Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban cinco Programas Institucionales y un Programa Específico, correspondientes al ejercicio fiscal 2027.

A n t e c e d e n t e s :

I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una restructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades federativas (OPLE), y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.

II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos, mediante los cuales se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, cuyas últimas reformas fueron publicadas respectivamente en el DOF, el 02 de marzo de 2023, 02 de junio de 2026, 14 de noviembre de 2025 y 28 de noviembre de 2025.

III. El 14 de agosto de 2015, la Junta Administrativa del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), aprobó mediante Acuerdo JA076-15, los Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio (Lineamientos para el uso de lenguaje incluyente).

IV. El 29 de enero de 2016 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación).

V. El 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya última reforma fue publicada en el DOF el 15 de diciembre de 2025.

VI. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), mediante los Acuerdos JA123-16 y JA124-16, aprobó la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica) y el Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral, anteriormente denominado Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral, respectivamente. Las actualizaciones más recientes de dichos documentos fueron aprobadas por la Junta mediante los Acuerdos IECM-JA065-24 de 14 de junio de 2024, e IECM-JA029-26 de 27 de febrero de 2026.

VII. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial el 23 de julio de 2026.

VIII. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial, una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 13 de julio de 2026.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

IX. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

X. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expidió la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última versión fue la publicada en la Gaceta Oficial el 13 de julio de 2026.

XI. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma al Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General aprobó la estructura orgánica y funcional de este Instituto Electoral y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.

XII. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó las reformas al Reglamento Interior.

XIII. El 30 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2023, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el período 2023-2026 (PGD),en el que se definió la planeación estratégica, la misión y visión de mediano plazo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, asimismo, se definieron los objetivos y líneas de acción, que definen el rumbo de la planeación de corto plazo que se realizará año con año mediante el Programa

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Operativo Anual (POA), para contribuir al cumplimiento de los fines institucionales y al fortalecimiento y desarrollo de la vida democrática en nuestra ciudad.

XIV. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.

XV. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y del Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral, cuya versión es la vigente. Posteriormente, el 29 de mayo de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA069-26, aprobó la actualización de doce cédulas de cargos y puestos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización que forman parte de dichos instrumentos institucionales.

XVI. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambos del Instituto Electoral. Este último ordenamiento fue modificado posteriormente mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2025 de fecha 21 de enero de 2025.

XVII. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA104-24, la Junta aprobó la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral y fue publicado en la Gaceta Oficial el 17 de octubre de 2024.

XVIII. El 14 de marzo de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA039-25, la Junta aprobó la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Manual de Contabilidad).

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

XIX. El 14 de agosto de 2025, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA110-25, aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026).

XX. El 12 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA124-25, la Junta aprobó remitir al Consejo General el proyecto de Programa Interno de Auditoría 2026 de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Asimismo, mediante Acuerdo IECM-JA125-25, aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, en términos de lo previsto en el artículo 83, fracción II, del Código, así como los Programas Específicos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026.

XXI. El 30 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA130-25, la Junta aprobó la Apertura Programática Presupuestal de este Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2026.

XXII. El 28 de octubre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA136-25, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.

XXIII. El 30 de octubre de 2025, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-104/2025, aprobó los proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos de este Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, por un monto que asciende a la cantidad de $1,873,697,234.00 (mil ochocientos setenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

XXIV. El 19 de diciembre de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1762 Tomo I, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, mediante el cual se asigna un presupuesto para el

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Instituto Electoral por la cantidad de $1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).

XXV. El 14 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM-JA004-26 e IECM-JA005-26, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026; y el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.

XXVI. El 15 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-011/2026 e IECM/ACU-CG-012/2026, el Consejo General aprobó respectivamente, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2026-2029 (PGD), que presentó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del PGD Institucional para el periodo 2026-2029, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2025, así como el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, que asciende a la cantidad de $1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).

XXVII. El 30 de enero de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA012-26, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.

XXVIII. El 25 de febrero de 2026, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA021-26, aprobó el ajuste a los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026, derivado de la entrada en vigor del PGD 2026-2029.

XXIX. El 31 de marzo de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA043-26, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el PGD para el período 2026-2029, que entró en vigor el 15 de enero de 2026, conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.

XXX. En la misma fecha, la Junta mediante el Acuerdo IECM-JA044-26, aprobó la actualización de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del PGD y para la elaboración de Informes de Avance y Cumplimiento de los Programas Generales de este Instituto Electoral, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.

XXXI. El 23 de abril de 2026, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia electoral, particularmente los artículos 115, 116 y 134. Dicha reforma, conocida públicamente como “Plan B”, tiene por objeto modificar diversos aspectos del diseño institucional electoral, así como establecer medidas orientadas a la racionalización del gasto público, la reducción de costos operativos y la adecuación de determinados elementos vinculados con la organización y funcionamiento del INE y los OPLE.

XXXII. El 30 de abril de 2026, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-030/2026, el Consejo General aprobó la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el PGD para el periodo 2026-2029.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

XXXIII. El 02 de junio de 2026, se publicaron en el DOF diversos Decretos de relevancia en materia constitucional y electoral, relativos a la reforma al Poder Judicial de la Federación; a la incorporación de una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera, mediante la adición de un inciso a la Base VI del artículo 41 de la Constitución Federal; así como a modificaciones a la Ley General, en materia de integridad en candidaturas.

XXXIV. El 08 de julio de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA079-26, la Junta aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2027 (Manual de Planeación 2027).

XXXV. El 14 de agosto de 2026, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA093-26, aprobó la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2027.

XXXVI. Que la Presidencia del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), mediante oficio IECM/COTECIAD/133/2026 de fecha 19 de agosto de 2026, remitió a la Presidencia de la Junta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el **Proyecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México (PADA) 2027 y su Matriz de Gestión de Riesgo.**

XXXVII. El 20 de agosto de 2026, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, mediante oficio IECM/CAPF/ST/025/2026, remitió a la Junta para su aprobación, **el proyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027 y su Matriz de Gestión de Riesgo.**

XXXVIII. El 22 de agosto de 2026, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, mediante oficios IECM/ST-CPCyC/062/2026 e IECM/ST-CPCyC/065/2026, remitió respectivamente a la Junta, el proyecto del

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Programa Institucional de las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana 2026, así como del proyecto del **Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2027, con sus correspondientes Matrices de Gestión de Riesgos.**

XXXIX. El 02 de septiembre de 2026, la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, mediante oficio IECM/COGDHECyCC/ST/056/2026 remitió a la Junta, el proyecto del **Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2027,** así como**,** el proyecto del **Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027, con sus respectivas Matrices de Gestión de Riesgos.**

XL. El 15 de septiembre de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA101-26, la Junta aprobó los Programas Institucionales 2027 y en cumplimiento al CUARTO punto de Acuerdo, instruyó a la Secretaría de la Junta, remitir a la Secretaría Ejecutiva seis Programas Generales con el propósito de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda, el Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2027; el Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2027; el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027; el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2027, el Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva 2027, así como el Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México (PADA) 2027, con sus respectivas Matrices de Gestión de Riesgos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

C o n s i d e r a n d o s:

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, párrafo primero, numerales 9, 10 y 11 de la Constitución Federal, 3, inciso h), 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos ñ) y r) de la Ley General; 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafos primero y tercero del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propios y ejerce las funciones que prevea la legislación local, así como todas aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral (INE), y las que determine la ley.

2. Que conforme a los artículos 46, párrafo primero, inciso e) y 50, numerales 1 y 2 de la Constitución Local y los artículos 31 y 32 del Código, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con autonomía técnica y de gestión; tiene entre sus funciones la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México; personas Magistradas y Juzgadoras integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad y ejercerá las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes de la materia.

3. Que de conformidad con los artículos 50, numeral 3 de la Constitución Local, 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, debe

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.

4. Que el artículo 36, fracciones VIII y IX del Código, menciona que el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

5. Que conforme a los artículos 37, fracciones I, II y III y 93, fracción IV del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran el Consejo General y los órganos ejecutivos.

6. Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 50, numeral 2 de la Constitución Local; y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código; el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, la o el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, y una o un representante por cada Partido Político con registro nacional o local. Participarán como invitados permanentes en las sesiones del Consejo General una o un diputado de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México.

7. Que en términos del artículo 50, fracción II, inciso e) del Código, el Consejo General tiene la atribución de aprobar los programas, materiales, estrategias, y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de la ciudadanía.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

8. Que en términos de los artículos 52 y 58 del Código, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y están facultadas para supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral; supervisión que consiste en la potestad que asiste a las Comisiones en el ámbito de su competencia, para vigilar el cumplimiento de los programas institucionales o la realización de tareas específicas que haya determinado el propio Consejo General.

9. Que los numerales 53, primer párrafo y 80, fracción VIII del Código, definen a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por tres Consejeros y/o Consejeras Electorales, uno de los cuales fungirá como Presidente o Presidenta; todos ellos con derecho a voz y voto. Asimismo, forman parte de esas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del quórum, los representantes de los partidos políticos, excepción hecha de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización. La Presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por acuerdo del Consejo General.

10. De acuerdo con el artículo 59 del Código, el Consejo General cuenta con las siguientes Comisiones Permanentes:

I. Asociaciones Políticas;

II. Participación ciudadana y capacitación;

III. Organización Electoral y Geoestadística;

IV. Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana;

V. Quejas;

VI. Normatividad y Transparencia;

VII. Se deroga;

VIII. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; e

IX. Se deroga.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

11. Que el artículo 60, fracción VI del Código, establece como atribución de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización, proponer al Consejo General el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

12. Que el artículo 61, fracción V del Código, establece como atribución de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y, en su caso, las modificaciones a los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos destinados a la educación, capacitación, asesoría y comunicación de los Órganos de Representación Ciudadana, las Organizaciones Ciudadanas y la ciudadanía en general.

13. Que el artículo 6, fracción IV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del COTECIAD establece que dicho Comité tendrá la atribución de formular para el ejercicio correspondiente, su Programa Anual de Trabajo y el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto, los cuales deberán establecer los mecanismos para su seguimiento y evaluación, ser aprobados de conformidad con el Manual de Planeación que apruebe la Junta Administrativa y someterse a consideración del Consejo General, para su posterior remisión al Gobierno de la Ciudad de México.

14. Que el artículo 81, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

15. Que el artículo 83, fracción II del Código, establece que es atribución de la Junta aprobar y, en su caso, integrar en la primera quincena de septiembre del año anterior al que vaya a aplicarse, previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, vinculados a:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral;

b) Uso y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales;

c) Uso de Instrumentos Informáticos;

d) Selección, Ingreso, profesionalización, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional;

e) Ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promoción e incentivos del personal de la Rama Administrativa;

f) Conocer de la formación y desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral, según lo establezca el Estatuto del Servicio y demás normativa aplicable;

g) Las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana;

h) Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía;

i) Participación Ciudadana;

j) Organización y Geoestadística Electoral;

k) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas;

l) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana;

m) Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación Sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General;

n) Se deroga;

ñ) De Inducción para el personal de la Rama Administrativa de nuevo ingreso;

o) Equidad e igualdad sustantiva;

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

p) Gestión de calidad en los procesos electorales y de participación ciudadana;

q) Derechos Humanos.

16. Que el artículo 87, primer párrafo del Código establece que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo encargado de la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, así como responsable del patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de bienes muebles e inmuebles.

17. Que el artículo 88, fracciones I y IV del Código, establece que dentro de las atribuciones de la persona titular de la Secretaría Administrativa están las de ejercer de conformidad con lo acordado por el Consejo General, las partidas presupuestales en los términos aprobados en el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.

18. Que de conformidad con los artículos 94, fracciones I, III y XVIII, 95 fracción I, 96 fracción I y 97 fracción I del Código, dentro de las atribuciones de las Direcciones Ejecutivas, se encuentran las de elaborar y proponer a la Comisión respectiva, entre otros, los anteproyectos de los Programas Institucionales.

19. Que los artículos 4 y 5 párrafo segundo de la Ley de Austeridad, establecen que los sujetos obligados emitirán disposiciones administrativas para su cumplimiento, en el caso de los Organismos Autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las medidas conducentes para interpretar y aplicar correctamente lo dispuesto en dicha ley.

20. Que el artículo 7, fracción II de la Ley de Austeridad, determina la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada a los Organismos Autónomos, a través de la Constitución Federal, por lo que será responsabilidad exclusiva de las

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

unidades administrativas y de los servidores públicos competentes, manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con mencionada Ley.

21. Que el artículo 51 de la Ley de Austeridad, establece que los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que lo soportan: de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría de Administración y Finanzas.

22. Que el artículo 90 de la Ley de Austeridad, establece que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, así como los Organismos Autónomos, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, sin menoscabo de su autonomía, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

23. Que el artículo 91 de la Ley de Austeridad, establece los criterios de economía y gasto eficiente que regirán para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto que realicen las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y los Organismos Autónomos y de Gobierno.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Los Organismos Autónomos y de Gobierno, respetando su autonomía, evaluarán y ajustarán dichos criterios con la finalidad de optimizar sus presupuestos.

24. Que con base en lo establecido en el artículo 5 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral (Normas Generales), el Instituto Electoral en ejercicio de su autonomía elaborará, manejará, administrará y ejercerá su presupuesto, sujetándose a sus propias leyes, a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto en la Ley, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal que corresponda y demás normatividad vigente en la materia.

25. Que la Junta, mediante Acuerdo IECM-JA101-26, aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2027, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2027.

26. Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 60, fracción VI; 61, fracción V; y 63, fracción XII, en correlación con el artículo 50, fracción II, inciso e), del Código, así como en el artículo 6, fracción IV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del COTECIAD, la Junta remitió al Consejo General, los Programas Institucionales de Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2027; de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2027; de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027; de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2027; y de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva 2027, así como el Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México (PADA) 2027, a efecto de que sean incorporados en el orden del día de la sesión

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

del Consejo General que corresponda, para su conocimiento y, en su caso, aprobación, conforme al ámbito de sus atribuciones.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General de este Instituto Electoral de la Ciudad de México, emite el siguiente:

A c u e r d o :

PRIMERO. Se aprueban los siguientes cinco Programas Institucionales y un Programa Específico para el ejercicio fiscal 2027, en términos de los documentos que como Anexos forman parte integral del presente Acuerdo:

- Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2027;
- Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2027;
- Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027;
- Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2027;
- Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva 2027, y
- Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México (PADA) 2027.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Remítase el presente Acuerdo y sus Anexos a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

CUARTO. Se instruye a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción IV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de este Instituto Electoral, remita al Gobierno de la Ciudad de México el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2027.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase en las redes sociales en que este Instituto Electoral participa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán	Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Consejera Presidenta	Secretario del Consejo General

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: e0V2e9QQ+lmxAB8j3uUHPzl7P9jVWBgJWRma6bVtkZM=
Fecha de Firma: 29/09/2026 08:45:39 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000003BEE42995F8709D9BF10000000003BE
Sello Digital: o4WmRcf35tv2P7hJeYiU+yajvjIbdiSfh8FHxeSFJM0=
Fecha de Firma: 29/09/2026 09:18:18 p. m.

Acuerdo IECM-JA101-26

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

«PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2027»

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

septiembre, 2026

Tabla 1. Responsables

Responsables			
Elaboración		**Vo. Bo. y aprobación**	**Supervisión de la Ejecución**
Nombre	Luis Alberto Gasca Ramos	Marco Iván Vargas Cuéllar	Yamile Rodríguez Domínguez
Puesto	Encargado del Despacho de la Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana II	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Encargada de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana
Firma			
Fecha	20 de agosto de 2026	20 de agosto de 2026	20 de agosto de 2026

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Índice

I. Introducción 4

II. Marco Jurídico 6

III. Metodología del marco lógico 15

a) Análisis de problemas 16

b) Análisis de involucrados 37

c) Identificación de la Población Objetivo 39

d) Análisis de objetivos 40

e) Análisis de alternativas 43

f) Estructura analítica del programa 50

g) Análisis de actores 52

h) Matriz de Indicadores de Resultados 61

IV. Actividades institucionales 69

Actividad Institucional 1 69

Actividad Institucional 2 72

V Matriz de Gestión de Riesgos 75

Fuentes 76

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

I. Introducción

De conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), corresponde al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral o IECM) la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales, así como los de participación ciudadana.

Este organismo público local (OPL), goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable a la materia y se rige bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, así como de racionalidad, austeridad, eficacia, eficiencia, economía y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público.

En este contexto, corresponde al Instituto Electoral, entre otros, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso, alcaldías y la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad. Por lo que hace al proceso electoral local, en concordancia con lo dispuesto por la normatividad nacional, éste se celebra en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional, INE o autoridad electoral nacional).

Ahora bien, en el marco de la celebración de los futuros procesos electorales, la DEPCyC deberá, en coordinación con la autoridad electoral nacional, realizar la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación sobre las particularidades de la elección local en el Proceso Electoral Concurrente, en donde se elegirán diputaciones y alcaldías, así como ejecutar las tareas de verificación respecto a la aplicación de documentos que permitan documentar el acompañamiento por parte de este instituto en el proceso de integración de mesas directivas de casilla únicas (MDCU) a cargo del INE.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

De igual manera se prevé iniciar con la preparación para la elección a diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México y, en su caso, el seguimiento a la integración de las mesas directivas de casilla seccionales (MDCS), también a cargo del INE.

En este marco, el «Programa Institucional de Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2027» (Programa mecanismos 2027) define las directrices y acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de estas tareas, fortaleciendo los instrumentos de democracia participativa de manera articulada con el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía en el marco de los procesos electorales.

La planeación, programación y presupuestación institucional para la ejecución del Programa mecanismos 2027 se encuentra definida en el «Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2027» (Manual de Planeación)[1].

Finalmente, la estructura del Programa mecanismos 2027 se integra por cinco apartados: en primer lugar, la introducción que contextualiza el documento; en segundo término, el marco jurídico que reúne las disposiciones legales aplicables; en el tercero se desarrolla la Metodología de Marco Lógico (MML), en donde se realiza el análisis del problema, se identifica y analiza la población involucrada, se definen los objetivos y las alternativas de solución, incorporando la Estructura Analítica del Programa (EAP), el análisis de actores y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). El cuarto apartado corresponde a la descripción de las actividades institucionales (AI), que incluyen justificación, objetivos específicos, acciones, indicadores, metas y el cronograma de ejecución de dichas actividades; y finalmente, el quinto apartado corresponde a la Matriz de Gestión de Riesgos (MGR), en donde se presentan los riesgos más relevantes que se han identificado para llevar a cabo el programa, así como las acciones de control existentes para prevenir efectos negativos de las contingencias que pudiesen presentarse para llevar a cabo el presente programa.

[1] Aprobado por la Junta Administrativa del Instituto Electoral mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM-JA079-26, adoptado en fecha 08 de julio de 2026.

II. Marco Jurídico

El Programa mecanismos 2027 encuentra sustento jurídico en el marco constitucional, convencional, legal y reglamentario vinculado a la actividad electoral, así como a los mecanismos de participación ciudadana, considerando sus principios y ejes rectores.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal).**

Para la elaboración e instrumentación del Programa mecanismos 2027 fueron consideradas las disposiciones establecidas en la Constitución Federal, en particular aquellas que se refieren a los derechos humanos reconocidos por la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte (artículo 1°); a la característica democrática del criterio orientador del derecho a la educación, según la cual la democracia debe considerarse no sólo como una estructura jurídica y como un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo (artículo 3°); al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que busca la democratización de la política, social y cultural de la nación, en donde se establece que la planeación deberá ser democrática y deliberativa, mediante los mecanismos de participación que establezca la ley (artículo 26, apartado A, primer párrafo); a la regulación de los requisitos para adquirir la ciudadanía, así como a los derechos y obligaciones de la ciudadanía, particularmente en materia político-electoral y de participación ciudadana, como el votar y ser votada para todos los cargos de elección popular, opinar en las consultas populares y participar en los procesos de revocación de mandato (artículos 34, 35 y 36); a las funciones del INE respecto a la capacitación electoral y la ubicación de las casillas y la designación de las personas funcionarias de sus mesas directivas, así como las que corresponden a los OPL, en materia de organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local (artículo 41, base V, apartados B y C); a los principios rectores de la función electoral de los OPL (artículo 116, fracción IV, inciso b); lo mismo que al régimen y organización política de la Ciudad de México (artículo 122, apartado A).

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

• **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).**

El Programa de mecanismos 2027 también tiene como marco, las disposiciones aplicables de la LGIPE, particularmente los artículos 2° numeral 1, incisos a), b) y c); 98 numeral 1 y 104 numeral 1, incisos a), e), f) y ñ), en donde se dispone que:

a. La LGIPE, reglamenta las normas constitucionales relativas a los derechos y obligaciones político-electorales de las personas ciudadanas; la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; así como las reglas comunes a los procesos electorales federales y locales.
b. Los OPL son autoridad en materia electoral, están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y se rigen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
c. Corresponde a los OPL aplicar las disposiciones, reglas, lineamientos que establezca el INE; orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político–electorales; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; y la organización, desarrollo, cómputo de votos y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana; así como supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales.

- **Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).**

Adicionalmente, se consideraron las disposiciones aplicables de la Constitución Local relacionadas con la materia del Programa mecanismos 2027:

1. Corresponde a los deberes de las personas en la Ciudad de México ejercer y respetar los derechos reconocidos en la Constitución Local y contribuir al acceso universal de los mismos, así como tratar a todas las personas con dignidad y sin discriminación. Además de participar en la vida política, cívica y comunitaria, de manera honesta y transparente, y promover los valores comunitarios (artículo 23, numeral 2, incisos a), k) y l)).

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

2. Se reconoce a la ciudadanía como un vínculo existente entre las personas y la comunidad a la que pertenecen para el goce de los derechos reconocidos en la propia Constitución, derechos que se ejercerán en los casos y con los requisitos que determine la ley, entre los cuales se encuentra, el derecho al sufragio de carácter universal, efectivo, libre, secreto, directo y obligatorio tanto para la elección de autoridades como para el ejercicio de la democracia directa; se reconoce el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas; además, menciona la garantía respecto a la creación de espacios de participación ciudadana y para la construcción de ciudadanía, los que se regirán bajo el principio de difusión; que se impulsará la democracia digital abierta basada en tecnologías de información y comunicación, además de que la ciudadanía mexicana, por nacimiento o naturalización, tienen derecho a acceder a cualquier cargo público de la Ciudad, incluyendo los de elección (artículo 24).
3. El derecho de la ciudadanía a participar en la resolución de problemas y temas de interés general, a través de mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa, los cuales se pueden apoyar en el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación; la obligación de las autoridades de la Ciudad garantizar la democracia participativa, como derecho de las personas a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas (artículo 25, apartado A); el derecho a intervenir en la democracia representativa, vía participación en las elecciones locales de diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, de personas titulares de las alcaldías así como integrantes de sus respectivas concejalías (artículo 27); así como participar en las elecciones de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México(artículo 35, apartado B, numeral 3 y apartado C).
4. El derecho que tienen las personas de decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al presupuesto participativo (artículo 26).
5. El Instituto Electoral es uno de los organismos autónomos de la capital del país, de carácter especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión y tiene entre sus funciones la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y de participación ciudadana, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía (artículos 46 y 50).

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- **Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).**

El Código tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, para garantizar que se realicen elecciones libres, periódicas y auténticas mediante sufragio efectivo, universal, libre, directo, secreto; obligatorio, personal e intransferible en la Ciudad de México. Propicia la garantía de los derechos y obligaciones político-electorales de la ciudadanía y de las personas originarias, así como de los pueblos y barrios, y las comunidades indígenas todos ellos residentes en la Ciudad de México (Artículo 1, fracción I).

Son derechos de la ciudadanía de la Ciudad de México, votar y participar en las elecciones federales, locales y en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana de conformidad con la normatividad aplicable. Al respecto, la ciudadanía de la capital del país tiene derecho a emitir su voto tanto en la elección para la Jefatura de Gobierno, diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, alcaldías y concejalías, así como de las personas magistradas y juezas del Poder Judicial de la Ciudad de México, de conformidad con las disposiciones aplicables (Artículo 1, fracción IV).

Las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad, y las realizarán con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos (Artículo 2, párrafo tercero).

Se señala que el Instituto Electoral tiene entre sus fines y acciones, busca contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizar a la ciudadanía el ejercicio de derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme; garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación Ciudadana; promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía; difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana; contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática e impulsar la democracia digital abierta, basada en tecnologías

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

de información y comunicación (Artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, III, III bis, VI, VIII, IX, X y XI).

Por otra parte, determina que el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes y provisionales para el auxilio en el ejercicio de sus atribuciones, el cumplimiento de obligaciones y la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos (Artículo 52). En este sentido, la estructura institucional y normativa coadyuva para dar fundamento a la realización de acciones que motiven la participación ciudadana.

La Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación tiene entre sus atribuciones las de proponer los documentos relativos a la organización de los mecanismos de participación ciudadana; supervisar y opinar sobre los contenidos, materiales e instructivos de capacitación correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana; promover medidas de mejora en el funcionamiento y capacidad de actuación de los mecanismos de participación ciudadana; emitir opinión respecto de los materiales y documentación relacionados con la capacitación de los mecanismos de participación ciudadana y procesos electivos; y supervisar el cumplimiento de las actividades de capacitación durante los procesos electorales, cuando se le delegue esta función al Instituto Electoral, en términos de la LGIPE, la normativa que emita el Instituto Nacional y los acuerdos que apruebe el Consejo General de este Instituto Electoral (artículo 59 y 61, fracciones I, III, VI, XII y XIII).

Aunado a lo anterior, las direcciones ejecutivas ejercen las atribuciones establecidas en el Código, el Reglamento Interior del Instituto Electoral y demás normatividad aplicable, por lo que son responsables de la ejecución directa, conforme a los términos aprobados por el Consejo General, de las actividades y proyectos incluidos en los programas institucionales, dentro de su ámbito de competencia y especialización (Artículo 89).

La DEPCyC tiene entre sus atribuciones elaborar y proponer a la CPCyC, los programas de capacitación en materia de participación ciudadana (artículo 97, fracción I); instrumentar los programas en materia de Participación Ciudadana y Capacitación (artículo 97, fracción II); supervisar el diseño y elaboración de procedimientos y estrategias relativas al desarrollo y ejecución de los procesos de participación ciudadana (artículo 97, fracción XIII). Estas atribuciones sustentan, en el ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva, el desarrollo de documentos técnicos, estrategias, materiales didácticos y herramientas de apoyo

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

vinculados con la integración y capacitación de las personas responsables de las mesas receptoras que se instalen para los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, de conformidad con la Ley de Participación y demás normativa aplicable, respecto de la consulta de presupuesto participativo; así como el ejecutar tareas de verificación, respecto a la aplicación de estrategias y programas para la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral que implemente el Instituto Nacional en los procesos electorales de carácter local, concurrente y extraordinario, en el marco de los respectivos lineamientos y Convenio de Colaboración (artículo 97, fracción XV); y supervisar el diseño de los instructivos y el material didáctico electoral con el fin de contribuir a la capacitación electoral, bajo los criterios o lineamientos emitidos por el Instituto Nacional (artículo 96, fracción XVI).

El Código establece que en cada uno de los distritos electorales en que se divide la Ciudad de México, el Instituto Electoral contará con órganos desconcentrados (ÓD) denominados direcciones distritales (DD), los cuales tienen atribuciones para ejecutar, dentro del ámbito de su competencia, los programas y actividades relativos a la participación ciudadana, y cuando así corresponda, a la capacitación electoral en coadyuvancia con el INE (Artículos 111 y 113, fracción I).

Aunado a lo anterior, la Junta Administrativa tiene la responsabilidad de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la gestión de los recursos financieros, humanos y materiales de este,[2] para ello, cuenta con atribuciones para aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de programas institucionales, entre los que se encuentra el de **Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana** (Artículo 83, fracción II, inciso g).

- **Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de participación).**

Como uno de los principales sustentos del Programa mecanismos 2027, considera:

- Las diversas modalidades de participación ciudadana; los instrumentos de democracia participativa; la inclusión ciudadana, además de las obligaciones de todas las

[2] Artículo 81 del Código.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

autoridades de la Ciudad de México, de promover, respetar y garantizar la participación ciudadana (artículo 1°).

- Los principios rectores para desarrollar el proceso de la participación ciudadana (artículo 5°).
- La determinación de que, en materia de democracia directa y participativa, son autoridades la persona titular de la Jefatura de Gobierno, el Congreso Local, las alcaldías, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Secretaría de la Contraloría General y la Sala Constitucional, todas de la Ciudad de México (artículo 14).
- Los objetivos sociales del presupuesto participativo serán los de la profundización democrática a través de la redistribución de recursos, la mejora de la eficiencia del gasto público, la prevención del delito y la inclusión de grupos de atención prioritaria (artículo 117, párrafo segundo).
- Las atribuciones del Instituto Electoral en materia de presupuesto participativo (artículo 129) y la definición de lo que es construcción de ciudadanía (artículo 184).
- Las acciones para capacitar y formar a personas adscritas al servicio público, Órganos de Representación Ciudadana y población en general, que tienen a su cargo el Gobierno de la Ciudad, las alcaldías y el Instituto Electoral (Artículo 185).
- La obligación del Instituto Electoral de instrumentar un programa de capacitación, que tendrá por objeto coadyuvar en la formación de ciudadanía, conforme a las características señaladas en la Ley (artículo 186).
- El derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, de participar en la toma de decisiones públicas que les afecten o sean de su interés y las atribuciones del Instituto Electoral al respecto (artículo 187).

Adicionalmente, se enlista otras normas legales que se tomaron en cuenta para la elaboración del Programa Mecanismos 2027:

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.
- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.
- Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.
- Ley de los Derechos de las Personas Mayores de la Ciudad de México.
- Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.
- Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México.
- Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.
- Sentencia del expediente SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUP-JDC-353/2018.[3]

- **Normas internas**

Para la elaboración del Programa mecanismos 2027 también fueron consideradas las siguientes normas internas:

- **Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2026-2029 (PGD 2026-2029)[4].**

El Programa mecanismos 2027 se encuentra alineado con las directrices establecidas en el PGD 2026-2029, particularmente con la Política General I, denominada «Administración de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana».

Finalmente, cabe mencionar que el Programa mecanismos 2027 se vincula al objetivo estratégico 1, denominado «Impulsar la colaboración entre instituciones y personas»; así como a la línea de acción: «1.1 Desarrollar y mejorar constantemente las herramientas para que la participación sea accesible y transparente, para que todas las personas, sin importar su condición, puedan ejercer su derecho a participar de forma clara, sencilla y efectiva».

Asimismo, con su política general «II. Gestión táctica de elecciones locales con retorno social», con el objetivo estratégico denominado «2. Organizar elecciones locales que generen valor

[3] «Sentencia que reconoce el derecho al voto activo de las personas que se encuentran en prisión preventiva», fecha 20 de febrero de dos mil diecinueve, misma que resuelve y ordena en el punto «TERCERO. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral realizará las acciones en los términos precisados en esta sentencia».
[4] Aprobado mediante Acuerdo «IECM/ACU-CG-011/2026», de fecha 15 de enero de 2026.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

público»; así como la línea de acción: «2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable».

Cabe mencionar que, para la elaboración de indicadores, se tomaron en cuenta los hallazgos establecidos en el apartado «5. Mecanismos de seguimiento y medición de indicadores estratégicos, en particular, lo correspondiente a establecer cortes trimestrales, como mínimo, que permitan evidenciar avances metodológicos, operativos y logísticos en la implementación de las actividades.»

- **Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2027.**

El Manual de Planeación es el documento que incorpora el enfoque de presupuesto basado en resultados (PbR), describe el sistema integral de planeación del Instituto Electoral, los criterios metodológicos y técnicos que permiten su desarrollo, así como el grado de responsabilidad de cada una de sus áreas. De igual manera, proporciona un lenguaje común para todas las personas involucradas y sirve como guía para el personal encargado de ejecutar las tareas de planeación con perspectiva de género y de derechos humanos.

En el marco de la certificación ISO con que cuenta el Instituto Electoral, el Programa mecanismos 2027 se rige bajo los requisitos de la ISO/TS 54001:2019 (ISO Electoral) e ISO 9001:2015, referente al análisis de los contextos interno y externo, planificación, gestión de riesgos, evaluación del desempeño y mejora, a partir de la vinculación de las actividades institucionales con el Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE).

Aunado a ello, se engloban políticas públicas con perspectiva de género en los programas y actividades institucionales que conformarán el Programa Operativo Anual (POA), y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del año 2027, para contar con premisas conceptuales en materia de planeación con perspectiva de género.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

III. Metodología del marco lógico

De conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2027, la Metodología del marco lógico (MML), constituye la herramienta para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas institucionales. Mediante esta metodología se definen y estructuran los objetivos del programa, así como los indicadores de desempeño, las metas, los medios de verificación y supuestos correspondientes a cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La MIR es un instrumento fundamental para garantizar la congruencia y suficiencia para asegurar la concreción de productos, bienes o servicios necesarios para atender o resolver los problemas públicos que les dan origen.

La MML se integra por las etapas que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 2. Etapas de la metodología del marco lógico

Etapas
• Análisis del problema; • Análisis de involucrados; • Identificación de la población objetivo; • Análisis de objetivos; • Análisis de alternativas; • Estructura analítica del problema (EAP); • Análisis de actores; • Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Fuente: Elaboración propia.

Para el Programa mecanismos 2027, se aplica la MML a fin de identificar los distintos factores relacionados con el fomento y el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normatividad de la materia, las áreas de oportunidad, los objetivos y las alternativas para su atención, tal como se muestra a continuación.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

a) Análisis de problemas

Desde sus orígenes, el concepto de democracia ha sido explicado desde diversos enfoques. Para Schumpeter, por ejemplo, la democracia es «aquel sistema institucional, para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo»[5]. Como puede verse, esta concepción reduce a la democracia a su dimensión exclusivamente procedimental, en detrimento de la aspiración de amplio alcance que ve el ejercicio democrático en aspectos cotidianos de las comunidades más inmediatas a la población.

Asimismo, un sistema es democrático, en la medida en que se cumplan las reglas y los requisitos en que la ciudadanía pueda elegir a sus gobiernos y las decisiones sean tomadas conforme a los procedimientos establecidos.

Ahora, en palabras de Alan Touraine, la democracia debe ser comprendida como un constructo teórico y, como tal, es ajena a los modelos de gobierno. Afirma que la democracia se construye sólo cuando todos los derechos de los seres humanos están garantizados. De allí se desprenden tres dimensiones clave que sustentan al régimen democrático: a) respeto a los derechos fundamentales, b) representatividad de los gobernantes y ciudadanía, y c) limitación de poderes de la élite política.[6]

Por otro lado, Silvia Conde señala que los procedimientos e instituciones democráticas adquieren sentido cuando los respalda una sociedad moralmente democrática, es decir, aquella que actúa, piensa y se relaciona con base en los valores y principios democráticos, tanto en lo privado como en lo público, y observa un conjunto de disposiciones éticas que la conmina a defender la democracia como el sistema en el cual quiere vivir.[7]

[5] Joseph Schumpeter *Capitalismo, socialismo y democracia*, Barcelona, Orbis, (1942) 1983, p. 321.
[6] Maximiliano Korstanje, *La democracia y sus supuestos: una perspectiva comparativa entre los conceptos de democracia Procedimental y Estructural*, en «https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572007000200002», [consultado el 23 de julio de 2024].
[7] Silvia Conde, *Formación ciudadana. Elementos para un modelo pedagógico*, IEDF, documento interno de trabajo, México, 2002, p. 7.

Dentro del mismo contexto, esta concepción de la democracia como forma de vida, implicaría «la existencia de prácticas cada vez más concretas en el ejercicio de derechos y deberes en la esfera del gobierno, dentro de las instituciones de la sociedad y en la vida cotidiana de los ciudadanos».[8]

De esta manera, la democracia es un régimen político que involucra la participación de las personas ciudadanas en la organización y ejercicio del poder público o del gobierno.[9] Esta concepción trasciende la noción meramente electoral de la democracia; en otras palabras, aquella en la que únicamente se establecen los mecanismos para elegir a las autoridades de un país, y que adjudica a la ciudadanía derechos y obligaciones frente a la comunidad. Adicionalmente, se busca que las y los ciudadanos cuenten con un conjunto de valores, principios y reglas de conducta, a fin de garantizar la buena convivencia social. Por lo tanto, una parte sustantiva en cualquier visión de la democracia es la ciudadanía.

Bajo esta premisa, Alberto Olvera indica que la concepción de ciudadanía debe reconocer el pluralismo de principios y normas, la importancia del espacio público y de la participación de las y los ciudadanos en los asuntos públicos, sin dejar de lado la importancia que implica en las sociedades modernas la capacidad de elegir a sus representantes políticos.[10]

La democracia según Michelangelo Bovero es «un conjunto complejo de reglas para alcanzar decisiones colectivas, donde la legitimidad depende tanto de los procedimientos como de la garantía de derechos fundamentales».[11] En este sentido, la democracia no se trata solo de un método de gobierno, sino un proyecto en constante construcción, que requiere equilibrar igualdad, libertad y reglas colectivas.

Por su parte Luigi Ferrajoli, asevera que «la democracia no es solo una construcción jurídica, sino sobre todo una construcción social y política, donde son elementos indispensables la participación ciudadana, la formación de su sentido cívico, la maduración de una opinión

[8] *Ibid.*, pp. 7-8.
[9] IECM, *Agenda Ciudadana 2019*, en «https://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2019/03/agenda_digital_2019_13febV5.pdf», p. 153, [consultado el 31 de julio de 2024]
[10] Alberto Olvera, *Ciudadanía y Democracia*, México, IFE, (Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, núm. 27), 2008, p 42.
[11] Michelangelo Bovero, Democracia y derechos fundamentales*, Isonomía: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, 2002, 16, 21-38.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

pública que tome en serio el nexo entre paz, democracia, igualdad y derechos fundamentales».[12]

En este orden de ideas, una ciudadanía acorde a una visión amplia de la democracia asume que su actuación puede ir más allá de su aspecto meramente procedimental (emisión del voto), y ser parte de los procesos que se dan en los espacios públicos cotidianos de la población y distinguirse por ejercerse de manera crítica, autocrítica, propositiva, objetiva, imparcial e informada. Ello, con el objetivo de ser socialmente sensible y comprometida con el interés público, la dignidad y el libre desarrollo del ser humano; tolerante, respetuosa, plural, incluyente y conciliadora.[13]

Por ello, es indispensable tener un sistema democrático que reconozca y respete la diversidad de ideas de las personas; de esta manera, las decisiones se tomarán de manera colectiva y pacífica con miras a construir una sociedad respetuosa de las libertades, tolerante, equitativa, solidaria y participativa.

En los últimos años, algunos autores han hecho un llamado de atención ante la crisis que enfrentan los regímenes democráticos en el mundo. Przeworski, señala que se ha producido un incremento acelerado del descontento social con las instituciones representativas tradicionales y un creciente descontento con los partidos tradicionales, lo que lleva a su fragmentación y a la vez al ascenso de partidos de extrema derecha y la aparición de líderes “magos” que prometen soluciones simplistas. Esto representa un riesgo para la democracia, ya que podría provocar un cambio en las reglas del sistema para beneficiar a estos nuevos actores y amenazar las libertades fundamentales.[14]

En este contexto, algunas de las problemáticas por atender para el ejercicio democrático son:

Democracia debilitada por falta de confianza en las instituciones. La percepción y satisfacción de la ciudadanía con la democracia son fundamentales para su legitimidad, pues la ciudadanía es corresponsable en el correcto funcionamiento de las instituciones.

[12] Luigi Ferrajoli, *La construcción de la democracia: Teoría del garantismo constitucional,* Trotta, 2023, p. 23.
[13] *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, artículo 186, *cit*.
[14] Przeworski, *Óp. cit*.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

En este sentido, en el año 2025 el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional) realizó un estudio en torno al estado de la democracia en el mundo, cuyos resultados permiten identificar un clima global de profunda incertidumbre, ejemplificado por los acontecimientos políticos en Estados Unidos, que están sacudiendo supuestos arraigados sobre la resiliencia democrática y el multilateralismo. Los sucesos en Estados Unidos no ocurren de forma aislada, ya que las tendencias globales muestran que la democracia en todo el mundo continúa debilitándose. En 2024, 94 países —que representan el 54 % de todos los países evaluados— sufrieron un descenso en al menos un factor de desempeño democrático en comparación con su desempeño cinco años antes. Por el contrario, solo 55 países (el 32 %) avanzaron en al menos un factor durante ese período.[15]

En América Latina, «los cuestionamientos a la democracia son una constante cada vez más recurrente».[16] En la región Latinoamericana, el 2024 reflejó que un 52% de las personas apoya la democracia, lo que se traduce en un incremento de cuatro puntos porcentuales respecto del año inmediato anterior. En el caso particular de México, el Latinobarómetro señaló que el apoyo a la democracia aumentó catorce puntos porcentuales, pasando del 35% en 2023 al 49% en 2024, derivado de la elección presidencial llevada a cabo en junio de ese año.[17]

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020, en nuestro país el 65.2 % de la población de 15 años y más considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, aunque un 16.4 % opina que, en ciertas circunstancias, un gobierno no democrático puede ser mejor. Asimismo, entre la población que sabe o ha escuchado sobre la democracia, solo el 52.7 % se declara muy o algo satisfecha con la democracia que se vive actualmente en México, mientras que el resto manifiesta estar poco o nada satisfecho.[18]

En consonancia con ello, el último estudio realizado en la Ciudad de México sobre cultura política indica que la percepción entre quienes consideran que la democracia es preferible a otra forma de gobierno aumentó, pasando de 29.6 % a 60.6% de las personas encuestadas.

---

[15] IDEA International, *The global state of democracy 2025*. *Democracy on the Move*, p. 9. En *«https://www.idea.int/sites/default/files/2025-09/global-state-of-democracy-2025-democracy-on-the-move_0.pdf»* [consultado el 24 de julio de 2026]

[16] Carlos Chávez Becker (Coord.), *Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2017*, IECM, México, 2018, p. 53.

[17] Latinobarómetro, *Informe 2024. La democracia resiliente*, p. 30. En «https://www.latinobarometro.org/lat.jsp?Idioma=0», [consultado el 21 de julio de 2026].

[18] INEGI, *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI)*, 2020, México. En: https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/ [consultado el 21 de julio de 2026].

De igual manera, se pudo observar que cerca del 92% de las personas asocian la democracia con palabras positivas o neutras.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, un 69% de las personas encuestadas manifiesta insatisfacción con el funcionamiento de la democracia.[19] Esto, primordialmente, se puede explicar a partir de los siguientes razonamientos:

Escasa participación ciudadana en la resolución de problemas comunitarios. El desinterés en propósito al sistema democrático responde a un grado de desconocimiento del alcance de los procesos institucionales. Muestra de ello es la desestimación de la ampliación y progresividad de derechos humanos, además del entramado institucional que ha buscado garantizar el acceso pleno a la participación política.

La Ley de Participación Ciudadana establece los mecanismos institucionales que la ciudadanía tiene a su disposición para influir en la toma de decisiones de sus autoridades y en el destino de un porcentaje del presupuesto. En específico, a través del presupuesto participativo se pueden generar y fortalecer los vínculos entre la comunidad, ya que es el instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales. [20]

En cuanto al conocimiento que muestran las personas encuestadas en el «Segundo Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México 2022» (Segundo Informe 2022) en materia de los mecanismos y herramientas institucionalizadas con los que cuentan para influir en la toma de decisiones, se encontró un retroceso en relación con el «Primer informe sobre la cultura cívica en la Ciudad de México 2017» (Primer Informe 2017), pasando de 39 a 3% para los órganos de representación ciudadana, llamadas Comisiones de Participación Comunitaria, y de 46 a 28% para el presupuesto participativo, lo que representó una disminución de 27 puntos porcentuales entre quienes conocen ambos mecanismos (dispositivos institucionales). En

[19] IECM, *Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2022*, México, 2023, pp. 96-97.
[20] *Ley de Participación Ciudadana* …, artículo 116, *cit*.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

promedio, el conocimiento de estos mecanismos (dispositivos institucionales) tuvo un descenso importante, al pasar de 42.5 a 15.5%.

Respecto al presupuesto participativo, el 28% de las personas encuestadas tenía conocimiento de su existencia y, de este porcentaje, sólo el 3% ha presentado un proyecto, mientras que únicamente el 27% participó en la última consulta. Cabe destacar que en contraste con el Primer Informe 2017 se presentan las siguientes preguntas:

Tabla 3. Preguntas relativas a presupuesto participativo en el Primer y Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México, 2017 y 2023, respectivamente

Pregunta	Primer informe 2017	Segundo informe 2023
¿Alguna vez ha presentado un proyecto en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo?	6%	1%
¿Participó usted en la última consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo?	16%	8%
¿Sabía usted que en la Ciudad de México se realiza una consulta ciudadana sobre presupuesto participativo?	46%	28%

Fuente: Elaboración propia, a partir del Primer y Segundo informe sobre la cultura cívica en la Ciudad de México 2017- 2023.

Por ello, de acuerdo con el Segundo informe 2023, la participación a través de los mecanismos institucionalizados presenta un comportamiento a la baja, incluso más que en 2017. Asimismo, se analizó la participación en organizaciones como los sindicatos, que bajó de 3 a 1%, y los partidos políticos, que tuvo un descenso de 3 a 2%. En sentido contrario, integrar activamente una asociación profesional subió de 2 a 3%. Ello evidencia que la mención de participación se mantiene en niveles bajos, esto, en parte, por el poco nivel de conocimiento acerca de los instrumentos que tiene la ciudadanía para participar: en promedio, pasó de 7.6 a solamente 3%, y el mayor descenso se dio en los dispositivos institucionales implementados por el Instituto Electoral.[21]

Dentro de las formas de participación política no electoral, las personas ciudadanas pueden actuar de manera individual o colectiva y por lo general la acción política, si bien, se puede generar de manera espontánea, es el resultado de actos coordinados entre diversas personas.[22] En este contexto, debe destacarse que en las formas de participación no electoral

[21] IECM, *Segundo informe*..., p. 90.
[22] Martí I Puig, S. y I. Llamazares, «La protesta política ¿quiénes se movilizan y porqué lo hacen?», en *La democracia en México. Un análisis a 10 años de la alternancia*, Barcelona, Ediciones Bellaterra- El Colegio de México, 2011, pp. 69-95.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

resulta de alta importancia la percepción de utilidad como incentivo o aliciente para continuar por esa vía,[23] para reforzar el uso de mecanismos de participación ciudadana.

Las actividades políticas que la ciudadanía en México realiza principalmente, y que le ayudan a aumentar su propensión a votar, son las siguientes:

Tabla 4. Participación electoral, por tipo de actividades relacionadas con asuntos públicos

Tipos de Participación	Porcentaje
Acudir a los medios de comunicación.	86%
Pintar bardas o edificios públicos.	86%
Buscar apoyo de una organización social.	87%
Presionar a través de redes sociales.	87%
Firmar una petición para solicitar algún servicio o la solución de algún problema.	88%
Trabajar con otras personas para resolver problemas de la comunidad.	89%
Se ha unido a una huelga.	89%
Bloquear lugares públicos, carreteras, calles o avenidas.	89%
Participar en una protesta.	89%
Reunirse con las autoridades.	89%
Recurrir a un partido político.	91%

Fuente: Elaboración propia, a partir del *Informe País 2020: el curso de la democracia en México*, INE 2022.

Escasa confianza interpersonal entre la ciudadanía. La confianza como elemento de la cultura cívica y formadora de capital social es un parámetro que permite acercarse al compromiso cívico entre pares, que puede adquirir la ciudadanía. Como indicadores de confianza, la confianza densa y la confianza diluida[24] disminuyeron en la Ciudad de México.

Según Latinobarómetro, América Latina es la región que presenta menor confianza interpersonal, alcanzando, en 2024, un nivel de apenas 15%. Por su parte, a nivel país, México alcanza un 26% aunque, de manera particular, la Ciudad de México, según los resultados del Segundo Informe 2023, llega a 40%. El análisis de la confianza interpersonal, que se vincula con la confianza densa, permite observar que, cuando se desglosan los indicadores por grupos específicos en la conjunción de los valores “Mucho” y “Algo de confianza”, el dato confirma **un declive de 11.6 puntos porcentuales correspondiente a 2017**.[25]

[23] INE, *Informe País 2020: el curso de la democracia en México,* INE. México, 2022, p. 63, en «https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-pais-2020-el-curso-de-la-democracia-en-mexico», [consultado el 21 de julio de 2026].
[24] La confianza densa refiere a la que se da entre personas cercanas y con quienes existe una relación personal fuerte y establecida. En tanto la confianza diluida es aquella que recae únicamente en la esperanza de que exista un comportamiento esperado. IECM, *Segundo Informe*…, p. 101.
[25] *Óp. cit.* pp. 78-79.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Adicionalmente, en promedio, la ciudadanía encuestada en la Ciudad de México posee 48.3% de «Mucha» o «Algo de confianza» en las demás personas, con los mayores niveles en los grupos más cercanos, es decir, con los que existe una relación personal fuerte y establecida, por lo que el radio de confianza es muy reducido, lo que puede generar falta de compromiso cívico.[26]

Ciudadanía desinformada. Un escenario adicional que problematiza la participación política de la ciudadanía es la comunicación digital y las redes sociales. Han contribuido a una profunda transformación del panorama democrático mundial, que lleva consigo nuevos desafíos y riesgos, como se muestra a continuación:

Tabla 5. Tecnologías de comunicación digital y democracia

Ventajas	Desventajas
● Fortalece el compromiso participativo. ● Democratiza el acceso a la información y los medios informativos. ● Aumenta los controles sociales sobre el gobierno, lo que puede reducir la corrupción. ● Reduce la brecha entre ciudadanos, votantes y tomadores de decisiones. ● Fortalece el gobierno representativo. ● Aumenta la presión para un cambio democrático.	● La desinformación puede distorsionar y dañar los procesos democráticos, en particular el proceso electoral. ● Afecta la calidad de la información con la cual los ciudadanos pueden tomar decisiones informadas. ● Genera un entorno mediático debilitado.

Fuente: Elaboración propia, a partir de información de IDEA Internacional (2019).

Entre los retos que representa el nuevo modelo de comunicación, quizá el más relevante, es que las plataformas digitales han sido utilizadas en la lucha de las fuerzas políticas que buscan el poder en un escenario de masificación de la comunicación y que, en palabras del sociólogo Manuel Castells, la forma de lucha política más eficaz es la destrucción de la confianza generada en torno a un liderazgo o proyecto posible, de modo que los «mensajes negativos son cinco veces más eficaces en su influencia que los positivos. Por tanto, se trata de insertar negatividad de contenidos en la imagen de la persona que se quiere destruir para eliminar el vínculo de confianza con los ciudadanos».[27]

[26] *Ibid*. pp. 101-102.
[27] Manuel Castells, *Ruptura. La crisis de la democracia liberal*, Alianza Editorial, Madrid, 2017, p. 27.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Un caso representativo del 2025 sería la jornada llevada a cabo con motivo del Proceso Electoral para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025, en donde el INE registró un nivel de participación ciudadana respecto a la Lista Nominal de entre el 12.57 % y el 13.32 %[28], convirtiéndose en la elección menos concurrida desde hace más de una década.

En este marco, la insatisfacción derivada de los procesos democráticos,[29] así como un escaso conocimiento e interés de la ciudadanía respecto de los contenidos normativos y procedimentales, dificulta las tareas de la democracia representativa, pero también de los procedimientos de democracia directa y participativa. [30]

Tabla 6. Compromiso cívico y gobernanza

Indicadores	Porcentaje
Participación cívica y política, 2021.	3.8%
Participación electoral, 2021.	52.3%
Percepción de ausencia de corrupción en el sistema judicial, 2023.	13.9%
Percepción de ausencia de corrupción en el sistema judicial, 2025.	16.7%
Percepción de confianza en los jueces, 2023.	38.9%
Percepción de confianza en los jueces, 2025.	45.9%

Fuente: Metadato generado con base en la metodología elaborada y propuesta por la OCDE, en el marco de la iniciativa: Índice para una vida mejor, midiendo el bienestar y el progreso *(Better Life Index)*, que no constituyen estadísticas oficiales del INEGI, 2021, 2023 y 2025. Consultado en: https://www.inegi.org.mx/app.

Esta dificultad se puede observar con los datos que contiene la **Tabla 6**, ya que, si bien la elección de 2025 del poder judicial se ha convertido en la elección menos concurrida desde hace más de una década, para ese mismo año la percepción de ausencia de corrupción en el sistema judicial pasó de 13.9% a 16.7%, mientras que la percepción de confianza en los jueces pasó de 38.9% a 45.9%.

[28] INE, *Porcentaje de participación ciudadana en la Jornada Electoral del PEEPJF 2024-2025,* 2 de junio de 2025, en «https://centralelectoral.ine.mx/2025/06/02/porcentaje-de-participacion-ciudadana-en-la-jornada-electoral-del-peepjf-2024-2025-esta-entre-el-12-57-y-el-13-32/», [consultado el 24 de julio de 2026].
[29] Según datos del *Informe País 2020: el curso de la democracia en México*, publicado en junio de 2022, establece que el 11.8% de las personas se siente Muy satisfecho(a) con la democracia actual en México, el 40.9% satisfecho(a), el 31.3% Poco satisfecho(a) y el 15.5% nada satisfecho(a), en «https://informe-pais.ine.mx/», [consultado el 25 de julio de 2026].
[30] Rosanvallon, Pierre, La democracia del siglo XXI, *Nueva Sociedad No. 269*, mayo-junio de 2017, en «https://biblat.unam.mx/hevila/Nuevasociedad/2017/no269/16.pdf». [Consultado el 24 de julio de 2026].

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Lo cual, desde una perspectiva teórica, Douglass North precisaba que «las instituciones entendidas como las 'reglas del juego' tanto formales como informales son fundamentales para reducir la incertidumbre en las interacciones humanas»[31]. Es decir, cuando las normas son claras y precisas, los individuos pueden anticipar las consecuencias de sus acciones y coordinarse de manera más eficiente, lo que facilita la cooperación y la confianza mutua.

El desafío de la desinformación en la juventud contemporánea. De acuerdo con el informe *Mapas formativos y repertorios cívicos. Un análisis de la tendencia, desarrollo y fortalecimiento de competencias cívicas en las juventudes de la Ciudad de México*[32] se ha identificado que, los jóvenes contemporáneos tienden a socializarse políticamente en ecosistemas informativos radicalmente distintos a los de generaciones previas, es decir, ahora se enfrentan a una sobreabundancia de información y fragmentación de audiencias, que tienden la información falsa, engañosa o manipulada.

En el caso de las redes sociales, que es donde se enfocan la mayoría de las audiencias jóvenes, no son canales de distribución de información política, sino espacios de una suerte de performance identitaria donde se despliegan, se negocian y se validan posiciones políticas frente a audiencias de pares. Sin embargo, paradójicamente el informe muestra que las investigaciones sobre juventud y participación confirman que, comparado con generaciones mayores, los jóvenes presentan:

- Niveles consistentemente bajos de participación en espacios formales de decisión.
- Votan menos.
- Se afilian menos a partidos.
- Muestran menor disposición a ocupar cargos institucionales o colaborar con estructuras partidistas.

De acuerdo con Zhang (2022)[33] este comportamiento es parte de una tendencia global que sugiere una transformación generacional de los vínculos de la juventud con la política

[31] North, Douglass, *Institutions, institutional change and economic performance*, Cambridge University Press, 1990, p. 76.
[32] IECM, *Mapas formativos y repertorios cívicos. Un análisis de la tendencia, desarrollo y fortalecimiento de competencias cívicas en las juventudes de la Ciudad de México*, México, 2025, pp. 31, 32 y 45.
[33] Weiyu Zhang, Political disengagement among youth: A comparison between 2011 and 2020. *Frontiers in Psychology*, 2022, 13, pp. 1-10.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

institucional. Acotado al contexto mexicano, de acuerdo con Gómez Tagle y García (2021)[34] estudios recientes concuerdan al diagnosticar disminuciones participativas de la población juvenil en las instituciones, lo que refuerza su desapego y desconfianza hacia la política formal. Tal desconfianza se articula con una menor propensión a involucrarse en procesos electorales o institucionales, lo que agrava el déficit de representación efectiva.

Deterioro del tejido social. En el caso particular de la Ciudad de México, otra problemática derivada de diversos factores que influyen en la disminución de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos es el deterioro del tejido social. El tejido social regula y determina las condiciones de participación y colaboración existentes entre individuos, familias y grupos,[35] cuestión que se ve afectada, por las diversas variables aquí expuestas.

Uno de los fines del Instituto Electoral es construir una ciudadanía más democrática y participativa, entendiendo la participación en los asuntos públicos como un acto social, producto de un acto de voluntad individual en favor de una acción colectiva.[36]

En efecto, en la medida en que la ciudadanía tenga la disposición y el conocimiento de la utilidad intrínseca de interesarse en las problemáticas de su comunidad y colaborar en su resolución, los vínculos entre los participantes se podrían fortalecer, a la vez de promover una mayor capacidad del grupo para incidir en su solución ante las autoridades.

En este aspecto, Márquez Zárate señala que una mayor participación favorece un ambiente de identificación y colaboración que enriquece las formas de vida, que tiende a fortalecer el desarrollo comunitario, que es un tipo de cultura porque los valores que proclama no sólo se aceptan, sino que se interiorizan para ampliar el sistema de convivencia.[37]

De esta manera, a través del presupuesto participativo, además de mejorar el espacio público, se busca generar y fortalecer los vínculos sociales, ya que es el instrumento mediante el cual

[34] Gómez Tagle, Silvia y José Enrique García, *La confianza y la participación de la juventud en la democracia.* Instituto Nacional Electoral, México, 2021. En https://www.ine.mx/wp-content/%20uploads/2021/08/confianzayparticipacion.pdf [consultado el 23 de julio de 2026]

[35] Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del estado de Puebla, *¿Por qué reconstruir el tejido social?, en «*https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/biblioteca/398/20220517-ebook-por-que-reconstruir-el-tejido-social.pdf*»*, [consultado el 25 de julio de 2026].

[36] IECM, *Segundo informe*…, p. 26.

[37] Miguel Ángel Márquez Zárate, *Capital social y desarrollo comunitario*, IAPEM, México, 2009, p 24.

la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación de los recursos otorgados por la autoridad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus comunidades.[38]

Esta forma de organización promueve relaciones horizontales, flexibles, entre personas de pensamiento diverso pero que pueden actuar de manera colectiva para buscar tener una mejor calidad de vida en la comunidad en que viven.

Así, el espacio público en su dimensión física abarca las calles, plazas, parques; su dimensión social supone la capacidad de los grupos para organizarse e implementar acciones para el bien común y, en su dimensión política, representa un lugar de encuentro de diferentes ideas y diálogo; esto es, supone la participación.[39]

Con esta información, podemos inferir que más allá de alguna posible desconfianza en las instituciones electorales, existe un desconocimiento de las funciones que éstas tienen en materia de participación ciudadana.

En el mismo sentido, como un indicador de la información con que cuenta la ciudadanía capitalina y la utilidad de ésta en beneficio de las prácticas democráticas a nivel comunitario, el Segundo Informe 2023 destaca un desconocimiento generalizado con relación a quién organizó las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo, así como las elecciones de las Copaco; ahora, de quienes mencionaron conocer la consulta ciudadana, únicamente el 2% (0.67% del total de personas encuestadas) sabía que es organizada por el Instituto Electoral, lo que representó una disminución de 10 puntos porcentuales con respecto a 2017.[40]

Si bien se observan dificultades en la divulgación y apropiación de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa, gestión y de evaluación entre las personas habitantes de la Ciudad de México, es posible revertir a largo plazo estos efectos negativos si se fomenta el conocimiento y la utilidad de los mecanismos de participación entre

[38] *Ley de Participación Ciudadana …*, artículo 116, *cit*.
[39] Enrique Oviedo y Ximena Abogabir, Participación ciudadana y espacio público, en Espacio público, participación y ciudadanía, Ediciones Sur, Santiago de Chile, 2000, p. 19.
[40] IECM, *Segundo informe…*, p. 70.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

diversos sectores de la ciudadanía, y con ello generar confianza entre la ciudadanía ante la implementación de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de la democracia participativa previstos en la Ley de Participación.

Por consiguiente, los problemas que busca atender este programa, las condiciones que los originan, así como sus vías de atención, corresponden a una estructura social que se modifica de manera lenta a lo largo del tiempo; la cultura política en que se enmarca es multifactorial y compleja, por lo que no hay una única variable que explique su desarrollo.

Las tareas que la normatividad prevé para este Instituto Electoral son consistentes con la necesidad de fortalecer los trabajos a favor de la participación ciudadana, los procesos electorales constitucionales y el fortalecimiento de las prácticas ciudadanas comunitarias.

La «Estrategia para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027»[41] en su numeral «8. Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO)» sugirió la existencia de un modelo de profesionalización de las personas que fungen como responsables de las mesas receptoras de opinión (MRO/MRVyO).

En este sentido, las personas susceptibles de integrar las MRO/MRVyO, son invitadas por el personal de los OD, y de las cuales designan preferentemente a las que cuenten con la experiencia y conocimientos adquiridos en procesos electivos o consultivos anteriores.

Dicho proceso de profesionalización busca garantizar que la recepción de opiniones de la ciudadanía se realice de forma ágil, eficiente y transparente, con apego a la normatividad y a los principios rectores de la función electoral.

Este planteamiento se basa, a partir de los datos más recientes, en la identificación de personas que han manifestado su participación, integrando una mesa receptora, desde uno hasta seis procesos consultivos.

[41] Disponible en https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/Estrategia_eleccion_Consulta_2026.pdf

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Estas consideraciones llevaron a establecer en La Estrategia 2026 una regla de ponderación de experiencia en el apartado «VI. Designación y entrega de nombramiento para responsables de MRVyO», inciso «a) Regla de ponderación de experiencia», considerando 19 categorías de experiencia aplicables al IECM.

En la siguiente tabla se puede apreciar el número y porcentaje de las personas aspirantes a responsables de MRO/MRVyO con algún tipo de experiencia previa aplicable al IECM, desagregadas por género.

Tabla 7. Personas aspirantes a responsable de MRO/MRVyO registradas, agrupadas por experiencia electoral o participativa previa y desagregadas por género

Tipo de experiencia	Hombres	Mujeres	No se identifican	Total respecto a la experiencia de cada registro	Porcentaje respecto del total del registro
Responsable 1 de Mesa (1 a 3 procesos).	849	1,454	2	2,305	27.1%
Responsable 1 de Mesa (de más de 3 procesos).	331	622	0	953	11.2%
Responsable de Modulo de Votación y Opinión.	30	30	0	60	0.7%
Responsable 2 de Mesa.	1,046	1,635	0	2,681	31.6%
Responsable 3 de Mesa.	116	161	0	277	3.3%
Técnico C de Capacitación.	58	101	0	159	1.9%
Responsable de Mesa Receptora de Expresión.	50	63	0	113	1.3%
Asistente Operativo de Capacitación.	104	126	0	230	2.7%
Asistente Operativo de Organización Electoral.	80	89	0	169	2.0%
Técnico C de Organización Electoral.	54	37	0	91	1.1%
Administrativo Especializado A.	116	180	0	296	3.5%
Capturista de Distrito.	128	216	0	344	4.0%
Asistente Jurídico.	23	46	0	69	0.8%
Persona Consejera Distrito Local.	45	69	0	114	1.3%
Observador Electoral.	28	41	1	70	0.8%
Persona Eventual o de estructura de oficinas centrales IECM.	78	99	0	177	2.0%
Otros cargos en el IEDF.	165	206	0	371	4.3%
CAE o supervisor electoral (Local).	896	1,542	1	2,439	28.7%
Servicio Social.	69	134	0	203	2.3%
CAE o supervisor Electoral (Federal).	719	1,285	0	2,004	23.6%

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Tipo de experiencia	Hombres	Mujeres	No se identifican	Total respecto a la experiencia de cada registro	Porcentaje respecto del total del registro
Personal eventual o de estructura del INE.	256	331	0	587	6.9%
Funcionario de Casilla.	513	750	0	1,263	14.9%
Persona Consejera electoral(Federal).	17	19	0	36	0.4%
Otras instituciones públicas.	313	644	0	957	11.3%
Otras (Actividades en el ámbito electoral).	67	81	0	148	1.7%
Ninguna Experiencia.	649	931	1	1,581	18.6%

Fuente: DEPCyC con datos obtenidos del Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Elección y Consulta 2026, en «https://aplicaciones2.iecm.mx/sipcecc2026/main.php».

A partir de todo el análisis anterior, se ha identificado el problema central que este programa busca atender, así como las causas y los efectos asociados. A continuación, se muestran los esquemas correspondientes que representan el problema y la situación existente.

Esquema 1. Problema central

Limitada apropiación de los procedimientos[42] de democracia directa, participativa y representativa a cargo del IECM, por parte de las personas ciudadanas de la Ciudad de México que participan en la integración de mesas.

Fuente: Elaboración propia.

El problema identificado se circunscribe a un público objetivo específico: las personas ciudadanas que participan, o son susceptibles de participar, en la integración de mesas vinculadas con procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana. En la vertiente de democracia representativa, se considera a quienes intervienen en la integración de mesas directivas de casilla, exclusivamente, conforme a los criterios que determine el INE; mientras que, en la vertiente de democracia directa y participativa, se incluye a las personas aspirantes, designadas o responsables de integrar mesas receptoras en mecanismos e instrumentos de participación ciudadana a cargo del IECM. Por tanto, se trata de un público que ya cuenta con algún acercamiento al ámbito institucional local, por lo que el reto consiste

[42] Conforme al artículo 362 del Código, son procedimientos y mecanismos de participación ciudadana el plebiscito, la iniciativa ciudadana, el referéndum, la consulta ciudadana, la consulta popular, la revocación de mandato, así como los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana, conforme la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

en fortalecer la apropiación sustantiva de los procedimientos democráticos en los que intervienen de manera específica.

En el esquema siguiente se muestra de manera conjunta el problema central y los efectos identificados, a partir de la ocurrencia del problema:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Esquema 2. Árbol de efectos



Fuente: Elaboración propia.

De manera similar, se presenta el esquema correspondiente al árbol de causas, en el que se representa el problema identificado y las posibles causas que lo originan.

Esquema 3. Árbol de causas



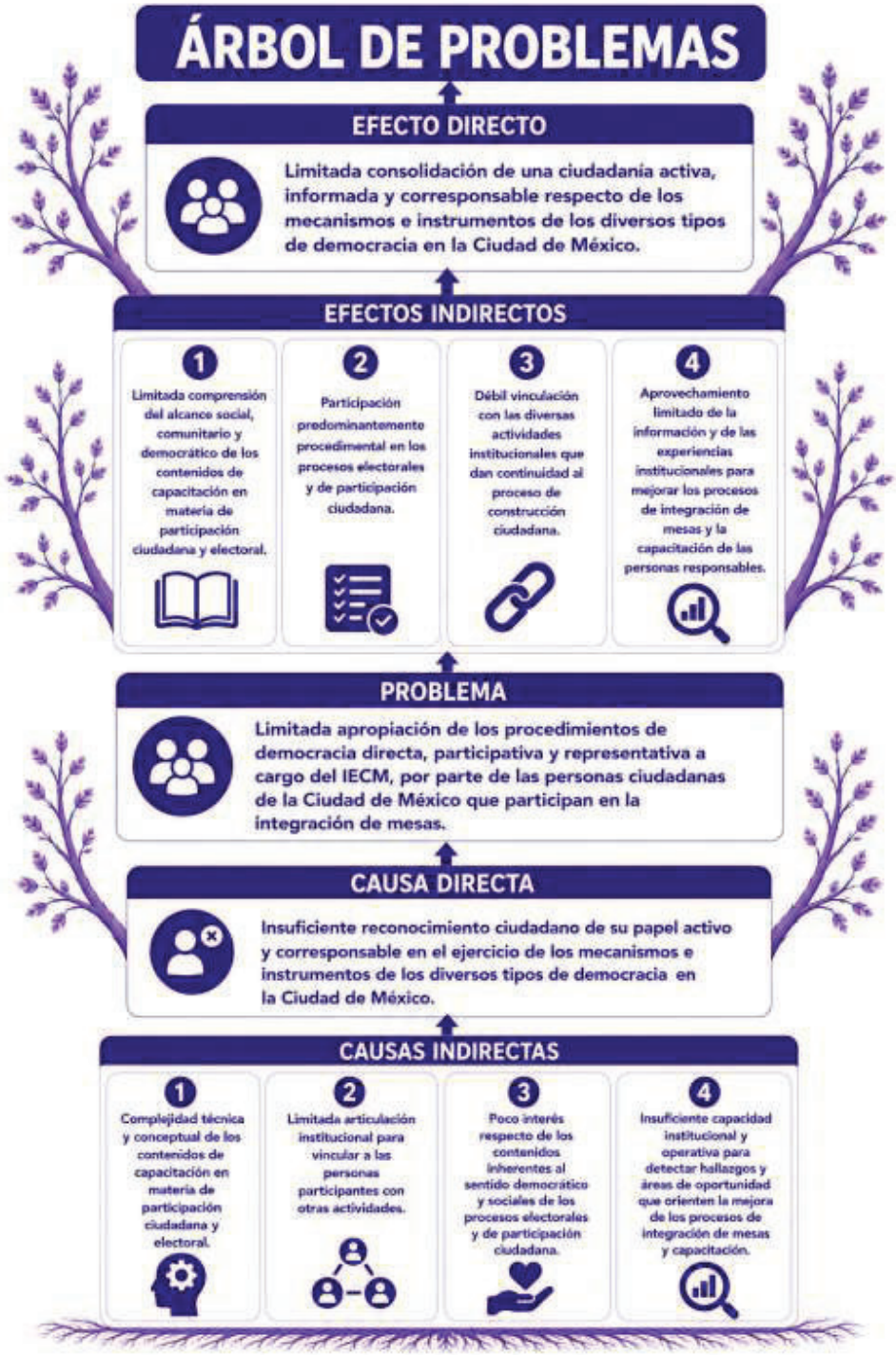
Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Fuente: Elaboración propia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Derivado de lo anterior, en el esquema siguiente se muestra de manera conjunta el problema, las causas que lo originan y los efectos que se generan:

Esquema 4. Árbol de problemas



Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Fuente: Elaboración propia.

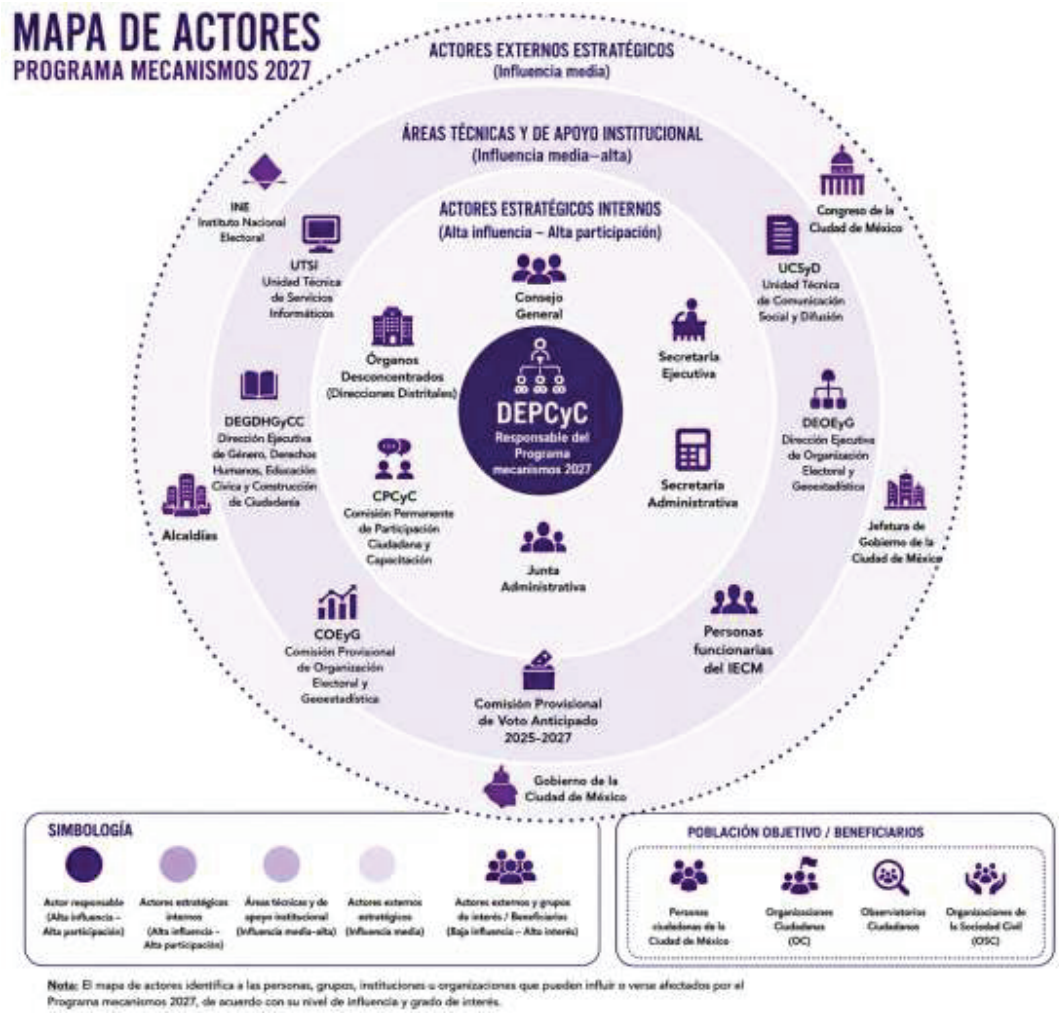
Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

b) Análisis de involucrados

Para identificar el nivel de influencia que tienen los actores involucrados, así como los posibles riesgos y las alternativas de solución para la aplicación y ejecución de los programas institucionales, la MML requiere de la elaboración del «análisis de involucrados».

En el siguiente esquema, se han identificado a los actores internos y externos que inciden en el desarrollo de las acciones que constituyen el Programa mecanismos 2027.

Esquema 5. Identificación de la población involucrada



Fuente: Elaboración propia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Siguiendo con la MML a cada una de las figuras identificadas como parte de la elaboración, aprobación y ejecución del programa se le asignó un valor ponderando el interés y la fuerza que tengan dentro del Programa mecanismos 2027. A cada figura le fue asignado un valor en escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. El resultado en relación del grado de involucramiento de cada instancia es la sumatoria de los diferentes indicadores del involucramiento, mismo que se muestra en la **Tabla 8**.

Tabla 8. Análisis de la población involucrada

Instancias actoras	Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de involucramiento	Importancia que se da al proyecto
	Interés	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Expectativa en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales
INE	5	5	5	5	5
CG	5	5	5	5	5
CPCyC	5	5	4	5	5
CPVA 2025-2027	4	4	4	4	4
DEPCyC	5	5	4	5	5
SE	5	4	4	4	5
ÓD	5	5	4	5	5
Congreso de la CDMX	4	5	5	3	3
UTSI	4	3	3	3	3
SA	4	3	5	3	3
JA	3	3	4	3	3
Alcaldías	3	3	3	3	3
DEGDHECyCC	2	2	4	3	3
COEyG	3	3	2	2	2
Personas Ciudadanas	3	2	2	2	2
UTCSyD	2	2	2	2	2
OC y OSC	1	1	1	1	1
Personas funcionarias del IECM	1	1	1	1	1

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Fuente: Elaboración propia.

En un primer bloque con el máximo nivel de involucramiento, se ubican el CG, CPCyC, la DEPCyC y el INE, ya que su interés, expectativas y recursos para el desarrollo y cumplimiento del programa es el máximo (24-25). En un alto nivel de involucramiento se ubican la SE, ÓD, CPVA 2025-2027, el Congreso de la CDMX, la UTSI y la SA, ya que su interés, expectativas y recursos para el desarrollo y cumplimiento del programa son altos (18–22). En un nivel medio de involucramiento se ubican la JA, Alcaldías, DEGDHECyCC, ya que su interés, expectativas y recursos para el desarrollo y cumplimiento del programa son moderados (14-16). De igual forma, con nivel bajo de involucramiento se ubican la COEyG, Personas ciudadanas, UTCSyD, ya que su interés, expectativas y recursos para el desarrollo y cumplimiento del programa son bajos (10-12). En el nivel mínimo de involucramiento se ubican las OC y OSC, así como las personas funcionarias del IECM, ya que su interés, expectativas y recursos para el desarrollo y cumplimiento del programa son mínimos (5).

La ejecución coordinada de las acciones previstas en el presente Programa Institucional 2027, con la participación de los actores involucrados, contribuye al fortalecimiento del ejercicio de los derechos y obligaciones político-electorales de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México. Asimismo, promueve una participación ciudadana informada y corresponsable en los mecanismos de democracia participativa y en los asuntos de interés público, conforme al marco jurídico aplicable, favoreciendo el cumplimiento de los fines, atribuciones y objetivos institucionales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

c) Identificación de la Población Objetivo

La población a la que se dirigen las actividades institucionales establecidas en el presente programa es la siguiente:

Tabla 9. Población Objetivo

Población de referencia	Población potencial	Población objetivo
• Personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México que, conforme a la normativa aplicable, pueden ejercer sus derechos políticos,	• Personas ciudadanas de la Ciudad de México que participan y susceptibles a participar en procedimientos de participación ciudadana y proceso electorales locales de	• Personas aspirantes, designadas o participantes en la integración de mesas directivas de casilla, conforme a los lineamientos y criterios que emita el INE.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Población de referencia	Población potencial	Población objetivo
electorales y de participación mediante los procesos electorales locales, los mecanismos de democracia directa y los instrumentos de democracia participativa.	diversa índole y que presenten una limitada apropiación de los mecanismos e instrumentos de los diversos tipos de democracia.	• Personas aspirantes, designadas o responsables de integrar mesas receptoras de votación, opinión o recepción en los procesos de participación ciudadana. • Personal de estructura y eventual del IECM y de los ÓD que participe en las acciones de capacitación, coordinación operativa, acompañamiento técnico y aplicación de los materiales elaborados.

Fuente: Elaboración propia.

d) Análisis de objetivos

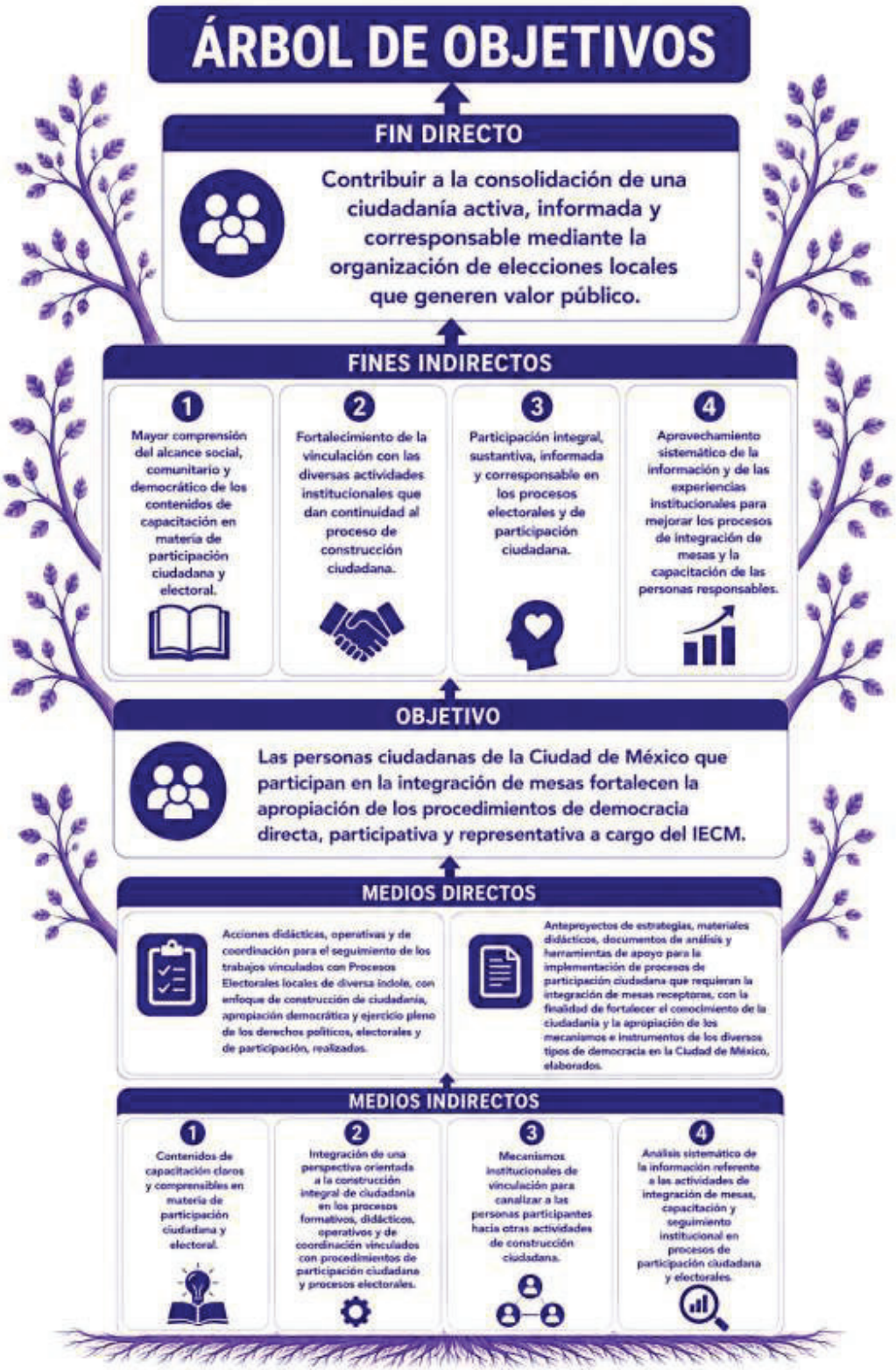
La identificación precisa del problema central que atenderá el Programa mecanismos 2027 constituye un insumo fundamental para la definición de los objetivos que orientarán su implementación en el corto, mediano y largo plazo. Este análisis permite delimitar el alcance de la intervención institucional, reconocer sus posibilidades y restricciones, y establecer los resultados que se pretende alcanzar mediante la ejecución de las acciones previstas.

En este sentido, el análisis de objetivos representa la transformación del árbol de problemas en un esquema propositivo, en el que las relaciones causa-efecto se replantean en términos de medios y fines. Así, los efectos identificados se convierten en fines, las causas en medios y el problema central se reformula como el objetivo general que orientará la intervención institucional. Este ejercicio metodológico permite definir una ruta lógica para la atención de la problemática, asegurando la congruencia entre el diagnóstico realizado, la estrategia de intervención y los resultados esperados.

El esquema siguiente presenta la relación entre los medios, el objetivo central y los fines que sustentan la propuesta de intervención del Programa de Mecanismos de 2027.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Esquema 6. Árbol de objetivos



Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Fuente: Elaboración propia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

e) Análisis de alternativas

A partir del objetivo central, se identifican las alternativas de solución que orientarán la intervención institucional para atender las causas de la problemática diagnosticada. Dichas alternativas se derivan del análisis de los medios definidos en el árbol de objetivos y se traducen en acciones viables, acordes con las atribuciones de la DEPCyC, orientadas a fortalecer la apropiación de los mecanismos e instrumentos de los diversos tipos de democracia por parte de las personas ciudadanas que participan en procedimientos de participación ciudadana y procesos electorales de diversa índole[43].

En este contexto, las alternativas de solución se materializan mediante el diseño y actualización de estrategias, materiales didácticos y herramientas de apoyo para la capacitación; acciones de sensibilización, acompañamiento y seguimiento a los procesos de integración de mesas; así como actividades de análisis, recuperación de experiencias y fortalecimiento institucional que favorezcan la mejora continua de los procedimientos. En conjunto, estas acciones buscan fortalecer la construcción de ciudadanía, el tejido social y el ejercicio pleno de los derechos políticos, electorales y de participación en la Ciudad de México.

Se orienta a fortalecer, desde el ámbito de competencia del IECM y en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, las capacidades institucionales para el seguimiento de los procesos electorales locales de diversa índole, mediante la articulación de acciones didácticas, operativas y de coordinación. Las alternativas se consideran pertinentes debido a que permiten atender de manera integral las necesidades asociadas con la preparación de las personas que participan en la integración de mesas, la disponibilidad de información técnica para el seguimiento de las distintas etapas del proceso electoral y la generación de contenidos que favorezcan una comprensión más amplia del sentido democrático y del ejercicio de los derechos políticos, electorales y de participación. Asimismo, su implementación permite aprovechar las atribuciones y experiencia institucional de la

[43] Conforme al artículo 362 del Código, son procedimientos y mecanismos de participación ciudadana el plebiscito, la iniciativa ciudadana, el referéndum, la consulta ciudadana, la consulta popular, la revocación de mandato, así como los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana, conforme la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

DEPCyC[44] para generar insumos técnicos y pedagógicos que contribuyan a una actuación coordinada, homogénea y oportuna durante los procesos electorales locales.

Aunado a que derivan acciones complementarias que, en conjunto, permiten materializar la alternativa seleccionada: el desarrollo y actualización de materiales didácticos y contenidos de capacitación conforme a los criterios y lineamientos emitidos por el INE; la implementación de mecanismos de coordinación y seguimiento para recopilar y sistematizar información relativa a la integración de las Mesas Directivas de Casilla; el desarrollo de acciones formativas de sensibilización dirigidas a diversos públicos sobre las particularidades de los procesos electorales locales; y la recopilación y sistematización de información generada por la autoridad electoral nacional para preparar el seguimiento institucional de futuros procesos electorales. La ejecución articulada de estas acciones permitirá generar información, materiales y mecanismos de coordinación útiles para la toma de decisiones, fortalecer el acompañamiento institucional y favorecer que las actividades vinculadas con los procesos electorales locales trasciendan una lógica exclusivamente procedimental y contribuyan, en el marco de las atribuciones del Instituto, a la construcción de ciudadanía y a la apropiación democrática.

Algunas de esas acciones se presentan a continuación:

- Efectuar acciones de comunicación, coordinación, intercambio y apoyo para la organización y desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027, en el ámbito de atribuciones de la DEPCyC relacionadas con la capacitación electoral a integrantes de las MDC, en su caso.

- Privilegiar la comunicación virtual con las personas funcionarias de los ÓD, a través de los medios digitales disponibles, mejorará la comunicación entre oficinas centrales y ÓD.

- Fomentar el uso de nuevas tecnologías para la producción de materiales didácticos impresos, audiovisuales y digitales con el propósito de contar con mejores herramientas que faciliten el conocimiento y aprendizaje.

[44] Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, Artículo 97, fracción XV y XVI.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- Brindar orientación, capacitación y asesoría a la ciudadanía, habitantes y personas funcionarias sobre el uso de las herramientas informáticas y digitales con que cuenta la Coordinación de Participación Ciudadana para el desarrollo de sus actividades.

- Suministrar información sobre los procedimientos de participación ciudadana (mecanismos e instrumentos), relacionada con la colaboración que el Instituto Electoral deba brindar con el INE y los OPL, u organizaciones de la sociedad civil, en cumplimiento de sus atribuciones sustantivas y de apoyo; en particular las relacionadas con el Proceso Electoral Concurrente 2026-2027.

- Elaborar materiales didácticos y de capacitación relacionados con las particularidades locales, en términos de la colaboración que se establezca con la autoridad electoral nacional.

- Simplificar el proceso para presentar y evaluar proyectos y ofrecer capacitación sobre el uso de estos mecanismos en un lenguaje sencillo, ayudará a fomentar una mayor participación.

Las opciones enlistadas son susceptibles de ser implementadas de manera aislada o en conjunto, integradas por actividades institucionales para alcanzar los objetivos especificados en el Programa mecanismos 2027.

Elección de alternativa óptima

Del análisis realizado se desprenden las siguientes alternativas de solución:

1. Implementar acciones orientadas a la integración de las mesas directivas de casilla atendiendo al tipo de cargo a elegir, para el seguimiento de los trabajos vinculados con los Procesos Electorales locales de diversa índole, con enfoque de construcción de ciudadanía, apropiación democrática y ejercicio pleno de los derechos políticos, electorales y de participación.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

2. Elaborar anteproyectos de estrategias, materiales didácticos, documentos de análisis y herramientas de apoyo para la implementación de procesos de participación ciudadana que requieran la integración de mesas receptoras, con la finalidad de fortalecer el conocimiento de la ciudadanía y la apropiación de los mecanismos e instrumentos de los diversos tipos de democracia en la Ciudad de México.

En conjunto, se espera que con dichas actividades se impulse el logro del propósito:

> «Las personas ciudadanas de la Ciudad de México que participan en procedimientos de participación ciudadana y procesos electorales de diversa índole fortalecen la apropiación de los mecanismos e instrumentos de los diversos tipos de democracia en la Ciudad de México, lo que contribuye a la construcción de ciudadanía, al fortalecimiento del tejido social y al ejercicio pleno de sus derechos políticos, electorales y de participación».

Las acciones indicadas para atender al problema son complementarias, por consiguiente, son acciones que pueden realizarse en general y cuya realización individual genera aportes a la solución del problema en su conjunto. Además, tienen un cierto grado de interdependencia, pues todas tienen como eje transversal el involucramiento en los asuntos públicos y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de democracia representativa y participativa, previstos por la normatividad electoral y participativa.

Las alternativas seleccionadas se vinculan por componente para integrar el conjunto de acciones que se desarrollarán en cada acción institucional del Programa mecanismos 2027, en este sentido de la Actividad Institucional 1 se deprenden las siguientes acciones:

1. **Desarrollar y actualizar los materiales didácticos y los contenidos de capacitación para fortalecer la preparación de las personas funcionarias de Mesa Directiva de Casilla (FMDC), así como de las personas Supervisoras Electorales (SE) y Capacitadoras-Asistentes Electorales (CAE), conforme a los criterios y lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral**: Se realizará conforme a las determinaciones del INE, principalmente en lo estipulado por la ECAE

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

2026-2027, así como convenios u otros documentos emitidos por la autoridad nacional en materia de capacitación.

2. **Implementar mecanismos de coordinación y seguimiento para la recopilación y sistematización de la información relativa a la integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC), que permitan generar insumos técnicos para la toma de decisiones durante el proceso electoral local:** El principal objetivo de esta actividad es elaborar un documento que permita recopilar información útil para los órganos desconcentrados respecto del proceso de integración de las MDC a cargo del INE, así como del avance y acompañamiento en las distintas etapas relacionadas con el proceso de capacitación.

3. **Desarrollar estrategias formativas de sensibilización dirigidas a diversos públicos sobre las particularidades de los procesos electorales locales, mediante modalidades presencial y autogestiva que promuevan el conocimiento y ejercicio de los derechos políticos, electorales y de participación:** El objetivo de esta actividad es desarrollar acciones formativas y de divulgación para que la ciudadanía y el funcionariado conozca el quehacer institucional en el ámbito electoral local, con ello dotar de información clara e incentivar la participación. Esta acción será dirigida al personal del IECM, a las personas Capacitadoras Asistente4s Electorales y Supervisoaras Electorales Locales, a estudiantado y a ciudadanía en general.

4. **Recopilar y sistematizar la información generada por el Instituto Nacional Electoral relativa a los avances y etapas del proceso de integración de las mesas directivas de casilla que se determinen para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México en 2028, para efectos de comunicación y referencia institucional:** Esta acción es preparatoria, con la información y requerimientos necesarios para la implementación, en el ámbito local, de la elección de diversos cargos del poder judicial en el ejercicio 2027-2028 con las determinaciones en materia de capacitación de la autoridad nacional.

Por lo que corresponde a las actividades vinculadas con procesos electorales, debe

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

precisarse que la capacitación prevista en el Programa tiene naturaleza electoral y se encuentra supeditada a los criterios, lineamientos y determinaciones que emita el INE, particularmente a través de la ECAE 2026-2027, así como de los convenios y documentos aplicables. En ese sentido, no se prevé la elaboración de contenidos adicionales o distintos a los establecidos por la autoridad nacional, sino el desarrollo y actualización de materiales didácticos, contenidos de apoyo, acciones de coordinación y mecanismos de seguimiento relacionados con las particularidades de la elección local, dentro del ámbito de atribuciones del IECM y en apoyo al proceso de capacitación electoral correspondiente.

Por lo que hace a la Actividad Institucional 2 se describen las siguientes acciones:

1. **Elaborar anteproyecto de un documento técnico base para la integración de Mesas Receptoras de Opinión en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, mediante el análisis de experiencias, la sistematización de información y la elaboración de propuestas técnicas:** Perfilar un documento rector para coordinar con los OD el proceso de integración de MRO para la Consulta de Presupuesto Participativo 2028, es decir, definir la operatividad del registro, capacitación y designación de las personas que fungirán como responsables de las Mesas.

2. **Elaborar anteproyectos de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de las personas responsables de las Mesas Receptoras de Opinión (MRO), conforme a los criterios técnico-pedagógicos y operativos aplicables:** Perfilar modelos de materiales didácticos y de apoyo que faciliten el actuar de las personas aspirantes a fungir como responsables de las MRO para recibir las opiniones de la ciudadanía en la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.

3. **Gestionar y coordinar el desarrollo de las funcionalidades del sistema informático para el seguimiento de la integración de las mesas receptoras en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, mediante la definición de requerimientos técnicos, pruebas funcionales y procesos de validación:** Esta acción constituye uno de los elementos preparatorios para el seguimiento del proceso de integración de las MRO a cargo de los OD, mismo que permite la sistematización de la información y dar seguimiento por parte de la

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

DEPCyC a su realización.

4. **Continuar con el análisis de los resultados de la aplicación del modelo de profesionalización de las personas responsables de las mesas receptoras, a fin de retroalimentar y mejorar los procesos de integración de estas:** Consiste en generar insumos y documentos a partir de experiencias previas para fomentar la mejora continua y formalizar un modelo institucional de integración de mesas receptoras en los procesos de participación ciudadana.

5. **Realizar un análisis de la viabilidad para la elaboración de un programa de servicio social en materia de participación ciudadana:** Consiste en analizar una alternativa que permita a la DEPCyC generar nuevos vínculos interinstitucionales que permitan fomentar y aumentar los alcances de las actividades de divulgación en materia de participación ciudadana que realiza el IECM, por medio de explorar la posibilidad de crear un programa sólido de servicio social en materia de participación ciudadana.

   Como antecedente, la Ley de Participación Ciudadana anterior a la expedida el 19 de agosto de 2019 preveía que los órganos de representación ciudadana tenían derecho a recibir apoyos materiales para el desempeño de sus funciones, entre los cuales se encontraba la colaboración de estudiantes mediante programas de servicio social. En ese marco, el Instituto Electoral podía implementar, mediante acuerdos con instituciones de educación media y superior, esquemas para que personas prestadoras de servicio social apoyaran a dichos órganos. Bajo esa lógica, el 21 de febrero de 2019, la DEPCyC presentó ante la CPCyC el documento denominado «Consideraciones Operativas para la Realización del Servicio Social del Programa «Apoyo a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos», con el propósito de incorporar un mayor número de personas prestadoras de servicio social en los órganos desconcentrados del IECM. No obstante, con la entrada en vigor de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México de 2019, dicho asidero jurídico específico dejó de ser vigente, lo que modificó las condiciones normativas, operativas y presupuestales para la continuidad del programa. Posteriormente, el programa

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

adquirió la denominación de «Programa de Fortalecimiento de la participación ciudadana».

Entre 2019 a 2023 participaron un total de 303 personas prestadoras de servicio social; sin embargo, no se cuenta con una evaluación integral sobre los alcances, resultados, necesidades institucionales y áreas de oportunidad. Por ello, la actividad propuesta no plantea la implementación inmediata de un programa de servicio social, sino la elaboración de un estudio de viabilidad que permita analizar su pertinencia, público objetivo, alcance, requerimientos operativos, previsiones presupuestales, incluido, en su caso, un apoyo económico, así como mecanismos de coordinación con instituciones educativas.

Lo anterior permitirá contar con elementos técnicos suficientes para valorar, en un ejercicio posterior, la construcción de un programa de servicio social sólido, viable y alineado a las necesidades institucionales actuales.

f) Estructura analítica del programa

Definidos los objetivos, y las alternativas óptimas de solución es posible esquematizar todo el programa en sus rasgos más generales, en una «Estructura analítica del programa», la cual contiene la información que se ha trabajado a lo largo de la implementación de la MML. El esquema se compone de cuatro niveles jerárquicos, vinculados de abajo hacia arriba y con una lógica vertical en su planteamiento. Es así como se presentan el fin, el propósito, los componentes y las acciones.

Esquema 7. Estructura analítica del programa

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento



Fuente: Elaboración propia.

g) Análisis de actores

Para identificar el nivel de influencia que tienen los actores involucrados, así como los posibles riesgos y las alternativas de solución para la aplicación y ejecución de los programas institucionales, la MML requiere de la elaboración del «análisis de actores» el cual se divide en figuras internas y externas.

Figuras Internas

1. **Consejo General (CG)**. Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral. Entre sus atribuciones se encuentran las de aprobar la normatividad y procedimientos referentes a la organización y mecanismos de participación ciudadana; promover el uso e implementación de instrumentos con el fin de fomentar la participación democrática; presentar al Congreso de la Ciudad de México y en su caso al Congreso de la Unión, las propuestas de reforma electoral y de participación ciudadana en temas relativos a la Ciudad de México; aprueba los proyectos de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral, ordenando su remisión a la Jefatura de Gobierno para que se incluya en el proyecto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México; aprueba, en enero de cada año, el ajuste al Presupuesto de Egresos y al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral, con base en la propuesta que le presente la Junta Administrativa; y conoce y opina respecto a los informes que deben rendir la Comisiones Permanentes y Provisionales, así como las personas titulares de las Secretaría Ejecutiva y Administrativa.

2. **Secretaría Ejecutiva (SE)**. Tiene a su cargo coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y atribuciones de las áreas ejecutivas y técnicas de las áreas del Instituto Electoral. Es responsable de informar trimestralmente al CG de las actividades realizadas por las áreas y del avance correspondiente en cumplimiento de los programas generales; asimismo, se ocupa de la coordinación y apoyo a los órganos desconcentrados, además de ser el conducto permanente de comunicación entre éstos y los órganos centrales del Instituto Electoral; y vincular al Instituto con los organismos públicos y privados locales, nacionales y, en su caso, internacionales, para el mejor desarrollo de los trabajos institucionales.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

3. **Secretaría Administrativa (SA)**. Administra los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. Es el responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y del uso eficiente de los bienes muebles e inmuebles. Solicita a los órganos centrales del Instituto Electoral sus propuestas para integrar el proyecto de POA y el anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral. Así también, requiere a los órganos centrales del Instituto Electoral la información necesaria para integrar el avance programático presupuestal y del ejercicio del gasto de sus respectivas áreas; además, realiza las acciones relativas al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral, por lo que representa un ente importante para definir el presupuesto para llevar a cabo las acciones del Programa mecanismos 2027.

4. **Junta Administrativa (JA)**. Aprueba el Programa mecanismos 2027, previo acuerdo de la CPCyC y, asimismo, informa al Consejo General sobre el cumplimiento de éste. Adicionalmente, se encarga de velar por el desempeño y funcionamiento administrativo que proveerá los recursos necesarios para la implementación de las actividades institucionales.

5. **Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)**. Orienta las actividades institucionales en materia de participación ciudadana y capacitación. Está facultada para supervisar y vigilar el cumplimiento de las actividades señaladas en los programas institucionales y específicos en la materia correspondiente.

6. **Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (COEyG)**. Se trata de un actor relevante por su actividad reguladora en materia de organización, a la luz de los procesos de elaboración de materiales didácticos y de apoyo para las particularidades de la elección local de diversa índole, y de apoyo para las particularidades de los procesos electorales de la Ciudad de México.

7. **Comisión Provisional de Votos Anticipados 2025-2027 (CPVA 2025-2027)**. Es el órgano encargado de dar seguimiento a las acciones institucionales orientadas a garantizar el ejercicio del voto anticipado, particularmente de las personas en

situación de postración o con limitaciones físicas severas. En el ámbito de sus atribuciones, impulsa mecanismos para promover y facilitar el ejercicio del sufragio en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana; conoce y analiza los informes y estadísticas relativos a las distintas modalidades de voto anticipado y formula propuestas sobre los requerimientos presupuestales necesarios para fortalecer su implementación durante los mecanismos de participación ciudadana de 2026 y el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

8. **Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).** Es la instancia que planea, diseña, programa, ejecuta y da seguimiento a los programas institucionales en materia de participación ciudadana y, en particular, al presente Programa mecanismos 2027, razón por la que se convierte en el actor principal; además elabora y propone los programas de capacitación en materia de participación ciudadana; supervisa el diseño y elaboración de las estrategias relativas al desarrollo y ejecución de mecanismos de participación ciudadana; ejecutar tareas de verificación, respecto a la aplicación de estrategias y programas para la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral que implemente el INE en los procesos electorales local de diversa índole, en el marco de los respectivos lineamientos; y supervisar el diseño de los instructivos y el material didáctico electoral con el fin de contribuir a la capacitación electoral bajo los criterios o lineamientos emitidos por el INE.

9. **Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEGDHECyCC)**. Es el área ejecutivo responsable de implementar el Programa Editorial institucional en el que se incluye la edición e impresión de materiales didácticos de la capacitación para la integración de mesas y para las actividades de participación ciudadana.

10. **Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)**. Es el área ejecutiva responsable de revisar las solicitudes de registro de plataformas electorales, convenios de coalición y de candidatura común que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido; y efectuar la revisión de las solicitudes de candidatos y sus respectivos anexos, así como en la integración de los expedientes respectivos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

11. **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)**. Es el área ejecutiva con quien se comparte una serie de actividades vinculadas a las actividades del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027, así como la posterior organización del Proceso consultivo de participación ciudadana en 2028 a la implementación de la estrategia 2026, como la elaboración de los diseños y modelos de la documentación y materiales de carácter consultivo, y electoral a emplearse en los procesos de participación ciudadana y electorales; elabora y propone a la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística el uso parcial o total de sistemas e instrumentos tecnológicos en los procesos electorales y de participación ciudadana.

12. **Órganos desconcentrados (ÓD)**. Son los órganos del Instituto Electoral en cada uno de los distritos electorales locales, que hacen posible la ejecución de las actividades operativas en campo contemplados en este programa; coordinan en su ámbito territorial la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, así como la capacitación para la puesta en marcha tanto de los mecanismos como de los instrumentos de participación ciudadana. Además, son las instancias operativas de mayor cercanía con la población, por ello, resultan esenciales para el buen desarrollo de las acciones del Programa mecanismos 2027.

13. **Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)**. Es de carácter técnico y de apoyo a las funciones sustantivas que realiza el Instituto Electoral, su relevancia para el Programa 2027 radica en que proporciona el apoyo y los servicios en materia informática, de cómputo y de telecomunicaciones necesarios para llevar a cabo las actividades ordinarias y procedimientos de participación ciudadana, particularmente en lo relativo a los sistemas informáticos necesarios para el seguimiento de la integración de mesas y en la generación de herramientas de apoyo para la capacitación del proceso consultivo, Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Consulta 2028 (SIPCEC 2028).

14. **Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD**). Es el área responsable de la imagen institucional, del diseño y aplicación de estrategias y campañas de promoción de la participación ciudadana. Su quehacer relacionado

con la administración de la página Web del Instituto Electoral y la elaboración de la imagen de la consulta y su campaña de difusión, resulta un apoyo relevante para dar a conocer las actividades relacionadas con el Programa mecanismos 2027.

15. **Personas funcionarias del IECM**. En su calidad de participantes de las diversas acciones formativas desarrolladas en el marco de este programa, generan aportes y aprendizajes institucionales que se orientan al cumplimiento de los fines institucionales.

Figuras externas

16. **Congreso de la Ciudad de México (Congreso)**. Es el órgano legislativo de la Ciudad, entre cuyas facultades se encuentran la de reformar, adicionar y derogar la legislación que rige la participación ciudadana.[45] Asimismo, es el encargado de expedir leyes, como por ejemplo la Ley de Participación Ciudadana, y aprobar el presupuesto de egresos con el que las alcaldías podrán ejecutar el presupuesto participativo.

17. **Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional o INE)**. Es la autoridad electoral de carácter nacional, organiza procesos electorales federales y locales en coordinación con los organismos públicos locales. El INE, a través de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2025-2026, establece las acciones que desarrollará para la integración de mesas directivas de casilla única (MDCU) y las actividades de capacitación electoral para el PEC 2026-2027. En su caso, sería también la instancia que, conforme la normatividad nacional prevista para la celebración de elecciones concurrentes, mediante su facultad de atracción, desarrollaría las actividades atinentes al mecanismo de democracia directa correspondiente a la consulta popular local.

18. **Jefatura de Gobierno.** Es el órgano unipersonal en el que se deposita el Poder

[45] *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México*, última actualización del 08 de agosto de 2023, en https://www.fondeso.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2024/juridico/LEY.DE.PRESUPUESTO.Y.GASTO.EFICIENTE.DE.LA.CUIDAD.DE.MEXICO.pdf

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Ejecutivo de la Ciudad de México, incluye y aprueba en el decreto anual de presupuesto de egresos de la Ciudad de México el monto total de recursos para el presupuesto participativo, lo que supone una colaboración con el Instituto Electoral entre ambas instancias.

19. **Gobierno de la Ciudad de México**. La Secretaría de Administración y Finanzas publica los lineamientos y fórmulas necesarias para la asignación del presupuesto participativo a ejercer en el año fiscal correspondiente y asegura que estos recursos se asignen conforme a los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas.[46] Por medio de la Secretaría de la Contraloría, se vigila y supervisa la dictaminación y ejecución de los proyectos del presupuesto participativo, sancionando cualquier irregularidad y asegurando que los recursos se utilicen de manera correcta.[47]

20. **Alcaldías de la Ciudad de México (Alcaldías)**.[48] Las Alcaldías tienen competencia dentro de sus respectivos ámbitos territoriales, abarcando servicios públicos, movilidad, espacio público y seguridad ciudadana. Estas funciones contribuyen a la eficaz organización y desarrollo de las jornadas electorales que se lleven a cabo en la Ciudad. Además, las Alcaldías tienen la atribución de dictaminar la viabilidad de los proyectos del presupuesto participativo.

21. **Personas ciudadanas de la Ciudad de México (Personas ciudadanas)**. Son las personas destinatarias finales, a ellas están dirigidas todas las acciones del Programa mecanismos 2027, pues son las personas susceptibles de integrar las Mesas Directivas de Casilla (MDC), Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) y las Mesas receptoras de Votación (MRV) (Personas Ciudadanas). Por lo tanto, se convierten en la población objetivo.

[46] Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, artículo 117, última reforma publicada en la GOCM el 17 de diciembre de 2024, disponible para su consulta en https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/538b4374f96f3263f9f02b2cd9c82117.pdf.
[47] *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, artículo 128, *cit*.
[48] *Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México*, artículo 29, última reforma publicada en la GOCM el 31 de marzo de 2025, disponible para su consulta en https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/b8855fd496cb205508bdffe5a5719b62.pdf.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

22. **Organizaciones Ciudadanas (OC), Observatorios Ciudadanos y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)**. Sirven de apoyo especializado para la realización de los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa. Vigilan, recopilan, analizan y difunden información relativa al ejercicio del presupuesto participativo o cualquier otro asunto de trascendencia para la sociedad.

Ahora bien, una vez definida la Estructura Analítica del Programa (EAP), se retomó el análisis de actores realizado en la primera etapa de la metodología, con el propósito de revisar y actualizar la identificación de las personas, grupos e instituciones que pueden incidir en la implementación y el logro de los objetivos del Programa. A partir de esta revisión, se valoró la pertinencia de mantener, incorporar, modificar o, en su caso, excluir a los actores previamente identificados y, adicionalmente, se analizó su posición respecto del Programa —favorable, contraria o neutral— y el sector al que pertenecen —público, privado o sociedad civil—.

Asimismo, se consideraron sus intereses, problemáticas percibidas, recursos y mandatos, grado de involucramiento, así como su nivel de poder e influencia, con la finalidad de contar con elementos que permitan definir estrategias de vinculación, coordinación y participación acordes con las características de cada actor. Los resultados de este segundo análisis se presentan en la **Tabla 10**.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Tabla 10. Análisis de involucrados

Instancias actoras	Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de involucramiento	Importancia que se da al proyecto	Tipo de actor (Favorable, contrario y neutro)	Sector (Público, privado, sociedad civil)
	Interés	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Expectativa en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales		
INE	5	5	5	5	5	Favorable	Público
CG	5	5	5	5	5	Favorable	Público
CPCyC	5	5	4	5	5	Favorable	Público
CPVA 2025-2027	4	4	4	4	4	Favorable	Público
DEPCyC	5	5	4	5	5	Favorable	Público
SE	5	4	4	4	5	Favorable	Público
ÓD	5	5	4	5	5	Favorable	Público
Congreso de la CDMX	4	5	5	3	3	Neutral	Público
UTSI	4	3	3	3	3	Favorable	Público
SA	4	3	5	3	3	Favorable	Público
JA	3	3	4	3	3	Favorable	Público
Alcaldías	3	3	3	3	3	Neutral	Público
DEGDHECyCC	2	2	4	3	3	Favorable	Público
COEyG	3	3	2	2	2	Favorable	Público
Personas Ciudadanas	3	2	2	2	2	Favorable	Sociedad civil

Instancias actoras	Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de involucramiento	Importancia que se da al proyecto	Tipo de actor (Favorable, contrario y neutro)	Sector (Público, privado, sociedad civil)
	Interés	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Expectativa en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales		
UTCSyD	2	2	2	2	2	Favorable	Público
OC y OSC	1	1	1	1	1	Favorable	Sociedad civil
Personas funcionarias del IECM	1	1	1	1	1	Favorable	Público

Fuente: Elaboración propia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

h) Matriz de Indicadores de Resultados

Tabla 10. Matriz

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de verificación	Fuentes de Información	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
Fin: Contribuir a la consolidación de una ciudadanía activa, informada y corresponsable mediante la organización de elecciones locales que generen valor público.	Porcentaje de personas participantes que obtienen un nivel satisfactorio en la encuesta o evaluación institucional sobre cultura democrática, corresponsabilidad y participación sustantiva.	Estratégico.	Eficacia.	Número de personas que obtienen un resultado favorable en la evaluación final/ Número total de personas evaluadas* 100 Si R > 80, es más que eficaz Si R = 60, es eficaz Si R < 55, es ineficaz	Anual.	Informes Trimestrales del Programa de mecanismos 2027 presentados ante la CPCyC y el CG, disponibles en: «https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/».	Acuerdos internos de la CPCyC aprobados referente al plan de trabajo de seguimiento y contenidos de los materiales didácticos y de apoyo para el seguimiento respecto de la capacitación, así como la base de datos que arroje el sistema electrónico creado por la autoridad nacional.	La ciudadanía mantiene condiciones para ejercer sus derechos políticos electorales y de participación; y continúan implementándose mecanismos e instrumentos de democracia participativa.
Propósito: Las personas ciudadanas de la Ciudad de México que participan en la integración de mesas fortalecen la apropiación de los procedimientos de democracia directa, participativa y representativa a cargo del IECM.	Porcentaje de personas participantes que acreditan un nivel satisfactorio de apropiación de los mecanismos	Estratégico.	Eficacia.	(Personas participantes que acreditan un nivel satisfactorio de apropiación / Total de personas participantes	Anual.	Informes Trimestrales del Programa de mecanismos 2026 presentados ante la CPCyC y el CG, disponibles en: «https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-	Informes Trimestrales del Programa 2027 presentados ante la CPCyC. Informe final.	Las personas ciudadanas de la Ciudad de México se apropian en los procedimientos de democracia directa, participativa y representativa a cargo del IECM.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de verificación	Fuentes de Información	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
	e instrumentos de los diversos tipos de democracia.			evaluadas)* 100		presentados-ante-el-consejo-general/».		
Componente 1: Acciones didácticas, operativas y de coordinación para el seguimiento de los trabajos vinculados con los Procesos Electorales locales de diversa índole, con enfoque de construcción de ciudadanía, apropiación democrática y ejercicio pleno de los derechos políticos, electorales y de participación.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones didácticas, operativas y de coordinación para el seguimiento de los procesos electorales locales.	Gestión.	Eficacia.	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 (Número de acciones didácticas, operativas y de coordinación realizadas para el seguimiento de los procesos electorales locales / Número de acciones didácticas, operativas y de coordinación programadas para el seguimiento de los procesos	Trimestral.	Informes Trimestrales del Programa de mecanismos 2026 presentados ante la CPCyC y el CG, disponibles en: «https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/».	Acuerdos internos de la CPCyC aprobados referente al plan de trabajo de seguimiento y contenidos de los materiales didácticos y de apoyo para el seguimiento respecto de la capacitación, así como la base de datos que arroje el sistema electrónico creado por la autoridad nacional.	Existe un adecuado flujo de comunicación y coordinación entre el INE y el IECM, para el seguimiento documental y procedimental del proceso de integración de directivas de casillas en los procesos electorales.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de verificación	Fuentes de Información	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
				electorales locales) * 100				
Acción 1.1: Desarrollar y actualizar los materiales didácticos y los contenidos de capacitación para fortalecer la preparación de las personas funcionarias de Mesa Directiva de Casilla (FMDC), así como de las personas Supervisoras Electorales (SE) y Capacitadoras-Asistentes Electorales (CAE), conforme a los criterios y lineamientos emitidos por el INE.	Porcentaje de cumplimiento de la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo sobre las particularidades de la elección local para la capacitación de las personas funcionarias de mesa directiva de casilla única.	Gestión.	Eficacia.	(Número de productos de capacitación elaborados y actualizados / Número de productos de capacitación programados) × 100	Trimestral.	Informes Trimestrales del Programa de mecanismos 2026 presentados ante la CPCyC y el CG, disponibles en: «https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/».	Acuerdos internos de la CPCyC aprobados referente al plan de trabajo de seguimiento y contenidos de los materiales didácticos y de apoyo para el seguimiento respecto de la capacitación, así como la base de datos que arroje el sistema electrónico creado por la autoridad nacional.	Se dispone de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y presupuestales necesarios para el diseño, producción y actualización de los materiales, incluida una buena comunicación y eficiencia en la entrega de los materiales impresos por parte del proveedor.
Acción 1.2:. Implementar mecanismos de coordinación y seguimiento para la recopilación y sistematización de la información relativa a la integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC), que permitan generar insumos técnicos para la toma de decisiones durante el proceso electoral local.	Porcentaje de insumos técnicos de seguimiento elaborados para la integración de las Mesas Directivas de Casilla Única.	Gestión.	Eficacia.	(Número de insumos técnicos de seguimiento elaborados / Número de insumos técnicos programados) × 100	Trimestral.	Informes Trimestrales del Programa de mecanismos 2026 presentados ante la CPCyC y el CG, disponibles en: «https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-	Acuerdos internos de la CPCyC aprobados referente al plan de trabajo de seguimiento y contenidos de los materiales didácticos y de	Se cuenta con información, por parte del INE, de cada etapa del proceso de integración de MDC de manera completa y oportuna.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de verificación	Fuentes de Información	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
						el-consejo-general/».	apoyo para el seguimiento respecto de la capacitación, así como la base de datos que arroje el sistema electrónico creado por la autoridad nacional.	
Acción 1.3: Desarrollar acciones formativas de sensibilización dirigidas a diversos públicos sobre las particularidades de los procesos electorales locales, mediante modalidades presencial y autogestiva que promuevan el conocimiento y ejercicio de los derechos políticos, electorales y de participación.	Porcentaje de acciones formativas de sensibilización implementadas en modalidades presencial y autogestiva.	Gestión.	Eficacia.	(Número de acciones formativas de sensibilización implementadas / Número de acciones formativas de sensibilización programadas) × 100	Trimestral.	Informes Trimestrales del Programa de mecanismos 2026 presentados ante la CPCyC y el CG, disponibles en: «https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/».	Acuerdos internos de la CPCyC aprobados referente al plan de trabajo de seguimiento y contenidos de los materiales didácticos y de apoyo para el seguimiento respecto de la capacitación, así como la base de datos que arroje el sistema electrónico creado por la autoridad nacional.	No se presentan modificaciones sustantivas al marco normativo o al calendario electoral que obliguen a replantear los contenidos o la programación de las acciones formativas.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de verificación	Fuentes de Información	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
Acción 1.4: Recopilar y sistematizar la información generada por el Instituto Nacional Electoral relativa a los avances y etapas del proceso de integración de las mesas directivas de casilla que se determinen para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México en 2028, para efectos de comunicación y referencia institucional.	Porcentaje de notas informativas elaboradas respecto a las etapas del proceso de integración de MDC.	Gestión.	Eficacia.	Número de notas informativas realizadas/Número de etapas del proceso de integración de MDC establecidas por el INE * 100	Trimestral.	Notas informativas presentadas ante la CPCyC y el CG, disponibles en: «https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/».	Acuerdos internos de la CPCyC aprobados referente al plan de trabajo de seguimiento y contenidos de los materiales didácticos y de apoyo para el seguimiento respecto de la capacitación, así como la base de datos que arroje el sistema electrónico creado por la autoridad nacional.	Se cuenta con información, por parte del INE, de cada etapa del proceso de integración de MDC de manera completa y oportuna.
Componente 2: Anteproyectos de estrategias, materiales didácticos, documentos de análisis y herramientas de apoyo para la implementación de procesos de participación ciudadana que requieran la integración de mesas receptoras, con la finalidad de fortalecer el conocimiento de la ciudadanía y la apropiación de los mecanismos e instrumentos de los diversos tipos de	Porcentaje de anteproyectos de estrategias, materiales didácticos, documentos de análisis y herramientas de apoyo elaborados.	Gestión.	Eficacia.	(Número de documentos de trabajo de materiales didácticos y herramientas de apoyo elaborados / Número de documentos de trabajo de materiales didácticos y	Trimestral.	Informes Trimestrales del Programa de mecanismos 2026 presentados ante la CPCyC y el CG, disponibles en: «https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/».	Informes Trimestrales del Programa de mecanismos 2026 presentados ante la CPCyC y el CG. Repositorio institucional de documentos técnicos.	Existe la información necesaria y el marco normativo para la elaboración de los documentos de trabajo y contenido de materiales para la capacitación a personas responsables de MRO.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de verificación	Fuentes de Información	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
democracia en la Ciudad de México.				herramientas de apoyo programados) × 100				
Acción 2.1: Elaborar anteproyecto de un documento técnico base para la integración de Mesas Receptoras de Opinión en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, mediante el análisis de experiencias, la sistematización de información y la elaboración de propuestas técnicas.	Porcentaje de avance en la elaboración de un anteproyecto de documento técnico base para la integración de Mesas Receptoras de Opinión en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.	Gestión.	Eficacia.	(Número de etapas concluidas para la elaboración de un anteproyecto de documento técnico base / Número de etapas programadas para la elaboración de un anteproyecto de un documento técnico base) × 100	Anual.	Informes Trimestrales del Programa de mecanismos 2026 presentados ante la CPCyC y el CG, disponibles en: «https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/».	Resultados de la recuperación y sistematización de experiencias de integración de Mesas Receptoras de Opinión.	Existe un desarrollo adecuado de las etapas previas a la implementación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
Acción 2.2: Elaborar anteproyectos de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de las personas responsables de las Mesas Receptoras de Opinión (MRO), conforme a los criterios técnico-pedagógicos y operativos aplicables.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de anteproyectos de los materiales didácticos y de apoyo para la	Gestión.	Eficacia.	(Número de anteproyectos de materiales didácticos y de apoyo elaborados y actualizados / Número de anteproyectos de	Anual.	Informes Trimestrales del Programa de mecanismos 2026 presentados ante la CPCyC y el CG, disponibles en: «https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-	Criterios técnico-pedagógicos y operativos aplicables para la capacitación de las personas responsables de las Mesas	Las áreas responsables proporcionan oportunamente la información y retroalimentación necesarias para el diseño y validación de los materiales.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de verificación	Fuentes de Información	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
	capacitación de las personas responsables de las Mesas Receptoras de Opinión			materiales didácticos y de apoyo programados para su elaboración y actualización) × 100		el-consejo-general/».	Receptoras de Opinión.	
Acción 2.3: Gestionar y coordinar el desarrollo de las funcionalidades del sistema informático para el seguimiento de la integración de las mesas receptoras en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, mediante la definición de requerimientos técnicos, pruebas funcionales y procesos de validación.	Porcentaje de cumplimiento en el desarrollo de las funcionalidades del sistema informático para el seguimiento de la integración de las Mesas Receptoras de Opinión.	Gestión.	Eficacia.	(Número de etapas concluidas para el desarrollo de las funcionalidades del sistema informático / Número de etapas programadas para el desarrollo de las funcionalidades del sistema informático) × 100	Anual.	Informes Trimestrales del Programa de mecanismos 2026 presentados ante la CPCyC y el CG, disponibles en: «https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/».	Minutas de las mesas técnicas de coordinación entre la DEPCyC y el área responsable.	Existe la adecuada coordinación entre las áreas responsables, se atienden los requerimientos del área para que el sistema facilite la documentación del proceso de integración, así como seguridad en el sistema informático para el seguimiento de la integración de las mesas para los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
Acción 2.4: Continuar con el análisis de los resultados de la aplicación del modelo de profesionalización de las personas responsables de las mesas receptoras, a fin de retroalimentar y mejorar los	Porcentaje de elaboración del documento de análisis a la aplicación del modelo de	Gestión.	Eficacia.	Documentos de trabajo generados / Documentos de trabajo planificados * 100	Anual.	Informes Trimestrales del Programa de mecanismos 2027 presentados ante la CPCyC y el CG, disponibles en:	Bases de datos del SIPCEC con información capturada por las DD y formulario.	Existe la suficiencia material, humana y operativa para la realización de documentos de análisis respecto de los procesos de

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de verificación	Fuentes de Información	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
procesos de integración de estas.	integración de mesas para los ejercicios de participación ciudadana.					«https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/».		integración de Mesas.
Acción 2.5: Realizar un análisis de la viabilidad para la elaboración de un programa de servicio social en materia de participación ciudadana.	Porcentaje de elaboración del documento de análisis para la implementación de un programa de servicio social.	Gestión.	Eficacia.	Documentos de trabajo generados / Documentos de trabajo planificados * 100.	Anual.	Informes Trimestrales del Programa de mecanismos 2027 presentados ante la CPCyC y el CG, disponibles en: «https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/».	Información de diversas instituciones respecto de diversos programas de servicio social. Información respecto de la implementación institucional de los diversos programas de servicio social en informes realizados por las áreas que lo han implementado.	Existe la suficiencia material, humana y operativa para la realización de documentos de análisis respecto de la viabilidad de la implementación de un programa de servicio social en materia de participación ciudadana.

IV. Actividades institucionales

Actividad Institucional 1

Realizar acciones de capacitación, coordinación operativa y acompañamiento técnico para el seguimiento de los trabajos vinculados con el Procesos Electorales locales de diversa índole, con enfoque de construcción de ciudadanía, apropiación democrática y ejercicio pleno de los derechos políticos, electorales y de participación.

Tabla 12. Ficha descriptiva de la Actividad Institucional 1

I. Datos Generales	
Tipo	Sustantiva (S).
Modalidad	Proceso Electoral Ordinario.
Clave Presupuestaria	Pendiente de asignación por SIIAD.
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Unidad Responsable	08 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).
Responsable Operativo	0803 - Coordinación de Participación Ciudadana.
Finalidad	1 Gobierno.
Función	3 Coordinación de la Política de Gobierno.
Subfunción	6 Organización de Procesos Electorales.
Resultado	R-02 La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Subresultado	SR-06 Se desarrollan elecciones locales intermedias de manera íntegra, libre, democrática, justa, equitativa y competitiva, con adecuada gestión de riesgos y coordinación efectiva con el INE.
Nombre de la Actividad Institucional	Realizar acciones didácticas, operativas y de coordinación para el seguimiento de los trabajos vinculados con el Procesos Electorales locales de diversa índole, con enfoque de construcción de ciudadanía, apropiación democrática y ejercicio pleno de los derechos políticos, electorales y de participación.
Programa Presupuestario	Programa Institucional de Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2027.
II. Plan General de Desarrollo	
Objetivo Estratégico con el que se vincula	
2. Organizar elecciones locales que generen valor público.	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Línea o líneas de acción con las que se vincula

2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

III. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación.
3	Enfoque de derechos humanos.
5	Servicio a la ciudadanía.

IV. Descripción

Justificación

El IECM, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales, desarrolla acciones de coordinación institucional con el INE para el seguimiento de la integración de las Mesas Directivas de Casilla durante el PEL 2026-2027, así como la elaboración de materiales didácticos dirigidos a las personas funcionarias de casilla respecto de las particularidades de la elección local. Estas acciones permiten generar información estratégica para la toma de decisiones institucionales, fortalecer las capacidades operativas de los órganos desconcentrados y favorecer el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de la ciudadanía, en observancia de los principios rectores de la función electoral.

Objetivo Específico

Fortalecer el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027, mediante la implementación de acciones de capacitación, coordinación operativa y seguimiento técnico, así como la elaboración de materiales didácticos y la generación de información estratégica para la integración de las Mesas Directivas de Casilla, a fin de promover el conocimiento de las particularidades de la elección local y favorecer una participación ciudadana informada y corresponsable.

V. Acciones

Núm	Acción	UR/RO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Desarrollar y actualizar los materiales didácticos y los contenidos de capacitación para fortalecer la preparación de las personas funcionarias de Mesa Directiva de Casilla (FMDC), así como de las personas Supervisoras Electorales (SE) y Capacitadoras-Asistentes Electorales (CAE), conforme a los criterios y lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.	08.03												
2	Implementar mecanismos de coordinación y seguimiento para la recopilación y sistematización de la información relativa a la integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC), que permitan generar insumos técnicos para la toma de decisiones durante el proceso electoral local).	08.03												
3	Desarrollar estrategias formativas de sensibilización dirigidas a	08.03												

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

	diversos públicos sobre las particularidades de los procesos electorales locales, mediante modalidades presencial y autogestiva que promuevan el conocimiento y ejercicio de los derechos políticos, electorales y de participación.													
4	Recopilar y sistematizar la información generada por el Instituto Nacional Electoral relativa a los avances y etapas del proceso de integración de las mesas directivas de casilla que se determinen para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México en 2028, para efectos de comunicación y referencia institucional.	08.03												

VI. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Tipo	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de cumplimiento de las acciones didácticas, operativas y de coordinación para el seguimiento de los procesos electorales locales.	Porcentaje	Gestión	% = (Número de personas que obtienen un resultado favorable al ≥60 en la evaluación final / Número total de personas evaluadas) * 100.	Trimestral

VII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Alcanzar el 100% de cumplimiento de las acciones programadas para el seguimiento del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027 mediante la coordinación institucional con el INE, la generación de información estratégica para la integración de las Mesas Directivas de Casilla y la elaboración de materiales didácticos de apoyo.	Porcentaje

VIII. Responsables de la Actividad Institucional

Nombre, cargo y firma	
Elaboró:	Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana II.
Revisó:	Coordinación de Participación Ciudadana.
Autorizó:	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Actividad Institucional 2

Elaborar anteproyectos de estrategias, materiales didácticos, documentos de análisis y herramientas técnicas de apoyo para la implementación de procesos de participación ciudadana que requieran la integración de mesas receptoras, con la finalidad de fortalecer el conocimiento de la ciudadanía y la apropiación de los mecanismos e instrumentos de los diversos tipos de democracia en la Ciudad de México.

Tabla 13. Ficha descriptiva de la Actividad Institucional 2

IX. Datos Generales	
Tipo	Sustantiva (S).
Modalidad	Democracia Participativa /Presupuesto Participativo.
Clave Presupuestaria	Pendiente de asignación por SIIAD.
Dependencia	24A000 - Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Unidad Responsable	08 - Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).
Responsable Operativo	0803 - Coordinación de Participación Ciudadana.
Finalidad	1 Gobierno.
Función	3 Coordinación de la Política de Gobierno.
Subfunción	6 Organización de Procesos Electorales.
Resultado	R-07. La ciudadanía, especialmente los grupos históricamente excluidos, fortalece su participación activa y sostenida en los asuntos públicos mediante mecanismos e instrumentos de participación ciudadana incluyentes y corresponsables.
Subresultado	SR-21. Se desarrollan procesos de democracia participativa y directa con estándares de oportunidad, integridad, equidad e innovación, mediante una adecuada gestión de riesgos y criterios técnicos pertinentes al contexto social y territorial.
Nombre de la Actividad Institucional	Elaborar anteproyectos de estrategias, materiales didácticos, documentos de análisis y herramientas técnicas de apoyo para la implementación de procesos de participación ciudadana que requieran la integración de Mesas Receptoras de Opinión.
Programa Presupuestario	Programa Institucional de Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2027.

X. Plan General de Desarrollo
Objetivo Estratégico con el que se vincula.
OE1. Impulsar la colaboración entre instituciones y personas.
Línea o líneas de acción con las que se vincula.

1.1 Desarrollar y mejorar constantemente las herramientas para que la participación sea accesible y transparente, para que todas las personas, sin importar su condición, puedan ejercer su derecho a participar de forma clara, sencilla y efectiva.

XI. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación.
5	Servicio a la ciudadanía.
6	Innovación de calidad y con propósito.

XII. Descripción

Justificación

La Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de Participación Ciudadana reconocen el derecho de las personas habitantes a intervenir en los asuntos públicos mediante diversos mecanismos e instrumentos de democracia participativa. En cumplimiento de dichas atribuciones, corresponde al Instituto Electoral organizar la Consulta de Presupuesto Participativo y garantizar que las Mesas Receptoras de Opinión se integren con personas debidamente capacitadas y cuenten con herramientas técnicas que aseguren el desarrollo de la jornada consultiva bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia, equidad y máxima publicidad.

Para ello, durante 2027 la DEPCyC desarrollará los instrumentos técnicos necesarios para la preparación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028, mediante la elaboración del documento base para la integración de las Mesas Receptoras de Opinión, los materiales didácticos para la capacitación de sus integrantes y los requerimientos funcionales del sistema informático de seguimiento, generando insumos que permitan una implementación homogénea, eficiente e incluyente de los mecanismos de participación ciudadana.

Objetivo Específico

Desarrollar estrategias, documentos técnicos, materiales didácticos y herramientas informáticas para apoyar la integración y capacitación de las personas responsables de las Mesas Receptoras de Opinión, mediante la elaboración de instrumentos técnico-operativos y pedagógicos, a fin de fortalecer la organización eficiente, homogénea y oportuna de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana durante la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.

XIII. Acciones

Núm	Acción	UR/RO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaborar anteproyecto de un documento técnico base para la integración de Mesas Receptoras de Opinión en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, mediante el análisis de experiencias, la sistematización de información y la elaboración de propuestas técnicas.	08.03												
2	Elaborar anteproyectos de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de las personas responsables de las Mesas Receptoras de Opinión (MRO), conforme a los criterios técnico-pedagógicos y operativos aplicables.	08.03												
3	Gestionar y coordinar el desarrollo de las funcionalidades del sistema informático para el seguimiento de la integración de las mesas receptoras en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, mediante la definición de requerimientos técnicos, pruebas funcionales y procesos de validación.	08.03												
4	Continuar con el análisis de los resultados de la aplicación del modelo de profesionalización de las personas responsables de las mesas receptoras, a fin de retroalimentar y mejorar los procesos de integración de estas.	08.03												
5	Realizar un análisis de la viabilidad para la elaboración de un programa de servicio social en materia de participación ciudadana.	08.03												

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

XIV.	**Indicadores de la Actividad Institucional**				
Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Tipo	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de documentos técnicos, materiales didácticos y herramientas de apoyo para la preparación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.	Porcentaje.	Gestión-eficacia.	(Número de documentos, materiales didácticos y herramientas elaborados / Número programado de documentos, materiales didácticos y herramientas) × 100	Trimestral.

XV.	**Meta del Indicador de la Actividad Institucional.**	
Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Elaborar el 100 % de los documentos técnicos, materiales didácticos y herramientas informáticas programados para apoyar la integración y capacitación de las personas responsables de las Mesas Receptoras de Opinión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2028.	Porcentaje.

XVI.	**Responsables de la Actividad Institucional**
	Nombre, cargo y firma:
Elaboró:	Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana II.
Revisó:	Coordinación de Participación Ciudadana.
Autorizó:	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
	:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

V Matriz de Gestión de Riesgos

En este apartado se presentan los riesgos más relevantes que se han identificado para llevar a cabo el programa. Éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice. Posteriormente, la Matriz de Gestión de Riesgos muestra el análisis y evaluación de los riesgos identificados y las acciones para tratarlos.

En la Matriz de Gestión de Riesgos se observa que se tienen 5 riesgos operacionales y un político. De todos ellos, se advierte que el nivel de riesgo es aceptable, y en su caso, se da por asumido el mismo. Lo anterior, en virtud de que se considera que los controles existentes pueden mitigar los riesgos, por lo que el cumplimiento del programa no se vería afectado.

La matriz de gestión de riesgos se presenta en el anexo 1 de este programa.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Fuentes

- Castells, Manuel, *Ruptura. La crisis de la democracia liberal*, Alianza Editorial, Madrid, 2017.
- Chávez Becker, Carlos (Coord.), *Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2017*, Instituto Electoral de la Ciudad de México, México, 2018.
- *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCM) el 2 de junio del 2023.
- Conde, Silvia, *Formación ciudadana. Elementos para un modelo pedagógico*, IEDF, documento interno de trabajo, México, 2002.
- Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del estado de Puebla, *¿Por qué reconstruir el tejido social?, 2022, Disponible en* «https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/biblioteca/398/20220517-ebook-por-que-reconstruir-el-tejido-social.pdf».
- *Constitución Política de la Ciudad de México* (reforma más reciente publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 8 de agosto de 2023).
- North, Douglass, *Institutions, institutional change and economic performance*, Cambridge University Press, 1990.
- Gómez Tagle, Silvia y José Eduardo García, *La confianza y la participación de la juventud en la democracia,* Instituto Nacional Electoral, México, 2021, en «https://www.ine.mx/wp-content/%20uploads/2021/08/confianzayparticipacion.pdf».
- González Candia, Jorge Atilano y Gabriel Mendoza Zarate, *Reconstrucción del tejido social: una apuesta por la paz*, Buena Prensa, México, 2016.
- IECM, *Agenda Ciudadana 2019*, en «https://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2019/03/agenda_digital_2019_13febV5.pdf».
- IECM, *Mapas formativos y repertorios cívicos. Un análisis de la tendencia, desarrollo y fortalecimiento de competencias cívicas en las juventudes de la Ciudad de México*, México, 2025.
- IECM, Informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2017, México, 2018. Disponible para su consulta en: «http://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2018/11/InformeCDMX.pdf».
- IECM, Estrategia para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de

Presupuesto Participativo 2026 y 2027, México, 2026. Disponible para su consulta en: «https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/Estrategia_eleccion_Consulta_2026.pdf».

- IECM, Informe Final de las actividades realizadas para su organización y desarrollo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 77, Fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, México, 2024. Disponible para su consulta en: «https://www.iecm.mx/repositorio-sgce/».
- IECM, *Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2022*, México, 2023.
- IDEA International, *El estado de la democracia en el mundo 2022. Forjar contratos sociales en tiempos de descontento*, en *«https://idea.int/democracytracker/sites/default/files/2023-02/estado-de-la-democracia-en-el-mundo-2022_0.pdf».*
- IDEA International, *The global state of democracy 2025. Democracy on the Move*, en «https://www.idea.int/sites/default/files/2025-09/global-state-of-democracy-2025-democracy-on-the-move_0.pdf*».*
- INE, *Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía*. INE, México, 2015 Disponible en «https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2022/09/deceyec-informe-pais-2020.pdf ».
- INE, *Porcentaje de participación ciudadana en la Jornada Electoral del PEEPJF 2024-2025,* INE, México, 2025 Disponible en «https://centralelectoral.ine.mx/2025/06/02/porcentaje-de-participacion-ciudadana-en-la-jornada-electoral-del-peepjf-2024-2025-esta-entre-el-12-57-y-el-13-32/».
- INEGI, *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI)*, México, 2020, en «https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/».
- Korstanje, Maximiliano, *La democracia y sus supuestos: una perspectiva comparativa entre los conceptos de democracia Procedimental y Estructural*, en «https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572007000200002».
- *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México*, última actualización del 08 de agosto de 2023, en «http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/65877/31/1/0».
- *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, última reforma publicada en la GOCM el 27 de octubre de 2022.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- *Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México*, publicada en la GOCM el 4 de mayo de 2018, en «https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2018/LEY_ORGANICA_ALCALDIAS_CDMX.pdf».
- Latinobarómetro, *Informe 2023*. Disponible para su consulta en «https://hoy.com.do/wpcontent/uploads/2023/07/Latinobarometro_Informe_2023_230721.pdf ».
- Lineamientos para la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 «https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152541/CGex202307-20-ap-13-a.pdf», aprobados mediante Acuerdo INE/CG436/2023 y anexo, de fecha 20 de julio de 2023.
- Ferrajoli, Luigi, *La construcción de la democracia: Teoría del garantismo constitucional,* Trotta, 2023.
- Márquez Zárate, Miguel Ángel, *Capital social y desarrollo comunitario*, IAPEM, México, 2009.
- Martí I Puig, S., y Llamazares, I. (2011). «La protesta política ¿quiénes se movilizan y porqué lo hacen?», en Martí I Puig, S., Ortega, R., y Somuano, M. F. (eds.). *La democracia en México. Un análisis a 10 años de la alternancia*. Barcelona: Ediciones Bellaterra. El Colegio de México.
- Bovero, Michelangelo Democracia y derechos fundamentales*, Isonomía: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, 16, 21-38, 2002.
- Olvera Alberto, *Ciudadanía y Democracia*, México, IFE, (Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, núm. 27), 2008.
- Oviedo, Enrique y Ximena Abogabir, *Participación ciudadana y espacio público, en Espacio público, participación y ciudadanía*, Ediciones Sur, Santiago de Chile, 2000.
- Przeworski, Adam, Defender la democracia, *Revista Nexos*, 27 de febrero de 2024, México, en «https://redaccion.nexos.com.mx/defender-la-democracia/».
- Rosanvallon, Pierre, La democracia del siglo XXI, *Nueva Sociedad*, No. 269, mayo-junio de 2017, «https://biblat.unam.mx/hevila/Nuevasociedad/2017/no269/16.pdf».
- Schumpeter, Joseph, *Capitalismo, socialismo y democracia*, Orbis, Barcelona, 1983.
- Zhang, Weiyu, Political disengagement among youth: A comparison between 2011 and 2020, *Frontiers in Psychology*, 13, pp. 1-10, 2022.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

REGISTRO
Código : **DEPCyC/MR/01**
Revisión : **00**
Fecha de emisión : **15/09/2026**

Área responsable: DEPCyC
Programa Institucional, específico u otro: Programa Institucional de actividades en materia de capacitación para los mecanismos de partícpación ciudadana.

Fecha del análisis: 03/08/2026

Fecha de revisión de la SGC: **04/08/2026**

Folio de actualización en el repositorio del SGCE: F2026-64

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y DE LOS CONTROLES EXISTENTES								SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS								
N°	SUBPROCESO O ACTIVIDAD CONTENIDA EN EL PROGRAMA INTEGRAL RESPECTIVO (PIPEL, PIPP o PIEC), DE SER EL CASO; O ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE LA QUE SE TRATA.	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.	RIESGO A EVALUAR. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS.	CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO.	CONSECUENCIAS EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO.	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD: REMOTA (1) / BAJA (2, 3) / MODERADA (4, 5, 6) / ALTA (7, 8) / MUY ALTA (9, 10)	IMPACTO: MUY BAJO (1) / BAJO (2, 3) / MODERADO (4, 5, 6) / ALTO (7, 8) / MUY ALTO (9, 10)	CONTROLES EXISTENTES.	EFECTIVIDAD DEL CONTROL: MUY ALTO (1) / ALTO (2, 3) / MEDIANA (4, 5, 6) / BAJA (7, 8) / IMPOSIBLE (9, 10)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NPRi) P*I*EC	TRATAMIENTO.	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS.	FECHA DE INICIO. (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO. (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN.	PROBABILIDAD (1 - 10)	IMPACTO (1 - 10)	EFECTIVIDAD DEL CONTROL (1 - 10)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NPRr) P*I*EC
1	**Acciones didácticas, operativas y de coordinación para el seguimiento de los trabajos vinculados con el Procesos Electorales locales de diversa índole, con enfoque de construcción de ciudadanía, apropiación democrática y ejercicio pleno de los derechos políticos, electorales y de participación.**	**Operacionales**	**No existe un adecuado flujo de comunicación y coordinación entre el INE y el IECM, para el seguimiento documental y procedimental del proceso de integración de directivas de casillas en los procesos electorales**	Deficiente coordinación entre las áreas del IECM. Poca claridad marco normativo interinstitucional para el flujo de información entre el INE y el IECM	Si no existe un adecuado flujo de comunicación y coordinación entre el INE y el IECM para el seguimiento documental y procedimental del proceso de integración de mesas directivas de casilla en los procesos electorales, entonces, no se contaría con los materiales de capacitación requeridos.	INE IECM Ciudadanía	**2**	**7**	Análisis constante del marco normativo, de las actualizaciones del mismo y los documentos rectores para el proceso electoral, así como una comunicación constante con las áreas involucradas.	**3**	**42**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	**Mantener controles existentes.**						**0**
2	**Desarrollar y actualizar los materiales didácticos y los contenidos de capacitación para fortalecer la preparación de las personas funcionarias de Mesa Directiva de Casilla (FMDC), así como de las personas Supervisoras Electorales (SE) y Capacitadoras-Asistentes Electorales (CAE), conforme a los criterios y lineamientos emitidos por el INE.**	**Operacionales**	**Disponibilidad insuficiente o inoportuna de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y presupuestales necesarios para el diseño, producción y actualización de los materiales, así como entrega extemporánea de los materiales impresos por parte del proveedor.**	Retrasos en la asignación o disponibilidad de recursos institucionales, ajustes en los requerimientos técnicos o de contenido, cargas de trabajo de las áreas involucradas, comunicación insuficiente con el proveedor o demoras en los procesos de producción, validación e impresión de los materiales.	Si no existe la disponibilidad suficiente u oportuna de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y presupuestales necesarios para el diseño, producción y actualización de los materiales, entonces se presentará un incumplimiento o atención extemporánea de los plazos de entrega al INE, lo que podría comprometer el cumplimiento legal y operativo del IECM respecto de las actividades de capacitación y apoyo vinculadas con los procesos electorales	INE IECM Ciudadanía	**5**	**9**	Coordinación permanente con el área editorial del Instituto para dar seguimiento al diseño, revisión, validación, formación e impresión de los materiales didácticos y de apoyo. Previsión de los plazos de entrega comprometidos con el INE, a fin de programar con anticipación las etapas de elaboración, revisión, aprobación y remisión de materiales. Elaboración de cronogramas internos de trabajo que permitan identificar fechas límite, responsables y etapas críticas del proceso de producción de materiales.	**2**	**90**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	**Mantener controles existentes.**						**0**
3	**Desarrollar acciones formativas de sensibilización dirigidas a diversos públicos sobre las particularidades de los procesos electorales locales, mediante modalidades presencial y autogestiva que promuevan el conocimiento y ejercicio de los derechos políticos, electorales y de participación.**	**Políticos**	**Modificaciones sustantivas al marco normativo o al calendario electoral que obliguen a replantear los contenidos, la programación o las modalidades de las acciones formativas.**	Aprobación de reformas legales, emisión de acuerdos, lineamientos o criterios por parte de las autoridades electorales competentes, así como ajustes al calendario electoral que impacten en el diseño, actualización o ejecución de las acciones formativas.	Si existen modificaciones sustantivas al marco normativo o al calendario electoral que obliguen a replantear los contenidos, la programación o las modalidades de las acciones formativas; entonces, se afectará la oportunidad y calidad de la información proporcionada a la ciudadanía sobre las particularidades de los procesos electorales locales, lo que podría limitar su conocimiento, comprensión y ejercicio pleno de sus derechos políticos, electorales y de participación.	IECM Ciudadanía	**5**	**6**	Seguimiento permanente a las disposiciones normativas, acuerdos, lineamientos y criterios emitidos por las autoridades electorales competentes. Revisión periódica del calendario electoral para identificar oportunamente posibles ajustes que impacten en la programación de las acciones formativas. Elaboración de contenidos y materiales en versiones susceptibles de actualización, a fin de incorporar modificaciones normativas u operativas sin replantear completamente la acción formativa.	**4**	**120**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	**Mantener controles existentes.**						**0**
4	**Anteproyectos de estrategias, materiales didácticos, documentos de análisis y herramientas de apoyo para la implementación de procesos de participación ciudadana que requieran la integración de mesas receptoras, con la finalidad de fortalecer el conocimiento de la ciudadanía y la apropiación de los mecanismos e instrumentos de los diversos tipos de democracia en la Ciudad de México.**	**Operacionales**	**Información insuficiente, desactualizada o inoportuna, así como modificaciones o indefiniciones en el marco normativo aplicable.**	Retrasos en la emisión, actualización o aprobación de disposiciones normativas, criterios operativos, convocatorias, calendarios o información técnica necesaria para definir los contenidos de los documentos de trabajo y materiales de capacitación.	Si no existe información suficiente, actualizada y oportuna, así como indefiniciones en el marco normativo aplicable, entonces se dificultará la elaboración de documentos de trabajo y contenidos de materiales para la capacitación de personas responsables de MRO, limitando el conocimiento de la ciudadanía acerca de sus derechos político electorales y de participación, así como la apropiación de los mecanismos e instrumentos de los diversos tipos de democracia en la Ciudad de México.	IECM Ciudadanía	**3**	**6**	Coordinación con las áreas involucradas para recopilar y validar oportunamente la información técnica necesaria para la elaboración de documentos de trabajo y materiales de capacitación. Elaboración de versiones preliminares de documentos y contenidos susceptibles de actualización, a fin de incorporar ajustes normativos u operativos sin retrasar completamente el proceso.	**3**	**54**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	**Mantener controles existentes.**						**0**
5	**Gestionar y coordinar el desarrollo de las funcionalidades del sistema informático para el seguimiento de la integración de las mesas receptoras en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, mediante la definición de requerimientos técnicos, pruebas funcionales y procesos de validación**	**Operacionales**	**Atención parcial, inoportuna o insuficiente de los requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de las funcionalidades del sistema informático, lo que podría generar fallas en su operación y retrasos en la sistematización de la información del proceso de integración de mesas receptoras.**	Insuficiente coordinación entre las áreas responsables, cargas de trabajo del área técnica, falta de claridad o atención oportuna de los requerimientos funcionales, así como validaciones incompletas o tardías durante el desarrollo y prueba del sistema informático.	Si existe una atención parcial, inoportuna o insuficiente de los requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de las funcionalidades del sistema informático; entonces, podrían generar fallas en su operación y retrasos en la sistematización de la información del proceso de integración de mesas receptoras, retrasando el registro, seguimiento, documentación y sistematización de la información relativa a la integración de mesas receptoras.	IECM Ciudadanía	**7**	**6**	Realización de pruebas funcionales para identificar inconsistencias, fallas o áreas de mejora antes de la operación formal del sistema. Seguimiento mediante reuniones de trabajo, correos institucionales y reportes de avance con las áreas involucradas en el desarrollo y validación del sistema. Previsión de planes de contingencia para documentar y dar seguimiento al proceso de integración de mesas receptoras mediante mecanismos alternos, en caso de que el sistema informático no se encuentre disponible o presente fallas operativas.	**2**	**84**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	**Mantener controles existentes.**						**0**

Este documento fue generado con fines de consulta y no tiene validez oficial hasta que cuente con el sello oficial correspondiente.

6	**Continuar con el análisis de los resultados de la aplicación del modelo de profesionalización de las personas responsables de las mesas receptoras, a fin de retroalimentar y mejorar los procesos de integración de estas.**	**Operacionales**	**Insuficiencia de recursos materiales, humanos u operativos para la elaboración oportuna de documentos de análisis sobre los procesos de integración de Mesas.**	Limitaciones presupuestales para la contratación de personal eventual, incorporación tardía de personas de apoyo.	Si no existe suficiente personal eventual, plenamente calificado, para apoyar en los trabajos de sistematización, análisis y elaboración de documentos orientados a la mejora continua de los procesos de integración de mesas receptoras; entonces, se afectará la oportunidad, profundidad y calidad de los documentos de análisis, lo que podría limitar la identificación de hallazgos, áreas de oportunidad y propuestas de mejora para fortalecer futuros procesos de participación ciudadana.	IECM Ciudadanía	**5**	**5**	Previsión presupuestal para la contratación de personal eventual que apoye en las actividades de sistematización, análisis y elaboración de documentos vinculados con los procesos de integración de mesas receptoras. Identificación anticipada de las necesidades operativas del área, a fin de solicitar oportunamente los recursos humanos requeridos para el desarrollo de los trabajos de análisis.	**4**	**100**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	**Mantener controles existentes.**							**0**
7	**Contribuir a la consolidación de una ciudadanía activa, informada y corresponsable mediante la organización de elecciones locales que generen valor público.**	**Políticos**	**Limitaciones en las condiciones ciudadanas, institucionales u operativas para el ejercicio de los derechos políticos, electorales y de participación, así como disminución o interrupción en la implementación de mecanismos e instrumentos de democracia participativa.**	Cambios normativos, presupuestales, institucionales, sociales u operativos que afecten la continuidad de los procesos electorales locales, de los mecanismos de participación ciudadana o de las condiciones necesarias para que la ciudadanía ejerza sus derechos.	Afectación en la cobertura, oportunidad y pertinencia de las acciones de capacitación, información y acompañamiento previstas en el programa, derivada de la disminución de condiciones o espacios institucionales para que la ciudadanía participe en procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.	IECM Ciudadanía	**4**	**5**	Seguimiento permanente al marco normativo aplicable en materia electoral y de participación ciudadana, así como a los acuerdos, lineamientos, criterios y determinaciones emitidos por las autoridades competentes. Actualización de contenidos, materiales y documentos de apoyo conforme a las disposiciones normativas y operativas vigentes. Integración de reportes, documentos de seguimiento y evidencias institucionales que permitan advertir avances, necesidades de ajuste y condiciones para la atención de la ciudadanía participante.	**4**	**80**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	**Mantener controles existentes.**							**0**
8	**Las personas ciudadanas de la Ciudad de México que participan en la integración de mesas fortalecen la apropiación de los procedimientos de democracia directa, participativa y representativa a cargo del IECM**	**Operacionales**	**Insuficiencia o disponibilidad inoportuna de recursos presupuestales para realizar las actividades institucionales vinculadas con la integración de mesas, capacitación, seguimiento y acompañamiento de las personas participantes.**	Restricciones, reducciones o ajustes presupuestales derivados del Decreto de Presupuesto de Egresos del Congreso de la Ciudad de México, así como posibles adecuaciones en la asignación, calendarización o disponibilidad de recursos para la ejecución de las actividades institucionales previstas.	Priorización del cumplimiento operativo mínimo de la integración de mesas sobre las actividades formativas, de seguimiento y mejora previstas, lo que limitaría la profundidad con que las personas participantes comprenden el sentido democrático de los procedimientos a cargo del IECM.	IECM Ciudadanía	**4**	**7**	Uso de medios digitales institucionales para la difusión de contenidos, materiales de apoyo y acciones formativas dirigidas a las personas participantes en la integración de mesas. provechamiento de plataformas institucionales, herramientas informáticas y modalidades autogestivas para ampliar el alcance de las actividades de capacitación, seguimiento y acompañamiento.	**4**	**112**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	**Mantener controles existentes.**							**0**

ALTO	Es necesario dar tratamiento inmediato al Riesgo.
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al Riesgo.
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable.

Nota: Si necesitas agregar filas para capturar riesgos, asegúrate de copiar las formulas de las columnas AB y AK.

	Elaboró	**Aprobó**
Nombre:	Luis Alberto Gasca Ramos	Marco Iván Vargas Cuellar
Puesto:	Encargado de despacho de la Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana II	Director Ejecutivo de Prticipación Ciudadana y Capacitación
Firma:		

Este documento es propiedad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y está prohibida su reproducción total o parcial sin autorización del IECM.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

IECM-JA101-26

Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2027

Unidad Responsable:
Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana

septiembre, 2026

Responsables			
	Elaboración	**Vo. Bo. y aprobación**	**Supervisión de la ejecución**
Nombre	Gerardo Francisco Cabrera López	Carlos Román Cordourier Real	Carlos Román Cordourier Real
Puesto	Coordinador de Educación Cívica	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Firma			
Fecha	24/08/2026	24/08/2026	24/08/2026

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Índice

I. Introducción 2

II. Marco Jurídico **3**

a) Marco jurídico internacional 3

b) Marco jurídico nacional 5

c) Marco jurídico local 6

d) Normatividad institucional 7

III. Metodología del Marco Lógico **8**

a) Análisis de problemas 8

b) Análisis de involucrados 13

c) Identificación de la población objetivo 16

d) Análisis de objetivos 17

e) Análisis de alternativas 19

f) Estructura analítica del programa 19

g) Análisis de actores 20

h) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 24

IV. Actividades Institucionales **28**

Componente 1. Procesos de educación para la vida en democracia 28

Componente 2. Acciones de divulgación de la cultura democrática 32

V. Matriz de Gestión de Riesgos **36**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

I. Introducción

Desde su creación, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha sido un actor clave en el desarrollo democrático y la construcción de una cultura cívica en la capital del país. A lo largo de 27 años, ha impulsado múltiples acciones, tales como talleres, publicaciones y materiales educativos, conversatorios, debates, consultas, concursos, eventos artísticos, campañas informativas, producción de contenidos digitales, así como diagnósticos e investigaciones.

Estos esfuerzos han contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la cultura democrática, entendida como un proceso complejo y en constante evolución, influido por factores históricos, políticos, económicos y culturales. No obstante, los recursos disponibles —presupuestales, materiales y humanos— resultan insuficientes para abarcar a toda la población, lo que ha llevado al IECM a diseñar estrategias innovadoras, con contenidos y mensajes pertinentes, aprovechando al máximo su experiencia acumulada y fomentando la colaboración intra e interinstitucional.

La Ciudad de México cuenta con condiciones propicias para consolidar una cultura cívica sólida: una sociedad cada vez más plural, tolerante y exigente, y un marco constitucional que coloca en el centro la dignidad humana y la promoción de los derechos humanos. Estos factores han favorecido que la participación ciudadana en los procesos electorales recientes supere el promedio nacional.

En este contexto, resulta esencial que la ciudadanía no solo continúe ejerciendo plenamente sus derechos políticos y participando activamente en la elección periódica de sus representantes, sino que también amplíe su compromiso hacia otros ámbitos: derribar barreras que impiden la igualdad plena, garantizar el respeto y ejercicio efectivo de los derechos humanos, y robustecer los espacios de vida democrática, incluyendo la exigencia constante de rendición de cuentas a las autoridades.

Las acciones del IECM responden a esta visión. El Instituto proporciona información y formación para que la ciudadanía conozca las reglas de la democracia y los derechos civiles y políticos que la ley reconoce, fomente el respeto a la legalidad y adopte una visión de largo plazo como agente participativo, competente y comprometido con la vida pública, la resolución de problemas comunitarios, la tolerancia y el sentido de justicia.

En cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) y el Código de

Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), se presenta el Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2027 (PIECyCC 2027).

Este programa reconoce que la democracia es un proceso permanente que requiere una ciudadanía activa, instituciones sólidas y reglas compartidas, así como valores comunes que orienten la convivencia. Por ello, el IECM promueve estos valores a través de sus actividades institucionales.

El diseño del PIECyCC 2027 se alinea con el Plan General de Desarrollo del IECM 2026-2029 (Plan General de Desarrollo), que establece las líneas programáticas para el periodo, y con la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2029 (EI2429), que define líneas generales de acción, ejes transversales y marcos conceptuales para la educación cívica. De acuerdo con ello, el PIECyCC 2027 busca fomentar el desarrollo de competencias cívicas en las personas que habitan la ciudad, optimizando recursos y ampliando el impacto mediante la colaboración con instituciones aliadas.

El PIECyCC 2027 que a continuación se expone inicia con la presentación del marco jurídico en el que se sustenta; despliega la metodología del marco lógico; puntualiza las actividades institucionales a desarrollar con las acciones sustantivas en que se desagregan, para finalmente presentar la matriz de gestión de riesgos.

II. Marco Jurídico

El PIECyCC 2027 encuentra su fundamento en un conjunto articulado de disposiciones internacionales, nacionales, locales e institucionales que reconocen a la educación cívica, la participación ciudadana, la igualdad, los derechos humanos y la democracia como elementos esenciales para el desarrollo de una ciudadanía activa, crítica, incluyente y corresponsable. Este marco normativo no sólo delimita las atribuciones del IECM, sino que orienta el diseño, implementación y evaluación de las estrategias, acciones y mecanismos mediante los cuales el Instituto contribuye al fortalecimiento de la cultura democrática y la construcción de ciudadanía en la Ciudad de México.

a) Marco jurídico internacional

El derecho internacional de los derechos humanos constituye el primer fundamento del PIECyCC 2027, al reconocer que la participación en los asuntos públicos, el acceso a una educación de

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

calidad y el ejercicio efectivo de los derechos políticos son condiciones indispensables para el funcionamiento de las sociedades democráticas.

En este sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce, en su artículo 21, numeral 1, el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos; mientras que su artículo 26 establece que la educación deberá orientarse al fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Estos principios constituyen uno de los pilares que sustentan las acciones institucionales orientadas al desarrollo de competencias cívicas y al ejercicio informado de la ciudadanía.

En el mismo sentido, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconoce, en su artículo 25, el derecho de las personas a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; mientras que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone, en su artículo 13, que la educación debe orientarse al pleno desarrollo de la personalidad humana y al fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 23 y el artículo 6 de la Carta Democrática Interamericana, reconocen que la participación ciudadana constituye un derecho humano y una condición esencial e indispensable para la consolidación de la democracia, principios que orientan las acciones institucionales dirigidas al fortalecimiento de la participación cívica y el involucramiento comunitario.

Desde la perspectiva de la igualdad y la inclusión, el artículo 5, inciso c) de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el artículo 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establecen obligaciones para garantizar el ejercicio de los derechos políticos en condiciones de igualdad y sin discriminación, lo que orienta el diseño de acciones de educación cívica con enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva e inclusión.

Por su parte, el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el precepto 21 de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y el artículo 6, numeral 1, inciso b) del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo reconocen el derecho de niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y pueblos indígenas a participar en los asuntos que les

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

afectan y a intervenir en la vida pública en condiciones de igualdad, principios que sustentan las acciones específicas del programa dirigidas a grupos de atención prioritaria.

Finalmente, la Recomendación de la UNESCO sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fortalecen la visión de una educación transformadora, inclusiva y orientada al desarrollo de capacidades para la convivencia democrática, la igualdad de género, la cultura de paz y la participación responsable, elementos que forman parte del enfoque pedagógico del programa.

b) Marco jurídico nacional

La Constitución Federal establece el fundamento constitucional de las acciones del IECM en materia de educación cívica. Su artículo 1 reconoce los derechos humanos previstos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte; el artículo 3 consagra el derecho a una educación con enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva y reconoce a la democracia como un sistema de vida; los artículos 31, 35 y 36 establecen los derechos y obligaciones de la ciudadanía relacionados con el ejercicio democrático; y el artículo 41, Base V, Apartado C, atribuye expresamente a los Organismos Públicos Locales Electorales funciones en materia de educación cívica. Estas disposiciones constituyen el fundamento directo de la actuación del Instituto en la materia.

En desarrollo de dicho mandato constitucional, la LGIPE establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) desarrollar y ejecutar programas de educación cívica, promover la participación ciudadana y orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y obligaciones político-electorales.

Por su parte, la Ley General de Educación fortalece el enfoque formativo del PIECyCC 2027 al establecer que la educación deberá promover el pensamiento crítico, la responsabilidad ciudadana, la participación democrática, la cultura de paz y el respeto irrestricto a los derechos humanos, principios que orientan el diseño pedagógico de las acciones institucionales del IECM.

De igual forma, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce a la infancia y a la adolescencia como titulares plenos de derechos y sujetos activos en la construcción democrática. En particular, este ordenamiento garantiza sus derechos a la participación, a la libertad de expresión y a ser escuchados e informados sobre los asuntos de su interés,

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

estableciendo para las autoridades la obligación de implementar mecanismos permanentes que aseguren que sus opiniones sean tomadas en cuenta. Lo anterior respalda el diseño de estrategias de educación cívica por parte del IECM orientadas a la formación de competencias ciudadanas desde la infancia, atendiendo a los principios de inclusión, autonomía progresiva y el interés superior de la niñez.

c) Marco jurídico local

En el ámbito local, la Constitución Política de la Ciudad de México en sus artículos 3, numerales 1 y 2; apartados I y J, reconoce a la democracia, los derechos humanos, la igualdad sustantiva, la inclusión, la cultura de paz y la participación política como principios rectores del orden constitucional de la Ciudad. Asimismo, reconoce el derecho de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes a participar en los asuntos públicos y en el artículo 50, Apartado A, numeral 4, asigna expresamente al IECM la responsabilidad de diseñar e implementar estrategias, programas y acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en el Artículo 3, fortalece este mandato al definir la participación ciudadana como un derecho de intervención efectiva en los asuntos públicos. El artículo 15 establece obligaciones para las autoridades encaminadas a promover la formación ciudadana, la cultura democrática, la construcción de ciudadanía y el conocimiento de los mecanismos de participación. Asimismo, el artículo 184 define la construcción de ciudadanía como el conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos por parte de las personas en la Ciudad, con el objetivo de participar en la toma de decisiones y convivir de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa, así como generar arraigo comunitario, concepto que orienta el presente programa.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y la Ley de Cultura Cívica complementan este marco al reconocer el derecho de niñas, niños y adolescentes a participar activamente en la vida pública, así como la obligación de las autoridades de generar espacios y procesos educativos que fortalezcan la cultura de la legalidad, la convivencia democrática y el ejercicio de los derechos humanos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Finalmente, el Código constituye el principal fundamento normativo del PIECyCC 2027 al establecer las atribuciones del IECM, de la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (CGDHECyCC), de la Junta Administrativa, de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC) y de las Direcciones Distritales para elaborar, aprobar, ejecutar y dar seguimiento al Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. En particular, el Código atribuye a la DEGDHECyCC la elaboración, propuesta y coordinación del PIECyCC (artículo 94); a la CGDHECyCC, su supervisión y la propuesta al Consejo General (artículo 63); a la Junta Administrativa, su aprobación e integración al Programa Operativo Anual (artículo 83); y a las Direcciones Distritales, su ejecución en el ámbito territorial (artículo 113), conforme a los plazos previstos para la remisión del anteproyecto (artículo 92).

d) Normatividad institucional

En congruencia con el marco jurídico antes descrito, el PIECyCC 2027 se alinea con el Plan General de Desarrollo, particularmente con las políticas generales relativas al fomento de la cultura democrática, la administración de los mecanismos de participación ciudadana y la organización de los procesos electorales locales, así como con el objetivo estratégico orientado a colocar a la ciudadanía en el centro de la actuación institucional mediante un enfoque de derechos humanos, igualdad de género e inclusión.

De igual forma, el PIECyCC 2027 constituye uno de los principales instrumentos mediante los cuales se implementa la EI2429, que orienta sus acciones en cuatro líneas generales de acción: formación de competencias cívicas; promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana; establecimiento de alianzas estratégicas; e innovación educativa y aprovechamiento tecnológico.

En conjunto, este marco jurídico dota de fundamento y legitimidad al PIECyCC 2027, al establecer tanto las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, educación y participación ciudadana, como las atribuciones específicas del IECM para diseñar, ejecutar y evaluar políticas y acciones dirigidas al fortalecimiento de la cultura democrática, el ejercicio de los derechos político-electorales y la construcción de ciudadanía en la Ciudad de México.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML) es la herramienta utilizada para la conceptualización, el diseño, la ejecución y la evaluación del PIECyCC 2027. A través de ella se identifica el problema público a atender y sus alternativas de solución, y se estructura la planeación del programa. Su desarrollo se presenta en los siguientes apartados: análisis de problemas, análisis de involucrados, identificación de la población objetivo, análisis de objetivos, análisis de alternativas, estructura analítica del programa, análisis de actores y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

a) Análisis de problemas

El IECM tiene el mandato constitucional y legal de contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica entre quienes habitan la Ciudad de México. Se entiende la cultura cívica como el conjunto de actitudes, valores y comportamientos que se espera que asuman las personas en un régimen democrático, tanto en su interacción con otras personas como en su participación en los asuntos públicos, guiados por un sentido de agencia, legalidad, corresponsabilidad, justicia y compromiso con el bien común.

De manera específica, corresponde al IECM diseñar e implementar estrategias, programas, materiales y acciones para el fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. Entre estas acciones se incluyen la promoción de la participación ciudadana y la garantía del derecho de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes a expresar su opinión sobre los asuntos que les afectan, a involucrarse en la observación electoral y a participar en la toma de decisiones públicas, con especial atención a los grupos de atención prioritaria previstos en la Constitución Local.

En congruencia con la normatividad vigente, la educación cívica se concibe como una actividad formativa orientada al desarrollo de competencias cívicas: aquellas basadas en el ideal democrático que hacen posible la convivencia pacífica y la participación activa en el espacio público, con sentido de legalidad, corresponsabilidad, justicia y bien común, tanto en procesos convencionales como no convencionales. Por su parte, la construcción de ciudadanía se refiere al conjunto de acciones dirigidas a promover el desarrollo y consolidación de una ciudadanía activa, entendida como la condición de una persona que, además de ostentar la calidad de ciudadana, se reconoce como sujeto de derechos y con capacidad de agencia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Apoyo y valoración de la democracia

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020 —edición más reciente disponible—, en el país el 65.2 % de la población de 15 años y más considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, aunque un 16.4 % opina que, en ciertas circunstancias, un gobierno no democrático puede ser mejor. Asimismo, entre la población que sabe o ha escuchado sobre la democracia, solo el 52.7 % se declara muy o algo satisfecha con la democracia que se vive actualmente en México, mientras que el resto manifiesta estar poco o nada satisfecho.

Por su parte, el Informe Latinobarómetro 2024 muestra un repunte en las actitudes democráticas en México. Entre 2023 y 2024, el apoyo a la democracia creció de 35 % a 49 %, mientras que el respaldo a un régimen autoritario disminuyó de 33 % a 24 %, y la proporción de personas que consideran que “da lo mismo” el tipo de régimen bajó de 28 % a 22 %. Además, la satisfacción con la democracia alcanzó el 50 %, el nivel más alto registrado desde que se mide este indicador.

En contraste con las tendencias nacionales previas a 2024, el Segundo Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México 2022 (Segundo Informe), elaborado por el IECM, señala que entre 2017 y 2022 la preferencia por la democracia en la capital creció del 44 % al 60 %, mientras que la disposición a aceptar un gobierno autoritario, si resolviera problemas, disminuyó del 25 % al 17 %. En el mismo periodo, la percepción de que en la Ciudad de México se vive en democracia aumentó del 32 % al 84 %. El informe plantea que la ciudadanía capitalina reconoce los valores y principios democráticos, pero no necesariamente los asocia con los resultados concretos de la gestión gubernamental, lo que sugiere un fenómeno de desafección política más que de desencanto democrático.

Confianza institucional, interpersonal y social

En cuanto a la confianza en las instituciones, el Latinobarómetro 2024 reporta que la confianza en el gobierno alcanzó un 52 %, la más alta desde 1995; el Congreso de la Unión y el Poder Judicial registraron 32 % y 35 %, respectivamente, y las autoridades electorales, 56 %. En el ámbito local, el Segundo Informe reporta que la confianza en las instituciones gubernamentales y electorales alcanzó solo el 33 %; considerando únicamente los componentes del sistema electoral —partidos, INE e IECM— el porcentaje desciende al 31 %, y la confianza en las elecciones en general fue apenas del 18.2 %.

En materia de confianza interpersonal, el Latinobarómetro 2024 sitúa a México como el país de América Latina con mayor confianza hacia las demás personas, pero solo alcanza un 26 %. La ENCUCI 2020 complementa este panorama: apenas el 21.8 % de la población de 15 años y más

considera que se puede confiar en la mayoría de las personas, y la confianza hacia las personas servidoras públicas es aún más baja (13.8 %). En la Ciudad de México, en promedio, 48.3 % de la ciudadanía posee mucha o algo de confianza en las personas, concentrada en los círculos más cercanos, lo que reduce el radio de confianza y puede generar falta de compromiso cívico.

Desde una perspectiva teórica, Douglass North enfatizaba que las instituciones —las "reglas del juego" formales e informales— son fundamentales para reducir la incertidumbre en las interacciones humanas y generar predictibilidad. Complementariamente, Robert Putnam distinguió entre la confianza "densa" (entre individuos con vínculos estrechos) y la confianza "tenue" o generalizada (hacia personas desconocidas), y sostuvo que esta última es clave para el capital social, pues permite la cooperación más allá de los círculos inmediatos y promueve la cohesión de la comunidad.

Participación ciudadana

Las reacciones de desencanto ante la política, el menor aprecio por las instituciones del Estado y el desapego hacia los asuntos públicos pueden asociarse a deficiencias en la cultura política democrática, la percepción de corrupción, la ineficiencia institucional y la desigualdad. La ENCUCI 2020 señala que las personas no se han integrado plenamente a las distintas formas de participación convencionales y no convencionales, y que el ejercicio de procedimientos democráticos requiere amplia participación ciudadana, la cual depende de los niveles de confianza que existan entre las personas integrantes de la comunidad política.

Problema central

En la Ciudad de México persiste una desconexión significativa entre el reconocimiento formal de los valores y principios democráticos y su ejercicio efectivo en la vida pública. Aunque la mayoría de la población expresa apoyo a la democracia y percibe vivir bajo este régimen, ese respaldo no se traduce en una participación amplia y sostenida en los canales institucionales. La desafección política se alimenta de la percepción de que las instituciones no resuelven problemas concretos, lo que limita la disposición de la ciudadanía a involucrarse en los asuntos públicos.

A esto se suma una limitada confianza interpersonal e institucional, concentrada en círculos cercanos, que restringe la cooperación social y debilita la cohesión comunitaria; una cultura de la legalidad frágil, con tolerancia creciente hacia el incumplimiento de la ley; y una baja densidad de asociaciones cívicas que disminuye el capital social de la ciudad.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

En conclusión, las personas que habitan la Ciudad de México no cuentan con una cultura cívica consolidada que les proporcione los conocimientos, principios, valores y prácticas para la vida en democracia.

Identificación de causas

A partir del análisis se determinaron tres causas indirectas y dos directas que generan el problema central.

Causas indirectas:

- Existencia de un sistema político-administrativo que desincentiva la participación ciudadana a través de dispositivos institucionales, debido a su diseño complejo y al uso de lenguaje técnico o especializado alejado de la ciudadanía.
- Desconfianza de la ciudadanía respecto del ámbito público: en las instancias gubernamentales, la clase política, los grupos empresariales, la impartición de justicia y las demás personas en general.
- Falta de innovación y coordinación en las políticas y programas que, en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía, desarrollan los diferentes órganos de gobierno.

Causas directas:

- Desconocimiento de las instituciones e incapacidad para transmitir sus resultados y generar confianza y capital social entre la ciudadanía.
- Procesos de educación ineficaces que no dotan a la ciudadanía de los elementos mínimos para la convivencia democrática.

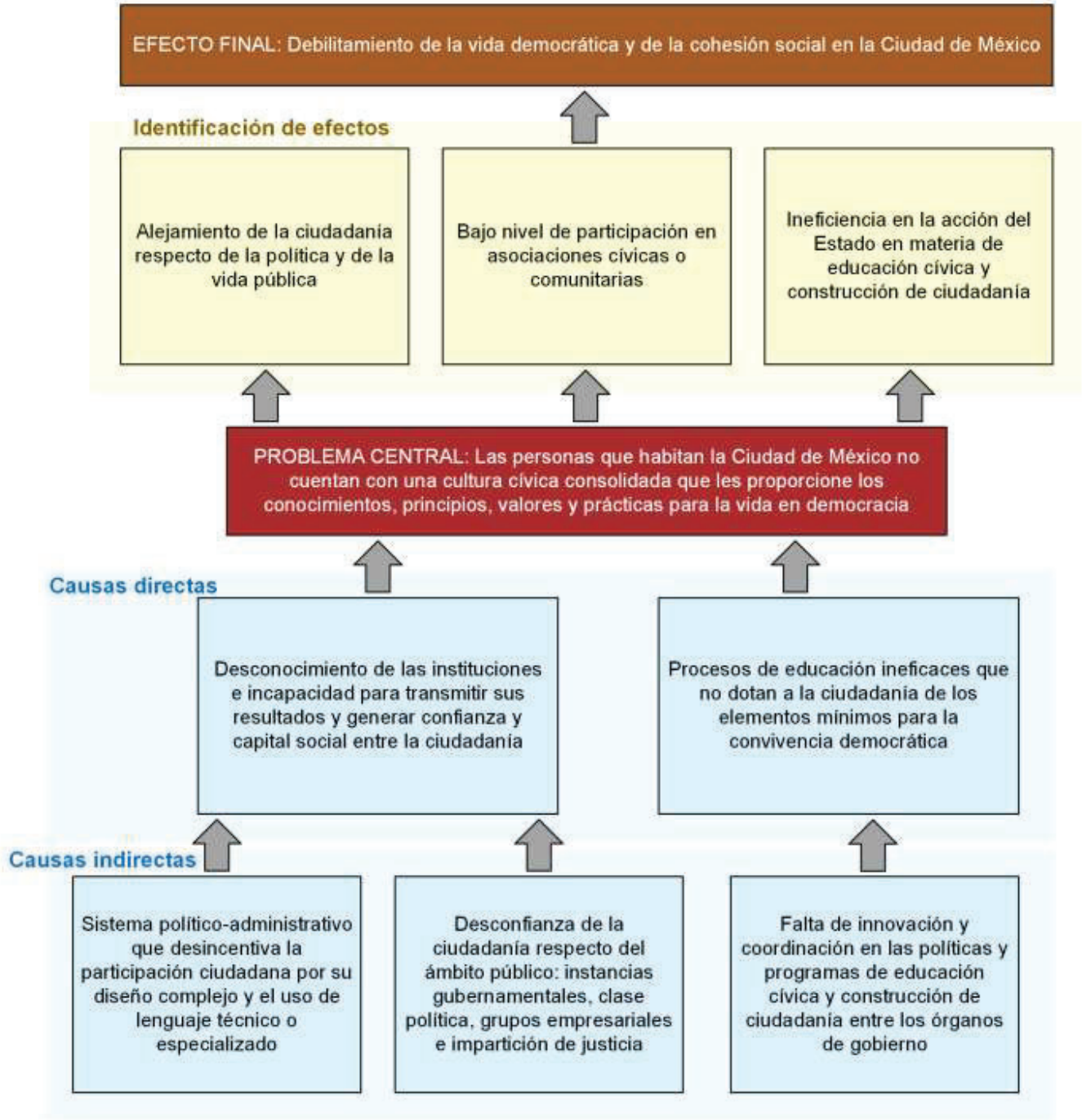
Identificación de efectos

- Alejamiento de la ciudadanía respecto de la política y de la vida pública en general.
- Bajo nivel de participación en asociaciones cívicas o comunitarias.
- Ineficiencia en la acción del Estado en materia de educación cívica y construcción de ciudadanía.

A su vez, estos efectos directos convergen en un efecto de orden mayor: el debilitamiento de la vida democrática y de la cohesión social en la Ciudad de México, que erosiona la calidad de la convivencia, la corresponsabilidad en los asuntos públicos y la confianza en las instituciones.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Esquema 1. Árbol de problemas



Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

b) Análisis de involucrados

Los fines institucionales vinculados con la EI2429 y el Plan General de Desarrollo, relativos a la contribución para el desarrollo de la vida democrática y la construcción de ciudadanía, son compartidos por diversos actores sociales, instituciones y órganos del Estado con los que el IECM tiene o puede establecer alianzas estratégicas, además de otras instancias internas del propio Instituto. Entre esa población involucrada destacan:

- Órganos de gobierno: Gobierno y Alcaldías de la Ciudad de México; dependencias federales (SEP, SEGOB, Secretaría de las Mujeres, INAPAM, CNDH, DIF Nacional y SIPINNA) y locales (SECTEI-CDMX, PILARES, Semujeres, SIBISO, SEPI, Subsecretaría del Sistema Penitenciario, DIF CDMX, SIPINNA CDMX e Injuve).
- Órganos del Estado que generan leyes, reglamentos y jurisprudencia: Congreso de la Unión, Congreso de la Ciudad de México, SCJN, TEPJF y Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Instituciones educativas y academia, que inciden en la generación de conocimiento sobre democracia, derechos, participación ciudadana y construcción de ciudadanía.
- Medios de comunicación y líderes de opinión, con gran alcance para incidir en la agenda y la opinión públicas.
- Asociaciones políticas y organizaciones de la sociedad civil, que participan en la vida política y abonan al desarrollo de la cultura cívica.
- Órganos electorales nacionales, federales y locales (INE, OPLE y autoridades jurisdiccionales), aliados estratégicos en educación cívica y construcción de ciudadanía.
- Órganos autónomos de la Ciudad de México (CDHCM e INFOCDMX), con acciones educativas complementarias.
- Áreas internas del IECM: Consejo General, CGDHECyCC, Presidencia, Junta Administrativa, Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, DEGDHECyCC, DEPCyC, UTAJ, UTCSyD y Direcciones Distritales.

Con este análisis se identifica el potencial de involucrados y se asigna el valor respectivo, conforme a la escala: 1 a 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y el 5 el mayor grado.

Tabla 1. Análisis de involucrados

Actores	Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de involucramiento	Importancia que se le da al proyecto	Resultante
	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Expectativa en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales	
Consejo General del IECM (CG)	5	5	5	5	5	**25**
CGDHECyCC	5	4	5	5	5	**24**
Presidencia del IECM	5	4	4	5	5	**23**
Junta Administrativa (JA)	3	3	5	4	4	**19**
Secretaría Ejecutiva (SE)	4	3	4	4	4	**19**
Secretaría Administrativa (SA)	3	3	4	3	4	**17**
DEGDHECyCC	5	5	4	5	5	**24**
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	4	3	3	4	4	**18**
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	2	2	2	2	3	**11**
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	3	3	4	4	4	**18**
Direcciones Distritales (DD)	4	4	3	5	4	**20**
Gobierno de la Ciudad de México (GCM)	3	3	4	3	3	**16**
Alcaldías de la Ciudad de México	3	3	4	4	3	**17**
Secretaría de Educación Pública (SEP)	4	4	4	3	4	**19**
Secretaría de Gobernación (SEGOB)	3	3	3	2	3	**14**
Secretaría de las Mujeres	3	3	3	2	3	**14**
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	3	3	2	2	3	**13**
Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)	3	3	3	2	3	**14**
Sistema Nacional de Protección Integral de NNyA (SIPINNA)	4	4	3	3	4	**18**
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX (SECTEI-CDMX)	4	3	4	3	4	**18**
Programa Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES)	4	4	3	4	4	**19**
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	3	3	3	2	3	**14**
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la CDMX (DIF CDMX)	3	3	3	3	3	**15**
Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (Semujeres)	4	3	3	3	4	**17**
Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la CDMX	2	3	2	2	2	**11**
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la CDMX (SIBISO)	3	3	3	3	3	**15**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Actores	Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de involucramiento	Importancia que se le da al proyecto	Resultante
	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Expectativa en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales	
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la CDMX (SEPI)	3	3	3	3	3	**15**
Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (Injuve)	4	3	3	3	4	**17**
Sistema de Protección Integral de NNyA de la CDMX (SIPINNA CDMX)	4	4	3	4	4	**19**
Congreso de la Unión	2	3	4	2	3	**14**
Congreso de la Ciudad de México	3	3	4	2	3	**15**
Instituto Nacional Electoral (INE)	5	4	5	4	4	**22**
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2	3	3	2	3	**13**
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	3	3	3	2	3	**14**
Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM)	3	3	3	3	3	**15**
Instituciones educativas y academia	4	4	3	3	4	**18**
Medios de comunicación y líderes de opinión	3	3	4	3	3	**16**
Asociaciones políticas	2	3	3	2	2	**12**
Organizaciones de la sociedad civil	4	4	3	3	4	**18**
Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO)	3	3	2	3	3	**14**
Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE)	4	4	4	3	4	**19**
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM)	3	3	3	2	3	**14**
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la CDMX (INFOCDMX)	3	3	3	2	3	**14**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

c) Identificación de la población objetivo

Es necesario identificar la población potencialmente beneficiaria con la implementación de las acciones institucionales, entre otras: la ciudadanía de la Ciudad de México y las personas originarias residentes en el extranjero; las familias; las mujeres; niñas, niños y personas jóvenes; personas de la comunidad LGBTTTIQ+; personas de identidad indígena; personas mayores; personas con discapacidad, y personas integrantes de los órganos de representación ciudadana.

Las acciones sustantivas que integran las Actividades Institucionales “Procesos de educación para la vida en democracia” y “Acciones de divulgación de la cultura democrática” se dirigen a distintas poblaciones objetivo, como se describe en el siguiente cuadro.

Tabla 2. Población objetivo por acción

N°	Acción	Población
C1.1	Realizar intervenciones y acciones educativas de la Ludoteca Cívica con distintos públicos.	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas mayores.
C1.2	Continuar con el desarrollo de la plataforma digital gamificada para promover la ciudadanía en niñas y niños.	Niñas y niños.
C1.3	Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en infancias, adolescencias, juventudes y población en general mediante acciones educativas.	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas servidoras públicas y población en general.
C1.4	Formar personas promotoras ciudadanas mediante el programa de servicio social del IECM.	Estudiantes de nivel medio superior y superior.
C1.5	Diseñar e impartir un taller de competencias cívicas en el entorno digital: consumo crítico y creación de contenido cívico.	Ciudadanía en general.
C1.6	Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
C1.7	Desarrollar contenidos para la impartición de cursos en formato virtual autogestivo.	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas servidoras públicas y población en general.
C2.1	Elaborar y difundir la agenda de acciones de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2026.	Niñas, niños y adolescentes.
C2.2	Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías de la Ciudad de México.	Población en general.
C2.3	Realizar actividades para la promoción de la participación ciudadana en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027.	Ciudadanía en general.
C2.4	Organizar el Hackatón Cívico: pensamiento crítico y colaboración.	Personas jóvenes de 12 a 17 años.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

N°	Acción	Población
C2.5	Organizar eventos de cultura cívica con participación de diversas instituciones públicas y/o privadas.	Población en general.
C2.6	Incentivar el desarrollo de habilidades deliberativas entre la ciudadanía.	Ciudadanía en general.
C2.7	Realizar un estudio sobre el uso de inteligencia artificial vinculada a la transparencia institucional.	Ciudadanía en general.
C2.8	Realizar una investigación social sobre ciudadanía y agencia en juventudes fuera de la educación superior en contextos de alta marginación de la Ciudad de México.	Juventudes no escolarizadas de 18 a 24 años.

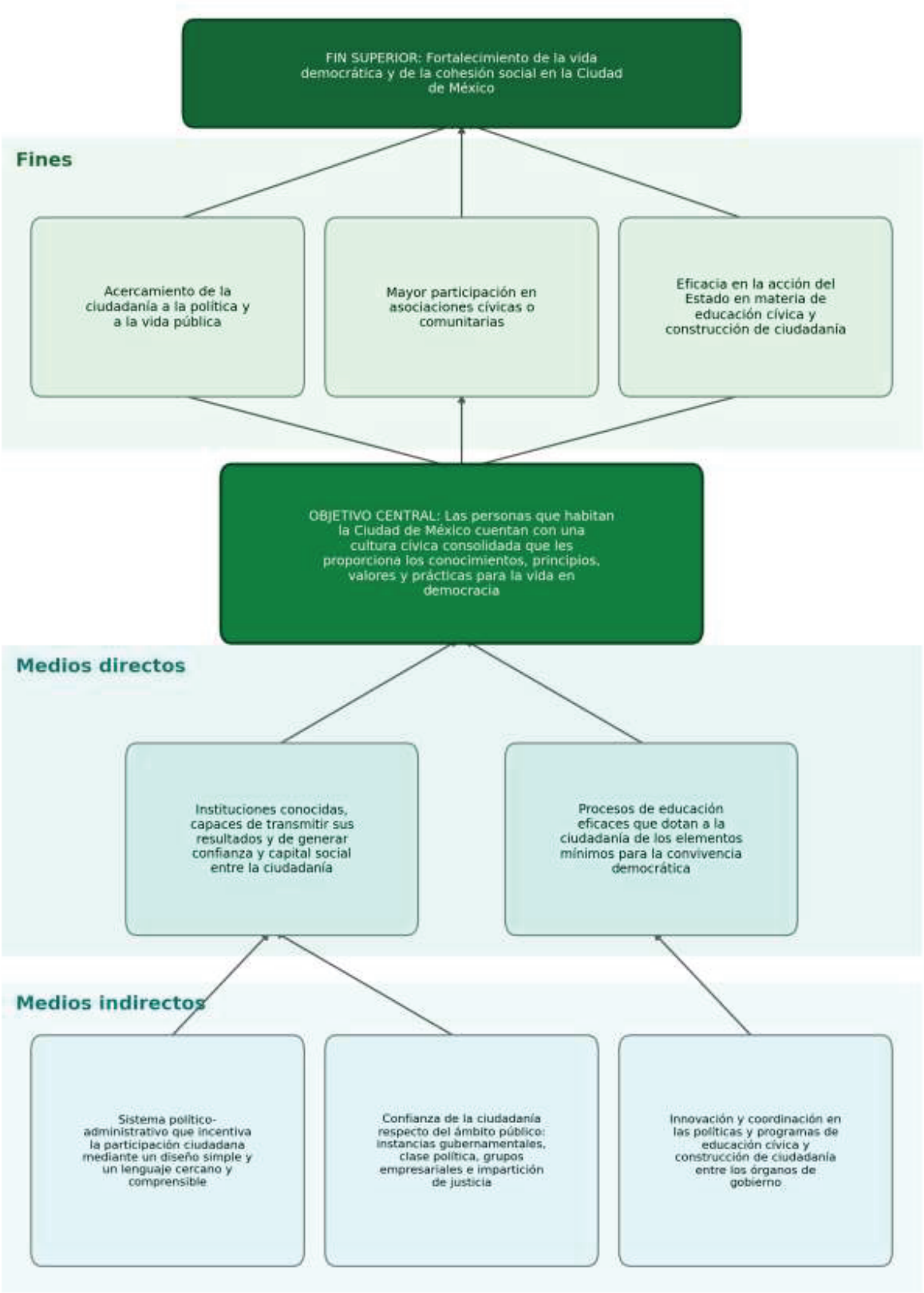
d) Análisis de objetivos

A partir del problema central delimitado y en congruencia con el objetivo de mediano plazo de la EI2429, el PIECyCC 2027 se plantea como propósito que las personas que habitan la Ciudad de México cuenten con una cultura cívica consolidada que les proporcione los conocimientos, principios, valores y prácticas para la vida en democracia, expresada principalmente en actitudes extendidas de compromiso político, orientaciones positivas y consistentes respecto a la cultura de la legalidad, y una clara disposición a involucrarse de manera activa y organizada en los asuntos públicos.

El árbol de objetivos articula los medios y fines respecto del problema central, sus causas y sus efectos, identificando la forma en que las acciones a desarrollar pretenden constituirse en soluciones.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Esquema 2. Árbol de objetivos



Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

e) Análisis de alternativas

Las acciones probables para materializar cada uno de los tres medios establecidos son muchas y variadas, pero no todas están al alcance de los recursos y atribuciones del IECM. Por ello se presentan únicamente las que se consideran viables y pertinentes.

Tabla 3. Identificación de alternativas de solución al problema

Medios	Acciones
1. Sistema político-administrativo que incentiva la participación ciudadana, simplificando su diseño y utilizando un lenguaje cercano a la ciudadanía.	Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a niñas, niños, personas jóvenes y adultas; a figuras formadoras, y a personas servidoras públicas de la administración pública local; y crear o aprovechar plataformas digitales para maximizar su difusión.
2. Confianza de la ciudadanía respecto del ámbito público: instancias gubernamentales, clase política, grupos empresariales e impartición de justicia.	Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en niñas, niños y personas jóvenes mediante talleres y eventos; desplegar acciones educativas para infancias, juventudes y personas adultas, y crear o aprovechar plataformas digitales para impartir talleres y cursos en línea.
3. Innovación y coordinación en políticas y programas de educación cívica y construcción de ciudadanía entre los órganos de gobierno.	Desarrollar investigaciones, estudios o instrumentos que sirvan de insumo para nuevas estrategias o políticas públicas, y establecer vínculos de colaboración con instituciones públicas y privadas con objetivos educativos afines al IECM.

Selección de alternativa óptima

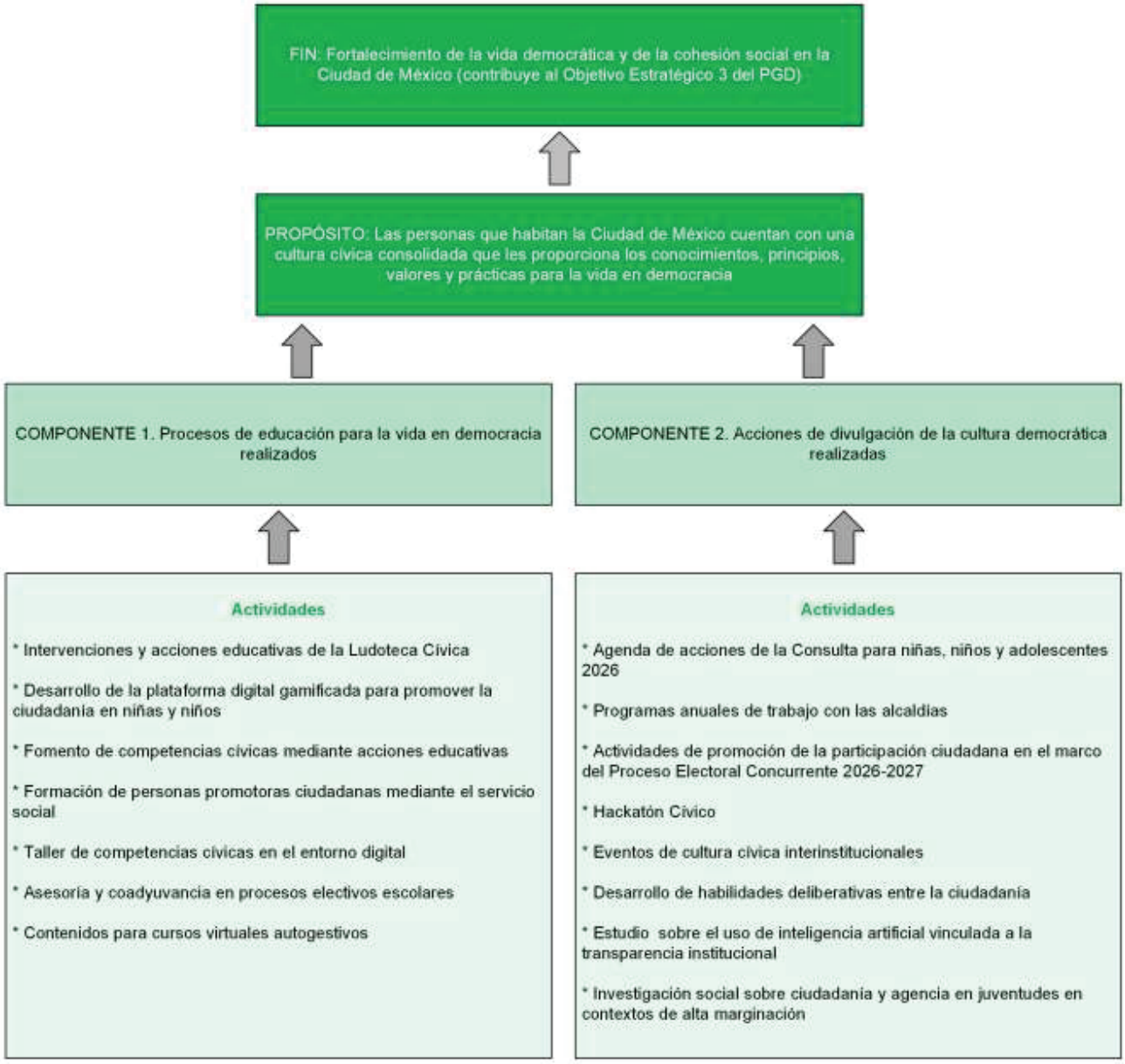
El análisis plantea un conjunto de líneas de acción complementarias entre sí, organizadas en torno a los tres medios identificados, con alto nivel de interdependencia e incidencia, que reconocen que el problema por atender es multidimensional y transversal a todos los órganos del Estado e involucra a la sociedad en su conjunto. Con base en ello, se determinó como alternativa óptima una estrategia con especial énfasis en las infancias, las juventudes y los grupos de atención prioritaria, que se concreta en las dos Actividades Institucionales del programa y en las quince acciones sustantivas que las integran.

f) Estructura analítica del programa

Para alcanzar su propósito, el PIECyCC 2027 articula sus acciones en torno a dos Actividades Institucionales: “Procesos de educación para la vida en democracia” y “Acciones de divulgación de la cultura democrática”, cada una integrada por distintas acciones sustantivas, como se muestra a continuación.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Esquema 3. Estructura analítica del programa



g) Análisis de actores

Cada actor identificado posee un grado de interés en los temas del PIECyCC 2027 y un grado de influencia o fuerza que puede incidir en la instrumentación de las actividades y en la consecución de los objetivos. Para su análisis se asigna a cada actor un valor en una escala de 1 (mínimo) a 5 (máximo) en las columnas de Intereses, Problemas percibidos, Recursos y mandatos, Expectativa del programa y Alianzas potenciales; el resultante se obtiene al sumar todos los valores, de modo que la puntuación máxima es 25. Este análisis permite priorizar los esfuerzos de coordinación y las alianzas estratégicas.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

La resultante más alta (25) corresponde al Consejo General del IECM, seguido por la CGDHECyCC y la DEGDHECyCC (24), la Presidencia del IECM (23) y el Instituto Nacional Electoral (22). La DEGDHECyCC, como área responsable de la operación del programa, se ubica entre los actores de mayor fuerza e involucramiento. En el ámbito interno destacan, además, las Direcciones Distritales (20), así como la Junta Administrativa y la Secretaría Ejecutiva (19). Entre los actores externos con mayor resultante —y, por tanto, aliados prioritarios para la implementación— se encuentran la Secretaría de Educación Pública, PILARES, el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y los Organismos Públicos Locales Electorales (19), así como el SIPINNA, la SECTEI-CDMX, las instituciones educativas y la academia y las organizaciones de la sociedad civil (18). En contraste, los actores con menor resultante —como las asociaciones políticas (12) y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la CDMX (11)— requieren estrategias de sensibilización para incrementar su interés y participación.

Tabla 4. Análisis de actores

Actores	Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de involucramiento	Importancia que se le da al proyecto	Resultante	Tipo de actor (Favorable, contrario, neutro)	Sector (Público, privado, sociedad civil)
	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Expectativa en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales			
Consejo General del IECM (CG)	5	5	5	5	5	25	Favorable	Público
CGDHECyCC	5	4	5	5	5	24	Favorable	Público
Presidencia del IECM	5	4	4	5	5	23	Favorable	Público
Junta Administrativa (JA)	3	3	5	4	4	19	Favorable	Público
Secretaría Ejecutiva (SE)	4	3	4	4	4	19	Favorable	Público
Secretaría Administrativa (SA)	3	3	4	3	4	17	Favorable	Público
DEGDHECyCC	5	5	4	5	5	24	Favorable	Público
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)	4	3	3	4	4	18	Favorable	Público
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	2	2	2	2	3	11	Favorable	Público
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	3	3	4	4	4	18	Favorable	Público
Direcciones Distritales (DD)	4	4	3	5	4	20	Favorable	Público
Gobierno de la Ciudad de México (GCM)	3	3	4	3	3	16	Favorable	Público
Alcaldías de la Ciudad de México	3	3	4	4	3	17	Favorable	Público
Secretaría de Educación Pública (SEP)	4	4	4	3	4	19	Favorable	Público
Secretaría de Gobernación (SEGOB)	3	3	3	2	3	14	Favorable	Público
Secretaría de las Mujeres	3	3	3	2	3	14	Favorable	Público

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Actores	Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de involucramiento	Importancia que se le da al proyecto	Resultante	Tipo de actor (Favorable, contrario, neutro)	Sector (Público, privado, sociedad civil)
	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Expectativa en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales			
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	3	3	2	2	3	13	Favorable	Público
Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)	3	3	3	2	3	14	Favorable	Público
Sistema Nacional de Protección Integral de NNyA (SIPINNA)	4	4	3	3	4	18	Favorable	Público
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX (SECTEI-CDMX)	4	3	4	3	4	18	Favorable	Público
Programa Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES)	4	4	3	4	4	19	Favorable	Público
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	3	3	3	2	3	14	Favorable	Público
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la CDMX (DIF CDMX)	3	3	3	3	3	15	Favorable	Público
Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (Semujeres)	4	3	3	3	4	17	Favorable	Público
Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la CDMX	2	3	2	2	2	11	Favorable	Público
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la CDMX (SIBISO)	3	3	3	3	3	15	Favorable	Público
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la CDMX (SEPI)	3	3	3	3	3	15	Favorable	Público
Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (Injuve)	4	3	3	3	4	17	Favorable	Público
Sistema de Protección Integral de NNyA de la CDMX (SIPINNA CDMX)	4	4	3	4	4	19	Favorable	Público
Congreso de la Unión	2	3	4	2	3	14	Favorable	Público
Congreso de la Ciudad de México	3	3	4	2	3	15	Favorable	Público
Instituto Nacional Electoral (INE)	5	4	5	4	4	22	Favorable	Público
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2	3	3	2	3	13	Favorable	Público
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	3	3	3	2	3	14	Favorable	Público
Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM)	3	3	3	3	3	15	Favorable	Público
Instituciones educativas y academia	4	4	3	3	4	18	Favorable	Público y privado
Medios de comunicación y líderes de opinión	3	3	4	3	3	16	Neutro	Privado
Asociaciones políticas	2	3	3	2	2	12	Neutro	Sociedad civil
Organizaciones de la sociedad civil	4	4	3	3	4	18	Neutro	Sociedad civil
Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO)	3	3	2	3	3	14	Neutro	Sociedad civil

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Actores	Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de involucramiento	Importancia que se le da al proyecto	Resultante	Tipo de actor (Favorable, contrario, neutro)	Sector (Público, privado, sociedad civil)
	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Expectativa en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales			
Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE)	4	4	4	3	4	19	Favorable	Público
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM)	3	3	3	2	3	14	Favorable	Público
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la CDMX (INFOCDMX)	3	3	3	2	3	14	Favorable	Público

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

h) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Una vez identificado el problema y sus alternativas de solución, se describen los supuestos que deben presentarse para llevar a cabo las acciones propuestas y alcanzar los objetivos del PIECyCC 2027. El incumplimiento o cambio en alguno de ellos puede representar un riesgo para el desarrollo del programa.

Tabla 5. Descripción de los supuestos para la MIR

Supuesto / Riesgo	Descripción de sus elementos
S/R 1	Disposición y compromiso institucional con la educación cívica y la construcción de ciudadanía, en tanto temas fundamentales del quehacer institucional.
S/R 2	Las instituciones aliadas mantienen su disposición y compromiso de colaboración con el IECM en las actividades de educación cívica y construcción de ciudadanía.
S/R 3	Existen condiciones sociales, ambientales y políticas óptimas para el desarrollo de las actividades.
S/R 4	Existe una óptima coordinación entre la CGDHECyCC y la DEGDHECyCC, lo que favorece el desarrollo eficiente de las acciones sustantivas del programa.
S/R 5	La DEGDHECyCC hace una adecuada interpretación del contexto social, político y cultural, lo que le permite definir mensajes clave, contenidos educativos y estrategias pertinentes.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Tabla 6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores					Medios de verificación	Fuentes de información	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
Fin: Contribuir al fortalecimiento de la vida democrática y de la cohesión social en la Ciudad de México. Se vincula con el Objetivo Estratégico 3 del Plan General de Desarrollo (colocar a la ciudadanía en el centro de la actuación institucional, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género e inclusión).	Porcentaje de personas encuestadas que consideran que el IECM contribuye a la consolidación de la cultura democrática.	Estratégico	Eficacia	(Personas encuestadas que consideran que el IECM contribuye a la consolidación de la cultura democrática / Total de personas encuestadas) × 100.	Anual	Informe anual de la Presidencia del Consejo General; encuesta al término de cada actividad; base de datos. Informes disponibles en www.iecm.mx.	Presidencia del Consejo General; DEGDHECyCC.	S/R 1 a S/R 5
Propósito: Las personas que habitan la Ciudad de México fortalecen sus competencias cívicas para la vida en democracia.	Porcentaje de personas atendidas que logran identificar elementos de la cultura democrática.	Estratégico	Eficacia	(Personas evaluadas que identifican elementos de la cultura democrática / Total de personas evaluadas) × 100.	Anual	Informe trimestral de la Secretaría Ejecutiva; evaluación al término de cada actividad; base de datos; informe de avance del PIECyCC 2027. Informes disponibles en www.iecm.mx.	Secretaría Ejecutiva; DEGDHECyCC.	S/R 1 a S/R 5
Componente 1: Procesos de educación para la vida en democracia realizados.	Porcentaje de procesos de educación implementados.	Gestión	Eficacia	(Procesos de educación implementados que cumplen los criterios / Total de procesos programados) × 100.	Trimestral	Informe trimestral de la Secretaría Ejecutiva; reportes de la Secretaría Administrativa; informe de avance del PIECyCC 2027. Informes disponibles en www.iecm.mx.	Secretaría Ejecutiva; Secretaría Administrativa; DEGDHECyCC.	S/R 1 a S/R 5
Actividades C1: 1.1 Ludoteca Cívica; 1.2 plataforma digital gamificada; 1.3 competencias cívicas mediante acciones educativas; 1.4 personas promotoras ciudadanas; 1.5 taller de competencias cívicas en el entorno digital; 1.6 procesos electivos escolares; 1.7 cursos virtuales autogestivos.	Porcentaje de actividades realizadas bajo los criterios normativos.	Gestión	Eficacia	(Actividades realizadas que cumplen los criterios normativos / Actividades programadas) × 100.	Trimestral	Informe trimestral de la Secretaría Ejecutiva; reportes de la Secretaría Administrativa; informe de avance del PIECyCC 2027. Informes disponibles en www.iecm.mx.	Secretaría Ejecutiva; Secretaría Administrativa; DEGDHECyCC.	S/R 1 a S/R 5

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen narrativo	Indicadores					Medios de verificación	Fuentes de información	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
	Porcentaje de personas usuarias “satisfechas” o “muy satisfechas” con el servicio.	Gestión	Calidad	(Personas usuarias satisfechas o muy satisfechas / Total de personas encuestadas) × 100.	Trimestral	Informe trimestral de la Secretaría Ejecutiva; encuesta al término de cada actividad; base de datos. Informes disponibles en www.iecm.mx.	Secretaría Ejecutiva; DEGDHECyCC.	S/R 1 a S/R 5
	Tasa de variación anual de actividades plurianuales implementadas satisfactoriamente.	Gestión	Eficacia	(((Actividades 2027 que cumplen criterios / programadas 2027) / (Actividades 2026 que cumplen criterios / programadas 2026)) − 1) × 100.	Trimestral	Informe trimestral de la Secretaría Ejecutiva; informes de avance del PIECyCC 2027 y del PIECyCC 2026. Informes disponibles en www.iecm.mx.	Secretaría Ejecutiva; DEGDHECyCC.	S/R 1 a S/R 5
Componente 2: Acciones de divulgación de la cultura democrática realizadas.	Porcentaje de acciones de divulgación realizadas.	Gestión	Eficacia	(Acciones de divulgación realizadas que cumplen los criterios / Total programadas) × 100.	Trimestral	Informe trimestral de la Secretaría Ejecutiva; reportes de la Secretaría Administrativa; informe de avance del PIECyCC 2027. Informes disponibles en www.iecm.mx.	Secretaría Ejecutiva; Secretaría Administrativa; DEGDHECyCC.	S/R 1 a S/R 5
Actividades C2: 2.1 agenda de acciones de la Consulta NNyA 2026; 2.2 programas con alcaldías; 2.3 actividades del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027; 2.4 Hackatón Cívico; 2.5 eventos de cultura cívica; 2.6 habilidades deliberativas entre la ciudadanía; 2.7 estudio interno sobre el uso de la IA vinculada a la transparencia institucional; 2.8 investigación sobre ciudadanía y agencia en juventudes.	Porcentaje de actividades realizadas bajo los criterios normativos.	Gestión	Eficacia	(Actividades realizadas que cumplen los criterios normativos / Actividades programadas) × 100.	Trimestral	Informe trimestral de la Secretaría Ejecutiva; reportes de la Secretaría Administrativa; informe de avance del PIECyCC 2027. Informes disponibles en www.iecm.mx.	Secretaría Ejecutiva; Secretaría Administrativa; DEGDHECyCC.	S/R 1 a S/R 5
	Porcentaje de personas usuarias “satisfechas” o “muy satisfechas” con el servicio.	Gestión	Calidad	(Personas usuarias satisfechas o muy satisfechas / Total de personas encuestadas) × 100.	Trimestral	Informe trimestral de la Secretaría Ejecutiva; encuesta al término de cada actividad; base de datos. Informes disponibles en www.iecm.mx.	Secretaría Ejecutiva; DEGDHECyCC.	S/R 1 a S/R 5

Resumen narrativo	Indicadores					Medios de verificación	Fuentes de información	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
	Tasa de variación anual de participación en acciones de divulgación.	Gestión	Eficacia	((Personas participantes en 2027 / Personas participantes en 2026) − 1) × 100.	Trimestral	Informe trimestral de la Secretaría Ejecutiva; informes de avance del PIECyCC 2027 y del PIECyCC 2026. Informes disponibles en www.iecm.mx.	Secretaría Ejecutiva; DEGDHECyCC.	S/R 1 a S/R 5

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

IV. Actividades Institucionales

El presente apartado integra la ficha descriptiva (Anexo 8) de cada una de las dos Actividades Institucionales que estructuran el PIECyCC 2027, correspondientes a los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados. Conforme al Manual de Planeación del IECM, para el anteproyecto se desarrollan las secciones I a VIII del formato.

Ficha descriptiva de la Actividad Institucional

Componente 1. Procesos de educación para la vida en democracia

I. Datos Generales

Tipo	S-Sustantiva.
Modalidad	Ordinario.
Clave Presupuestaria	
Dependencia	24A000 Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)
Responsable Operativo	05.02.
Finalidad	Gobierno.
Función	Función 3 Coordinación de la Política de Gobierno.
Subfunción	Subfunción 136 Organización de Procesos Electorales.
Resultado	05. La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.
Subresultado	16. Se fortalece la educación cívica mediante el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas en la ciudadanía, promoviendo una participación informada, crítica y respetuosa de los derechos humanos.
Nombre de la Actividad Institucional	Procesos de educación para la vida en democracia.
Programa Presupuestario	Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2027.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula	Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.
Línea o líneas de acción con las que se vincula	3.1 Crear y compartir materiales educativos que sean accesibles, fáciles de entender y en diferentes formatos, para que más personas conozcan y ejerzan sus derechos en una cultura democrática. 3.3 Organizar ferias, talleres y campañas de educación cívica en calles, escuelas y espacios digitales, para acercar la democracia a todas las personas. 3.4 Aprovechar la tecnología para llevar materiales educativos a todas las personas, sin importar dónde vivan o su situación.

III. Transversalidad y Población

Aplicación	**Núm. Línea de acción**	**Nombre de la Línea de Acción**
DH	I.2	Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por atender										
Mujeres					**Hombres**					**Total**
0-12	**13-20**	**21-61**	**>62**	**Total**	**0-12**	**13-20**	**21-61**	**>62**	**Total**	

Aplicación	**Núm. Línea de acción**	**Nombre de la Línea de Acción**
IS	II.6	Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por atender										
Mujeres					**Hombres**					**Total**
0-12	**13-20**	**21-61**	**>62**	**Total**	**0-12**	**13-20**	**21-61**	**>62**	**Total**	

Aplicación	**Núm. Línea de acción**	**Nombre de la Línea de Acción**
DNNYA	III.4	Adecuar contenidos institucionales para públicos infantiles y adolescentes.

Población por atender						
Mujeres			**Hombres**			**Total**
0-12	**13-17**	**Total**	**0-12**	**13-17**	**Total**	

IV. Eje o ejes transversales del Plan General de Desarrollo

Eje	**Denominación**
2	Inclusión con perspectiva de género.
3	Enfoque de Derechos Humanos. Derechos de las NNyA.
5	Servicio a la ciudadanía. Fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana con enfoque comunitario renovado y participación activa de la ciudadanía.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

V. Descripción

Justificación	El Componente reúne los procesos formativos mediante los cuales el IECM contribuye a que las personas que habitan la Ciudad de México desarrollen competencias cívicas para la vida en democracia. Frente a una cultura cívica no consolidada —expresada en baja confianza interpersonal e institucional, desafección política y participación limitada—, estas acciones ofrecen experiencias de aprendizaje vivencial y contenidos formativos dirigidos, principalmente, a infancias, adolescencias, juventudes y grupos de atención prioritaria, aprovechando la red distrital y las plataformas digitales para ampliar su cobertura.
Objetivo Específico	Realizar procesos de educación para la vida en democracia que fortalezcan las competencias cívicas de la población, con énfasis en infancias, juventudes y grupos de atención prioritaria, para propiciar la convivencia democrática, la cultura de la legalidad y la participación en los asuntos públicos.

VI. Acciones y cronograma

N.	Acciones	RO	Inicio	Fin	Meses											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
C1.1	Realizar intervenciones y acciones educativas de la Ludoteca Cívica con distintos públicos.	02	01/01/2027	31/12/2027												
C1.2	Continuar con el desarrollo de la plataforma digital gamificada para promover la ciudadanía en niñas y niños.	02	01/01/2027	31/12/2027												
C1.3	Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en infancias, adolescencias, juventudes y población en general mediante acciones educativas.	02	01/01/2027	30/11/2027												
C1.4	Formar personas promotoras ciudadanas mediante el programa de servicio social del IECM.	02	01/01/2027	31/12/2027												
C1.5	Diseñar e impartir un taller de competencias cívicas en el entorno digital: consumo crítico y creación de contenido cívico.	02	01/07/2027	31/12/2027												
C1.6	Asesorar y coadyuvar en la	02	01/01/2027	31/12/2027												

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

N.	Acciones	RO	Inicio	Fin	Meses											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	organización de procesos electivos en entornos escolares.															
C1.7	Desarrollar contenidos para la impartición de cursos en formato virtual autogestivo.	02	01/04/2027	31/12/2027												

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de indicador	Denominación del indicador	Unidad de cuantificación	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia
1	Porcentaje de procesos de educación implementados.	Porcentaje	Gestión / Eficacia	(Procesos de educación implementados que cumplen los criterios / Total de procesos programados) × 100	Trimestral

VIII. Meta del indicador de la Actividad Institucional

Núm.	Indicador	Meta	Unidad de Medida
1	Porcentaje de procesos de educación implementados.	100	Porcentaje

IX. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de elaboración:	**07/08/2026**	
Nombre, cargo y firma:		
Elaboró:	Gerardo Francisco Cabrera López	Coordinador de Educación Cívica
Revisó:	Gerardo Francisco Cabrera López	Coordinador de Educación Cívica
Autorizó:	Carlos Román Cordourier Real	Titular de la DEGDHECyCC

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Ficha descriptiva de la Actividad Institucional

Componente 2. Acciones de divulgación de la cultura democrática

I. Datos Generales

Tipo	S-Sustantiva.
Modalidad	Ordinario.
Clave Presupuestaria	
Dependencia	24A000 Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC).
Responsable Operativo	05.02.
Finalidad	Gobierno.
Función	Función 3 Coordinación de la Política de Gobierno.
Subfunción	Subfunción 136 Organización de Procesos Electorales.
Resultado	05. La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.
Subresultado	16. Se fortalece la educación cívica mediante el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas en la ciudadanía, promoviendo una participación informada, crítica y respetuosa de los derechos humanos.
Nombre de la Actividad Institucional	Acciones de divulgación de la cultura democrática.
Programa Presupuestario	Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2027.

II. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula	Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.
Línea o líneas de acción con las que se vincula	3.1 Crear y compartir materiales educativos que sean accesibles, fáciles de entender y en diferentes formatos, para que más personas conozcan y ejerzan sus derechos en una cultura democrática. 3.3 Organizar ferias, talleres y campañas de educación cívica en calles, escuelas y espacios digitales, para acercar la democracia a todas las personas. 3.4 Aprovechar la tecnología para llevar materiales educativos a todas las personas, sin importar dónde vivan o su situación.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

III. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Línea de Acción
DH	I.2	Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Línea de Acción
IS	II.6	Impulsar lenguaje incluyente y no sexista.

Población por atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Línea de Acción
DNNYA	III.4	Adecuar contenidos institucionales para públicos infantiles y adolescentes.

Población por atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	

IV. Eje o ejes transversales del Plan General de Desarrollo

Eje	Denominación
2	Inclusión con perspectiva de género.
3	Enfoque de Derechos Humanos. Derechos de las NNyA.
5	Servicio a la ciudadanía. Fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana con enfoque comunitario renovado y participación activa de la ciudadanía.

V. Descripción

Justificación	El Componente agrupa las acciones mediante las cuales el IECM divulga la cultura democrática y amplía el alcance de la educación cívica a través de la colaboración interinstitucional, la participación de las infancias y juventudes, y la generación de conocimiento. Ante la desconexión entre el reconocimiento formal de los valores democráticos y su ejercicio efectivo, estas acciones abren espacios de participación, deliberación e información —presenciales y digitales— y producen insumos técnicos para orientar futuras políticas en la materia.
Objetivo Específico	Realizar acciones de divulgación de la cultura democrática que promuevan la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía, mediante alianzas interinstitucionales, ejercicios de participación de niñas, niños, adolescentes y juventudes, y la generación de conocimiento que sustente la actuación del Instituto.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

VI. Acciones y cronograma

N.	Acciones	RO	Inicio	Fin	Meses											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
C2.1	Elaborar y difundir la agenda de acciones de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2026.	02	01/01/2027	30/09/2027												
C2.2	Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías de la Ciudad de México.	02	01/04/2027	30/06/2027												
C2.3	Realizar actividades para la promoción de la participación ciudadana en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027.	02	01/01/2027	30/06/2027												
C2.4	Organizar el Hackatón Cívico: pensamiento crítico y colaboración.	02	01/01/2027	30/11/2027												
C2.5	Organizar eventos de cultura cívica con participación de diversas instituciones públicas y/o privadas.	02	01/01/2027	31/12/2027												
C2.6	Incentivar el desarrollo de habilidades deliberativas entre la ciudadanía.	02	01/04/2027	30/09/2027												
C2.7	Realizar un estudio sobre el uso de inteligencia artificial vinculada a la transparencia institucional.	02	01/01/2027	31/12/2027												
C2.8	Realizar una investigación social sobre ciudadanía y agencia en juventudes fuera de la educación superior en contextos de alta marginación de la Ciudad de México.	02	01/01/2027	31/12/2027												

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

VII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de indicador	Denominación del indicador	Unidad de cuantificación	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia
1	Porcentaje de acciones de divulgación realizadas.	Porcentaje	Gestión / Eficacia	(Acciones de divulgación realizadas que cumplen los criterios / Total programadas) × 100.	Trimestral

VIII. Meta del indicador de la Actividad Institucional

Núm.	Indicador	Meta	Unidad de Medida
1	Porcentaje de acciones de divulgación realizadas.	100	Porcentaje

IX. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de elaboración:	**07/08/2026**	
Nombre, cargo y firma:		
Elaboró:	Gerardo Francisco Cabrera López	Coordinador de Educación Cívica
Revisó:	Gerardo Francisco Cabrera López	Coordinador de Educación Cívica
Autorizó:	Carlos Román Cordourier Real	Titular de la DEGDHECyCC

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

V. Matriz de Gestión de Riesgos

La Matriz de Gestión de Riesgos se elabora con el formato y el Procedimiento para Gestionar Riesgos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE). Los riesgos se identifican a partir de los supuestos de la MIR (S/R 1 a S/R 5). El nivel de riesgo inicial (NPRi) resulta de multiplicar probabilidad (P), impacto (I) y efectividad del control (EC). A continuación, se presenta la síntesis de la matriz; su versión íntegra en formato SGCE se adjunta como anexo en formato Excel y se conserva para su captura en el SIIAD.

La Matriz de gestión de riesgos se presenta en el Anexo 1 de este Programa.

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

REGISTRO
Código : **DEGDHECyCC/MR/01**
Revisión : **00**
Fecha de emisión : **15/09/2026**

Área responsable: DEGDHECyCC
Programa Institucional, específico u otro:
Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2027

Fecha del análisis: 22/07/2026

Fecha de revisión de la SGC: **15/08/2026**

Folio de actualización en el repositorio del SGCE: 2026-65

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y DE LOS CONTROLES EXISTENTES							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS							
							PROBABILIDAD				IMPACTO				EFECTIVIDAD DEL CONTROL									
N°	SUBPROCESO O ACTIVIDAD CONTENIDA EN EL PROGRAMA INTEGRAL RESPECTIVO (PIPEL, PIPP o PIEC), DE SER EL CASO; O ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE LA QUE SE TRATA.	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.	RIESGO A EVALUAR. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS.	CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO.	CONSECUENCIAS EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO.	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	REMOTA (1) / BAJA (2, 3) / MODERADA (4, 5, 6) / ALTA (7, 8) / MUY ALTA (9, 10)				MUY BAJO (1) / BAJO (2, 3) / MODERADO (4, 5, 6) / ALTO (7, 8) / MUY ALTO (9, 10)				CONTROLES EXISTENTES.	MUY ALTO (1) / ALTO (2, 3) / MEDIANA (4, 5, 6) / BAJA (7, 8) / IMPROBABLE (9, 10)				NIVEL DE RIESGO INICIAL (NPRI) P*I*EC	TRATAMIENTO.	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS.	FECHA DE INICIO. (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO. (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN.	PROBABILIDAD (1 - 10)	IMPACTO (1 - 10)	EFECTIVIDAD DEL CONTROL (1 - 10)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NPRr) P*I*EC
1	**Actividades Institucionales del PIECyCC 2027: "Procesos de educación para la vida en democracia " y "Acciones de divulgación de la cultura democrática".**	Operacionales	Baja disposición y compromiso institucional con la educación cívica y la construcción de ciudadanía en temas fundamentales del quehacer institucional.	Si la alta dirección no se compromete con las actividades de educación cívica y construcción de ciudadanía, asignándoles suficientes recursos (de todo tipo), entonces se afecta su desarrollo y no se logran los objetivos y las metas establecidas.	1.-Cancelación o modificación en los objetivos de acciones sustantivas programadas. 2.-Reducción del alcance de las acciones sustantivas programadas.	Niñas, niños jóvenes y ciudadanía en general. Instituciones educativas, públicas y privadas. Instituciones públicas. Órganos de representación ciudadana.			4				8	1. Se mantiene interlocución permanente con la alta dirección para explicar la pertinencia y viabilidad de las acciones. 2. Se realizan acciones de transversalización del enfoque de cultura cívica y construcción de ciudadanía en el quehacer institucional. 1. Se presentan informes de avance y resultados del programa.			7		224	Reducir riesgo	1. Presentar trimestralmente a la alta dirección un informe de avance y resultados del PIECyCC 2027. 2. Formalizar, mediante lineamientos internos, la transversalización del enfoque de cultura cívica. 3.Establecer un plan de trabajo operativo para el desarrollo de las acciones sustantivas, con responsables definidos.				3	8	4	96
2	**Actividades Institucionales del PIECyCC 2027: "Procesos de educación para la vida en democracia " y "Acciones de divulgación de la cultura democrática".**	Operacionales	Colaboración insuficiente de las instituciones aliadas con el IECM en las actividades de educación cívica y construcción de ciudadanía.	Si las instituciones aliadas del IECM retiran o disminuyen su disposición a colaborar con la realización de las actividades de educación cívica y construcción de ciudadanía, a causa de la reconfiguración institucional y presupuestal derivada de la reforma político-electoral publicada en 2026 y de su legislación secundaria, entonces se afecta el alcance e impacto de dichas actividades.	1.-Escaso impacto en el fomento de la cultura cívica en nuestra ciudad. 2.-Pérdida del papel protagónico por parte del IECM en materia de educación cívica en nuestra ciudad.	Niñas, niños, jóvenes, grupos de atención prioritaria y ciudadanía en general. Instituciones educativas, públicas y privadas. Instituciones públicas. Órganos de representación ciudadana.			2				8	1. Se renuevan y fortalecen de manera constante los vínculos de colaboración con las instituciones tradicionalmente aliadas del IECM. 2. Se establecen nuevos vínculos de colaboración con otras instituciones públicas y privadas.			3		48	Nivel de riesgo aceptable (NRA)							0
3	**Actividades Institucionales del PIECyCC 2027: "Procesos de educación para la vida en democracia " y "Acciones de divulgación de la cultura democrática".**	Ambientales	Presencia de condiciones sociales, ambientales o políticas adversas que impiden el desarrollo de las actividades que requieren interacción presencial.	Si ocurre una alteración extraordinaria de la movilidad e interacción social, producto de eventos fortuitos tales como sismos, contingencias ambientales, contingencias sanitarias, amplias movilizaciones sociales y políticas etc., entonces se afecta el desarrollo de las actividades que requieren una interacción presencial, y con ello el logro de los objetivos y las metas establecidas.	1.-Imposibilidad para atender de manera directa y personal al público usuario. 2.- Disminución del impacto de las acciones educativas en el público usuario.	Niñas, niños, jóvenes, grupos de atención prioritaria y ciudadanía en general. Instituciones educativas, públicas y privadas. Instituciones públicas. Órganos de representación ciudadana.			2				4	1. El PIECyCC 2027 incluye acciones sustantivas que pueden realizarse, al menos parcialmente, de manera no presencial mediante herramientas tecnológicas. 2. La DEGDHECyCC desarrolla opciones educativas diseñadas para entornos digitales, alineadas con las nuevas tendencias educativas.			5		40	Nivel de riesgo aceptable (NRA)							0
4	**Actividades Institucionales del PIECyCC 2027: "Procesos de educación para la vida en democracia " y "Acciones de divulgación de la cultura democrática".**	Operacionales	Incumplimiento o retraso en la ejecución de las acciones sustantivas programadas.	Si no se logra establecer una coordinación eficaz entre la CGDHECyCC y la DEGDHECyCC, la primera como instancia supervisora y la segunda como ejecutora, el desarrollo operativo de las acciones sustantivas se ve afectado.	1.- Disminución de la efectividad en las tareas de educación cívica y construcción de ciudadanía. 2.- Pérdida del papel protagónico por parte del IECM en materia de educación cívica en nuestra ciudad.	Niñas, niños, jóvenes, grupos de atención prioritaria y ciudadanía en general. Instituciones educativas, públicas y privadas. Instituciones públicas. Órganos de representación ciudadana.			4				4	1. Se mantiene una comunicación fluida con la CGDHECyCC, particularmente con la presidencia. 2. Se da seguimiento periódico al avance de las acciones sustantivas. 3. Se elaboran planes operativos por cada acción sustantiva, con responsables asignados.			5		80	Nivel de riesgo aceptable (NRA)							0
5	**Actividades Institucionales del PIECyCC 2027: "Procesos de educación para la vida en democracia " y "Acciones de divulgación de la cultura democrática".**	Operacionales	Definición de mensajes, contenidos educativos y estrategias didácticas poco pertinentes respecto del contexto social, político y cultural.	Si los funcionarios del IECM no actualizan suficientemente sus referentes conceptuales, a partir de los más recientes desarrollos teóricos, y no realizan una adecuada interpretación del contexto social, político y cultural de nuestro país y del mundo, entonces hay una pérdida de pertinencia y efectividad de los contenidos y las estrategias didácticas de las distintas intervenciones educativas.	1.-Escaso impacto en el fomento de la cultura cívica en nuestra ciudad. 2.-Pérdida del papel protagónico por parte del IECM en materia de educación cívica en nuestra ciudad.	Niñas, niños, jóvenes, grupos de atención prioritaria y ciudadanía en general. Instituciones educativas, públicas y privadas. Instituciones públicas. Órganos de representación ciudadana.			4				8	1. La DEGDHECyCC organiza de manera permanente círculos internos de reflexión para consensar conceptos e interpretaciones de la realidad social, política y cultural.			3		96	Nivel de riesgo aceptable (NRA)							0

ALTO	Es necesario dar tratamiento inmediato al Riesgo.
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al Riesgo.
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable.

	Elaboró	Aprobó
Nombre:	Gerardo Francisco Cabrera López	Carlos Román Cordourier Real
Puesto:	Coordinador de Educación Cívica	Titular de la DEGDHECyCC
Firma:		

Documento de referencia: SA/SGC/PR/03

Formato: SA/SGC/MR/01 Rev. 02

Nota: Si necesitas agregar filas para capturar riesgos, asegúrate de copiar las formulas de las columnas AB y AK.

Este documento ha sido firmado con la Firma electrónica del IECM - todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS 2027

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

septiembre, 2026

Responsables				
	Elaboración	**Vo. Bo. y aprobación**	**Supervisión de la ejecución**	**Supervisión de la ejecución**
Nombre	Carolina Peña Bezares	Juan Manuel Lucatero Radillo	Amairani Salazar Hernández	Brenda Liliana Lucía Priego de la Cruz
Puesto	Encargada de Despacho de la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos I	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Directora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador
Firma				
Fecha	**28/06/2026**	**20/08/2026**	**20/08/2026**	**20/08/2026**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Índice

I. Introducción....4
II. Marco Jurídico....7
III. Metodología del Marco Lógico....9
Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución:....9
a) Análisis de problemas....9
b) Análisis de involucrados....13
c) Identificación de la Población Objetivo....18
d) Análisis de objetivos....18
d) Identificación de alternativas de solución al problema....21
e) Selección de la alternativa óptima....25
f) Estructura analítica del programa (EAP)....40
Segunda Etapa: Planificación:....42
g) Matriz de Indicadores para Resultados....42
IV. Actividades institucionales....51
Actividad institucional 1: Fomento del conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas....52
Actividad institucional 2: Ministración del financiamiento público a los partidos políticos otorgada....55
Actividad institucional 3: Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas....58
Actividad institucional 4: Fiscalización de los sujetos obligados realizada....62
Actividad institucional 5: Liquidación de los sujetos obligados realizada....66
Actividad institucional 6: Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizada....70
V. Matriz de Gestión de Riesgos....74

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

I. Introducción

El objetivo del presente programa consiste en delimitar las Actividades Institucionales[1] y las acciones que llevará a cabo la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización[2] para coadyuvar en el desarrollo, vinculación y el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas, así como la rendición de cuentas en la Ciudad de México.

En este programa, se plasman las AI´s que la DEAPyF realizará durante el ejercicio 2027, las cuales coadyuvarán a la promoción de la cultura política, al ejercicio de los derechos, así como a la observancia de las obligaciones de las asociaciones políticas inherentes a su calidad de organismos de interés público en esta ciudad y a la rendición de cuentas. Es importante destacar que dichas atribuciones se encuentran contempladas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México[3] y sus alcances se deben ajustar a los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, equidad, transparencia y objetividad, además de privilegiar temas como la promoción de los derechos humanos y la perspectiva de género.

Por lo que se refiere a los temas de derechos humanos y perspectiva de género, es transcendental aclarar que éstos se encuentran inmersos en la vida interna de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales[4], ya que dichas asociaciones políticas son las que directamente, desde su integración e interacción con su militancia, simpatizantes y con la ciudadanía de la Ciudad de México, son las que tienen la oportunidad de privilegiar tales aspectos tanto en sus normas estatutarias como en las acciones afirmativas que realicen para estos fines.

Por tal razón, esta autoridad administrativa electoral, de conformidad con la legislación aplicable, solo puede intervenir proporcionándoles las herramientas necesarias para que cumplan con sus objetivos, como son la supervisión y ejercicio de sus derechos, el seguimiento a sus obligaciones como entidades de interés público, así como la inclusión de la ciudadanía en la conformación de nuevas alternativas políticas, al contar con el derecho de participar a una candidatura sin partido a cargos de elección popular en la Ciudad, de tal forma que se pueda contribuir a su fortalecimiento y vinculación con dicha ciudadanía.

El programa está dirigido, en su mayoría, a las asociaciones políticas reconocidas por la normativa electoral en esta Ciudad, es decir, a los partidos políticos con registro ante el Instituto Nacional Electoral[5] y ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México,[6] así como a las APL´s registradas ante este Instituto. Es importante destacar que dicha planeación también contempla a la ciudadanía de esta entidad que, en forma conjunta con las asociaciones políticas, comparten los derechos y obligaciones previstos en la normativa electoral aplicable.

En este sentido, por el lado de los derechos, están las actividades que van encaminadas al pleno ejercicio de éstos, por lo que corresponde a las asociaciones políticas y las candidaturas, están sus prerrogativas y sus derechos político-electorales. En cuanto a sus obligaciones, se busca promover el acercamiento con dichas entidades de interés público en dos sentidos: el primero, con un efecto previsor, es decir, apoyarlas en el seguimiento de los compromisos que la normativa electoral les exige; el segundo, vinculado con las actividades de fiscalización de los ingresos y gastos que deben reportar las APL´s y las asociaciones civiles creadas para la postulación de

[1] En adelante, AI's.
[2] En adelante, DEAPyF.
[3] En adelante, Código.
[4] En adelante APL´s
[5] En adelante, INE.
[6] En adelante, Instituto.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

candidaturas sin partido, la liquidación del patrimonio de partidos políticos locales y APL´s, así como en su caso la implementación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización en relación con estos últimos.

Es importante mencionar que a partir de septiembre de 2026 se inicia el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027[7], por medio del cual se realizará la renovación del Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales, asimismo dará inicio el Proceso Electoral Judicial 2027-2028 para la elección de personas Magistradas y Juezas, Por ello, este Programa Institucional contempla las actividades que deberán realizarse a partir de dicha fecha, para dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, así como la planificación y organización del proceso electoral.

Lo que en su conjunto se encuentra alineado con el objetivo anual para 2027, de contribuir al fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas y de la rendición de cuentas.

Al respecto, cabe resaltar que la DEAPyF es la instancia administrativa de este Instituto encargada de recopilar los datos y antecedentes de las asociaciones políticas, así como de dar seguimiento a las condiciones en que operan y llevan a cabo sus actividades, así como acompañar y asesorar para posibilitar la constitución de nuevas alternativas políticas; todo esto, en concordancia con las facultades legales con las que cuenta, entre las que se encuentran: proyectar las estimaciones para el financiamiento público de los partidos políticos, realizar las acciones conducentes para la ministración de dicha prerrogativa en sus diversas vertientes, a saber para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña, este último en proceso electoral, como medio para coadyuvar a su fortalecimiento y buen funcionamiento, a fin de evitar injerencias externas que desvirtúen los fines y objetivos con los que se constituyeron.

De los elementos que también se consideró para la elaboración de este programa, destaca la comunicación directa que la DEAPyF mantiene con las asociaciones políticas, lo que le permite dar seguimiento a sus atribuciones y, en algunos casos, analizar el grado de organización y participación de las personas afiliadas a la asociación política; el conocimiento de sus documentos básicos; el cumplimiento de sus obligaciones; la participación de las mujeres; la ejecución de actividades de capacitación; el nivel de apertura a la transparencia y acceso a la información pública; entre otros aspectos, siempre ajustándose a los alcances permitidos por la normativa aplicable. En este sentido, cabe mencionar que uno de los parámetros para conocer la funcionalidad de la organización de las asociaciones políticas es que siempre cuenten con órganos directivos vigentes, ya que los responsables de dichos órganos constituyen el enlace formal de la autoridad administrativa electoral con éstas y la dirección de los trabajos con la ciudadanía.

Por otra parte, es necesario considerar que entre las atribuciones de la autoridad electoral local se encuentra la de instruir la investigación de presuntos actos contrarios a la ley en materia de fiscalización, en que hayan incurrido las APL´s o las candidaturas sin partido, así como la de establecer los procedimientos para llevar a cabo los procesos de liquidación de los otrora partidos políticos locales, así como de las asociaciones civiles constituidas por las personas ciudadanas que manifiesten su interés en obtener la calidad de candidatura sin partido.

[7] En adelante, Proceso Electoral.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

En relación con lo anterior, y atento a las atribuciones legales de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización,[8] la DEAPyF apoyará en los términos que ésta lo instruya y respecto de las atribuciones que el Código y la Ley Procesal les otorga.

La elaboración del programa que nos ocupa se apega a las bases determinadas por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo IECM-JA079-26, aprobado en la séptima sesión extraordinaria celebrada el ocho de julio del año dos mil veintiséis, contenidas en el "Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2027", en su Capítulo 4, apartado 4, correspondiente a los "Criterios para elaborar los Anteproyectos de los Programas Generales". Por lo que, de conformidad con el inciso a) del subapartado "De la estructura de los Anteproyectos de los Programas" de esos criterios, la estructura del programa institucional de referencia se divide en siete apartados: introducción, marco jurídico, metodología del marco lógico, identificación de población objetivo, AI´s, cronograma de acciones sustantivas y matriz de gestión de riesgos (que se integra como anexo).

El presente programa institucional se encuentra acorde con los Políticas Generales, así como con los Objetivos Estratégicos y las Líneas de Acción planteadas en el "Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2026-2029"[9], aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026, en sesión pública del 15 de enero de 2026.

Al respecto, el objetivo estratégico establecido en el Plan General de Desarrollo, que se adecua a las actividades que realiza la DEAPyF es el de "***Organizar elecciones locales que generen valor público".***

Además, en apego a los Ejes Transversales establecidos en el Plan General de Desarrollo, se identifica que los siguientes ejes guardan una vinculación directa con las actividades que realizará la DEAPyF:

Eje Transversal de Perspectiva de Género e Igualdad Sustantiva, el cual se adecua al marco del proceso electoral incorporándolo específicamente a la revisión del cumplimiento de la integración paritaria en las postulaciones de candidaturas a los cargos de elección popular garantizando el ejercicio igualitario de los derechos político-electorales de mujeres y hombres.

Eje Transversal de Comunicación con Máxima Transparencia, las actividades que se describen en el presente programa se desarrollarán bajo criterios de apertura, accesibilidad y oportunidad de la información, garantizando que las asociaciones políticas, la ciudadanía y demás actores involucrados cuenten con información veraz, clara y oportuna sobre las acciones que realiza la DEAPyF en el ejercicio de sus atribuciones, en estricto apego a la Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México[10] y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México[11].

Eje Transversal de Servicios a la Ciudadanía, las actividades de fiscalización de las APL´s y los procedimientos de liquidación de las asociaciones políticas fortalecen el cumplimiento de la normativa electoral mediante acciones de supervisión, verificación y seguimiento, contribuyendo a la transparencia, la rendición de cuentas y la certeza en el ejercicio de las atribuciones institucionales. Lo que contribuye a que el Instituto preste servicios más eficientes, oportunos y

[8] En adelante, Comisión.
[9] En adelante, Plan General de Desarrollo.
[10] En adelante, Ley de Transparencia.
[11] En adelante, Ley de Datos.

confiables, fortaleciendo la certeza, la legalidad y la confianza de la ciudadanía en las instituciones electorales.

II. Marco Jurídico

Los artículos 35, 39, 40, 41, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,[12] establecen las bases jurídicas en las que se sustenta el sistema político mexicano; de las que se desprende el marco electoral que rige, entre otros, a la Ciudad de México y, por ende, al Instituto.

De esos artículos se destaca que todo poder público dimana del pueblo y se instituye en su beneficio, de ahí que éste sea titular de la soberanía nacional, la cual se ejerce a través de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos y por los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, atendiendo a lo dispuesto en la Constitución Federal y las propias de cada Estado. Con relación a ello, se dispone que la renovación de los poderes u órganos de gobierno, Ejecutivo, Legislativo y Judicial se realiza mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, que atienden diversos principios y reglas.

Entre las previsiones constitucionales mencionadas, se encuentran: el reconocimiento del sufragio universal, libre, secreto y directo, como elemento determinante de las elecciones; la existencia de partidos políticos como entidades de interés público y su atribución para postular a la ciudadanía a cargos de elección popular; y, la prevalencia del financiamiento público de los partidos políticos sobre los recursos de origen privado para costear sus actividades ordinarias y de campaña en años electorales.

Asimismo, la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo; se rige por los principios rectores de los procesos electorales; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social; la garantía de un entorno de igualdad de oportunidades para desarrollar sus actividades políticas para la obtención del sufragio, inclusive, desde el mismo momento de la elección de sus candidaturas; así como el de la legalidad de los actos y resoluciones electorales, entre otros.

En este tenor, la Constitución Política de la Ciudad de México,[13] en su artículo 50, numerales 1, 3 y 4, establece que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, así como de las personas Magistradas y Juzgadoras integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de México; los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, mediante los cuales la ciudadanía ejerce sus derechos; el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía, son funciones que se realizan a través del Instituto, cuyo ejercicio se realiza conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad; además, ejercerá las atribuciones que le confieren la Constitución Federal, la Constitución Local y las leyes de la materia.

En congruencia con ello, en los artículos 30, 35 y 36, fracciones I, II y III del Código, se establece que el Instituto es la autoridad en materia electoral encargada de la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, Alcaldías y de las personas juzgadoras del Poder Judicial, todas de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana; también tiene a su cargo

[12] En adelante, Constitución Federal.
[13] En adelante, Constitución Local.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

el diseño y la implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía, además de contribuir al desarrollo de la vida democrática; fortalecer el régimen de asociaciones políticas; asegurar a la ciudadanía el ejercicio pleno de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

De igual manera, el Instituto ejerce las atribuciones en materia de fiscalización conferidas en el artículo 60, párrafo segundo, incisos a) al f) del Código, relativas a la revisión de los informes de ingresos y gastos, documentación comprobatoria del manejo de los recursos de los sujetos obligados, como son las personas candidatas sin partido, APL´s, asociaciones civiles que buscan registro como asociación política local,[14] así como el procedimiento relativo a la liquidación de su patrimonio, y la presentación de los proyectos de Dictamen y Resolución, y en general aquellas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Ahora bien, las Al´s que la DEAPyF desarrollará durante 2027, encuentran sustento en diversos artículos del Código, de la Ley Procesal y en otros ordenamientos jurídicos aplicables, tales como:

a) La actividad referente a fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones, se encuentra establecida en los artículos 60, fracciones I y IX, 95, fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX y XIII, 239, 243 al 254, 256 al 265, 272, fracción VII y 273 del Código. Conforme a esos preceptos, la DEAPyF deberá apoyar a las asociaciones políticas y a la ciudadanía a efecto de que sus derechos y obligaciones se ejerzan de manera adecuada. Por ejemplo, mantener vigentes a sus órganos directivos; observar lo establecido en materia de transparencia e información pública; avalar modificaciones estatutarias; en el caso específico de los partidos políticos, la actualización de sus representantes ante el Consejo General.

b) La actividad de ministrar el financiamiento a los partidos políticos se encuentra contemplada en los artículos 60, fracciones V y VII, 95, fracciones II, III y IV, 240, 272, fracción III, 273, fracción X, 327, 328, 330, 331, 332 y 333, fracciones I, III y IV del Código. De acuerdo con esos preceptos, la DEAPyF se encargará de proyectar la estimación presupuestal para cubrir las diversas modalidades de financiamiento público que corresponde a los partidos políticos; elaborará y someterá a la aprobación de la Comisión el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determinará el financiamiento público para los partidos políticos; al tiempo en que realizará las acciones conducentes para su ministración. Asimismo, apoyará las gestiones de los partidos políticos para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal.

c) Por lo que hace a las actividades de fiscalización, estas se encuentran contempladas en los artículos 60, 95, fracciones XV Bis a XV Novies del Código, artículo 26 Ter fracción I del Reglamento Interior, así como en el Reglamento de Fiscalización ambos del Instituto. De conformidad con la normativa señalada, la DEAPyF fiscalizará el origen y destino de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales.

d) Las actividades de liquidación se encuentran contempladas en los artículos 60, 95, fracciones XV Bis a XV Novies del Código, artículo 26 Ter fracción II del Reglamento Interior, así como en el Reglamento de Fiscalización ambos del Instituto.De conformidad con lo señalado, la DEAPyF informará a la CAPyF sobre el procedimiento de liquidación del patrimonio de los Partidos Políticos Locales y las Agrupaciones Políticas Locales que hubieren perdido su registro.

e) Finalmente, por lo que hace al establecimiento de reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral, la DEAPyF para el Proceso Electoral deberá realizar diversas

[14] En adelante, sujetos obligados.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

acciones para que los partidos políticos, así como la ciudadanía, ejerzan su derecho a participar en la contienda electoral que se celebrará en el año dos mil veintisiete, en términos de lo establecido en los artículos 41, base V, párrafo primero de la Constitución Federal; 50, párrafo primero de la Constitución Local; y 30 y 36, primer párrafo, 60 fracción I, 95, fracciones III, VII, X, XI, XIV y XV, 275, 276, 277, 282, 289, fracción III, del 292 al 295, del 298 al 300, del 310 al 319, 322, 323, 324, 333, fracción II, del 379 al 385 y 396 del Código.

III. Metodología del Marco Lógico.

Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución:

De las actividades y atribuciones conferidas por el Código, la DEAPyF ha detectado diversos elementos que podrían afectar el funcionamiento y la lógica que sustenta la creación de las asociaciones políticas. En este sentido, se ha observado un limitado conocimiento de los derechos político-electorales de la ciudadanía, así como de sus opciones políticas, siendo quienes conforman las bases estructurales de las citadas asociaciones políticas, así como de los cargos políticos elegibles con el voto de la ciudadanía. Esto implica que los esfuerzos por dar un adecuado seguimiento a las actividades de dichas asociaciones políticas y el ejercicio pleno de la ciudadanía no solamente deben mantenerse, sino actualizarse al entorno político, dado que la participación de estos entes públicos es un factor primordial para contribuir, mejorar y reforzar el desarrollo de la vida democrática de quienes habitan la Ciudad de México.

Si el Instituto no fiscalizara, la democracia se reduciría a la sola existencia de partidos políticos locales, cuando en realidad existen otras asociaciones políticas que realizan actividades político-electorales, e incluso pueden tener vínculos políticos y financieros con los partidos políticos tanto nacionales como locales o con otros actores democráticos, lo que omitiría transparentar la rendición de cuentas de los recursos que dichas asociaciones manejan para sus fines.

Los procedimientos de liquidación de las asociaciones políticas, tanto APL´s como partidos políticos locales toman relevancia, dado que dichas asociaciones desde su creación tienen la obligación de rendir cuentas y transparentar los recursos (públicos y privados) obtenidos para sus fines, así como los bienes adquiridos, por lo que una vez que se termina el ciclo de vida para los fines que fueron creadas deben presentar un balance de la posición financiera y entregar a la secretaría de finanzas de la Ciudad de México los remanentes y bienes propiedad de las mismas, no hacerlo implicaría importantes detrimentos al patrimonio público.

a) Análisis de problemas

Derivado de la observancia tanto de la norma como de la experiencia obtenida por la DEAPyF en años anteriores, en los siguientes esquemas se muestran los problemas que se han detectado con la ciudadanía y las asociaciones políticas. Al respecto, en la parte central de cada uno de los esquemas, se expone el problema principal a resolver mediante el desarrollo del presente programa institucional.

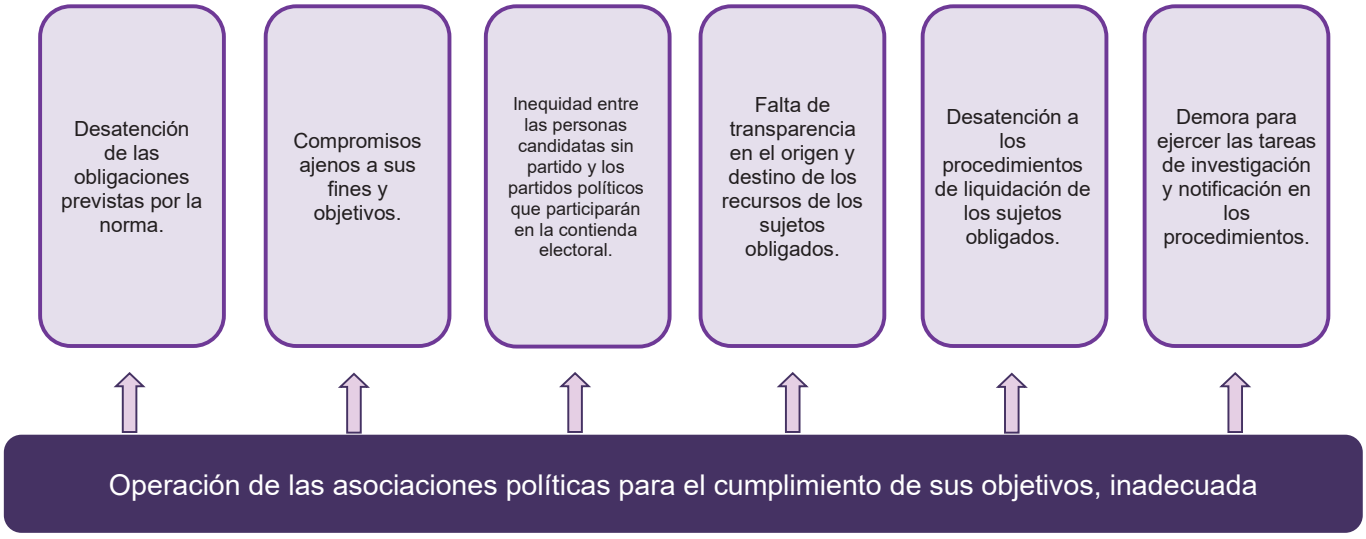
En el primer esquema denominado Árbol de efectos, se exponen gráficamente las problemáticas detectadas y sus efectos más relevantes. En el segundo esquema, el Árbol de causas, se plantean los por qué y se describe el originen de los problemas; se describen las causas más importantes que originaron los problemas; y, por último, el Árbol de problemas, el cual corresponde a la unión de los dos árboles anteriores, de tal forma que en éste se muestra gráficamente la problemática central detectada, sus causas, así como los efectos que se

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

producen, los cuales se encuentran alineados al problema central, como se muestra a continuación:

Esquema 1

Árbol de Efectos



Esquema 2

Árbol de Causas



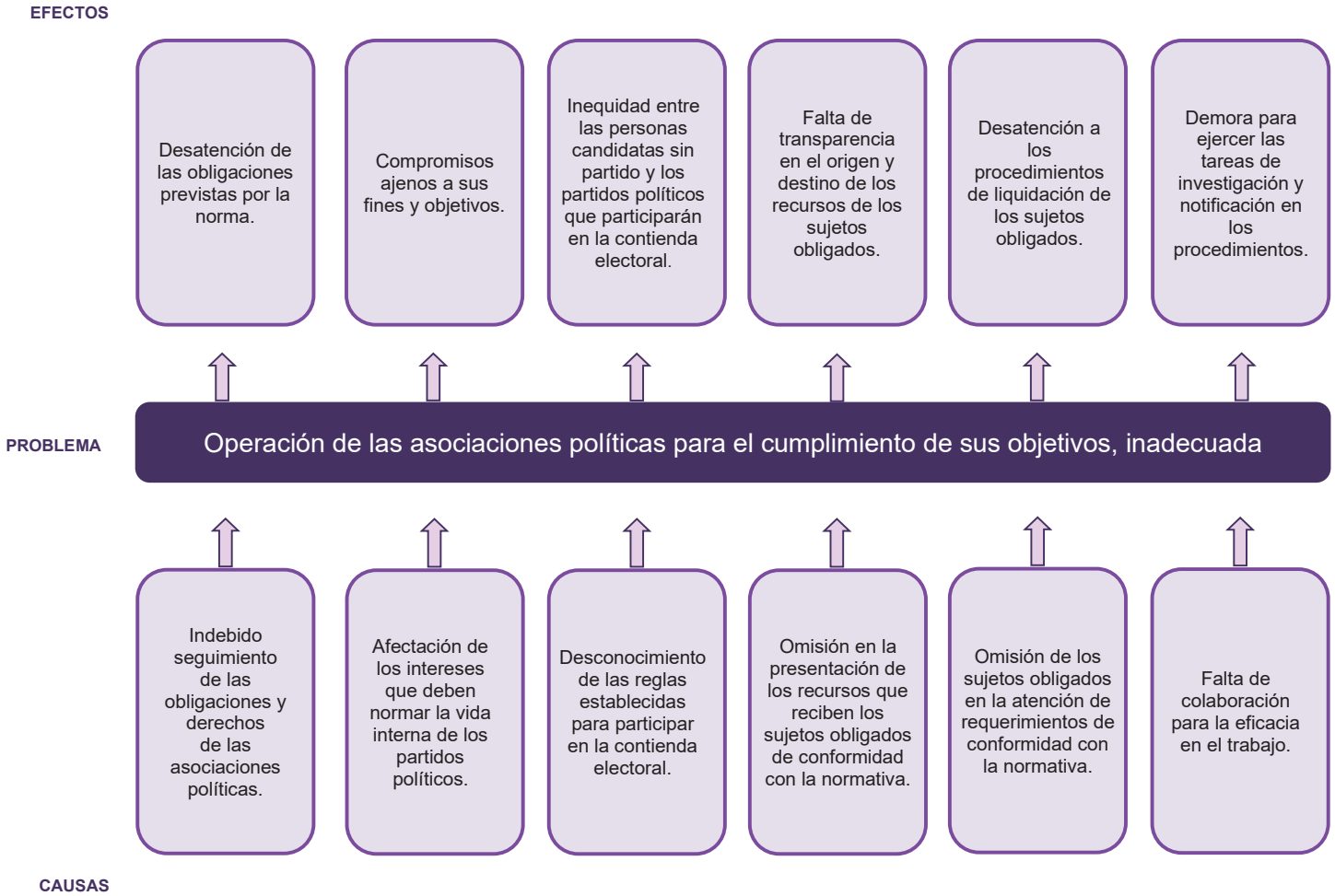
Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Como se muestra en el árbol antes mencionado, el problema principal a combatir se refiere a la "Operación de las asociaciones políticas para el cumplimiento de sus objetivos, inadecuada". Lo anterior, se deriva de los fines y objetivos que, al constituirse como entidades de interés público, esas asociaciones políticas se comprometieron a realizar con la ciudadanía, tales como: fomentar la participación de la ciudadanía en la vida democrática; contribuir a la integración de los órganos de representación y, como ciudadanas y ciudadanos organizados o en lo individual, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan; todo esto, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, pero sobre todo, por las vías pacíficas y legales ya establecidas por la ley.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Esquema 3

Árbol de Problemas



Por lo que se refiere a las causas y efectos, se expone lo siguiente.

En cuanto a la causa denominada, “Indebido seguimiento de las obligaciones y derechos de las asociaciones políticas”. Cabe señalar que la normativa, al igual que contempla derechos, también les establece obligaciones en su carácter de entidades de interés público. Ahora bien, sobre estos dos temas en particular, de acuerdo con la experiencia obtenida en ejercicios pasados, se ha detectado que, con mayor frecuencia algunas obligaciones no han sido atendidas por parte de las asociaciones políticas. Al respecto, cabe señalar que, en la mayoría de los casos, sucede por su desconocimiento y, por otra parte, debido a la no elección de sus directivas o inadecuado seguimiento de los requerimientos establecidos por la normativa electoral; situación que tiende a incrementar el grado de “Desatención de las obligaciones previstas por la norma” y su oportuna observancia y atención.

Otra de las causas detectadas es la “Afectación de los intereses que deben normar la vida interna de los partidos políticos”. Por un lado, es importante resaltar que la norma prevé que los recursos públicos que reciben esos institutos políticos deberán prevalecer sobre los de origen privado, con el fin primigenio de que, con tal independencia, se mantengan desvinculados de “Compromisos ajenos a sus fines y objetivos”. Por otra parte, la norma establece las medidas para prevenir esta posible eventualidad o circunstancia, buscando reducir los efectos que debiliten el desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México y privilegiar los que coadyuven al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos en esta Ciudad.

Ahora bien, con relación a la causa del "Desconocimiento de las reglas establecidas para participar en la contienda electoral" es importante destacar que el Código determina que la ciudadanía podrá acceder a los cargos de elección popular por conducto de los partidos políticos reconocidos en la Ciudad de México, pero también de manera independiente, como candidaturas sin partido, así como acceder a los cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México, además de que dicho acceso debe realizarse de manera democrática, pacífica y totalmente apegado a los principios rectores en materia electoral; luego entonces, el desconocimiento de las reglas previstas en la normativa electoral atinente, colocaría a la ciudadanía, en una posible “Inequidad entre las personas candidatas que participarán en la contienda electoral y los partidos políticos”, con miras al Proceso Electoral.

En materia de fiscalización, liquidación y disolución tenemos tres causas, en primer lugar, se identificó la causa sobre la “Omisión en la presentación de los recursos que reciben los sujetos obligados de conformidad con la normativa”; en este sentido, es importante que la fiscalización contribuya a transparentar el origen y destino de los recursos privados que reciben las APL´s de la Ciudad de México para su operación, así como los sujetos obligados por la normativa electoral, para que a través de la DEAPyF se conozca el origen y destino de los recursos privados que éstas recibieron, conforme a las disposiciones legales vigentes y en apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y máxima publicidad, que deben regir su actuación.

La segunda causa, sobre la “Omisión de los sujetos obligados en la atención de requerimientos de conformidad con la normativa”, en atención a las Constituciones Federal y Local, así como a las leyes de la Ciudad de México y el Código, se garantizará que se establezca un procedimiento normativo para la liquidación de los sujetos obligados, como pueden ser partidos políticos o APL´s que perdieron su registro o las asociaciones civiles representadas por aspirantes a candidaturas sin partido o por candidaturas sin partido. El proceso de liquidación resulta fundamental para brindar certeza a la ciudadanía de que los sujetos obligados han concluido con los fines por los cuales fueron creados y que, no realizarán más acciones, incluyendo el manejo

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

de recursos. Para ello, la atención oportuna a los requerimientos formulados por la autoridad es fundamental para la debida conclusión de los procesos de liquidación, conforme a lo establecido en la normativa, y para garantizar la certeza que exige la función electoral.

Por lo que hace, a la "Falta de colaboración para la eficacia en el trabajo", es relevante que los sujetos obligados que se llamen en un procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, atiendan puntualmente los requerimientos de la autoridad y colaboren de manera plena, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad, lo cual, garantiza que los procedimientos se resuelvan con estricto apego a la normativa, a fin de evitar demoras en las tareas de investigación y notificación, y promoviendo una mayor eficacia en el trabajo entre los sujetos obligado y la autoridad electoral.

Por último, es importante aclarar que, debido a que la población objetivo se centra en los partidos políticos y APL´s reconocidas en la Ciudad de México, constituidas como entidades de interés público, así como en la ciudadanía interesada en participar como tal, resulta inaplicable directamente la incorporación de la perspectiva de género en el análisis y estructuración del árbol de problemas, debido a que las brechas que pudieran ser detectadas entre éstas son ajenas al enfoque de género que pudiera darse al interior de cada una de las citadas asociaciones políticas actuales y de nueva creación; lo anterior, debido a que la normativa aplicable es muy clara al establecer que la autoridad administrativa electoral sólo podrá intervenir en la vida interna de éstas hasta donde la Ley se lo permita.

b) Análisis de involucrados

En este apartado se identifica a los actores que se encuentran involucrados con el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, así como con los procesos de fiscalización y liquidación de APL´s y de las asociaciones civiles de candidaturas sin partido:

Dichos actores se detallan a continuación:

Externos:

Partidos políticos, APL´s, así como la ciudadanía de la Entidad; los cuales, a pesar de pertenecer al grupo de involucrados externos, el Código los contempla como formas de participación política, al ser, por un lado, el vínculo directo con la población de esta Ciudad y por el otro, los que las conforman. Los primeros, constituyen los canales o medios que tiene la ciudadanía para participar como partido político en la conformación de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad de México; los segundos, corresponden al vínculo para participar en las actividades del quehacer político; y, por último, la apertura establecida para que la ciudadanía esté en posibilidad de constituir una nueva opción política, es decir, ejercer su derecho a participar mediante una candidatura sin partido a nivel local, conforme a las etapas y requisitos previstos en la normativa.

Aunado a lo anterior, la propia norma faculta a la autoridad administrativa electoral para que realice las acciones conducentes y apegadas a derecho que las fortalezcan y vinculen con dicha población, razón por la que estas asociaciones políticas y la ciudadanía, son los actores protagonistas y de mayor interés del presente programa.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México[15] es la autoridad jurisdiccional local encargada de impartir justicia en materia electoral, cuyas resoluciones atienden e influyen, tanto de manera directa como indirecta a la ciudadanía y a las asociaciones políticas. Asimismo, el Tribunal

[15] En adelante, Tribunal Electoral.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Electoral del Poder Judicial de la Federación[16] es la máxima instancia jurisdiccional electoral, encargada de dirimir las controversias surgidas, generalmente, en virtud de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral que se considere que no atienden el marco normativo aplicable, con la particularidad de que sus sentencias son definitivas e inatacables y, de igual manera, afectan a la población.

El Congreso de la Ciudad de México[17] es el órgano colegiado que tiene entre otras funciones, la de expedir las leyes en materia electoral y de participación ciudadana que rigen la vida interna del Instituto, así como del Tribunal Electoral. Asimismo, el Congreso está facultado para modificar las reglas que se encuentran en el Código y la legislación relacionada con las tareas del Instituto, por lo que, el resultado provocado por cualquier cambio que se acuerde en dicho Congreso traería como consecuencia un ajuste a las actividades que desarrollará este Instituto.

El INE es la autoridad administrativa electoral que posee, entre una gran diversidad de atribuciones, la facultad para administrar los tiempos del Estado en materia de radio y televisión, así como integrar el padrón electoral de este país. Asimismo, el INE lleva a cabo la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales y locales, de las coaliciones, las candidaturas comunes, de las agrupaciones políticas nacionales y de las candidaturas cargos de elección popular federal y local. Dicha facultad, en caso de así requerirlo, la puede delegar a los Organismos Públicos Locales. Por lo anterior, los vínculos de comunicación y colaboración interinstitucional que se desarrollen entre el Instituto y el INE llevarán a una mejor atención en el otorgamiento de los tiempos institucionales en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos, así como este Organismo Público Local para sus propios fines, con la finalidad de dar a conocer, entre otras las cuestiones que involucran a la ciudadanía, los derechos y obligaciones de ésta y de las asociaciones políticas.

Dentro de los procedimientos de fiscalización y liquidación de los sujetos obligados, se lleva a cabo, conforme al procedimiento aprobado por la Comisión, el cruce de información con autoridades como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Servicio de Administración Tributaria y la Unidad de Inteligencia Financiera mediante la superación del secreto bancario, fiduciario y fiscal, así como con otras autoridades, lo anterior para validar lo reportado por los sujetos obligados. Con el mismo fin, se realiza el procedimiento de circularización con acreedores y proveedores, así como afiliados y/o simpatizantes identificados en la fiscalización y liquidación o derivado de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.

Internos:

El Instituto, a través del Consejo General, la Comisión, la DEAPyF, la Junta Administrativa y las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, en sus respectivos ámbitos de acción, son las instancias competentes para conocer de los asuntos de las asociaciones políticas y de la ciudadanía, además de contar con las facultades para llevar a cabo las actividades necesarias, dentro del marco permitido por el Código, que los vincule con ellas, así como para conocer y dar seguimiento a sus derechos y obligaciones que, en conjunto y de manera institucional, contribuyan a su fortalecimiento.

En el siguiente cuadro se muestra el análisis de dichos involucrados, conforme a su grado de interés o expectativa, fuerza y su ponderación:

[16] En adelante, TEPJF.
[17] En adelante, Congreso.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Actores	POSICIÓN	PODER PARA ACEPTAR O FRENAR EL PROYECTO		GRADO DE INVOLUCRAMIENTO	IMPORTANCIA QUE SE DA AL PROYECTO	TIPO DE ACTOR	SECTOR
	Intereses	**Problemas Percibidos**	**Recursos y Mandatos**	**Expectativa en el Proyecto**	**Conflictos y alianzas potenciales**	(Favorable, contrario y neutro)	(Público, privado, sociedad civil)
Partidos Políticos en la Ciudad de México	5	5	5	5	5	Favorable	Público
Agrupaciones Políticas Locales	4	4	4	4	4	Favorable	Público
Consejo General	4	4	5	5	5	Neutro	Público
INE	3	3	3	3	3	Neutro	Público
Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización	5	5	5	5	5	Neutro	Público
Secretaría Ejecutiva	4	3	4	3	4	Neutro	Público
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	5	5	5	5	5	Favorable	Público
Junta Administrativa	4	3	4	4	3	Neutro	Público
Secretaría Administrativa	4	3	4	2	4	Neutro	Público
Tribunales Electorales local y federal	3	3	3	3	3	Neutro	Público
Congreso de la Ciudad de México	3	2	3	1	2	Neutro	Público
Ciudadanía	5	5	5	5	5	Neutro	Público
CNBV, SAT, UIF, Otras autoridades	3	3	3	3	3	Neutro	Público
Proveedores, Acreedores, Simpatizantes y Afiliados	3	3	3	3	3	Neutro	Privado

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Con relación al cuadro que antecede, cabe aclarar que los valores asignados en las columnas (del uno al cinco) se formularon según el grado de interés de los involucrados, dado que éstos son los personajes principales por su participación y contribución al desarrollo de la vida democrática de esta Ciudad. En este sentido, a los actores considerados con un mayor interés, se les otorgó el valor más alto, es decir, el número cinco, en tanto que a los restantes les fueron asignados valores menores.

Es importante mencionar que si bien es cierto la ponderación realizada con antelación es subjetiva, también se tomaron en cuenta las atribuciones de la DEAPyF y de los involucrados para llevar a cabo las acciones necesarias para impulsar a dichas asociaciones políticas. Por tanto, en las siguientes líneas se expone una breve explicación de dicha ponderación:

Partidos Políticos. - Se considera que tienen el más alto valor de interés, ya que son los principales actores que reciben directamente el beneficio de las decisiones para la vinculación y el fortalecimiento a las asociaciones políticas. Además, son organizaciones en las que participa la ciudadanía; es por ello, que adquieren una mayor expectativa.

APL´s. - Se considera que poseen características muy similares a los partidos políticos, sin embargo, poseen un interés medio en el fortalecimiento de las asociaciones políticas, debido a un grado mínimo de intervención en el año 2027, por lo que tiene una ponderación media. Por otro lado, su incidencia es poca en el impulso que se les pueda dar, respecto de la verificación y el seguimiento del cumplimiento de sus obligaciones.

Consejo General. - Posee un gran interés en que las asociaciones políticas ejecuten los proyectos que los vinculan a la sociedad y las fortalezcan ante la ciudadanía; sin embargo, no es el actor beneficiado, por lo que su interés es alto, pero no es el máximo. Ahora bien, la expectativa con la que puede impulsar los proyectos que beneficien a las asociaciones políticas es muy alta, por lo que se le asigna un valor más alto.

INE. - Este ente nacional otorga registro y supervisa a los partidos políticos nacionales y a las agrupaciones políticas nacionales, su acción tiene una repercusión indirecta, por similitud, en las representaciones de la Ciudad de México de los partidos políticos nacionales y en las APLs que supervisa el Instituto, por lo que su ponderación en interés y expectativa se considera en un grado medio.

Comisión. - Se encarga de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas, por lo que posee un interés alto en los proyectos aplicados a las mismas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento a las Asociaciones Políticas, así como de los procesos de fiscalización y liquidación de asociaciones políticas locales y de asociaciones civiles. Por otro lado, la fuerza con que puede incidir al respecto es también alta, pues es la Comisión quien propone dicho Programa al Consejo General para su aprobación, por lo que la asignación de valor en la expectativa también es alta.

Secretaría Ejecutiva. - Como órgano coordinador de las Direcciones Ejecutivas, en particular de la DEAPyF, tiene un alto interés en que las asociaciones políticas se fortalezcan y la expectativa con la que puede impulsar dicha acción es mediana, ya que no es el órgano que trata directamente con el ámbito de las asociaciones políticas, como sí lo es la DEAPyF.

DEAPyF. - Es el órgano ejecutivo que auxilia a la Comisión en la supervisión de los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas, así como de los procesos de fiscalización, liquidación

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

y disolución de las mismas, por lo que su ponderación es alta en los conceptos de interés o expectativa y en la fuerza con la que se pueden impulsar los proyectos del Programa.

Junta Administrativa. - Posee una alta expectativa en la factibilidad de la realización de proyectos orientados en beneficio de las asociaciones políticas, debido a que es la instancia que supervisa y aprueba si esos proyectos contenidos en los programas generales se ajustan a la planeación institucional. Por otro lado, la expectativa con la que impulsa dichos proyectos es mediana ya que no es la instancia que los propone.

Secretaría Administrativa. - Esta Secretaría, como órgano administrativo, tiene un gran interés en que las asociaciones políticas reciban sus prerrogativas para que realicen sus actividades (ordinarias y específicas), ya que éstas representan a las organizaciones en las que se aglutina la ciudadanía para participar en la vida política de la Ciudad de México. En cuanto a la expectativa que posee para impulsar los proyectos asociados a las organizaciones en comento, su participación es baja debido a que no tiene gran injerencia en la atención a los mismos.

Tribunales Electorales. - Estos actores poseen un interés medio en el fortalecimiento de las asociaciones políticas, debido a que no son los encargados de regular a dichas asociaciones, sino de brindarles una mayor seguridad jurídica en que las decisiones que éstas tomen o en las que incidan en las mismas se den en un marco de legalidad, por lo que tiene una ponderación media. Por otro lado, su incidencia es poca en el impulso que se les pueda dar a las asociaciones políticas, ya que sus decisiones influirán en el mediano plazo al ser tomadas en cuenta en las acciones que en el futuro realicen las asociaciones políticas.

Congreso. - En este órgano legislativo de la Ciudad de México se encuentran los representantes de las asociaciones políticas; es decir, los partidos políticos, por lo que su interés en la vinculación y fortalecimiento es medianamente alto debido a que no incluye a la otra parte que son las ÁPL´s. La fuerza con la que impulsan su fortalecimiento es baja dado que no es la instancia encargada de atender su registro y supervisión.

Ciudadanía. - La Constitución Local y el Código le confieren a la ciudadanía el derecho de participar a una candidatura con o sin partido para ocupar cargos de elección popular de Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías en las Demarcaciones Territoriales, en el Proceso Electoral, así como para participar en la elección de personas juzgadoras en el proceso electoral judicial 2027-2028. Asimismo, el desarrollo de los procesos de fiscalización y, en su caso, de liquidación de las asociaciones políticas locales y de las asociaciones civiles que respalden candidaturas sin partido hace que los proyectos del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas revistan especial interés para impulsar el ejercicio de dichos derechos.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores[18], Servicio de Administración Tributaria[19], Unidad de Inteligencia Financiera[20] y Otras autoridades. - Son de alta expectativa en el procedimiento de obtención y/o validación de la información reportada por los sujetos obligados, así como en la identificación de ingreso o gasto no reportado que podría derivar en sanciones. La expectativa que se genera con la obtención de información proveniente de dichas instancias, así como otras autoridades, ya que da certeza de lo reportado en el proceso de revisión de los informes, o en su

[18] En adelante, CNVB.
[19] En adelante, SAT.
[20] En adelante, UIF.

caso, proporciona los elementos suficientes y competentes para proponer las sanciones respectivas.

Proveedores, Acreedores, Simpatizantes y Afiliados. - Son de alto interés en el desarrollo del procedimiento de obtención y/o validación de la información reportada por los sujetos obligados, así como en la identificación de ingreso o gasto no reportado que podría derivar en sanciones. La expectativa que se genera con la obtención de información confirmada o no confirmada es alta, ya que da certeza durante el proceso de revisión, o en su caso, proporciona los elementos suficientes y competentes para proponer las sanciones respectivas.

c) Identificación de la Población Objetivo

Como puede desprenderse de los apartados que anteceden, la población a la que está dirigido el programa institucional de mérito, de conformidad a las atribuciones conferidas a la DEAPyF por la normativa electoral vigente, son los partidos políticos y las APL´s, ambos en el ámbito local, ya que son los principales actores que como entidades de interés público participan en la vida democrática y política de esta entidad. Asimismo, otro actor protagónico es la ciudadanía, ya que constituye el núcleo que las conforman, y que, además, pueden conformar nuevas alternativas políticas para participar como candidaturas sin partido a cargos de elección popular. Por ello, reciben directamente el beneficio de las acciones previstas en el presente programa institucional, por representar el vínculo con quienes habitan esta Ciudad, situación que reviste gran relevancia, de ahí que, su fortalecimiento impacta en la vida democrática de la Ciudad de México.

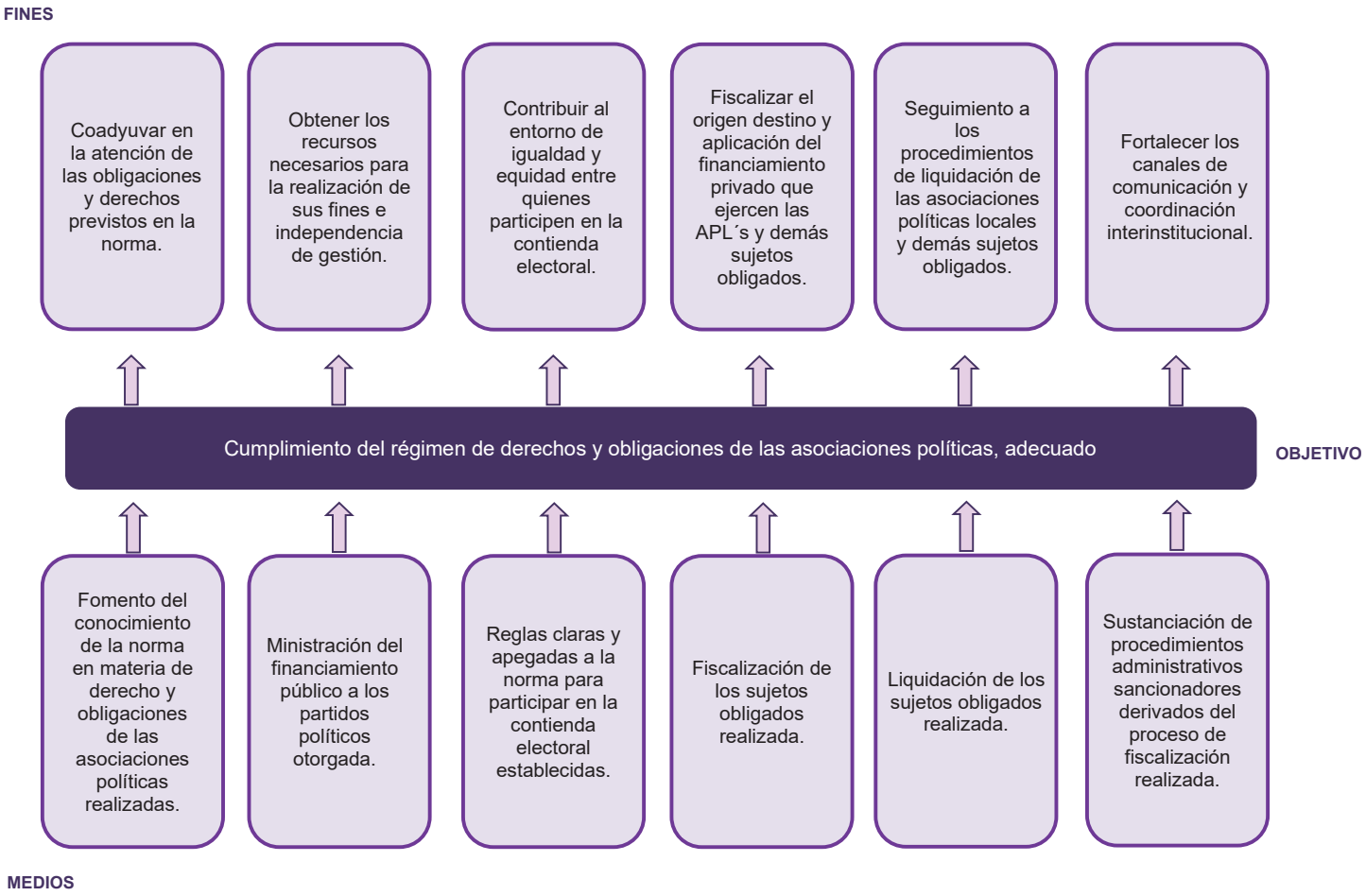
d) Análisis de objetivos

En el siguiente esquema se muestran los medios que serán necesarios para alcanzar los fines propuestos, que tendrán como objetivo principal la solución del problema que se ha detectado. Al igual que en el árbol de problemas, en la parte central se muestra el problema principal convertido ahora en el objetivo general a resolver; mientras que, en la parte inferior, se describen los medios que se desarrollarán para llegar a los fines indicados, los cuales se muestran en la parte superior, tal y como se indica a continuación:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Esquema 4

Árbol de Objetivos



El esquema mencionado indica el objetivo principal a resolver, que es el **"Cumplimiento del régimen de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas, adecuado"**, al cual corresponde la base fundamental de elaboración del presente programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027; ya que, con esto, se busca aportar las herramientas necesarias para que tanto los objetivos que caracterizan a las asociaciones políticas como entidades de interés público, como el ejercicio de sus derechos y obligaciones, se vean atendidos y fortalecidos en su vida interna, y por ende, en temas prioritarios como son: el aporte de las herramientas que coadyuven al fomento de los derechos humanos en sus estructuras y acciones; la paridad de género; la participación ciudadana; la cultura cívica y política; la transparencia y acceso a la información pública; la pluralidad política, así como las acciones dirigidas a incrementar el vínculo entre dichos actores, dentro de los cuales se encuentra la ciudadanía.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Por lo que se refiere a los medios y fines antes mencionados se expone lo siguiente:

Sobre el medio que se plantea como **"Fomento del conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas realizadas"**, es importante aclarar que éste tiene un carácter preventivo y de seguimiento, encaminado directamente a "Coadyuvar en la atención de las obligaciones y derechos previstos por la norma", entendiéndose dicha atención como la atribución que tiene la autoridad administrativa electoral para que las asociaciones políticas ejerzan sus derechos y cumplan con sus obligaciones. A partir de establecer las premisas necesarias, antes de que se pueda imputar una causal de incumplimiento por parte de las citadas asociaciones políticas y, con ello, reducir este tipo de conductas. Además, se debe coadyuvar con la constitución de nuevas formas de acercamiento con la ciudadanía, incentivando la constitución de nuevas entidades de interés público en esta ciudad.

Respecto al medio consistente en **"Ministración del financiamiento público a los partidos políticos otorgada"**, se busca que las actividades que desarrollan los partidos políticos de manera ordinaria y específica sigan siendo financiadas, en su mayoría, con recursos públicos previstos por la normativa y, con ello, limitar el financiamiento privado única y exclusivamente a lo autorizado por el Código. Es decir, que estas entidades de interés público, al obtener los recursos necesarios para la realización de sus fines, tengan independencia de gestión, tanto en su interior como en su participación en la vida democrática y política de la Ciudad de México.

En relación con el medio que se describe como **"Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas"**, se busca que tanto los partidos políticos como la ciudadanía de la Ciudad de México, puedan contar con reglas claras en el Proceso Electoral que inicio en septiembre de 2026 y concluirá en el año 2027, en las diversas etapas de dicho proceso, como son los derechos y obligaciones de la ciudadanía y de los partidos políticos para participar en la contienda electoral; el registro de candidaturas, las prerrogativas tanto financiamiento público para gastos de campaña y de radio y televisión, así como diversas condiciones que contribuyen con la legalidad en dicha contienda, como el establecimiento de límites a las precampañas y campañas, especificaciones para la elaboración de los materiales propagandísticos, privilegiar el principio de paridad de género, entre otros, y con ello "Contribuir al entorno de igualdad y equidad entre los participantes en la contienda electoral", con lo que se abonará en el fortalecimiento de la vida democrática de los habitantes de la Ciudad de México.

Sobre el medio que se menciona como **"Fiscalización realizada a los sujetos obligados"**, se busca regular los procedimientos de fiscalización respecto al origen, destino y monto de los recursos privados, así como verificar el registro de sus ingresos y egresos, la documentación comprobatoria sobre el manejo, y los informes que deben presentar ante el Instituto, además de establecer las reglas para su revisión y elaboración del dictamen y de la resolución respectiva.

Con relación al medio que se describe como **"Liquidación de los sujetos obligados realizada"**, busca dar continuidad y seguimiento a la etapa de liquidación de los partidos políticos y APL´s que hayan perdido su registro, así como de las asociaciones civiles que busquen su registro como partidos políticos. Se busca concluir los procedimientos que se encuentren en curso, así como aquellos que se aperturen con motivo de la conclusión del procedimiento de registro de partidos políticos, o bien, de aquellas APL´s que pudieran perder su registro durante el ejercicio 2026.

Finalmente, por lo que hace al medio **"Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizado"**, se busca prevenir prácticas ilegales por parte de los sujetos obligados en relación con el origen, manejo y destino

de los recursos, así como fortalecer la confianza en la ciudadanía mediante la aplicación oportuna y transparente de dichos procedimientos.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En este apartado se exponen las acciones que permitirán solucionar el problema detectado, de conformidad con los medios del árbol de objetivos, mismos que tienen correspondencia directa con las causas del árbol de problemas.

Al respecto, también se hace necesario aclarar que todo este proceso, así como las acciones que con posterioridad se exhibirán a lo largo del presente programa, contempla los alcances y disposiciones normativas establecidas por el Código. En este sentido, a continuación, se muestran las acciones probables de solución a cada uno de los medios mencionados en el apartado que antecede:

Medios	Acciones
1. Fomento del conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas realizadas.	1. Contribuir con programas destinados al fortalecimiento del régimen democrático de asociaciones políticas. 2. Atender las propuestas de acciones con grupos específicos que presenten las asociaciones políticas, orientadas a la construcción de ciudadanía y colaborar en su desarrollo. 3. Dar seguimiento a las solicitudes de información pública, responsabilidad de la autoridad administrativa electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia. 4. Dar seguimiento a las solicitudes de datos personales, responsabilidad de la autoridad administrativa electoral, en los términos establecidos en la Ley de Datos. 5. Contribuir para que las asociaciones políticas gocen de las garantías que el Código les otorga para realizar sus actividades. 6. Asesorar a las asociaciones políticas en los procesos mediante los cuales nombran a sus representantes ante los órganos electorales, así como los correspondientes a sus órganos directivos, en términos del Código y de sus propios Estatutos. 7. Mantener vigentes los enlaces o representantes de las asociaciones políticas ante las instancias del Instituto. 8. Supervisar que las acciones de las asociaciones políticas se conduzcan dentro de los cauces legales, de orden público y pacífico, así como de sus normas internas y ajustar su conducta y la de su militancia a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de las demás asociaciones políticas y los derechos de la ciudadanía. 9. Supervisar que las asociaciones políticas se ostenten con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados. 10. Supervisar que las asociaciones políticas cumplan con sus normas de afiliación, así como lo establecido en sus propios estatutos, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral. 11. Supervisar que las asociaciones políticas cuenten con domicilio social para sus órganos directivos. 12. Supervisar que las asociaciones políticas informen oportunamente al Instituto cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatuto, así como lo relacionado con la integración de sus órganos directivos. 13. Supervisar que los partidos políticos mantengan actualizado el órgano estatutario encargado de la administración y manejo de sus recursos financieros. 14. Mantener actualizados los registros en libros de las asociaciones políticas, tanto los correspondientes a sus órganos directivos y representantes, como de los convenios que celebren, como fusiones y frentes. 15. Asesorar a las asociaciones políticas respecto a los temas de garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones e incorporar perspectivas de género en sus acciones de formación y capacitación política, así como en el acceso paritario a los cargos en sus órganos de dirección.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Medios	Acciones
	16. Asesorar a las asociaciones políticas en materia de derechos humanos que debe prevalecer en su vida interna. 17. Impulsar el estudio de los documentos básicos de las asociaciones políticas a efecto de determinar el tratamiento que se da al tema de igualdad y perspectiva de género, así como de las acciones implementadas ante los órganos de representación respecto al tema. 18. Impulsar hacia los partidos políticos la capacitación estratégica que fomente la participación de las mujeres en la vida democrática de la Ciudad de México. 19. Coadyuvar con la Comisión en las tareas relativas a la organización de la elección de los dirigentes de los partidos políticos locales, cuando éstos lo soliciten. 20. Coadyuvar con la Comisión en el seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas propuestos por dicho órgano colegiado. 21. Dar seguimiento a las asociaciones políticas a efecto de que cumplan con su obligación de emitir e informar oportunamente al Instituto la creación o modificación del "*Protocolo de Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género*". 22. Coadyuvar con el INE para que este Instituto cuente con espacios en radio y televisión para su difusión y promoción institucional, así como para difundir la existencia de los partidos políticos y apoyar su fortalecimiento.
2. Ministración del financiamiento público a los partidos políticos otorgada.	1. Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General, respecto al financiamiento público directo para el ejercicio 2027. 2. Realizar las acciones conducentes para que los partidos políticos obtengan los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades ordinarias y específicas, estimando los montos de financiamiento público. 3. Coadyuvar para que los partidos políticos puedan ser propietarios, poseedores o administradores de los bienes muebles o inmuebles y capitales que sean indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines como entidades de interés público. 4. Contribuir a que los partidos políticos de la Ciudad de México se conduzcan sin ligas de dependencia o subordinación con otros partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión. 5. Aportar los medios para que los partidos políticos sostengan, por lo menos, un centro de formación política para sus afiliados, infundiendo en ellos convicciones y actitudes democráticas, así como respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política. 6. Supervisar que los partidos políticos en la Ciudad de México estén en posibilidad de editar, por lo menos, una publicación mensual de divulgación. 7. Supervisar que los partidos políticos se ajusten a la normativa procedimental para ejercer su derecho pleno de recibir su prerrogativa en materia de financiamiento público. 8. Seguimiento a las sanciones impuestas y los remanentes determinados por los Consejos General del INE y del Instituto a los partidos políticos de la Ciudad de México. 9. Prever que aquellos partidos políticos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en el Congreso, o hayan obtenido el 3% en la Ciudad del México en la última elección, ejerzan su derecho a que se les otorgue financiamiento público para sus actividades y fines.
3. Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas.	1. Llevar a cabo las acciones conducentes para que la ciudadanía en la Ciudad de México participe en el proceso electoral, conforme a lo dispuesto en la Constitución federal y local, las leyes generales, el Código y la Ley Procesal Electoral. 2. Coadyuvar para que las personas que participen en el proceso electoral cuenten con las reglas claras para el proceso de registro de candidaturas a puestos de elección popular en el proceso electoral de la Ciudad de México. 3. Informar a la autoridad superior sobre el seguimiento de las personas aspirantes a una candidatura sin partido. 4. Llevar a cabo la revisión visual, verificación y clarificación de los apoyos ciudadanos captados por las personas aspirantes en el Sistema de Captación de Datos para Proceso de Partición Ciudadana y Actores Políticos del INE, con el propósito de contar con los elementos precisos para la emisión del dictamen de cumplimiento del porcentaje de firmas de apoyo requerido. 5. Aportar los elementos necesarios para que sean claros los requisitos y especificaciones para el proceso de registro de candidaturas a cargos de elección popular en la Ciudad de México.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Medios	Acciones
	6. Coadyuvar en la conformación y registro de convenios de coalición y candidatura común que celebren los partidos políticos en la Ciudad de México. 7. Coadyuvar para que las personas aspirantes a una candidatura sin partido postulen sus candidaturas para la elección a los cargos de Diputaciones de Mayoría Relativa al Congreso, titulares de Alcaldía y Concejalías de la Ciudad de México. 8. Coadyuvar para que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes postulen sus candidaturas para la elección a los cargos de Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldía y Concejalías de la Ciudad de México. 9. Realizar las tareas necesarias para la revisión y validación de las solicitudes de registro de candidaturas para los cargos de Diputaciones al Congreso y Alcaldías y Concejalías en el proceso electoral de la Ciudad de México, así como de la documentación y anexos correspondientes, e integrar los expedientes respectivos, garantizando el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables. 10. De las solicitudes de registro presentadas por los partidos políticos y candidaturas sin partido, observar las disposiciones de paridad de género, de inclusión de personas de grupos de atención prioritaria, de jóvenes; con discapacidad; pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México; de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y del sector de las personas adultas mayores. 11. Gestionar ante el INE los tiempos en radio y televisión que le correspondan a los partidos políticos y candidaturas sin partido para la etapa de campañas electorales. 12. Realizar las acciones necesarias para que los partidos políticos y las candidaturas sin partido cuenten con el financiamiento público para gastos de campaña a que tienen derecho para la obtención del voto. 13. Dar seguimiento a las normas y disposiciones que en materia de propaganda electoral establezca el Código, así como las disposiciones administrativas y de protección al medio ambiente, para la elaboración, colocación y retiro de propaganda electoral durante el transcurso y conclusión de los procesos de selección interna de candidaturas y campañas electorales. 14. Apoyar al Consejo General del Instituto en el otorgamiento de registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular, coaliciones, candidaturas comunes, gobiernos de coalición y plataformas electorales. 15. Elaborar las constancias de registro de plataformas electorales y de registro de candidaturas. 16. Actualizar los libros de registro de candidaturas a cargos de elección popular, así como de convenios de coalición y candidaturas comunes. 17. Dar certeza a los participantes en el proceso electoral respecto a la asignación de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por el principio de representación proporcional.
4. Fiscalización de a los sujetos obligados realizada.	1. Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las agrupaciones políticas locales, para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización. 2. Recepción del Informe Anual de ingresos y gastos 2026 de las agrupaciones políticas. 3. Fiscalización de los Informes Anuales 2026, de ingresos y gastos presentados por las agrupaciones políticas. 4. Comunicación oportuna de los errores u omisiones detectados en el proceso de fiscalización de las agrupaciones políticas. 5. Llevar a cabo el análisis de la información y aclaraciones presentadas en atención a los oficios de errores u omisiones. 6. Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la fiscalización.
5. Liquidación de los sujetos obligados realizada.	**Liquidación del otrora partido Humanista de la Ciudad de México** 1. Seguimiento al cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías mediante el proceso resarcitorio ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México. 2. Seguimiento al cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías mediante denuncia presentada ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. 3. Pago a acreedores y proveedores conforme a la prelación y lista definitiva publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 4. Elaboración y presentación de los Informes derivados del proceso de liquidación.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Medios	Acciones
	5. Dar seguimiento a la cancelación de cuentas bancarias, baja del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y, en su caso, del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). 6. Realizar la notificación al interventor con relación al término de su designación. 7. Entrega del archivo correspondiente al proceso de la liquidación del patrimonio del otrora partido. **Liquidación del otrora partido Equidad, Libertad y Género ELIGE** 1. Seguimiento al cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías mediante el proceso resarcitorio ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México. 2. Seguimiento al cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías mediante denuncia presentada ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. 3. Pago a acreedores y proveedores conforme a la prelación y lista definitiva publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 4. Elaboración y presentación de los Informes derivados del proceso de liquidación. 5. Dar seguimiento a la cancelación de cuentas bancarias, baja del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y, en su caso, del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). 6. Realizar la notificación al interventor con relación al término de su designación. 7. Entrega del archivo correspondiente al proceso de liquidación del patrimonio del otrora partido. **Liquidación de las APL´s** 1. Notificación de la resolución de pérdida del registro de la agrupación y esta quede firme. 2. Notificación del periodo de prevención y recepción de los datos generales de la persona liquidadora y/o responsable designada. 3. Recepción de la información financiera. 4. Elaborar y notificar el informe de resultados de la revisión de la información financiera. 5. Publicación del aviso de liquidación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, baja del registro y rendición del informe detallado. 6. Elaboración del informe de cierre de liquidación y presentación al Consejo General previa aprobación de la Comisión. **Liquidación de las Asociaciones Civiles de aspirantes a una candidatura sin partido y de candidaturas sin partido** 1. Notificación del inicio del periodo de prevención y designación de la persona liquidadora. 2. Recepción de los datos generales de la persona liquidadora y/o responsable designada. 3. Recepción de la información financiera. 4. Revisión de la información financiera presentada por los sujetos obligados durante el proceso de liquidación. 5. Notificación de oficio de errores y omisiones derivado de la revisión a la información financiera presentada por los sujetos obligados. 6. Atención al oficio de errores y omisiones derivado de la revisión a la información financiera presentada. 7. Elaborar y notificar los informes de los resultados de la revisión de la información financiera. 8. Notificación de inicio de la etapa de liquidación. 9. Elaboración del informe de cierre de liquidación y acuerdo respectivos y presentación al Consejo General, previa aprobación de la Comisión.
6. Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de	**Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizados.** 1. Tramitar y sustanciar los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de Fiscalización. 2. Elaborar los anteproyectos de resolución de los procedimientos administrativos sancionadores y someterlos a consideración de la Comisión. 3. Proponer al Consejo General el proyecto de resolución para su aprobación.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Medios	Acciones
fiscalización realizada.	**Sustanciación de procedimientos sancionadores mediante la coadyuvancia técnica** 1. Optimizar el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos sancionadores.

e) Selección de la alternativa óptima

En esta etapa se determinan las alternativas estratégicas que faciliten la solución del problema de mérito, las cuales se detallan a continuación. Lo anterior, a partir del análisis de cada una de las propuestas de solución identificadas en el apartado que antecede, para cada uno de los medios que se encuentran expuestos en dicho esquema.

Alternativas o estrategias de acuerdo con su viabilidad y pertinencia.

Es importante destacar que, para el análisis de referencia, se clasificaron las acciones descritas en el inciso d) del apartado anterior, de tal forma que se integraron, por un lado, las que resultaron complementarias, debido a que atendían derechos y obligaciones de las asociaciones políticas o de la ciudadanía; por otro lado, el grado de interdependencia que guardan entre éstas, ya sea por corresponder algunas a partidos políticos, otras a las APL´s o a la ciudadanía que las conforman o, en todo caso, en su conjunto. Cabe señalar, que para el citado análisis también se consideró el grado de incidencia e impacto que tienen éstas en cuanto a la solución del problema, así como el marco jurídico contemplado para las asociaciones políticas establecido por el Código.

De tal forma, que en las líneas y cuadros subsecuentes se detallan las acciones ya integradas, que corresponden a las alternativas más viables para este fin, desagregadas para cada uno de los medios que fueron expuestos en los apartados que anteceden.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el artículo 95 del Código, la DEAPyF tiene que cumplir cabalmente con las obligaciones que la norma en comento le impone, además de ser el área que mantiene una estrecha relación con las asociaciones políticas, así como el vínculo existente entre éstas y el Instituto.

En este orden de ideas, es importante destacar que las alternativas que han sido propuestas, al integrarse como estrategia, resultan excluyentes entre sí, por lo que la implementación de una de ellas descarta la opción de las demás. Dichas alternativas están dirigidas a solucionar el problema y alcanzar el objetivo planteado, pero, además, contemplan la ejecución de las premisas normativas establecidas por el Código, tal y como se enuncian a continuación:

Medio: Fomento del conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas realizadas

Acciones	Alternativa Óptima
1. Contribuir con programas destinados al fortalecimiento del régimen democrático de asociaciones políticas. 2. Atender las propuestas de acciones con grupos específicos que presenten las asociaciones políticas, orientadas a la construcción de ciudadanía y colaborar en su desarrollo. 3. Dar seguimiento a las solicitudes de información pública, responsabilidad de la autoridad administrativa electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia.	1. Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento. 2. Efectuar el análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, llevando a

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Acciones	Alternativa Óptima
4. Dar seguimiento a las solicitudes de datos personales, responsabilidad de la autoridad administrativa electoral, en los términos establecidos en la Ley de Datos. 5. Contribuir para que las asociaciones políticas gocen de las garantías que el Código les otorga para realizar sus actividades. 6. Asesorar a las asociaciones políticas en los procesos mediante los cuales nombran a sus representantes ante los órganos electorales, así como los correspondientes a sus órganos directivos, en términos del Código y de sus propios Estatutos. 7. Mantener vigentes los enlaces o representantes de las asociaciones políticas ante las instancias del Instituto. 8. Supervisar que las acciones de las asociaciones políticas se conduzcan dentro de los cauces legales, de orden público y pacífico, así como de sus normas internas y ajustar su conducta y la de su militancia a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de las demás asociaciones políticas y los derechos de la ciudadanía. 9. Supervisar que las asociaciones políticas se ostenten con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados. 10. Supervisar que las asociaciones políticas cumplan con sus normas de afiliación, así como lo establecido en sus propios estatutos, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral. 11. Supervisar que las asociaciones políticas cuenten con domicilio social para sus órganos directivos. 12. Supervisar que las asociaciones políticas informen oportunamente al Instituto cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatuto, así como lo relacionado con la integración de sus órganos directivos. 13. Supervisar que los partidos políticos mantengan actualizado el órgano estatutario encargado de la administración y manejo de sus recursos financieros. 14. Mantener actualizados los registros en libros de las asociaciones políticas, tanto los correspondientes a sus órganos directivos y representantes, como de los convenios que celebren, como fusiones y frentes. 15. Asesorar a las asociaciones políticas respecto a los temas de garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones e incorporar perspectivas de género en sus acciones de formación y capacitación política, así como en el acceso paritario a los cargos en sus órganos de dirección. 16. Asesorar a las asociaciones políticas en materia de derechos humanos que debe prevalecer en su vida interna. 17. Impulsar el estudio de los documentos básicos de las asociaciones políticas a efecto de determinar el tratamiento que se da al tema de igualdad y perspectiva de género, así como de las acciones implementadas ante los órganos de representación respecto al tema. 18. Impulsar hacia los partidos políticos la capacitación estratégica que fomente la participación de las mujeres en la vida democrática de la Ciudad de México. 19. Coadyuvar con la Comisión en las tareas relativas a la organización de la elección de los dirigentes de los partidos políticos locales, cuando éstos lo soliciten. 20. Coadyuvar con la Comisión en el seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas propuestos por dicho órgano colegiado. 21. Dar seguimiento a las asociaciones políticas a efecto de que cumplan con su obligación de emitir e informar oportunamente al Instituto la creación o modificación del "*Protocolo de Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género*". 22. Coadyuvar con el INE para que este Instituto cuente con espacios en radio y televisión para su difusión y promoción institucional, así como	cabo la revisión de la integración paritaria en sus órganos de dirección, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos. 3. Dar seguimiento a las solicitudes de información pública, responsabilidad de la autoridad administrativa electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Acciones	Alternativa Óptima
para difundir la existencia de los partidos políticos y apoyar su fortalecimiento.	

Medio: Ministración del financiamiento público a los partidos políticos otorgada.

Acciones	Alternativa Óptima
1. Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General, respecto al financiamiento público directo para el ejercicio 2027. 2. Realizar las acciones conducentes para que los partidos políticos obtengan los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades ordinarias y específicas, estimando los montos de financiamiento público. 3. Coadyuvar para que los partidos políticos puedan ser propietarios, poseedores o administradores de los bienes muebles o inmuebles y capitales que sean indispensables para el cumplimiento directo e inmediato de sus fines como entidades de interés público. 4. Contribuir a que los partidos políticos de la Ciudad de México se conduzcan sin ligas de dependencia o subordinación con otros partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión. 5. Aportar los medios para que los partidos políticos sostengan, por lo menos, un centro de formación política para sus afiliados, infundiendo en ellos convicciones y actitudes democráticas, así como respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política. 6. Supervisar que los partidos políticos en la Ciudad de México estén en posibilidad de editar, por lo menos, una publicación mensual de divulgación. 7. Supervisar que los partidos políticos se ajusten a la normativa procedimental para ejercer su derecho pleno de recibir su prerrogativa en materia de financiamiento público. 8. Seguimiento a las sanciones impuestas y los remanentes determinados por los Consejos Generales del INE y del Instituto a los partidos políticos de la Ciudad de México. 9. Prever que aquellos partidos políticos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en el Congreso, o hayan obtenido el 3% en la Ciudad del México en la última elección, ejerzan su derecho a que se les otorgue financiamiento público para sus actividades y fines.	1. Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General, respecto al financiamiento público directo para el ejercicio 2027. 2. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes. 3. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento público para las actividades específicas, como entidades de interés público. 4. Seguimiento a las sanciones impuestas y los remanentes determinados por los Consejos Generales del INE y del Instituto a los partidos políticos de la Ciudad de México.

Medio: Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas.

Acciones	Alternativa Óptima
1. Llevar a cabo las acciones conducentes para que la ciudadanía en la Ciudad de México participe en el proceso electoral, conforme a lo dispuesto en la Constitución federal y local, las leyes generales, el Código y la Ley Procesal Electoral. 2. Coadyuvar para que las personas que participen en el proceso electoral cuenten con las reglas claras para el proceso de registro de candidaturas a puestos de elección popular en el proceso electoral de la Ciudad de México. 3. Informar a la autoridad superior sobre el seguimiento de las personas aspirantes a una candidatura sin partido. 4. Llevar a cabo la revisión visual, verificación y clarificación de los apoyos ciudadanos captados por las personas aspirantes en el Sistema de Captación de Datos para Proceso de Partición Ciudadana y Actores Políticos del INE, con el propósito de contar con los elementos precisos	1. Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto correspondiente al financiamiento público para gastos de campaña para la contienda electoral. 2. Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto respecto a la determinación de los topes de campaña que deberán observar los partidos políticos y sus candidaturas, así

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Acciones	Alternativa Óptima
para la emisión del dictamen de cumplimiento del porcentaje de firmas de apoyo requerido. 5. Aportar los elementos necesarios para que sean claros los requisitos y especificaciones para el proceso de registro de candidaturas a cargos de elección popular en la Ciudad de México. 6. Coadyuvar en la conformación y registro de convenios de coalición y candidatura común que celebren los partidos políticos en la Ciudad de México. 7. Coadyuvar para que las personas aspirantes a una candidatura sin partido postulen sus candidaturas para la elección a los cargos de Diputaciones de Mayoría Relativa al Congreso, titulares de Alcaldía y Concejalías de la Ciudad de México. 8. Coadyuvar para que las personas aspirantes a una candidatura sin partido postulen sus candidaturas para la elección a los cargos de Diputaciones de Mayoría Relativa al Congreso, titulares de Alcaldía y Concejalías de la Ciudad de México. 9. Coadyuvar para que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes postulen sus candidaturas para la elección a los cargos de Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldía y Concejalías de la Ciudad de México. 10. Realizar las tareas necesarias para la revisión y validación de las solicitudes de registro de candidaturas para los cargos de Diputaciones al Congreso y Alcaldías y Concejalías en el proceso electoral de la Ciudad de México, así como de la documentación y anexos correspondientes, e integrar los expedientes respectivos, garantizando el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables. 11. De las solicitudes de registro presentadas por los partidos políticos y candidaturas sin partido, observar las disposiciones de paridad de género, de inclusión de personas de grupos de atención prioritaria, de jóvenes; con discapacidad; pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México; de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y del sector de las personas adultas mayores. 12. Gestionar ante el INE los tiempos en radio y televisión que le correspondan a los partidos políticos y candidaturas sin partido para la etapa de campañas electorales. 13. Realizar las acciones necesarias para que los partidos políticos y las candidaturas sin partido cuenten con el financiamiento público para gastos de campaña a que tienen derecho para la obtención del voto. 14. Dar seguimiento a las normas y disposiciones que en materia de propaganda electoral establezca el Código, así como las disposiciones administrativas y de protección al medio ambiente, para la elaboración, colocación y retiro de propaganda electoral durante el transcurso y conclusión de los procesos de selección interna de candidaturas y campañas electorales. 15. Apoyar al Consejo General del Instituto en el otorgamiento de registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular, coaliciones, candidaturas comunes, gobiernos de coalición y plataformas electorales. 16. Elaborar las constancias de registro de plataformas electorales y de registro de candidaturas. 17. Actualizar los libros de registro de candidaturas a cargos de elección popular, así como de convenios de coalición y candidaturas comunes. 18. Dar certeza a los participantes en el proceso electoral respecto a la asignación de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, por el principio de representación proporcional.	como de las candidaturas sin partido en el proceso electoral. 3. Ministrar a los partidos políticos y candidaturas sin partido el financiamiento público para gastos de campaña. 4. Informar sobre el dictamen de cumplimiento del porcentaje de firmas de apoyo requerido para la acreditación de las candidaturas sin partido. 5. Informar sobre el seguimiento del proceso de registro convenios de coalición, de gobierno, de candidaturas comunes y de plataformas electorales, así como de las candidaturas a puestos de elección popular. 6. Informar sobre la gestión de los tiempos en radio y televisión otorgados por el INE para las precampañas, intercampañas y campañas de las personas participantes en la contienda electoral. 7. Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IECM sobre la distribución del número de diputaciones de representación proporcional al Congreso Local. 8. Realizar la inscripción en los libros de registro relacionados con la contienda electoral.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Medio: Fiscalización de los sujetos obligados realizada.

Acciones	Alternativa Óptima
1. Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las agrupaciones políticas para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización. 2. Recepción del Informe Anual de ingresos y gastos 2026 de las agrupaciones políticas. 3. Recepción de los informes de ingresos y gastos 2026 de las agrupaciones políticas. 4. Fiscalización de los Informes Anuales 2026 de ingresos y gastos presentados por las agrupaciones políticas. 5. Notificación de oficios de errores u omisiones. 6. Análisis de la información y aclaraciones presentadas en atención a los oficios de errores u omisiones. 7. Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la fiscalización.	1.Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las agrupaciones políticas locales, para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización. 2. Recepción del Informe Anual de ingresos y gastos 2026 de las agrupaciones políticas locales. 3. Fiscalización de los Informes Anuales 2026 de ingresos y gastos presentados por las agrupaciones políticas locales. 4. Comunicación oportuna de los errores u omisiones detectados en el proceso de fiscalización de las agrupaciones políticas. 5. Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la Fiscalización.

Medio: Liquidación de los sujetos obligados realizada.

Acciones	Alternativa Óptima
Liquidación del otrora partido Humanista de la Ciudad de México 1. Seguimiento al cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías mediante el proceso resarcitorio ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México. 2. Seguimiento al cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías mediante denuncia presentada ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. 3. Pago a acreedores y proveedores conforme a la prelación y lista definitiva publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 4. Elaboración y presentación de los Informes derivados del proceso de liquidación. 5. Dar seguimiento a la cancelación de cuentas bancarias, baja del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y, en su caso, del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). 6. Realizar la notificación al interventor con relación al término de su designación. 7. Entrega del archivo correspondiente al proceso de la liquidación del patrimonio del otrora partido.	1. Seguimiento a los procesos de liquidación de las asociaciones políticas locales, así como a la elaboración y presentación de los Informes derivados de las acciones jurídicas emprendidas. así como a la elaboración y presentación de los Informes derivados de las acciones jurídicas emprendidas. 2. Seguimiento al proceso de liquidación de las agrupaciones políticas locales. 3. Seguimiento al proceso de liquidación de las Asociaciones Civiles de aspirantes a una candidatura sin partido y de candidaturas sin partido.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Acciones	Alternativa Óptima
Liquidación del otrora partido Equidad, Libertad y Género ELIGE 1. Seguimiento al cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías mediante el proceso resarcitorio ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México. 2. Seguimiento al cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías mediante denuncia presentada ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. 3. Pago a acreedores y proveedores conforme a la prelación y lista definitiva publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 4. Elaboración y presentación de los Informes derivados del proceso de liquidación. 5. Dar seguimiento a la cancelación de cuentas bancarias, baja del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y, en su caso, del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). 6. Realizar la notificación al interventor con relación al término de su designación. 7. Entrega del archivo correspondiente al proceso de liquidación del patrimonio del otrora partido. **Liquidación de las APL´s** 1. Notificación de la resolución de pérdida del registro de la agrupación y esta quede firme. 2. Notificación del periodo de prevención y recepción de los datos generales de la persona liquidadora y/o responsable designada. 3. Recepción de la información financiera. 4. Elaborar y notificar el informe de resultados de la revisión de la información financiera. 5. Publicación del aviso de liquidación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, baja del registro y rendición del informe detallado. 6. Elaboración del informe de cierre de liquidación y presentación al Consejo General previa aprobación de la Comisión. **Liquidación de las Asociaciones Civiles de aspirantes a una candidatura sin partido y de candidaturas sin partido** 1. Notificación del inicio del periodo de prevención y designación de la persona liquidadora. 2. Recepción de los datos generales de la persona liquidadora y/o responsable designada. 3. Recepción de la información financiera. 4. Revisión de la información financiera presentada por los sujetos obligados durante el proceso de liquidación. 5. Notificación de oficio de errores y omisiones derivado de la revisión a la información financiera presentada por los sujetos obligados. 6. Atención al oficio de errores y omisiones derivado de la revisión a la información financiera presentada. 7. Elaborar y notificar los informes de los resultados de la revisión de la información financiera. 8. Notificación de inicio de la etapa de liquidación. 9. Elaboración del informe de cierre de liquidación y acuerdo respectivos y presentación al Consejo General, previa aprobación de la Comisión.	

Medio: Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizada.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Acciones	Alternativa Óptima
Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizados. 1. Tramitar y sustanciar los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de Fiscalización. 2. Elaborar los anteproyectos de resolución de los procedimientos administrativos sancionadores y someterlos a consideración de la Comisión. 3. Proponer al Consejo General el proyecto de resolución para su aprobación. **Sustanciación de procedimientos sancionadores mediante la coadyuvancia técnica** 1. Optimizar el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos sancionadores.	1. Tramitar y sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización. 2. Realizar de forma eficaz las diligencias necesarias para la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores. 3. Elaborar y presentar los proyectos de resolución correspondientes para su aprobación por las instancias competentes. 4. Sustanciación de procedimientos sancionadores mediante la coadyuvancia técnica.

Ahora bien, en los siguientes párrafos se lleva a cabo la última etapa del análisis correspondiente a la determinación de la estrategia óptima para cada uno de los medios que se han indicado; en la cual se determinó de cada acción propuesta, el grado de factibilidad económica, técnica o legal, así como su pertinencia, eficacia y eficiencia, por medio de la realización de diversos estudios y análisis como son: el diagnóstico de la situación y su estatus actual, estudio técnico, de costos-beneficios o, en su caso, del análisis de involucrados, mismos que se indican a continuación:

Respecto a fomento del conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas realizado.

Acción 1. Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.

Esta acción se encuentra estrechamente vinculada con los principios rectores de legalidad, certeza, imparcialidad y transparencia, toda vez que su implementación contribuiría de manera preventiva a reducir los riesgos de incumplimiento por parte de las asociaciones políticas, permitiendo su orientación hacia el cumplimiento de sus fines.

Acción 2. Efectuar el análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, llevando a cabo la revisión de la integración paritaria en sus órganos de dirección, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.

Esta acción está vinculada con los principios rectores de legalidad, certeza, imparcialidad y transparencia, ya que es obligación de este Instituto el verificar que las actuaciones de las asociaciones políticas se encuentren apegadas a su marco normativo interno. De esta manera, se contribuye al ejercicio de los derechos político-electorales de la militancia, y se protege el principio de autodeterminación de los partidos políticos.

Acción 3. Dar seguimiento a las solicitudes de información pública responsabilidad de la autoridad administrativa electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Observar el derecho de acceso a la información pública y protección datos personales es una de las maneras en las cuales la ciudadanía se encuentra en condiciones de ejercer sus derechos político-electorales, al fomentar la transparencia y el conocimiento de la norma, de las personas candidatas y quienes ejercen los cargos de elección popular.

De igual manera, el derecho de acceso a la información permite que las personas tengan conocimiento de los procesos internos de las asociaciones políticas, el financiamiento que reciben por concepto de actividades ordinarias o específicas los partidos políticos, así como los procesos de fiscalización sobre los cuales se ha pronunciado este Instituto.

Referente a ministración del financiamiento público a los partidos políticos otorgada.

Acción 1. Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General, respecto al financiamiento público directo para el ejercicio 2027.

Los recursos de mérito representan el elemento toral para el desarrollo de la vida interna de los partidos políticos, es decir, estructura, actividades, vinculación con la ciudadanía, desarrollo democrático, cambio pacífico de poderes, independencia política, entre otros. Por lo que la presentación, en tiempo y forma, de dicha propuesta de financiamiento a la Comisión y su posterior aprobación Consejo General, atiende precisamente a la observación de que las acciones de los involucrados se ajusten a las premisas de legalidad, equidad e igualdad, y que además éstos generen la certeza y transparencia en su actuar como principales actores de la vida democrática de esta Ciudad.

Acción 2. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

El financiamiento reduce los posibles efectos negativos que podrían resultar de no otorgarse dicha prerrogativa, es decir, al no contar los partidos políticos con los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines. El no contar con esta prerrogativa reflejaría un posible retroceso en el cumplimiento a las obligaciones de los partidos , en donde los compromisos de estos entes públicos no necesariamente estarían vinculados con el desarrollo de la vida democrática y pacífica de la Ciudad de México, como sucede en la actualidad; razón por la cual, la ejecución de este tipo de acción cuenta con la factibilidad y pertinencia para su realización, además de ajustarse a las condiciones establecidas por la ley para su fortalecimiento.

Acción 3. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.

Esta acción se vincula directamente a contribuir en el desarrollo de actividades de educación; formación de liderazgos femeniles y juveniles; capacitación; investigación socioeconómica, política y parlamentaria; así como, de sus tareas editoriales, a las que los partidos políticos se encuentran obligados por la normativa; pero, además, se fomenta en su vida interna acciones con enfoque de género y perspectiva de recursos humanos. Ahora bien, de un estudio simple de costo-beneficio, se desprende que el propio fortalecimiento del régimen de los citados institutos políticos

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

en esta Entidad trae como resultado un impacto importante para el desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México.

Acción 4. Seguimiento a las sanciones impuestas y los remanentes determinados por los Consejos Generales del INE y del Instituto a los partidos políticos de la Ciudad de México.

El incumplimiento de la norma y, en específico, de las obligaciones de los partidos políticos, trae como consecuencia el establecimiento de sanciones impuestas por las autoridades electorales. Al respecto, el Instituto es la autoridad administrativa que tiene, dentro de sus atribuciones, la de recabar el pago de las citadas sanciones por parte de los infractores o, en caso de omisión de pago, aplicarlas directamente a la ministración del financiamiento público al que tienen derecho.

Dichas sanciones se recuperan de la ministración que por concepto de financiamiento público ordinario recibe cada mes el partido político sancionado, consumándose con esto la acción sancionadora que la ley establece en estos casos, la cual busca reducir este tipo de conductas y por ende las infracciones a la normativa electoral.

En cuanto Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral del proceso electoral establecidas.

Acción 1. Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto correspondiente al financiamiento público para gastos de campaña para la contienda electoral.

Al igual que los recursos públicos que de forma ordinaria y permanente reciben los partidos políticos en esta Ciudad, el financiamiento para gastos de campaña del proceso electoral, forma parte de la estrategia vinculada a premisas de la legalidad y la igualdad, pero, sobre todo, a la equidad en la contienda electoral, con lo cual se busca contribuir a la generación de certeza en este tipo de procesos electivos y democráticos entre todos los entes involucrados, es decir, entre la ciudadanía, los partidos políticos y candidaturas sin partido en la Entidad, estos últimos beneficiarios primarios del recurso en comento.

Tal determinación es la base financiera de todo el proceso electivo y, por lo tanto, su cálculo debe ajustarse fielmente a lo dispuesto por la ley, pero sobre todo al espíritu de la ley, en el sentido de proveerlo de los recursos necesarios para la realización de sus actividades dirigidas a la obtención del voto para los diversos cargos de elección popular en esta Entidad de la misma manera, que dichos recursos prevalezcan sobre los de origen privado, tal y como lo establece el Código.

Acción 2. Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto respecto a la determinación de los topes de campaña que deberán observar los partidos políticos y sus candidaturas, así como de las candidaturas sin partido en el proceso electoral.

Al mantener informadas a las personas involucradas en el Proceso Electoral e interesadas en el desarrollo de esta estrategia, no sólo se le da veracidad a tal proceso, también se cumple con lo dispuesto por la normativa, al determinar un límite a los gastos de campañas de las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, titular de Alcaldía y Concejalías, con lo que se da claridad a los

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

montos que podrán erogar en la contienda electoral. Y, con esto, generar la equidad y la certeza que debe imperar en la contienda electoral entre los actores involucrados, en particular, entre los partidos políticos, sus candidatos y las candidaturas sin partido, además de contribuir a que el costo-beneficio en el que se verán inmersos los involucrados, no pueda ser mayor al permitido por la Ley.

Acción 3. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para gastos de campaña.

Esta acción tiene como fines prioritarios, generar los elementos de convicción necesarios para que, por un lado se atiendan los requerimientos y exigencias establecidos por la norma aplicable en materia electoral y, por el otro, en el caso de la detección de presuntos incumplimientos a la normatividad electoral, llevar a cabo acciones dirigidas a inhibir estas prácticas, ya sea derivadas de omisiones o faltas cometidas por cualquier sujeto que al corroborarse, se traducen en incumplimiento de la ley, que transgreden los principios rectores de legalidad, equidad, objetividad y certeza que debe guiar la vida democrática de la Ciudad de México.

Bajo un estudio simple de costo-beneficio, es importante tener claridad que el financiamiento otorgado a los partidos políticos se determina a través de una fórmula establecida en la legislación, lo que conlleva a que este Instituto solo aplique dicha determinación. Es importante tener en cuenta que la falta de financiamiento público generaría posibles efectos negativos que podrían resultar, es decir, al no contar los partidos políticos y sus candidaturas, así como los candidatos sin partido, con los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades para la contienda electoral, ello reflejaría un retroceso, donde los compromisos de estos entes públicos no estarían vinculados con el desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México, como lo establece la Ley. La ejecución de esta acción, además de generar igualdad y certeza en las contiendas electorales, cuenta con la factibilidad y pertinencia para su realización.

Acción 4. Informar sobre el dictamen de cumplimiento del porcentaje de firmas de apoyo requerido para la acreditación de las candidaturas sin partido.

La estrategia está diseñada para aportar los elementos necesarios en el ejercicio pleno de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía, ya que con ésta se acredita a una persona ciudadana como candidata o candidato sin partido, con posibilidad de participar en la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de Alcaldía y Concejalías, por la vía ciudadana, cuya premisa legal da viabilidad al cambio democrático y pacífico de los poderes políticos en esta Entidad. Transición que abona a los principios de imparcialidad, equidad y legalidad que deben regir tanto en la vida de los actores políticos como de los participantes en el proceso electoral.

Es importante destacar que la citada acción se encuentra determinada por el Código y, forma parte de la premisa de establecer reglas claras entre las partes involucradas en la contienda electoral, así como en la construcción de un adecuado ejercicio de sus derechos como ciudadanas y ciudadanos en esta Entidad.

Acción 5. Informar sobre el proceso de registro de convenios de coalición, de gobierno, de candidaturas comunes y plataformas electorales, así como de las candidaturas a puestos de elección popular.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Esta estrategia está diseñada para aportar los elementos necesarios que dan viabilidad al cambio democrático y pacífico de los poderes políticos en la Ciudad de México; en este caso, a la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, titulares de Alcaldías y Concejalías, transición privilegiada por los principios de imparcialidad, equidad y legalidad que deben regir tanto la vida de los actores políticos participantes en los procesos electivos como de IECM.

Cabe señalar que, además de que dichas acciones se encuentran determinadas por el Código, el establecimiento de reglas claras obedece a una premisa de técnica legal, que favorece, entre los participantes en dichos procesos electivos, en la construcción de un adecuado ejercicio de sus derechos como ciudadanas y ciudadanos, así como entidades de interés público.

Acción 6. Informar sobre la gestión de los tiempos en radio y televisión otorgados por el INE para las precampañas, intercampañas y campañas de los participantes en la contienda electoral.

Esta acción tiene como fin presentar, para su aprobación al Comité de Radio y Televisión del INE, como única autoridad facultada en esta materia, el modelo de distribución y la pauta correspondiente para que los partidos políticos y candidaturas sin partido en la Ciudad de México, gocen de la prerrogativa establecida por la ley aplicable durante el proceso electoral. Lo anterior, en el ejercicio pleno de los derechos políticos-electorales tanto de los partidos políticos como de la ciudadanía, derecho que resulta viable ya que, con ello, se contribuye con las premisas de legalidad, equidad y certeza que debe privilegiar el actuar de todos los participantes en dichos procesos electivos y, de esta forma, coadyuvar con los medios para una transición democrática y pacífica de los poderes políticos en esta ciudad.

Acción 7. Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto sobre la distribución del número de Diputaciones de representación proporcional al Congreso local.

La determinación del número de escaños que le corresponde a cada una de las fuerzas políticas que participaron en el proceso electoral y, en particular en la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de representación proporcional, es un elemento más que da viabilidad al proceso democrático y de transición de los poderes políticos de esta Ciudad. La estrategia también contribuye con los principios rectores de la función electoral, como es la legalidad y la certeza, además de privilegiar las premisas de derechos humanos y de paridad género en dicha determinación, ya que las citadas condiciones deben ser observados por los involucrados; todo esto, de conformidad con lo establecido por el Código.

Acción 8. Realizar la inscripción en los libros de registro relacionados con la contienda electoral.

Mantener un registro actualizado de los convenios de coalición y de candidatura común que celebren entre los diversos partidos políticos para el proceso electoral, así como de las candidaturas a las que el Consejo General del Instituto les otorgue registro con ese carácter, para los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis Demarcaciones Territoriales. Lo que resulta de una visibilidad técnica favorable para todos los actores

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

políticos involucrados, ya que beneficia el principio de certeza y de legalidad que debe imperar en las relaciones e interacción que se tienen entre dichos actores y la Ciudadanía, además de que tales acciones contribuyen al fortalecimiento institucional y al apego de la normatividad aplicable.

En cuanto a la Fiscalización de los sujetos obligados realizada.

Acción 1. Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las agrupaciones políticas locales, para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.

El Instituto como autoridad electoral administrativa, por conducto de la DEAPyF deberá implementar el proceso de fiscalización de los Informes anuales sobre el Origen y Destino de los Recursos de las APL´s, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización. Para ello, brindará asesoría y orientación de manera permanente a los sujetos obligados para el debido cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización, particularmente en el registro contable de sus operaciones, la presentación del Informe Anual, la documentación comprobatoria y todo aquello que pueda surgir.

Acción 2. Recepción del Informe Anual 2026 de ingresos y gastos presentados por las agrupaciones políticas locales.

La fiscalización tiene como finalidad verificar y transparentar el origen y destino de los recursos de financiamiento privado de los sujetos obligados. Para ello, los sujetos obligados presentan el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos correspondientes al ejercicio 2026, en el que reportan los ingresos obtenidos y los gastos efectuados para el desarrollo de sus actividades ordinarias. En este contexto, la DEAPyF recibe los informes anuales y la documentación comprobatoria correspondiente, con el objeto de iniciar su revisión y realizar las actuaciones previstas en la normativa aplicable para verificar la veracidad, consistencia y cumplimiento de las obligaciones en materia de fiscalización.

Acción 3. Fiscalización de los Informes Anuales 2026 de ingresos y gastos presentados por las agrupaciones políticas locales.

El procedimiento de fiscalización comprende la revisión de los Informes Anuales presentados por los sujetos obligados, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto. Para ello, la DEAPyF, analizará la información financiera y contable reportada, así como la documentación comprobatoria correspondiente, a fin de verificar la legalidad y veracidad de la información presentada respecto del origen y destino de los recursos.

Acción 4. Comunicación oportuna de los errores u omisiones detectados en el proceso de fiscalización de las agrupaciones políticas locales.

Como resultado de la revisión de los Informes Anuales, la DEAPyF podrá identificar errores u omisiones en la información presentada por los sujetos obligados. En estos casos, notificará los oficios de errores u omisiones correspondientes, otorgándoles el plazo previsto en el Reglamento de Fiscalización para que presenten las aclaraciones, rectificaciones y la documentación que estimen pertinente.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Lo anterior constituye la garantía de audiencia de los sujetos obligados dentro del procedimiento de fiscalización, al brindarles la oportunidad de manifestar lo que a su derecho convenga, aportar los elementos de prueba que consideren pertinentes y, en su caso, subsanar las inconsistencias detectadas antes de la emisión del Dictamen Consolidado y del proyecto de Resolución.

Acción 5. Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la Fiscalización.

Derivado de la revisión de Informes y al vencimiento del plazo para recibir la respuesta al oficio de notificación de errores u omisiones de las agrupaciones políticas, se dispone de un plazo definido por el Reglamento de Fiscalización del Instituto para elaborar el Dictamen Consolidado, el cual deberá contener como mínimo: (i) el resultado y las conclusiones de la revisión de los Informes que hayan presentado; (ii) en su caso, la mención de errores o irregularidades detectadas durante la revisión; (iii) el señalamiento de requerimientos y notificaciones realizados, así como las aclaraciones o rectificaciones que presentó el sujeto obligado; (iv) las consideraciones de hecho, derecho y técnicas que la DEAPyF, haya informado al sujeto obligado para considerar subsanado o no el error u omisión notificada durante el proceso de fiscalización; (v) la acreditación de las irregularidades de forma fundada y motivada basada en los elementos de hecho, derecho y técnicas que la DEAPyF haya considerado para la emisión de sus conclusiones y ; (vi) para el caso en que se detecten errores u omisiones formales en los que no se involucren recursos o cuya naturaleza no limite el conocimiento del origen, destino, monto, empleo y aplicación de los recursos o la fiscalización, la DEAPyF podrá conminar por única vez para que corrija dichas circunstancias.

Adicionalmente, la DEAPyF contará con un plazo de veinte días para elaborar el anteproyecto de Resolución con las irregularidades no subsanadas, las normas vulneradas y en su caso, se propondrán las sanciones que a su juicio procedan en contra del sujeto obligado que haya incurrido en ellas.

Respecto a la Liquidación de los sujetos obligados realizada.

Acción 1. Seguimiento a los procesos de liquidación de las asociaciones políticas locales, así como a la elaboración y presentación de los Informes derivados de las acciones jurídicas emprendidas.

El Instituto, como autoridad electoral administrativa, por conducto de la DEAPyF, continuará con el seguimiento al proceso de liquidación aplicable a las asociaciones políticas de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

En la actualidad se encuentran en proceso los procedimientos de liquidación del patrimonio de los otrora partidos políticos locales Partido Humanista de la Ciudad de México y Equidad, Libertad y Género ELIGE, para los cuales fueron designadas como personas interventoras Armando López Fernández y Claudia Ivonne Santos Moreno, respectivamente.

En el desarrollo de dichos procedimientos, la DEAPyF dará seguimiento a la administración del patrimonio sujeto a liquidación, incluyendo la revisión del saldo de

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

las cuentas bancarias, las acciones para la recuperación de las cuentas por cobrar y las demás actuaciones necesarias para su conclusión.

Asimismo, la DEAPyF continuará dando seguimiento a las acciones jurídicas emprendidas para la recuperación del patrimonio de los otrora partidos políticos, incluyendo los procedimientos resarcitorios promovidos en contra de las personas deudoras o responsables del daño patrimonial, así como a las denuncias presentadas ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con el propósito de coadyuvar a la recuperación de los recursos y a la conclusión de los procedimientos de liquidación conforme a la normativa aplicable.

Una vez concluidas las actuaciones correspondientes, se elaborarán los acuerdos e informes que procedan para la conclusión de los procedimientos de liquidación, de conformidad con la normativa aplicable.

Acción 2. Seguimiento al proceso de liquidación de las agrupaciones políticas locales.

El Instituto, como autoridad electoral administrativa, por conducto de la DEAPyF, lleva a cabo el proceso de liquidación de las APL´s que pierdan su registro con motivo de la resolución del Consejo General y ésta quede firme, en términos de lo señalado en el Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Acción 3. Seguimiento al proceso de liquidación de las Asociaciones Civiles de aspirantes a una candidatura sin partido y de candidaturas sin partido.

El Instituto, como autoridad electoral administrativa, por conducto de la DEAPyF, lleva a cabo el proceso de liquidación de las Asociaciones Civiles de aspirantes a una candidatura sin partido y de candidaturas sin partido, en términos de lo señalado en el Reglamento de Fiscalización del Instituto.

En cuanto a Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizada.

Acción 1. Tramitar y sustanciar, los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.

El Consejo General, la Comisión o la DEAPyF podrán ordenar el inicio de un procedimiento oficioso cuando tengan conocimiento por cualquier medio de hechos que pudieran configurar una violación a la normatividad electoral en materia de fiscalización y cuenten con elementos suficientes que generen indicios sobre la presunta conducta infractora, lo cual está establecido en el Reglamento de Fiscalización del Instituto. La DEAPyF es el área responsable de tramitar y sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización, así como de elaborar los anteproyectos de resolución que serán sometidos a consideración de la Comisión competente y, en su caso, proponer al Consejo General las sanciones que correspondan.

Acción 2. Realizar de forma eficaz las diligencias necesarias para la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

La DEAPyF podrá realizar y coadyuvar en las diligencias necesarias para la debida sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, mediante la solicitud de información y documentación a los órganos del Instituto, a efecto de contar con los elementos probatorios necesarios para la debida integración de los expedientes y proveer la información que obre dentro de su ámbito de competencia.

Asimismo, podrá solicitar la intervención de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE para requerir a órganos gubernamentales, hacendarios, bancarios y tributarios la información o documentación que obre en su poder y que permita, en su caso, superar el secreto bancario, fiduciario y fiscal, previa aprobación de la Comisión, cuando resulte necesario conforme a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Lo anterior permitirá que la DEAPyF brinde apoyo técnico especializado a la Secretaría Ejecutiva en la práctica de diligencias relacionadas con los procedimientos administrativos sancionadores.

Acción 3. Elaborar y presentar los proyectos de resolución correspondientes para su aprobación por las instancias competentes.

Concluida la etapa de investigación, se notificará a las partes involucradas para que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, manifiesten lo que a su derecho convenga y presenten los alegatos que consideren pertinentes.

Una vez agotada la etapa de instrucción, la DEAPyF emitirá el acuerdo de cierre correspondiente y elaborará el anteproyecto de resolución respectivo, considerando los elementos obtenidos durante la investigación y las diligencias realizadas para la debida integración del expediente. Dicho anteproyecto será sometido a consideración de la Comisión competente para su estudio y, en su caso, aprobación.

La Comisión podrá modificar, aprobar o rechazar los proyectos de resolución y, cuando lo estime necesario, devolver el asunto a la DEAPyF para la realización de diligencias adicionales que permitan esclarecer los hechos investigados, conforme a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Acción 4. Sustanciación de procedimientos sancionadores mediante la coadyuvancia técnica.

Brindar apoyo técnico a la Secretaría Ejecutiva en el desarrollo de las diligencias necesarias para la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, así como en las demás actuaciones que resulten necesarias, a fin de coadyuvar en la investigación de los hechos denunciados y en la debida integración de los expedientes respectivos.

Este apoyo se vincula con lo señalado en el Acuerdo IECM-JA069-26, aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Junta Administrativa del Instituto, en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, en cuyo Considerando 21 se reconoció la necesidad de fortalecer las funciones sustantivas de las áreas adscritas a la DEAPyF, derivado del incremento en la carga de trabajo institucional, así como de la proximidad del próximo Proceso Electoral Local Ordinario y, en su caso, del Proceso Electoral del Poder Judicial de la Ciudad de México, resultando necesario contar con capital humano especializado para atender las actividades técnico-operativas de la DEAPyF.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

En este sentido, el fortalecimiento de las capacidades operativas permitirá optimizar el desarrollo de las funciones institucionales, mejorar la atención y oportunidad en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización y coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la debida integración de los expedientes, contribuyendo a que el Instituto brinde un servicio eficiente, oportuno y eficaz a la ciudadanía.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

La estructura analítica del programa muestra el vínculo directo que tienen cada una de las acciones que la DEAPyF va a desarrollar para obtener el producto esperado de la actividad institucional sustantiva planteada, para que, con ello, se alcance el propósito y el resultado trazado para atender el fin institucional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Estructura Analítica del Programa

FIN
Fortalecer el régimen de las asociaciones políticas

PROPÓSITO
Cumplimiento del régimen de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas, adecuado

Componente
Fomento del conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas

ACCIONES

1. Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de coadyuvar en el cumplimiento de sus obligaciones.

2. Efectuar el análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, llevando a cabo la revisión de la integración paritaria en sus órganos de dirección, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.

3. Dar seguimiento a las solicitudes de información pública, responsabilidad de la autoridad administrativa electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia.

Componente
Ministración del financiamiento público a los partidos políticos otorgada.

ACCIONES

1. Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General, respecto al financiamiento público directo para el ejercicio 2026.

2. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

3. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.

4. Seguimiento a las sanciones impuestas y los remanentes determinados por los Consejos Generales del INE y del Instituto a los partidos políticos de la Ciudad de México.

Componente
Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas.

ACCIONES

1. Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto correspondiente al financiamiento público para gastos de campaña para la contienda electoral.

2. Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto respecto a la determinación de los topes de campaña que deberán observar los partidos políticos y sus candidaturas, así como de las candidaturas sin partido en el proceso electoral.

3. Ministrar a los partidos políticos y candidaturas sin partido el financiamiento público para gastos de campaña.

4. Informar sobre el dictamen de cumplimiento del porcentaje de firmas de apoyo requerido para la acreditación de las candidaturas sin partido.

5. Informar sobre el seguimiento del proceso de registro convenios de coalición, de gobierno, de candidaturas comunes y de plataformas electorales, así como de las candidaturas a puestos de elección popular.

6. Informar sobre la gestión de los tiempos en radio y televisión otorgados por el INE para las precampañas, intercampañas y campañas de los participantes en la contienda electoral.

7. Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IECM sobre la

Componente
Fiscalización de los sujetos obligados realizada.

ACCIONES

1. Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las agrupaciones políticas locales, para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.

2. Recepción del informe Anual 2026 de ingresos y gastos presentados por las agrupaciones políticas locales.

3. Fiscalización de los Informes Anuales 2026 de ingresos y gastos presentados por las agrupaciones políticas locales.

4. Comunicación oportuna de los errores u omisiones detectados en el proceso de fiscalización de las agrupaciones políticas locales.

5. Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la Fiscalización.

Componente
Liquidación de los sujetos obligados realizada.

ACCIONES

1. Seguimiento a los procesos de liquidación, de las asociaciones políticas locales, así como de la elaboración y presentación de los informes derivados de las acciones jurídicas emprendidas.

2. Seguimiento al proceso de liquidación de las agrupaciones políticas locales.

3. Seguimiento al proceso de liquidación de las Asociaciones Civiles de aspirantes a una candidatura sin partido y de candidaturas sin partido.

Componente
Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización

ACCIONES

1. Tramitar y sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.

2. Realizar de forma eficaz las diligencias necesarias para la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores.

3. Elaborar y presentar los proyectos de resolución correspondientes para su aprobación por las instancias competentes.

4. Sustanciación de procedimientos sancionadores mediante la coadyuvancia técnica.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Segunda Etapa: Planificación:

g) Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de Verificación	Fuentes de Información	Supuestos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición			
Fin: **Contribuir al fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas mediante el cumplimiento de lo establecido en la normatividad.**	Porcentaje en el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas, mediante el cumplimiento de la normatividad.	Estratégico	Eficacia	Número de asociaciones políticas que cumplieron con la normatividad vigente/ Número de asociaciones políticas fortalecidas *100	Anual	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/	Informe de seguimiento al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.	Las asociaciones políticas conocen la normatividad y cumplen con sus obligaciones.
Propósito: **Asociaciones políticas fortalecidas para el cumplimiento del régimen de sus derechos y obligaciones.**	Porcentaje en el fortalecimiento del régimen de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas atendidas.	Estratégico	Eficacia	Número de asociaciones políticas fortalecidas/ Número de asociaciones políticas atendidas*100	Anual	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/	Informe de seguimiento al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.	Asociaciones políticas atendidas cumplen con sus obligaciones.
Componentes: **1. Fomento del conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones de las**	Porcentaje en el fomento de la norma respecto a derechos y obligaciones, derivado	Gestión	Eficacia	Número de asesorías brindadas a las asociaciones política al trimestre/ Número asesorías	Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/	Asesorías.	Asociaciones políticas aplican los conocimientos para su fortalecimiento.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de Verificación	Fuentes de Información	Supuestos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición			
asociaciones políticas realizado.	de las asesorías atendidas.			solicitadas por las asociaciones políticas al trimestre*100				
1.1. Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.	Eficacia en la atención a las asociaciones políticas.	Gestión	Eficacia		Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/	Informe de seguimiento al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.	Asociaciones políticas atendidas.
1.2. Efectuar el análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, llevando a cabo la revisión de la integración paritaria en sus órganos de dirección, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.	Eficacia en la atención a las solicitudes de información pública.	Gestión	Eficacia		Trimestral	Libros de registro	Solicitudes de inscripción.	Órganos directivos de las asociaciones políticas y representantes de partidos políticos inscritos.
1.3. Dar seguimiento a las solicitudes de información pública, responsabilidad de la autoridad administrativas electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia.	Eficacia en la atención a las solicitudes de información pública.	Gestión	Eficacia		Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/	Oficios de respuesta a las solicitudes de información pública.	Solicitudes de información pública atendidas.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de Verificación	Fuentes de Información	Supuestos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición			
2. Ministración del financiamiento público a los partidos políticos otorgada.	Porcentaje en el financiamiento público otorgado.	Gestión	Eficacia	Número de ministraciones mensuales para el financiamiento público de actividades permanentes ordinarias y actividades específicas entregadas/ Número de ministraciones para financiamiento público de actividades permanentes ordinarias y actividades específicas programadas *100	Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/	Oficios de ministración.	Los partidos políticos cuentan con el financiamiento público en tiempo y forma.
2.1 Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General, respecto al financiamiento público directo para 2027.	Eficacia en la elaboración de los anteproyectos de acuerdo del financiamiento público directo de 2027.	Gestión	Eficacia		Anual (enero)	https://www.iecm.mx/consejo-general/8604-2/	Acuerdo del Consejo General.	Acuerdo del Consejo General sobre el financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos en la Ciudad de México.
2.2. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	Eficacia en la entrega de la ministración del financiamiento ordinario.	Gestión	Eficacia		Mensual	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/	Oficios de solicitud de pago de ministración mensual.	Ministraciones para la entrega del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes solicitadas.
2.3. Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.	Eficacia en la entrega de la ministración de financiamiento de actividades específicas.	Gestión	Eficacia		Mensual	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/	Oficios de solicitud de pago de ministración mensual.	Ministraciones para la entrega del financiamiento para actividades específicas solicitadas.
2.4. Seguimiento a las sanciones impuestas y los remanentes determinados por los Consejos Generales del Instituto y del INE a los partidos políticos y las	Eficacia en el seguimiento a sanciones impuestas a partidos políticos.	Gestión	Eficacia		Mensual	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/	Oficios de solicitud de pago de ministración mensual.	Multas impuestas y remanentes determinados a los partidos políticos aplicadas.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de Verificación	Fuentes de Información	Supuestos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición			
candidaturas sin partido de la Ciudad de México.								
3. Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas.	Porcentaje de candidaturas a cargos de elección popular para participar en la contienda electoral registradas.	Gestión	Eficacia	Número de candidaturas registrada/ Número solicitudes de registro presentada*100	Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general	Acuerdos del Consejo General.	Candidaturas a cargos de elección popular registradas.
3.1 Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto correspondiente al financiamiento público para gastos de campaña para la contienda electoral.	Eficacia en la elaboración del anteproyecto de acuerdo del financiamiento público para gastos de campañas 2027.	Gestión	Eficacia		Anual (enero)	https://www.iecm.mx/consejo-general/8604-2/	Acuerdos del Consejo General.	Acuerdo del Consejo General sobre el financiamiento público para gastos de campaña a que tienen derecho los partidos políticos en la Ciudad de México.
3.2 Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto respecto a la determinación de los topes de campaña que deberán observar los partidos políticos y sus candidaturas, así como de las candidaturas sin partido en el proceso electoral.	Eficacia en la elaboración del anteproyecto de acuerdo de topes de campaña.	Gestión	Eficacia		Anual (enero)	https://www.iecm.mx/consejo-general/8604-2/	Acuerdos del Consejo General.	Acuerdo del Consejo General sobre los topes de gatos de campaña en la contienda electoral.
3.3 Ministrar a los partidos políticos y candidaturas sin partido el financiamiento	Eficacia en la entrega de la ministración del financiamiento para gastos de campaña.	Gestión	Eficacia		Bimestral (febrero, abril y mayo)	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/	Oficios de solicitud de pago de ministración	Ministraciones para la entrega del financiamiento para gastos de campaña.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de Verificación	Fuentes de Información	Supuestos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición			
público para gastos de campaña.							de gastos de campaña.	
3.4 Informar sobre el dictamen de cumplimiento del porcentaje de firmas de apoyo requerido para la acreditación de las candidaturas sin partido.	Eficacia en la elaboración del dictamen de cumplimiento del porcentaje de firmas de apoyo requerido para la acreditación de las candidaturas sin partido.	Gestión	Eficacia		Anual (febrero)	https://www.iecm.mx/consejo-general/8604-2/	Dictamen.	Acuerdo del Consejo General sobre el dictamen de cumplimiento del porcentaje de firmas de apoyo requerido para la acreditación de las candidaturas sin partido.
3.5 Informar sobre el seguimiento del proceso de registro convenios de coalición, de gobierno, de candidaturas comunes y de plataformas electorales, así como de las candidaturas a puestos de elección popular.	Eficacia en los procesos de registro convenios de coalición, de gobierno, de candidaturas comunes y de plataformas electorales, así como de las candidaturas.	Gestión	Eficacia		Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/8604-2/	Acuerdos del Consejo General.	Acuerdo del Consejo General sobre el registro de convenios de coalición, de gobierno, de candidaturas comunes y de plataformas electorales, así como de las candidaturas.
3.6 Informar sobre la gestión de los tiempos en radio y televisión otorgados por el INE para las precampañas, intercampañas y campañas de los participantes en la contienda electoral.	Eficacia en el seguimiento de los tiempos *de* radio y televisión otorgados para el proceso electoral.	Gestión	Eficacia		Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general	Notificación.	Uso efectivo de los tiempos en radio y televisión.
3.7 Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IECM sobre la distribución del número de diputaciones	Eficacia en la distribución de los diputados de representación proporcional.	Gestión	Eficacia		Anual (junio)	https://www.iecm.mx/consejo-general/8604-2/	Acuerdos del Consejo General.	Acuerdo del Consejo de Asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional al Congreso de la Ciudad de México.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de Verificación	Fuentes de Información	Supuestos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición			
de representación proporcional al Congreso Local.								
3.8 Realizar la inscripción en los libros de registro relacionados con la contienda electoral.	Eficacia en la inscripción en los libros de registro del proceso electoral.	Gestión	Eficacia		Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general	Libros de registro.	Inscripción de convenios de coalición, de gobierno, candidaturas comunes, plataformas electorales y candidaturas, registradas.
4. Fiscalización de los sujetos obligados realizada.	Porcentaje en los procesos de fiscalización de los sujetos obligados.	Gestión	Eficiencia		Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/resoluciones-aprobadas-por-el-consejo-general/	Escritos, oficios, informe, dictamen y resolución.	Correcta aplicación de los recursos que reciben los sujetos obligados de conformidad a la normativa.
4.1 Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las agrupaciones políticas locales, para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	Eficacia en las asesorías y orientación a los sujetos obligados.	Gestión	Eficacia	Número de sujetos obligados fiscalizados/Número de sujetos obligados programados*100	Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general	Oficios y notificación electrónica.	Sujetos obligados informados.
4.2 Recepción de los Informe Anual 2026 de ingresos y gastos presentados por las agrupaciones políticas locales.	Eficacia en la recepción de los Informes anuales de ingresos y gastos 2026.	Gestión	Eficacia		Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general	Oficio y correo electrónico.	Recepción de los Informes de ingresos y gastos de manera eficiente.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de Verificación	Fuentes de Información	Supuestos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición			
4.3 Fiscalización de los Informes Anuales 2026 de ingresos y gastos presentados por las agrupaciones políticas locales.	Eficacia en la fiscalización de los informes anuales 2026 que presenten los sujetos obligados.	Gestión	Eficacia		Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general	Actas y oficios.	Procedimiento de fiscalización de los sujetos obligados.
4.4 Comunicación oportuna de los errores u omisiones detectados en el proceso de fiscalización de las agrupaciones políticas locales.	Eficacia en la comunicación de los hallazgos, errores u omisiones a los sujetos obligados.	Gestión	Eficacia		Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general	Documentos.	Sujetos obligados notificados.
4.5 Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la fiscalización.	Eficacia en la elaboración del Dictamen y anteproyecto de Resolución derivados de la fiscalización.	Gestión	Eficacia		Anual	https://www.iecm.mx/consejo-general/resoluciones-aprobadas-por-el-consejo-general/	Dictamen y resolución.	Presentación del Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la fiscalización.
5. Liquidación de los sujetos obligados realizada.	Porcentaje en los procesos de liquidación de los sujetos obligados.	Gestión	Eficacia	Número de sujetos obligados liquidados/Número de sujetos obligados programados*100	Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general	Informe mensual, trimestral y anual.	Procesos de liquidación de las asociaciones políticas locales concluidos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de Verificación	Fuentes de Información	Supuestos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición			
5.1 Seguimiento a los procesos de liquidación de las asociaciones políticas locales, así como a la elaboración y presentación de los Informes derivados de las acciones jurídicas emprendidas.	Eficacia en los procesos de liquidación y se seguimiento a las acciones jurídicas derivadas de los procesos de liquidación. de las asociaciones políticas locales.	Gestión	Eficacia		Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general	Oficios, escritos, visitas, informe y base de datos.	Seguimiento de los procesos de liquidación de las asociaciones políticas locales.
5.2 Seguimiento al proceso de liquidación de las agrupaciones políticas locales.	Eficacia en los procesos de liquidación de las agrupaciones políticas.	Gestión	Eficacia		Anual	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general	Escritos, oficios e informe.	Resoluciones de pérdida de registro de agrupaciones políticas locales.
5.3 Seguimiento al proceso de liquidación de las Asociaciones Civiles de aspirantes a una candidatura sin partido y de candidaturas sin partido.	Eficacia en los procesos de liquidación de las Asociaciones Civiles de aspirantes a una candidatura sin partido y de candidaturas sin partido.	Gestión	Eficacia		Anual	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general	Escritos, oficios e informe.	Presentación de los informes derivados del proceso de liquidación.
6. Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de	Porcentaje de procedimientos administrativos sancionadores sustanciados.	Gestión	Eficacia	Número procedimientos administrativos resueltos/Número procedimientos	Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general	Informe.	Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores concluidos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de Verificación	Fuentes de Información	Supuestos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición			
fiscalización realizada.				administrativos iniciados*100				
6.1 Tramitar y sustanciar los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de Fiscalización.	Eficacia en la tramitación y sustanciación.	Gestión	Eficacia		Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general	Informe.	Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de Fiscalización atendidos.
6.2 Realizar de forma eficaz las diligencias necesarias para la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores.	Eficacia en las diligencias para resolver.	Gestión	Eficacia		Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general	Informe.	Diligencias atendidas.
6.3 Elaborar y presentar los proyectos de resolución correspondientes para su aprobación por las instancias competentes.	Eficacia en la elaboración del anteproyecto de resolución.	Gestión	Eficacia		Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/resoluciones-aprobadas-por-el-consejo-general/	Resoluciones del Consejo General.	Presentación de los anteproyectos de Resolución derivados de la fiscalización.
6.4 Sustanciación de procedimientos sancionadores mediante la coadyuvancia técnica.	Eficacia en la Sustanciación de procedimientos sancionadores mediante la coadyuvancia técnica.	Gestión	Eficacia		Trimestral	https://www.iecm.mx/consejo-general/resoluciones-aprobadas-por-el-consejo-general/	Resoluciones del Consejo General.	Presentación de los anteproyectos de Resolución derivados de los procedimientos sancionadores.

IV. Actividades institucionales

Por lo que corresponde a las AI´s que desarrollará la DEAPyF, éstas se encuentran alineadas al objetivo anual acordado en los criterios y lineamientos aplicables, y consistente en implementar acciones de mejora continua en los procedimientos de seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas y de la ciudadanía, al otorgamiento de prerrogativas, así como a la asesoría permanente, que contribuyan al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos, APL´s y ciudadanía en la Ciudad de México. Así como al debido seguimiento de los procedimientos de fiscalización y liquidación de los sujetos obligados. Además de la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización, así como el apoyo técnico que la DEAPyF brinda a la Secretaría Ejecutiva en el desarrollo de las diligencias necesarias para la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, a fin de coadyuvar en la investigación de los hechos denunciados, la integración de los expedientes y, en su caso, la determinación de las conductas infractoras de la normativa electoral por parte de las instancias competentes.

Para una mayor comprensión sobre el particular, en las siguientes tablas se describen cada una de las AI´s y sus elementos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Actividad institucional 1: Fomento del conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas

DATOS GENERALES	
Tipo	Sustantiva.
Modalidad	Ordinario.
Clave Presupuestal	2027-24A000-0603.
Dependencia	24A000-Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Unidad Responsable	06. Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
Responsable Operativo	0603. Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Finalidad	1- Gobierno.
Función	3- Coordinación de la Política de Gobierno.
Subfunción	6- Organización de procesos electorales.
Resultado	03 Se fortalece el régimen de las asociaciones políticas.
Subresultado	11 Se garantiza a las asociaciones políticas y candidaturas de elección popular el ejercicio de sus derechos, el acceso a las prerrogativas y cumplimiento de sus obligaciones conforme a la normatividad.
Nombre de la Actividad Institucional	Fomento del conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.
Programa Presupuestario	Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027.

Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula

OE 2. Organizar elecciones locales con valor público.

Línea o líneas de acción con la que se vincula

LA 2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

Transversalidad y Población

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Aplicación	Núm. Líneas de acción	Nombre de la Acción
DH	No aplica	

Aplicación	Núm. Líneas de acción	Nombre de la Acción
IS	No aplica	

Aplicación	Núm. Líneas de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	No aplica	

Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
1	**Comunicación con máxima transparencia**

Descripción

Justificación

Dar seguimiento a las premisas normativas previstas por la ley en materia electoral dirigidas a fortalecer a las asociaciones políticas y, por otra parte, contiene los elementos que dentro de las atribuciones de la autoridad administrativa electoral se allega para atender dicho propósito, y que en su conjunto y articulación, se alinean para producir un impacto positivo entre los partidos políticos, las agrupaciones políticas locales, así como en las organizaciones de ciudadanos y ciudadanas que los integran y que estén interesados en constituir nuevas entidades de interés público; para que, con ello, se contribuya al fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas y, en consecuencia, al desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México.

Objetivo Específico

Lograr el acercamiento con las asociaciones políticas, con el fin de fomentar la observación de sus derechos y obligaciones, la supervisión de éstas, el análisis de la normatividad interna de los citados involucrados, el registro de sus órganos de dirección como de sus representantes, además de aportar los elementos necesarios a dichas asociaciones políticas, a efecto de contribuir a su fortalecimiento, cuyo resultado va dirigido al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México.

Acciones

Núm.	Denominación de la Acción	RO	Programación											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.	03												
2	Efectuar el análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, llevando a cabo la revisión de la integración paritaria en sus órganos de dirección, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos.	03												

3	Dar seguimiento a las solicitudes de información pública, responsabilidad de la autoridad administrativa electoral, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia.	03												

Indicadores de la Actividad Institucional

Número de indicador	Denominación del indicador	Unidad de Cuantificación	Tipo	Fórmula de Calculo	Periodicidad
1	Porcentaje en el fomento de la norma respecto a derechos y obligaciones, derivado de las asesorías atendidas.	Porcentaje	Sustantiva	Número de asesorías brindadas a las asociaciones política al trimestre/ Número asesorías solicitadas por las asociaciones políticas al trimestre*100	Trimestral

Meta del Indicador de la Actividad Institucional

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de efectividad en el cumplimiento de los derechos y obligaciones.	Informe

Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración	Número de proyecto:

Nombre, cargo y firma.

Elaboró:	Peña Bezares Carolina	Encargada de Despacho de la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos I	
Revisó:	Salazar Hernández Amairani	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	
Autorizó:	Lucatero Radillo Juan Manuel	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Actividad institucional 2: Ministración del financiamiento público a los partidos políticos otorgada

DATOS GENERALES	
Tipo	Sustantiva.
Modalidad	Ordinario.
Clave Presupuestal	2027-24A000-0603.
Dependencia	24A000-Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Unidad Responsable	06. Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
Responsable Operativo	0603. Coodinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Finalidad	1- Gobierno.
Función	3- Coordinación de la Política de Gobierno.
Subfunción	6- Organización de procesos electorales.
Resultado	03 Se fortalece el régimen de las asociaciones políticas.
Subresultado	11 Se garantiza a las asociaciones políticas y candidaturas de elección popular el ejercicio de sus derechos, el acceso a las prerrogativas y cumplimiento de sus obligaciones conforme a la normatividad.
Nombre de la Actividad Institucional	Ministración del financiamiento público otorgada.
Programa Presupuestario	Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027.

Plan General de Desarrollo
Objetivo Estratégico con el que se vincula
OE 2. Organizar elecciones locales con valor público.
Línea o líneas de acción con la que se vincula
LA 2.1 Garantizar que todas las personas puedan ejercer sus derechos político-electorales en elecciones locales; simplificando procedimientos e incorporando tecnología confiable y auditable.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Líneas de acción	Nombre de la Acción
DH	No aplica	

Aplicación	Núm. Líneas de acción	Nombre de la Acción
IS	No aplica	

Aplicación	Núm. Líneas de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	No aplica	

Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
1	**Comunicación con máxima transparencia**

Descripción

Justificación

Dar seguimiento puntual al cumplimiento de la normativa electoral orientada al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos en la Ciudad, promoviendo el compromiso y la corresponsabilidad de los actores involucrados para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la vida democrática de la ciudadanía.

Objetivo Específico

Determinar los montos de financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos reconocidos en la Ciudad de México para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes y específicas, así como elaborar los anteproyectos de acuerdo respecto a dicho financiamiento. Asimismo, dar seguimiento a la ejecución de las sanciones impuestas por los órganos competentes del Instituto, el I, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, cuando estas impacten el financiamiento ordinario de los infractores. Todo esto, con la finalidad de garantizar la entrega de las ministraciones que tienden a facilitar los elementos necesarios para que estas entidades de interés público puedan desarrollar sus funciones y cumplir con los compromisos adquiridos con la Ciudadanía, contribuyendo así al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos de esta Ciudad.

Acciones

Núm.	Denominación de la Acción	RO	Programación											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General, respecto del financiamiento público directo para el ejercicio 2027.	03												
2	Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	03												
3	Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades	03												

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

	específicas, como entidades de interés público.													
4	Seguimiento a las sanciones impuestas y los remanentes determinados por los Consejos Generales del INE y del Instituto a los partidos políticos y a las candidaturas sin partido de la Ciudad de México.	03												

Indicadores de la Actividad Institucional

Número de indicador	Denominación del indicador	Unidad de Cuantificación	Tipo	Fórmula de Calculo	Periodicidad
1	Porcentaje en el financiamiento público otorgado.	Porcentaje	Sustantiva	Número de ministraciones mensuales para el financiamiento público de actividades permanentes ordinarias y actividades específicas entregadas/ Número de ministraciones para financiamiento público de actividades permanentes ordinarias y actividades específicas programadas *100	Trimestral

Meta del Indicador de la Actividad Institucional

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de efectividad en la entrega del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos en la Ciudad de México.	Ministración

Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración | Número de proyecto:

Nombre, cargo y firma.

Elaboró:	Peña Bezares Carolina	Encargada de Despacho de la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos I	
Revisó:	Salazar Hernández Amairani	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	
Autorizó:	Lucatero Radillo Juan Manuel	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Actividad institucional 3: Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas

DATOS GENERALES	
Tipo	Sustantiva.
Modalidad	Proceso Electoral.
Clave Presupuestal	2027-24A000-0603.
Dependencia	24A000-Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Unidad Responsable	06. Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
Responsable Operativo	0603. Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Finalidad	1- Gobierno.
Función	3- Coordinación de la Política de Gobierno.
Subfunción	6- Organización de procesos electorales.
Resultado	03 Se fortalece el régimen de las asociaciones políticas.
Subresultado	02 La ciudadanía incrementa su confianza y participación en las elecciones locales, al percibir procesos electorales confiables, incluyentes, transparentes y correctamente ejecutados.
Nombre de la Actividad Institucional	Reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral establecidas.
Programa Presupuestario	Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027.

Plan General de Desarrollo
Objetivo Estratégico con el que se vincula
OE 2. Organizar elecciones locales con valor público.
Línea o líneas de acción con la que se vincula
LA 2.3 Realizar procesos electorales con base en las reformas al marco funcional y legal, a efecto de consolidar una organización en apego a los principios rectores de la función electoral.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Líneas de acción	Nombre de la Acción
DH	No aplica	

Aplicación	Núm. Líneas de acción	Nombre de la Acción
IS	II.1	Generar información estadística desagregada por sexo y género.

Aplicación	Núm. Líneas de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	No aplica	

Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
1	**Comunicación con máxima transparencia**

Descripción

Justificación

Atender la premisa normativa prevista por las leyes en materia electoral, que se encuentran formuladas directamente para los partidos políticos y ciudadanía involucradas que participarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, mediante reglas claras que den certeza e imparcialidad en los diversos procesos de registro previos a la jornada electoral y posteriores a la misma, que fortalezcan además el régimen de las propias asociaciones políticas y al desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México.

Objetivo Específico

Elaborar e implementar la propuesta de documentos normativos que generen certeza, legalidad, equidad y transparencia para participar en la contienda electoral en los diversos procesos de registro para obtener una candidatura sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, con elementos necesarios e indispensables para el ejercicio estricto de los derechos de la ciudadanía, así como el cambio pacífico y democrático de poderes políticos en la Ciudad de México.

Acciones

Núm.	Denominación de la Acción	RO	Programación											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto correspondiente al financiamiento público para gastos de campaña para la contienda electoral.	03												
2	Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto respecto a la determinación de los topes de campaña que deberán observar los partidos políticos y sus candidaturas, así como de las	03												

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

	candidaturas sin partido en el proceso electoral.													
3	Ministrar a los partidos políticos y candidaturas sin partido el financiamiento público para gastos de campaña.	03												
4	Informar sobre el dictamen de cumplimiento del porcentaje de firmas de apoyo requerido para la acreditación de las candidaturas sin partido.	03												
5	Informar sobre el seguimiento del proceso de registro convenios de coalición, de gobierno, de candidaturas comunes y de plataformas electorales, así como de las candidaturas a puestos de elección popular.	03												
6	Informar sobre la gestión de los tiempos en radio y televisión otorgados por el INE para las precampañas, intercampañas y campañas de los participantes en la contienda electoral.	03												
7	Proponer el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IECM sobre la distribución del número de diputaciones de representación proporcional al Congreso Local.	03												
8	Realizar la inscripción en los libros de registro relacionados con la contienda electoral.	03												

Indicadores de la Actividad Institucional

Número de indicador	Denominación del indicador	Unidad de Cuantificación	Tipo	Fórmula de Calculo	Periodicidad
1	Porcentaje de candidaturas a cargos de elección popular para participar en la contienda electoral registradas.	Porcentaje	Sustantiva	Número de candidaturas registrada/ Número solicitudes de registro presentada*100	Trimestral

Meta del Indicador de la Actividad Institucional

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de efectividad en el registro de candidaturas a cargos de elección popular en la Ciudad de México.	Solicitudes

Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración | Número de proyecto:

Nombre, cargo y firma.

Elaboró:	Peña Bezares Carolina	Encargada de Despacho de la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos I	
Revisó:	Salazar Hernández Amairani	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	
Autorizó:	Lucatero Radillo Juan Manuel	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Actividad institucional 4: Fiscalización de los sujetos obligados realizada

DATOS GENERALES	
Tipo	Sustantiva.
Modalidad	Ordinario.
Clave Presupuestal	2027-24A000-0604.
Dependencia	24A000-Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Unidad Responsable	06. Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
Responsable Operativo	0604. Dirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.
Finalidad	1- Gobierno.
Función	3- Coordinación de la Política de Gobierno.
Subfunción	6- Organización de procesos electorales.
Resultado	03 Se fortalece el régimen de las asociaciones políticas.
Subresultado	09 Se garantiza la fiscalización imparcial y conforme a derecho de los recursos de las agrupaciones políticas locales y demás sujetos obligados.
Nombre de la Actividad Institucional	Fiscalización de los sujetos obligados realizada.
Programa Presupuestario	Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027.

Plan General de Desarrollo
Objetivo Estratégico con el que se vincula
OE 4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.
Línea o líneas de acción con la que se vincula
LA 4.7 Dar seguimiento, evaluar y fortalecer la gestión de procesos del IECM, para conocer si las innovaciones realmente mejoran el servicio: que sean más eficientes, de mejor calidad, oportunas sostenibles en el tiempo.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Líneas de acción	Nombre de la Acción
DH	No aplica	

Población por Atender

Mujeres					Hombres					**Total**
0-12	13-17	21-61	<62	Total	0-12	13-17	21-61	<62	Total	

Aplicación	Núm. Líneas de acción	Nombre de la Acción
IS	No aplica	

Población por Atender

Mujeres					Hombres					**Total**
0-12	13-17	21-61	<62	Total	0-12	13-17	21-61	<62	Total	

Aplicación	Núm. Líneas de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	No aplica	

Población por Atender

Mujeres					Hombres					**Total**
0-12	13-17	21-61	<62	Total	0-12	13-17	21-61	<62	Total	

Eje o ejes transversales del PGD

Eje	**Denominación**
5	**Servicio a la Ciudadanía**

Descripción

Justificación

La presente actividad institucional tiene como propósito central apoyar a los sujetos obligados en la Ciudad de México para cumplir de manera transparente y oportuna su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía respecto de los recursos privados.

Objetivo Específico

Mediante el procedimiento de fiscalización, contribuir y apoyar a los sujetos obligados en la Ciudad de México, para cumplir de manera transparente y oportuna en su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía, respecto de los recursos privados que reciben y ejercen, coadyuvando con éstas por medio de una política preventiva en el logro de sus funciones y objetivos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Acciones

Núm.	Denominación de la Acción	RO	Programación											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Proporcionar asesoría y orientación de manera permanente a las agrupaciones políticas locales para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	04												
2	Recepción del Informe Anual 2026 de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas locales.	04												
3	Fiscalización de los Informes Anuales 2026 de ingresos y gastos presentados por las agrupaciones políticas locales.	04												
4	Comunicación oportuna de los errores u omisiones detectados en el proceso de fiscalización de las agrupaciones políticas locales.	04												
5	Elaboración del proyecto de Dictamen Consolidado y anteproyecto de Resolución derivados de la Fiscalización.	04												

Indicadores de la Actividad Institucional

Número de indicador	Denominación del indicador	Unidad de Cuantificación	Tipo	Fórmula de Calculo	Periodicidad
1	Porcentaje en los procesos de fiscalización de los sujetos obligados.	Porcentaje.	Sustantiva	Número de sujetos obligados fiscalizados/Número de sujetos obligados programados*100	Trimestral

Meta del Indicador de la Actividad Institucional

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de efectividad en los procesos de fiscalización de las agrupaciones políticas locales y demás sujetos obligados.	Informe

Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración

Número de proyecto:

Nombre, cargo y firma.			
Elaboró:	Degollado Renteria Araceli	Subdirectora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador	
Revisó:	Priego de la Cruz Brenda Liliana Lucía	Directora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador	
Autorizó:	Lucatero Radillo Juan Manuel	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Actividad institucional 5: Liquidación de los sujetos obligados realizada

DATOS GENERALES	
Tipo	Sustantiva.
Modalidad	Ordinario.
Clave Presupuestal	2027-24A000-0604.
Dependencia	24A000-Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Unidad Responsable	06. Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
Responsable Operativo	0604. Dirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.
Finalidad	1- Gobierno.
Función	3- Coordinación de la Política de Gobierno.
Subfunción	6- Organización de procesos electorales.
Resultado	03 Se fortalece el régimen de las asociaciones políticas.
Subresultado	10 Se garantiza la liquidación imparcial y conforme a derecho del as asociaciones políticas y demás sujetos obligados.
Nombre de la Actividad Institucional	Liquidación de los sujetos obligados realizada.
Programa Presupuestario	Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027.

Plan General de Desarrollo
Objetivo Estratégico con el que se vincula
OE 4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.
Línea o líneas de acción con la que se vincula
LA 4.5 Fortalecer los procesos en que se planea, programa y aplica el presupuesto, para continuar con el ejercicio eficiente del dinero público.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Líneas de acción	Nombre de la Acción
DH	No aplica	

Población por Atender

Mujeres					Hombres					**Total**
0-12	13-17	21-61	<62	Total	0-12	13-17	21-61	<62	Total	

Aplicación	Núm. Líneas de acción	Nombre de la Acción
IS	No aplica	

Población por Atender

Mujeres					Hombres					**Total**
0-12	13-17	21-61	<62	Total	0-12	13-17	21-61	<62	Total	

Aplicación	Núm. Líneas de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	No aplica	

Población por Atender

Mujeres					Hombres					**Total**
0-12	13-17	21-61	<62	Total	0-12	13-17	21-61	<62	Total	

Eje o ejes transversales del PGD

Eje	**Denominación**
5	**Servicio a la Ciudadanía**

Descripción

Justificación

La presente actividad tiene como objetivo transparentar el proceso de liquidación de los sujetos obligados, con la finalidad de preservar el interés público de terceros.

Objetivo Específico

Garantizar que, conforme a los principios rectores y los requisitos legales aplicables, se transparente el proceso de liquidación de los sujetos obligados, con la finalidad de contribuir en el procedimiento de liquidación de su patrimonio y preservar el interés público y los derechos de terceros.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Acciones

Núm.	Denominación de la Acción	RO	Programación											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Seguimiento a los procesos de liquidación de las asociaciones políticas locales, así como a la elaboración y presentación de los Informes derivados de las acciones jurídicas emprendidas.	04												
2	Seguimiento al proceso de liquidación de las agrupaciones políticas locales.	04												
3	Seguimiento al proceso de liquidación de las Asociaciones Civiles de aspirantes a una candidatura sin partido y de candidaturas sin partido.	04												

Indicadores de la Actividad Institucional

Número de indicador	Denominación del indicador	Unidad de Cuantificación	Tipo	Fórmula de Calculo	Periodicidad
1	Porcentaje en los procesos de liquidación de los sujetos obligados.	Porcentaje	Sustantiva	Número de sujetos obligados liquidados/Número de sujetos obligados programados*100	Trimestral

Meta del Indicador de la Actividad Institucional

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100 % de efectividad en los procesos de liquidación de los sujetos obligados.	Informe

Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración | Número de proyecto:

Nombre, cargo y firma.

Elaboró:	Degollado Renteria Araceli	Subdirectora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador	

Revisó:	Priego de la Cruz Brenda Liliana Lucía	Directora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador	
Autorizó:	Lucatero Radillo Juan Manuel	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Actividad institucional 6: Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizada

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

DATOS GENERALES	
Tipo	Sustantiva.
Modalidad	Ordinario.
Clave Presupuestal	2027-24A000-0604.
Dependencia	24A000-Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Unidad Responsable	06. Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
Responsable Operativo	0604. Dirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.
Finalidad	1- Gobierno.
Función	3- Coordinación de la Política de Gobierno.
Subfunción	6- Organización de procesos electorales.
Resultado	03 Se fortalece el régimen de las asociaciones políticas.
Subresultado	12 Se garantiza la atención de los procedimientos administrativos sancionadores.
Nombre de la Actividad Institucional	Sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores derivados del proceso de fiscalización realizada.
Programa Presupuestario	Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027.

Plan General de Desarrollo
Objetivo Estratégico con el que se vincula
OE 4. Optimizar el trabajo del IECM para fortalecer el servicio a la ciudadanía.
Línea o líneas de acción con la que se vincula
LA. 4.7 Dar seguimiento, evaluar y fortalecer la gestión de procesos del IECM, para conocer si las innovaciones realmente mejoran el servicio: que sean más eficientes, de mejor calidad, oportunas sostenibles en el tiempo.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Líneas de acción	Nombre de la Acción
DH	No aplica	

Población por Atender

Mujeres					Hombres					**Total**
0-12	13-17	21-61	<62	Total	0-12	13-17	21-61	<62	Total	

Aplicación	Núm. Líneas de acción	Nombre de la Acción
IS	No aplica	

Población por Atender

Mujeres					Hombres					**Total**
0-12	13-17	21-61	<62	Total	0-12	13-17	21-61	<62	Total	

Aplicación	Núm. Líneas de acción	Nombre de la Acción
DNNYA	No aplica	

Población por Atender

Mujeres					Hombres					**Total**
0-12	13-17	21-61	<62	Total	0-12	13-17	21-61	<62	Total	

Eje o ejes transversales del PGD

Eje	**Denominación**
5	**Servicio a la ciudadanía**

Descripción

Justificación

La normatividad prevé que se investiguen conductas realizadas por los sujetos obligados, que se presuman contrarias a la normatividad electoral, lo cual se hace a través de la sustanciación de un procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, que constituye una herramienta importante encaminada al fortalecimiento de la vida democrática de la Ciudad de México.

Objetivo Específico

Inhibir la realización de conductas infractoras del marco normativo electoral, a fin de que la participación y vinculación de los sujetos obligados con la vida democrática de la Ciudad de México, se desarrolle con apego a los principios de equidad, certeza, legalidad y transparencia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Acciones

Núm.	Denominación de la Acción	RO	Programación											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Tramitar y sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.	04												
2	Realizar de forma eficaz las diligencias necesarias para la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores.	04												
3	Elaborar y presentar los proyectos de resolución correspondientes para su aprobación por las instancias competentes.	04												
4	Sustanciación de procedimientos sancionadores mediante la coadyuvancia técnica.	04												

Indicadores de la Actividad Institucional

Número de indicador	Denominación del indicador	Unidad de Cuantificación	Tipo	Fórmula de Calculo	Periodicidad
1	Porcentaje de procedimientos administrativos sancionadores sustanciados.	Porcentaje	Sustantiva	Número procedimientos administrativos resueltos/Número procedimientos administrativos iniciados*100	Trimestral

Meta del Indicador de la Actividad Institucional

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100% de efectividad en informar oportunamente a la autoridad correspondiente de la sustanciación de las quejas atendidas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	Documento

Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración

Número de proyecto:

Nombre, cargo y firma.

Elaboró:	Degollado Renteria Araceli	Subdirectora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador	
Revisó:	Priego de la Cruz Brenda Liliana Lucía	Directora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador	
Autorizó:	Lucatero Radillo Juan Manuel	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

V. Matriz de Gestión de Riesgos

La Matiz de Gestión de Riesgos se incluye como anexo de este programa, en la cual se podrá identificar, analizar y evaluar los riesgos asociados al cumplimiento del objetivo de este Programa. A través de la matriz se registran los riesgos potenciales, su probabilidad de que ocurran y el impacto que tendrían en caso de materializase.

De esta manera, la organización permite definir acciones preventivas, correctivas o de mitigación para reducir los efectos negativos de los riesgos y fortalecer la toma de decisiones, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de forma más eficiente y segura.

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Nombre del proceso: Supervisión y Fiscalización de Partidos Políticos Nacionales

Objetivo del proceso: Supervisar y fiscalizar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales y Agrupaciones Políticas Nacionales, así como administrarlos y ministrarlos

Fecha del análisis: 07/04/2016

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

Fecha de revisión de la Matriz: 07/04/2016

REGISTRO ELECTRÓNICO
Folio: 2016-CIRC01-IF-DEPPP-0000
Fecha de registro: 07/04/2016

Folio de actualización en el repositorio del SEGA:

SECCIÓN 1
IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

SECCIÓN 2
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS ANTES DE LOS CONTROLES EXISTENTES

SECCIÓN 3
TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	SUSPENSIÓN O ACTUACIÓN CONTRARIA EN EL TRÁMITE DEL SECRETO LEGAL, POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DURANTE LA INVESTIGACIÓN DE LA QUEJA O DENUNCIA	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.	DESCRIBA EVALUAR: DESCRIPCIÓN DEL RIESGO, QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS.	CAUSAS QUE ORIGINARÍAN EL RIESGO.	CONSECUENCIAS EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO.	PARTE DE LA RETÍCULA EN LA QUE SE UBICA EL RIESGO.	IMPACTO					PROBABILIDAD					CONTROLES EXISTENTES.	EVALUACIÓN DE CONTROLES				Nivel de riesgo (Impacto x Probabilidad)	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO. (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO. (dd/mm/aa)	JUNTA MUNICIPAL(ES) DEL(LOS) DISTRITO(S) DE LA ACCIÓN.				MAPA DE RIESGO (Si/No)
							Económico	Político	Social	Legal	Imagen	Económico	Político	Social	Legal	Imagen																			
1	**Formular el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones de los sujetos obligados en materia de prerrogativas partidistas vulnerada.**	Político.	Desinterés político de ciudadanía para participar en la vida política, mediante el conocimiento de sus derechos y obligaciones.	Desconocimiento de la normatividad por parte de los sujetos obligados.	Desatención de las obligaciones establecidas en la norma.	Prerrogativas y Partidos Políticos	2					10						Asesorar sobre la aplicación de la normatividad para lograr el apego al marco de incumplimientos. Conformación de los libros de registro de las asociaciones políticas. Seguimiento a los proyectos orientados al fortalecimiento de las asociaciones políticas.	1				Nivel de riesgo aceptable (BAJA).	Mantener los controles existentes.	01/01/2027	01/12/2027	Único				0
2	**Minimización del financiamiento público de los partidos políticos otorgado.**	Político.	Desconocimiento no entregado a los partidos políticos en la Cuenta de Mexico	La falta del cumplimiento a las obligaciones de los partidos políticos. Falta de notificación oportuna.	Incumplimiento de las obligaciones.	Partidos Políticos	2					10						Elaboración del anteproyecto de acuerdo del financiamiento público durante no los partidos políticos. Entrega de las ministraciones a los partidos políticos de financiamiento público (actividades ordinarias permanentes y actividades específicas). Seguimiento a las sanciones oficiales impuestas a los partidos políticos.	1				Nivel de riesgo aceptable (BAJA).	Mantener los controles existentes.	01/01/2027	01/12/2027	Único				0
3	**Reglas claras y apegadas a la norma para campaña para evitando electoral anticipadas.**	Operacional	**Falta de registro de candidatura en el órgano de elección popular.**	La falta desconocimiento por los sujetos obligados para evitar las reglas claras para evitando electoral anticipadas. Incumplimiento de los plazos. Entrega extemporánea de informes. Tiempo en el sistema para el registro.	Inequidad entre los candidatos para evitando electoral anticipadas. Sanciones en la fiscalización. Incumplimiento de la normatividad.	Ciudadanía/ INE/	2					10						Capacitación de sujetos hacia para participar en la fiscalización de ingresos. Se cuenta con el Sistema de Registro de Candidaturas (SIRC) para la postulación de candidatos a cargos de elección popular. Revisión de los expedientes que presentados con anticipación con el objeto de verificar que no hayan incurrido en actos anticipados de precampaña o campaña, de elección popular en el Estado de México. Seguimiento a las solicitudes que deriven del procedimiento para el establecimiento de límites a las precampañas electorales locales ordinarios 2026-2027.	1				Nivel de riesgo aceptable (BAJA).	Mantener los controles existentes.	01/01/2027	01/12/2027	Único				0
4	**Fiscalización de los sujetos obligados realizada.**	Operacional	Un inadecuado de los recursos por parte de los sujetos obligados conforme a la normatividad aplicable.	El sujeto obligado no ha presentado ningún tipo de informe que le obliga a los sujetos obligados. Errores en el llenado de los formatos de informes de ingresos y egresos. Falta de notificación oportuna a los sujetos obligados.	Falta de conocimiento en el llenado y manejo de formatos de informes de ingresos y egresos. Sanciones a los sujetos obligados. Retrasos en la revisión y validación.	Asesorías en Política y Contabilidad	2					10						Asesorar sobre la aplicación de la normatividad en materia de fiscalización a los sujetos obligados. Informar sobre el cumplimiento en la entrega de los informes que presentan los sujetos obligados. Informar sobre el cumplimiento en la entrega de informes trimestrales, a fin de que los sujetos obligados presenten en tiempo y forma dicho informe. Informar de las irregularidades a la notificación de errores y omisiones. Obtener conocimiento y progreso de resolución, así como el seguimiento a las observaciones en el proceso de las agrupaciones políticas.	1				Nivel de riesgo aceptable (BAJA).	Mantener los controles existentes.	01/01/2027	01/12/2027	Único				0
5	**Liquidación de los sujetos obligados realizada.**	Operacional	No cumplir los procesos de liquidación de los sujetos obligados	El sujeto omitido en la atención de las supervisiones, formulación de informes, así como la investigación con el de procedimientos de información. Entrega incompleta de documentación por parte de liquidado. Deficiente coordinación entre áreas.	Desatención a los procesos de liquidación de los sujetos obligados.	Asesorías en Política y Contabilidad	2					10						Informes sobre los procesos de liquidación de los sujetos obligados en materia de fiscalización. Seguimiento a las acciones jurídicas derivadas de los procesos de liquidación.	1				Nivel de riesgo aceptable (BAJA).	Mantener los controles existentes.	01/01/2027	01/12/2027	Único				0
6	**Sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores iniciados del proceso de fiscalización realizados.**	Operacional	**Actitud inadecuada de atención de requerimientos derivados de la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores**	El sujeto desconocimiento en el marco de sujetos obligados deben tomar en general los procedimientos administrativos sancionadores en el Tiempos en la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores. Gestión de requerimientos formales.	Conflictos en las áreas de investigación, Inconformidad.	Ciudadanía, Personas Candidatas	2					10						Asesorar sobre la sustanciación de los procedimientos administrativos. Informes sobre los procedimientos administrativos sancionadores.	1				Nivel de riesgo aceptable (BAJA).	Mantener los controles existentes.	01/01/2027	01/12/2027	Único				0

	Prevención del Enfoque de Riesgo
	Fortalecimiento del Mejoramiento de Riesgo
	Nivel de Riesgo Aceptable

Nota: Si necesitas agregar filas para explorar riesgos, asegúrate de copiar las formulas de las columnas AR y AK.

	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre:	Agustín Pérez Ramírez	José Manuel Luviano Pulido	
Cargo:	Enlace de Fiscalización de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos	Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos	
Firma:			

Documento de referencia: GUI/SCJP/SG
Formato: GUI/SCOMP/01 Rev. 02

Acuerdo IECM-JA101-26



Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2027

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

septiembre, 2026

Responsables			
	Elaboración	Vo. Bo. y aprobación	Supervisión de la ejecución
Nombre	Aida del Pilar Cabrera López	Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar	Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar
Puesto	Encargada del despacho de la Subdirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación
Firma			
Fecha	20 de agosto de 2026	20 de agosto de 2026	20 de agosto de 2026

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Índice

I. Introducción **3**

II. Marco Jurídico **4**

III. Metodología del Marco Lógico (MML). **8**

a) Análisis de problemas **12**

b) Análisis de involucrados 17

c) Identificación de la Población Objetivo. 20

d) Análisis de objetivos 22

e) Análisis de alternativas. 24

f) Estructura Analítica del Programa (EAP) 29

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 35

IV. Actividades Institucionales. **40**

V. Cronograma de Acciones Sustantivas ..... ¡Error! Marcador no definido.

VI. Matriz de Gestión de Riesgos **47**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

I. Introducción

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, en el marco de sus atribuciones, formula el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2027, como instrumento de planeación táctica orientado al fortalecimiento de conocimientos y habilidades necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y para una participación comunitaria, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de responsabilidades de representación.

El Programa se formula de conformidad con el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2027 (Manual de Planeación 2027) y se alinea con el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2026-2029, (Plan General de Desarrollo 2026-2029), particularmente con la Política General de Fortalecimiento de la Conciencia Cívica y Democrática, cuyo objetivo estratégico consiste en colocar a la ciudadanía en el centro de la actuación institucional mediante acciones que promuevan la formación ciudadana, la inclusión y el ejercicio informado de los derechos de participación.

La integración de las Comisiones de Participación Comunitaria para el periodo 2026-2029 representa el inicio de una nueva etapa en la vida comunitaria de la Ciudad de México. En este contexto, las personas que integran las COPACO, así como las organizaciones ciudadanas y la ciudadanía interesada en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, requieren contar con información, herramientas y espacios formativos que les permitan conocer y ejercer adecuadamente sus atribuciones, responsabilidades y derechos. En consecuencia, se identifica la necesidad de fortalecer los conocimientos y habilidades requeridos para el ejercicio de atribuciones comunitarias, la utilización de herramientas institucionales y la participación efectiva en los procesos que contribuyen al desarrollo de las comunidades.

Por ello, el Programa concentra sus esfuerzos en el fortalecimiento del modelo de capacitación para las COPACO, las 149 organizaciones ciudadanas (OC) y la ciudadanía en general, así como en la diversificación de las estrategias de difusión de la oferta formativa institucional. A través de contenidos actualizados, materiales didácticos accesibles, recursos digitales y

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

acciones de comunicación, se busca ampliar el alcance de la capacitación, favoreciendo una mayor participación e incidencia de los diversos actores comunitarios.

Finalmente, el Programa reconoce que la formación ciudadana constituye un proceso continuo que requiere acciones permanentes de actualización, difusión y seguimiento. Por ello, las actividades previstas para 2027 buscan el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para la participación comunitaria.

II. Marco Jurídico

El Programa Institucional de Capacitación 2027 se sustenta en la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el Plan General de Desarrollo 2026-2029, el Manual de Planeación 2027 y la Metodología de Capacitación para los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 50, numeral 1, establece la obligación del Instituto Electoral de diseñar e implementar estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. Dicha disposición constituye el fundamento constitucional del Programa de Capacitación 2027, al tratarse de un instrumento institucional dirigido al fortalecimiento de conocimientos y habilidades de las COPACO, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en el artículo 61, fracción V, señala que la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación es responsable de proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana y las organizaciones ciudadanas, además de supervisar su cumplimiento.

Asimismo, el artículo 83, fracción II, inciso m), del Código establece que la Junta Administrativa debe aprobar el Programa de Capacitación durante la primera quincena de septiembre del año previo al de su aplicación, una vez acordado por la Comisión. Por su parte, los artículos 97, fracciones I y II, y 113, fracción VI, atribuyen a la Dirección Ejecutiva de Participación

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Ciudadana y Capacitación la tarea de elaborar y proponer a la Comisión el Programa de Capacitación, así como instrumentarlo con apoyo de los Órganos Desconcentrados.

En términos de los artículos 97, fracciones I y II, y 113, fracción VI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación elaborar y proponer a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación el Programa Institucional de Capacitación, así como instrumentarlo con el apoyo de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral. Para el cumplimiento de estas atribuciones, la Dirección Ejecutiva diseña, coordina, ejecuta, da seguimiento y evalúa las acciones formativas dirigidas a los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, mediante el desarrollo de contenidos, materiales, estrategias pedagógicas y mecanismos de evaluación que contribuyan al fortalecimiento de la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía.

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en su artículo 15, fracciones I, II, IV y V, dispone que el Instituto Electoral debe promover cursos y campañas para la formación de valores y principios de participación ciudadana, fomentar la construcción de ciudadanía, fortalecer a las organizaciones ciudadanas y difundir el conocimiento sobre los órganos de representación ciudadana. La misma Ley reconoce diversos instrumentos de democracia participativa, entre ellos la Asamblea Ciudadana, las COPACO, las organizaciones ciudadanas, la Coordinadora de Participación Comunitaria y el Presupuesto Participativo.

El artículo 84, fracciones IX y XVIII, de la Ley de Participación Ciudadana otorga a las COPACO la atribución de recibir capacitación, asesoría y educación, así como desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana. El artículo 90, fracción III, establece el derecho de quienes integran las COPACO a recibir capacitación y asesoría, mientras que el artículo 91, fracción VII, les confiere la obligación de fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria.

El artículo 110, fracción VII, de la Ley de Participación Ciudadana reconoce el derecho de las organizaciones ciudadanas a recibir capacitación por parte del Instituto Electoral. De esta manera, el Programa de Capacitación 2027 atiende tanto a las COPACO como a las Organizaciones Ciudadanas registradas ante el IECM, en cumplimiento de sus derechos y del mandato institucional de fortalecer la participación ciudadana.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Asimismo, resulta pertinente incorporar el artículo 129 de la Ley de Participación Ciudadana, ya que establece atribuciones del Instituto Electoral en materia de presupuesto participativo, entre ellas asesorar y capacitar a las personas integrantes de las COPACO y de las organizaciones ciudadanas. Esta referencia robustece el sustento jurídico de los contenidos formativos relacionados con presupuesto participativo, asambleas ciudadanas, seguimiento de proyectos y rendición de cuentas comunitaria.

En este sentido, el artículo 186 de la Ley de Participación Ciudadana establece la obligación del Instituto Electoral de instrumentar un programa de capacitación que facilite la construcción de ciudadanía, definida en el artículo 184 como el conjunto de prácticas orientadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos para que las personas participen en la toma de decisiones y convivan de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa. Para ello, la Ley prevé el uso de medios físicos y electrónicos, así como de nuevas tecnologías, con el propósito de garantizar inclusión y accesibilidad.

Adicionalmente, el artículo 185 de la Ley de Participación Ciudadana dispone que el Instituto Electoral debe realizar acciones de capacitación y formación para las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, las cuales podrán incluir manuales, instructivos, talleres, cursos, pláticas informativas, campañas, foros y otros materiales o mecanismos formativos. Asimismo, el artículo 78, penúltimo párrafo, señala que el Instituto Electoral debe implementar un programa permanente de capacitación, educación, asesoría y comunicación para coadyuvar al desarrollo de las tareas de la Asamblea Ciudadana.

Por su parte, el Plan General de Desarrollo 2026-2029 constituye el instrumento estratégico que orienta la actuación institucional durante dicho periodo. De acuerdo con la información publicada por el IECM, el Plan retoma los esfuerzos institucionales previos, el Sistema de Gestión de Calidad Electoral, la mejora continua, la evaluación del desempeño, la optimización de recursos, la transparencia, el gobierno abierto y la rendición de cuentas. Asimismo, considera el marco normativo en materia de participación ciudadana, incluido el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), como un elemento fundamental para fortalecer las capacidades de sus integrantes y promover una participación comunitaria más efectiva.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El Plan General de Desarrollo 2026-2029 entró en vigor el 15 de enero de 2026, conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026. Posteriormente, mediante Acuerdo IECM-JA021-26, la Junta Administrativa aprobó ajustes a los programas institucionales para el ejercicio fiscal 2026 derivados de la entrada en vigor del PGD 2026-2029, y mediante Acuerdo IECM-JA043-26 se aprobó remitir al Consejo General la alineación de las actividades institucionales del Programa Operativo Anual 2026 con los objetivos estratégicos del referido Plan.

Al respecto, el Programa de Capacitación 2027 se alinea al Plan General de Desarrollo 2026-2029 al contribuir al fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, la cultura democrática, la mejora continua, la innovación institucional, la transparencia y la rendición de cuentas. Además, incorpora enfoques de inclusión, derechos humanos, perspectiva de género, atención a grupos prioritarios y uso de tecnologías para ampliar el acceso a recursos pedagógicos y procesos de capacitación.

En consecuencia, el Programa de Capacitación 2027 se relaciona con las orientaciones estratégicas del Plan General de Desarrollo 2026-2029 en los siguientes términos:

- Fortalecimiento de la participación ciudadana: mediante acciones de capacitación dirigidas a COPACO, Coordinadoras de Participación Comunitaria, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y atribuciones.

- Mejora continua y evaluación del desempeño: mediante el seguimiento de la capacitación, la integración de reportes, la aplicación de encuestas de satisfacción y el uso de información para mejorar el modelo de capacitación 2026-2029.

- Transparencia, gobierno abierto y rendición de cuentas: mediante contenidos formativos orientados a fortalecer la comunicación comunitaria, la documentación de actividades y la rendición de cuentas de los órganos de representación ciudadana.

- Inclusión y accesibilidad: mediante la utilización de medios físicos, electrónicos y tecnológicos que permitan acercar la capacitación a distintos sectores de la población, conforme a lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Adicionalmente, para la elaboración del Programa de Capacitación 2027 se consideran las directrices del Manual de Planeación 2027. Dicho Manual establece criterios para la planeación estratégica, táctica y operativa, la elaboración de programas generales, la integración del Programa Operativo Anual, los mecanismos de supervisión, seguimiento y evaluación, así como la aplicación de la Metodología del Marco Lógico.

Asimismo, el Programa de Capacitación 2027 debe mantener congruencia con la Metodología de Capacitación para los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2026-2029, cuyo diseño fue previsto en el Programa Institucional de Capacitación 2026 como parte del nuevo modelo dirigido a las COPACO 2026-2029. Dicho modelo contempla contenidos diferenciados, fortalecimiento de competencias digitales, liderazgo comunitario, mediación de conflictos, gestión de proyectos, perspectiva de género, inclusión, derechos humanos, transparencia y rendición de cuentas.

Con base en lo anterior, el Programa de Capacitación 2027 se sostiene en un marco jurídico y programático vigente que faculta al IECM para diseñar, aprobar, instrumentar, dar seguimiento y evaluar acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigidas a las COPACO, Coordinadoras de Participación Comunitaria, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general. Asimismo, permite articular las obligaciones legales en materia de construcción de ciudadanía con los objetivos institucionales de mejora continua, inclusión, innovación, transparencia y rendición de cuentas previstos en el Plan General de Desarrollo 2026-2029.

A partir de este marco, el Programa se plantea como un instrumento de aplicación institucional que vincula las obligaciones normativas con acciones verificables. De esta manera, el cumplimiento jurídico se expresa en materiales, convocatorias, registros, informes y evidencias documentales que permiten dar seguimiento al avance de la capacitación y fortalecer la rendición de cuentas sobre los resultados alcanzados.

III. Metodología del Marco Lógico (MML).

La Metodología del Marco Lógico (MML) se utiliza para conceptualizar, diseñar, ejecutar y evaluar el Programa Institucional de Capacitación 2027. Su aplicación permite identificar el problema público que atiende el Programa, analizar a las poblaciones involucradas, definir

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

objetivos, seleccionar alternativas de solución, estructurar componentes y acciones, así como establecer indicadores, medios de verificación y supuestos.

Conforme al Manual de Planeación 2027, el desarrollo metodológico se presenta en dos etapas: identificación del problema y alternativas de solución, y planificación mediante la Matriz de Indicadores para Resultados. Para facilitar la ejecución y el seguimiento, la estructura del Programa se concentra en dos componentes directamente vinculados con la atención del problema identificado: el fortalecimiento del modelo de capacitación y la diversificación de la estrategia de difusión.

La formulación del Programa 2027 retoma la experiencia acumulada en los Programas Institucionales de Capacitación 2024, 2025 y 2026. Estos documentos muestran una evolución gradual: en 2024 se dio continuidad al modelo de capacitación 2023-2026 y se identificó la necesidad de fortalecer la difusión; en 2025 se buscó consolidar el modelo mediante materiales pedagógicos, herramientas para personal capacitador y una estrategia de difusión más diversificada; y en 2026 se planteó la articulación entre el cierre de la capacitación de las COPACO 2023-2026 y el diseño del nuevo modelo para las COPACO 2026-2029.

El Programa 2024 identificó como problemática la insuficiencia de capacitación para las COPACO, organizaciones ciudadanas y ciudadanía, así como la baja participación en capacitaciones y la difusión limitada, especialmente por la dependencia de medios digitales y la reducción de materiales impresos. Como respuesta, propuso analizar instrumentos de evaluación, elaborar contenidos y materiales de cursos, actualizar FOPCI, organizar pláticas informativas y diversificar materiales de difusión.

El Programa 2025 profundizó el diagnóstico con resultados del primer periodo de capacitación y también identificó alta valoración de contenidos y satisfacción, pero persistencia de retos en difusión, participación y disponibilidad de materiales impresos o didácticos.

El Programa 2026 incorporó una visión de transición institucional. Planteó como problema central la deficiente articulación entre el cierre de la capacitación de las COPACO 2023-2026 y el diseño del nuevo modelo para las COPACO 2026-2029.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Con base en estos antecedentes, el Programa 2027 se diseña como una etapa de implementación y estabilización del nuevo ciclo de capacitación. Por ello, evita ampliar innecesariamente componentes y concentra la intervención en productos verificables: contenidos y materiales, difusión institucional, y seguimiento y evaluación.

La incorporación de los aprendizajes previos permite que la planeación 2027 no parta de cero. Al contrario, retoma lo que ha mostrado resultados, reconoce las áreas que requieren atención y propone una ruta institucional más ordenada.

ANTECEDENTES PROGRAMÁTICOS 2024- 2026		
Ejercicio	**Enfoque**	**Problemas o retos identificados**
2024	Continuidad del modelo de capacitación 2023-2026 y mejora de difusión.	Capacitación insuficiente; difusión limitada; falta de materiales impresos y dependencia de medios digitales.
2025	Consolidación del modelo y diversificación de la estrategia de difusión.	Baja participación; necesidad de técnicas grupales, materiales didácticos y canales tradicionales y digitales.
2026	Articulación entre cierre de las COPACO 2023-2026 y diseño del modelo las COPACO 2026-2029.	Riesgo de desaprovechar aprendizajes; necesidad de modelo inicial oportuno y FOPCI actualizado.

Aprendizajes integrados en la lógica del Programa 2027		
Aprendizaje	**Antecedente**	**Integración en 2027**
Planeación basada en evidencia	Los programas anteriores recurrieron a cuestionarios, encuestas, monitoreo, retroalimentación y reportes de SEDICOP para valorar avances y áreas de mejora.	El componente de seguimiento y evaluación se conserva como responsabilidad directa de la DEPCyC.
Difusión diversificada	Los diagnósticos 2024 y 2025 mostraron que la difusión exclusivamente digital no alcanza a toda la población objetivo.	Se mantiene una estrategia de difusión con piezas digitales, mensajes modelo, medios institucionales y apoyo de instancias coadyuvantes.
Materiales accesibles y prácticos	Los ejercicios 2025 y 2026 destacaron la necesidad de materiales didácticos, audiovisuales, folletos e infografías.	El componente de contenidos y materiales prioriza recursos breves, reutilizables y accesibles para distintas modalidades.
Transición al nuevo ciclo de las COPACO	El Programa 2026 enfatizó la articulación entre el cierre 2023-2026 y el arranque 2026-2029.	El Programa 2027 retoma la caracterización de las COPACO 2026 y orienta la capacitación hacia el fortalecimiento inicial y continuo.
Viabilidad operativa	La experiencia anual mostró que una estructura amplia eleva cargas de seguimiento y riesgos de cumplimiento.	Se delimitan dos componentes concretos y atribuibles a la Dirección Ejecutiva.

Fuente: Elaboración propia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Estos antecedentes también fortalecen la justificación del problema central, debido a que muestran que la necesidad de capacitación no se limita a impartir cursos, sino a contar con un sistema institucional de contenidos, difusión y seguimiento que permita aprovechar las modalidades presenciales, por videoconferencia y aula virtual, así como generar información útil para la mejora continua.

- Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2024.

- Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2025.

- Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2026.

Así, el Programa Institucional de Capacitación 2027 se elaboró bajo la MML, por lo que fue necesario llevar a cabo, la identificación del problema y alternativas de solución a través de ocho etapas:

a) Análisis de problemas; En esta etapa inicial se identificará y definirá el problema central, en el que permita visibilizar las causas, así como los efectos negativos que estos generan en la población objetivo, estructurándose mediante un “árbol de problemas”.

b) Análisis de involucrados; En esta etapa se identificará a todos los actores sociales, grupos e instituciones que tienen relación directa o indirectamente con el problema central, permitiendo conocer intereses, expectativas, necesidades, grados de influencia y posibles conflictos.

c) Identificación de la población objetivo; Es el proceso mediante el cual se delimita con exactitud el grupo de personas, comunidades o entidades a las que estará dirigido el programa institucional, es decir, la población prioritaria.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

d) Análisis de objetivos; En esta etapa se va a definir el propósito central del programa y los medios necesarios para lograrlo, base medular para estructurar las metas institucionales del Instituto, transformando el árbol de problemas en un árbol de objetivos con condiciones positivas, deseables y alcanzables.

e) Análisis de alternativas; Proceso de identificación y comparación de las distintas vías o estrategias que deriven del análisis de objetivos, con el fin de seleccionar la estrategia óptima que el Instituto implementará a través de sus actividades institucionales.

f) Estructura analítica del programa; Es la esquematización jerárquica y lógica que se deriva directamente del análisis de alternativas y objetivos, conectando las acciones, componentes, el propósito y el fin.

g) Análisis de actores; Estudio complementario del análisis de involucrados, centrado específicamente en mapear las relaciones de poder, alianzas y capacidades de los actores clave durante la ejecución de los programas electorales o de participación ciudadana.

h) Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que sintetiza el diseño del programa, en el que se establecen los indicadores de desempeño, los medios de verificación y los supuestos riesgos externos que podrían afectar el éxito del programa en cada nivel.

A continuación, se desarrollan cada una de las etapas referidas.

a) Análisis de problemas

La capacitación dirigida a las personas integrantes de las COPACO, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general no constituye un fin en sí mismo, sino un medio para fortalecer la construcción de ciudadanía, el ejercicio de derechos, el cumplimiento de responsabilidades comunitarias y la participación informada, conforme al objeto del programa

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigido a órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, referido en el Catálogo de cursos de capacitación a integrantes de las COPACO, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

La población objetivo presenta perfiles diversos en experiencia, disponibilidad, habilidades digitales, edad, conocimiento normativo y acercamiento previo a herramientas institucionales. Esta diversidad exige que la capacitación sea clara, práctica, accesible, flexible y útil para la actuación cotidiana en las unidades territoriales, considerando que la oferta institucional del IECM contempla modalidades presenciales, por videoconferencia y en línea mediante el aula virtual FOPCI.

La capacitación no sólo debe atender contenidos normativos generales, sino también necesidades operativas vinculadas con el ejercicio cotidiano de la representación comunitaria, conforme a la ley, las COPACO son órganos electos en cada unidad territorial, integrados por nueve personas, con carácter honorífico, cuyo encargo dura tres años, entre otras funciones, en representar y consultar los intereses colectivos de quienes habitan en la colonia, pueblo o barrio; promover soluciones a sus demandas; asistir a asambleas ciudadanas; supervisar acuerdos; intercambiar experiencias; e informar a la ciudadanía y al IECM sobre reuniones, acuerdos y documentación.

Esta amplitud de atribuciones muestra que el problema de capacitación tiene una dimensión práctica. Las personas integrantes de las COPACO requieren comprender sus responsabilidades, pero también contar con herramientas para organizar información, comunicar acuerdos, orientar a vecinas y vecinos, elaborar solicitudes de gestión, dar seguimiento a asuntos comunitarios y vincularse con autoridades.

Cuando estos conocimientos no se fortalecen de manera suficiente, la representación puede volverse desigual entre unidades territoriales y depender de la experiencia previa de cada persona integrante.

La importancia de combinar modalidades presenciales, por videoconferencia y en línea a través se expresa en la Metodología de capacitación 2026 – 2029, que ofrece acciones formativas, folletos, actividades de reforzamiento, material audiovisual y recursos de apoyo en materia

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

electoral local y de participación ciudadana. Este antecedente confirma que la problemática también se relaciona con el acceso efectivo a materiales claros, disponibles y reutilizables para públicos con habilidades digitales, tiempos y condiciones de participación distintas.

Asimismo, la oferta de cursos con los que cuenta el IECM incorpora temas como organizaciones ciudadanas, incentivos para la participación comunitaria, valores de la democracia y derechos humanos, derechos y obligaciones de la ciudadanía, cultura de la legalidad, rendición de cuentas y espacios digitales para la participación ciudadana.

Esta diversidad temática evidencia que la capacitación debe responder a varios niveles de necesidad: conocimiento de derechos, comprensión de atribuciones, uso de herramientas institucionales, seguimiento del presupuesto participativo, gestión comunitaria y fortalecimiento de la cultura democrática.

La aprobación del “Curso Introductorio: Fundamentos para el ejercicio de la representación comunitaria”, dirigido a integrantes de las COPACO y ciudadanía interesada, refuerza esta lectura del problema, el curso aborda temas relacionados con democracia participativa, atribuciones, derechos y obligaciones de las COPACO, presupuesto participativo, gestión comunitaria y vinculación con autoridades. Además, proporciona elementos prácticos para identificar necesidades comunitarias, elaborar solicitudes de gestión y dar seguimiento a acciones impulsadas desde los órganos de representación ciudadana. Por tanto, el Programa 2027 debe reconocer que las capacidades a fortalecer no son únicamente conceptuales, sino también procedimentales y comunicativas.

En ese contexto, se identifica que las personas integrantes de las COPACO, las organizaciones ciudadanas y la ciudadanía en general requieren fortalecer los conocimientos y habilidades necesarios para comprender, ejercer y dar seguimiento a las atribuciones, mecanismos e instrumentos de participación ciudadana previstos en la normatividad vigente.

La necesidad de fortalecer dichos conocimientos y habilidades se hace más evidente cuando la difusión de la oferta formativa no alcanza de manera efectiva a todos los públicos destinatarios o cuando los resultados de la capacitación no se sistematizan para orientar mejoras posteriores, especialmente considerando que la capacitación institucional atiende distintos

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

periodos, modalidades y perfiles de participación. Esto se traduce en diversas dimensiones, tales como:

- **Dimensión normativa y de atribuciones:** las personas requieren conocer el marco básico de participación ciudadana, sus derechos y obligaciones, así como las funciones que corresponden a los órganos de representación ciudadana y a las organizaciones ciudadanas.
- **Dimensión operativa y comunitaria**: la capacitación debe traducir el marco normativo en acciones concretas, como convocar, informar, documentar acuerdos, dar seguimiento a solicitudes, participar en asambleas y promover soluciones a necesidades comunitarias.
- **Dimensión de acceso y comunicación**: la disponibilidad de cursos, aula virtual y materiales digitales no garantiza por sí misma el aprovechamiento de la oferta formativa; por ello, se requieren mensajes claros, canales diversificados y recursos que puedan consultarse en distintos momentos.
- **Dimensión pedagógica**: la diversidad de edades, experiencias, habilidades digitales y disponibilidad de tiempo obliga a diseñar materiales sencillos, didácticos y pertinentes, que faciliten aprendizajes significativos sin recurrir a tecnicismos innecesarios.
- **Dimensión de seguimiento y mejora**: la capacitación debe generar información útil para valorar avances, identificar dudas frecuentes, ajustar materiales y fortalecer acciones futuras con base en evidencia institucional. Esta dimensión resulta congruente con la necesidad de que los contenidos formativos sean útiles para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos, como se desprende de la orientación práctica del **Curso Introductorio: Fundamentos para el ejercicio de la representación comunitaria.**

Por lo anterior, el problema central se determina de la siguiente manera:

Las personas integrantes de las COPACO, organizaciones ciudadanas y ciudadanía presentan conocimientos y habilidades limitados para el ejercicio de sus atribuciones y la participación efectiva en procesos comunitarios.

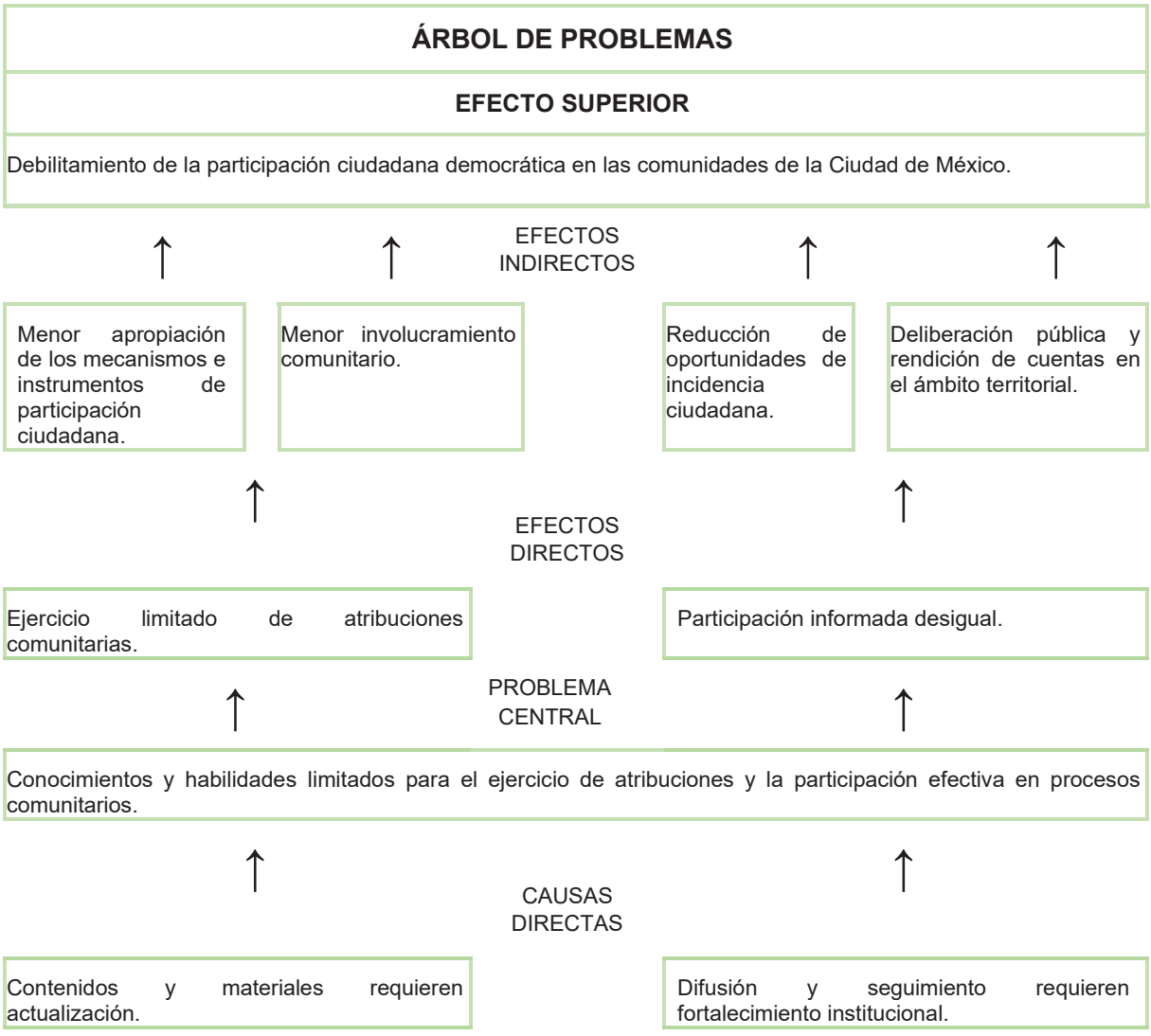
El fortalecimiento de conocimientos y habilidades no depende únicamente de la asistencia a cursos o de la disponibilidad de materiales formativos. Requiere que la población adquiera herramientas aplicables a situaciones concretas de participación comunitaria y cuente con

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

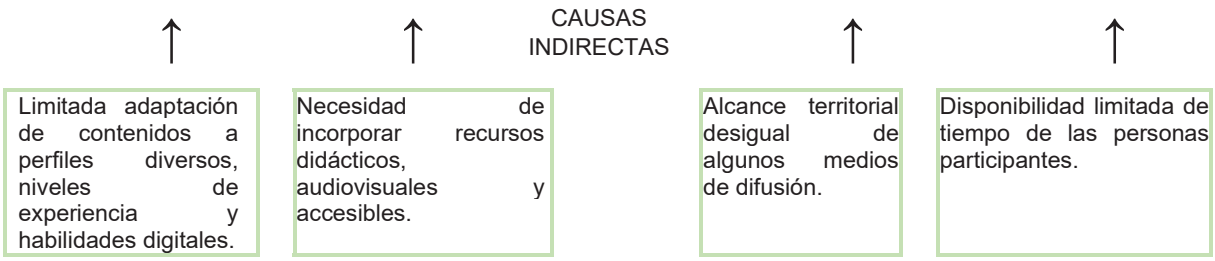
mecanismos institucionales que favorezcan la continuidad del aprendizaje y la utilización práctica de los conocimientos adquiridos.

De ahí que el Programa de Capacitación 2027 deba atender simultáneamente la actualización de contenidos y materiales, la diversificación de la difusión de la oferta formativa y la generación de información para el seguimiento y la mejora continua, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades necesarios para el ejercicio de atribuciones y la participación efectiva en los procesos comunitarios.

En el siguiente esquema se observan los efectos directos, indirectos y el efecto superior que desencadena.



Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento



Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, para el análisis de los actores internos que participan en el Programa de Capacitación 2027, mismos que se señalarán en el inciso siguiente, se utiliza una escala de 1 a 5, en la que 1 representa el grado mínimo y 5 el grado máximo de interés, recursos, expectativa, involucramiento e importancia institucional.

Actores	**Posición**	**Poder para aceptar o frenar el proyecto**		**Grado de involucramiento**	**Importancia que se da al proyecto**
	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y mandatos	Expectativa en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales
Consejo General	5	5	5	5	5
Junta Administrativa	5	5	5	5	5
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	5	5	5
Dirección Ejecutiva	5	5	5	5	5
Órganos Desconcentrados	5	4	4	5	5
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEGDHECyCC)	3	2	3	4	3
Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	3	4	3	4	4
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	4	4	3	4	3

Fuente: Elaboración propia.

b) Análisis de involucrados

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Para la realización del Programa de Capacitación 2027 se identificaron los actores involucrados que participan directamente en la dinámica comunitaria, se enlista y describe el tipo de población, grupos, organizaciones, instituciones públicas y otros actores internos y externos que han mostrado su interés en la realización de las distintas acciones del Programa de Capacitación 2027.

En el siguiente esquema se muestran los involucrados siguientes:



Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se indica la importancia de cada uno de los Coordinadora de Participación Comunitaria que intervienen en el Programa de Capacitación 2027.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Autoridades en materia de participación ciudadana. Son las autoridades de la Ciudad de México que, de acuerdo con sus atribuciones y ámbito de competencia, intervienen en la promoción, organización, desarrollo, ejecución, vigilancia y seguimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, entre ellos el presupuesto participativo. Destacan el **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)**, encargado de la organización y desarrollo de los procesos de consulta; el **Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX)**, responsable de garantizar la legalidad y resolver las controversias que se presenten en la materia; la **Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México**, que impulsa y coordina las políticas públicas de participación ciudadana; la **Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)**, encargada de la programación, asignación y seguimiento de los recursos presupuestales; y la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México (SCGCM)**, responsable de supervisar y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

- **Congreso de la Ciudad de México**. Es el órgano legislativo encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y, en su caso, realizar modificaciones al marco normativo aplicable en materia de participación ciudadana. Su actuación incide en las condiciones legales y presupuestales para la operación de los programas institucionales vinculados con participación ciudadana.

- **Alcaldías**. Son autoridades de cada demarcación territorial que se relacionan directamente con las COPACO, las Coordinadoras de Participación Comunitaria, las organizaciones ciudadanas y la ciudadanía, al atender necesidades comunitarias y participar en procesos vinculados con la organización territorial, la gestión comunitaria y el presupuesto participativo.

- **Comisiones de Participación Comunitaria**. Son órganos de representación ciudadana electos en cada unidad territorial de la Ciudad de México y constituyen la población objetivo principal del Programa de Capacitación 2027. El Programa 2027 identifica a las COPACO 2026-2029 como la nueva generación de órganos que requiere un modelo de capacitación orientado al inicio y desarrollo de sus funciones.

- **Coordinadoras de Participación Comunitaria**. Están conformadas por personas representantes de las COPACO de una misma demarcación territorial y funcionan como instancia de coordinación ciudadana entre las COPACO, las Alcaldías y el Gobierno de la Ciudad. El Programa 2027 reconoce su papel estratégico para la circulación de información, coordinación de actividades comunitarias y canalización de necesidades vecinales.

- **Organizaciones Ciudadanas.** Son personas morales sin fines de lucro registradas ante el Instituto Electoral que participan en los instrumentos de participación ciudadana. La Ley de Participación Ciudadana reconoce a las organizaciones ciudadanas como instrumento de democracia participativa y establece su derecho a recibir capacitación por parte del Instituto Electoral.

- **Ciudadanía**. Comprende a las personas habitantes, vecinas y ciudadanas que participan o pueden participar en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, como asambleas ciudadanas, presupuesto participativo, consultas y procesos comunitarios. La Ley de Participación Ciudadana reconoce diversos mecanismos e instrumentos para la intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos de la Ciudad de México.

c) Identificación de la Población Objetivo.

La población objetivo se define con base en las atribuciones institucionales y en la Metodología de Capacitación. Para efectos de planeación, se distinguen tres niveles de población: potencial, objetivo y atendida.

Identificación de población objetivo.	
Tipo de población	**Descripción**
Población potencial	Personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México susceptibles de participar en mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
Población objetivo	Personas integrantes de las COPACO 2026-2029, organizaciones ciudadanas registradas y ciudadanía interesada en temas de participación ciudadana.
Población atendida	Personas que participen en cursos, consulten materiales, ingresen al aula virtual FOPCI o sean alcanzadas por acciones de difusión y asesoría durante 2027.

Fuente: Elaboración propia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Con base a los registros del SEDICOP a continuación se identifica la población objetivo-directa del Programa 2027.

En este contexto, el Instituto Electoral, con el apoyo de las Direcciones Distritales, llevó a cabo las sesiones de instalación de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), así como la toma de protesta de sus integrantes. Con corte al 17 de julio de 2026, de las 1,762 COPACO electas, 1,760 se encuentran formalmente instaladas. Asimismo, 12,209 personas integrantes han rendido protesta, de un total de 12,769 personas electas.

Respecto de las personas que no rindieron protesta dentro del plazo previsto en el artículo 10 del Reglamento de las Comisiones de Participación Comunitaria y Coordinadoras de Participación Comunitaria, se han tramitado 38 bajas por ausencia de la protesta de ley, de las cuales 8 han sido cubiertas mediante el procedimiento de sustitución correspondiente.

Lo anterior confirma que el Programa debe considerar una población objetivo de manera más amplia, distribuida en 15 demarcaciones territoriales y en los 33 distritos.

Las COPACO tienen como principal atribución representar los intereses de las personas que habitan la unidad territorial, para ello:

- Presentan proyectos de desarrollo comunitario, a través de instrumentos como el presupuesto participativo.

- Convocan a asambleas ciudadanas en la UT, instrumentan las decisiones que en ella se toman e informan sobre las actividades que realizan para cumplir con los acuerdos tomados.

- Se informan y dan seguimiento a los programas y servicios públicos que brinda la administración pública de la Ciudad de México.

- Informan, capacitan y forman a las personas que representan para promover su organización y participación en la resolución de los problemas de la comunidad, a partir de la capacitación, educación y asesoría que les brinda el Instituto Electoral.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- Se organizan con otras COPACO para tratar temas de interés común, compartir experiencias y generar propuestas de trabajo colectivas.

- Participan en los mecanismos e instrumentos previstos en la Ley de Participación Ciudadana, como el presupuesto participativo y las consultas ciudadanas.

La otra población que atiende el Programa de Capacitación son las Organizaciones Ciudadanas (OC), que son personas morales sin fines de lucro registradas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Su ámbito de actuación está vinculado a los intereses públicos o colectivos de al menos una Unidad Territorial (UT) de la Ciudad de México y, dentro de su objeto social, contemplan la participación ciudadana o la democracia. Actualmente se cuenta con 149 Organizaciones Ciudadanas registradas, las cuales constituyen un sector estratégico para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la vinculación comunitaria en la Ciudad de México.

Asimismo, establecen obligaciones como promover la participación ciudadana en su comunidad, consultar y construir acuerdos con vecinas y vecinos, participar activamente en reuniones y asambleas ciudadanas y registrar actividades y propuestas en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana para garantizar transparencia y seguimiento.

Las OC son personas morales sin fines de lucro, registradas ante el Instituto Electoral, cuyo ámbito de actuación responde a intereses públicos o colectivos de al menos una Unidad Territorial, y cuyo objeto social incluye la participación ciudadana o la democracia.

d) Análisis de objetivos

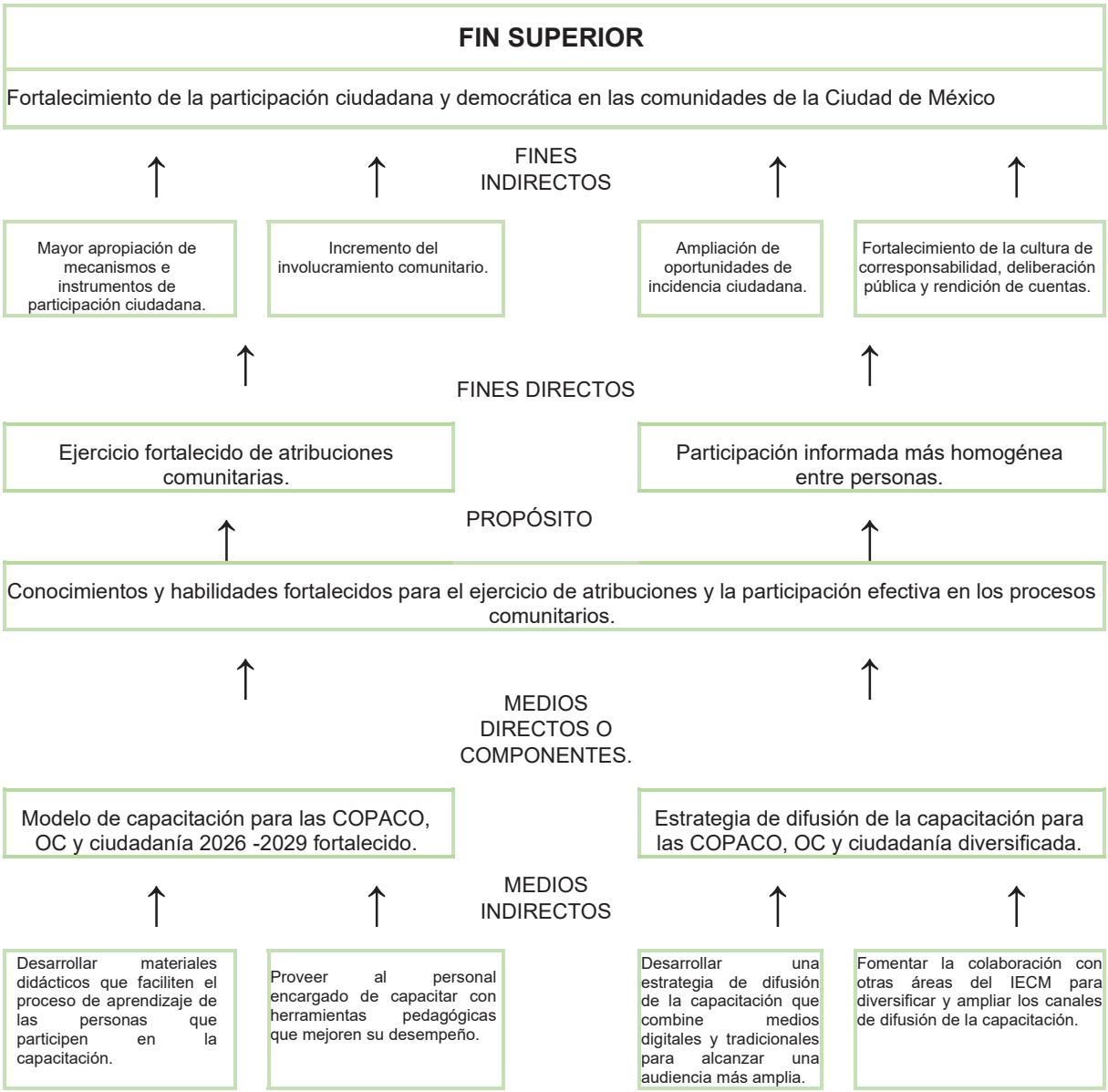
El análisis de objetivos transforma las condiciones negativas identificadas en el árbol de problemas en una situación deseada. El propósito del Programa expresa el cambio directo esperado en la población objetivo, mientras que los componentes identifican los bienes y servicios que la Dirección Ejecutiva puede generar y verificar durante el ejercicio 2027.

En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, las organizaciones ciudadanas y la ciudadanía en general fortalecen sus conocimientos y habilidades para el ejercicio de sus atribuciones y la participación efectiva en los procesos comunitarios.

Para mantener correspondencia con el árbol de problemas, el árbol de objetivos incorpora fines y medios indirectos desagregados por componentes. Con ello se refuerza la lógica vertical del Programa y se facilita la trazabilidad entre problema, propósito, componentes, acciones e indicadores.



Fuente: Elaboración propia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

e) Análisis de alternativas.

.

En esta etapa de la MML se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del Programa de Capacitación 2027. Para ello, se muestra un esquema con las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los medios expuestos en el árbol de objetivos. Posteriormente, se presenta el análisis de cada una de las acciones de los componentes identificados, de acuerdo con los criterios planteados en el Manual de 2027.

MEDIOS O COMPONENTES	
Modelo de capacitación para las COPACO, OC y ciudadanía fortalecido.	Estrategia de difusión de la capacitación para las COPACO, OC y ciudadanía diversificada.
ACCIONES	
1. Dar seguimiento a la capacitación establecida en la Metodología de Capacitación 2026-2029. 2. Organizar la celebración de pláticas especializadas dirigidas a las COPACO, OC y ciudadanía. 3. Elaborar el contenido del curso "Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana". 4. Elaborar el material didáctico y el diseño instruccional del curso "Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana". 5. Elaborar el contenido del curso " Conflictos, responsabilidades y medios de defensa en la participación Ciudadana". 6. Elaborar el material didáctico y el diseño instruccional del curso " Conflictos, responsabilidades y medios de defensa en la participación Ciudadana". 7. Elaborar e integrar el contenido de un Compendio Normativo en materia de Participación Ciudadana, que incluya la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el Reglamento de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) y el Reglamento de Asambleas Ciudadanas, como material de consulta y apoyo para el desempeño de las funciones de las personas integrantes de las COPACO.	1. Elaborar el contenido y diseño de infografías para difundir la capacitación que ofrece el IECM. 2. Elaborar el contenido y diseño de un folleto digital de difusión de la capacitación. 3. Difundir la capacitación a través de las redes sociales institucionales, servicios de mensajería celular y correos electrónicos.

Fuente: Elaboración propia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Modelo de capacitación para las COPACO, OC y ciudadanía fortalecido.							
Criterios de valoración	1. Dar seguimiento a la capacitación establecida en la Metodología de Capacitación 2026-2029.	2. Organizar la celebración de pláticas especializadas dirigidas a las COPACO, OC y ciudadanía.	3. Elaborar el contenido del curso "Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana".	4. Elaborar el material didáctico y el diseño instruccional del curso "Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana".	5. Elaborar el contenido del curso " Conflictos, responsabilidades y medios de defensa en la participación Ciudadana".	6 Elaborar el material didáctico y el diseño instruccional del curso " Conflictos, responsabilidades y medios de defensa en la participación Ciudadana".	7.Elaborar e integrar el contenido de un Compendio Normativo en materia de Participación Ciudadana, que incluya la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el Reglamento de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) y el Reglamento de Asambleas Ciudadanas, como material de consulta y apoyo para el desempeño de las funciones de las personas integrantes de las COPACO.
Menor costo de implementación	2	3	2	3	3	3	2
Mayor financiamiento disponible	2	3	2	3	3	3	3
Menor tiempo para obtener resultados	3	2	3	3	3	2	3
Mayor aceptación de la alternativa por parte de la población afectada	3	3	3	3	3	3	3
Mayor viabilidad técnica	3	3	3	3	3	3	3
Mayor capacidad institucional	3	3	3	3	3	3	3
Mayor impacto institucional	3	3	3	3	3	3	3
TOTAL	**19**	**20**	**19**	**21**	**21**	**20**	**20**

Escala: 1=PEOR, 2=INTERMEDIA, 3=MEJOR

Fuente: Elaboración propia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Estrategia de difusión de la capacitación para las COPACO, OC y ciudadanía diversificada			
Criterios de valoración	1. Elaborar el contenido y diseño de infografías para difundir la capacitación que ofrece el IECM	2. Elaborar el contenido y diseño de un folleto digital de difusión de la capacitación	3. Difundir la capacitación a través de las redes sociales institucionales, servicios de mensajería celular y correos electrónicos
Menor costo de implementación	2	3	3
Mayor financiamiento disponible	3	3	3
Menor tiempo para obtener resultados	3	2	2
Mayor aceptación de la alternativa por parte de la población afectada	3	2	2
Mayor viabilidad técnica	3	3	3
Mayor capacidad institucional	3	3	3
Mayor impacto institucional	3	3	3
TOTAL	**20**	**19**	**19**

Fuente: Elaboración propia.

Selección de la alternativa óptima

La alternativa Modelo de capacitación para las COPACO, OC y ciudadanía 2026-2029 fortalecido. Tiene como objetivo dar continuidad a la implementación de la Metodología de capacitación 2026-2029, con la finalidad de fortalecer las competencias de las personas integrantes de las COPACO, las organizaciones ciudadanas y la ciudadanía en general, mediante contenidos formativos pertinentes, materiales didácticos actualizados y acciones

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

complementarias que favorezcan el aprendizaje y la participación ciudadana. Esta actividad se conforma de las siguientes acciones:

1. Dar seguimiento a la capacitación establecida en la Metodología de Capacitación 2026-2029. Con esta acción se busca supervisar la correcta implementación de los cursos de formación básica, los cursos optativos y las pláticas especializadas previstas en la Metodología de Capacitación 2026-2029, verificando el cumplimiento de metas, la cobertura de atención, la aplicación de los instrumentos de evaluación y el desarrollo de las actividades de capacitación por parte de las Direcciones Distritales. Asimismo, permitirá identificar áreas de oportunidad y adoptar medidas de mejora continua durante la ejecución de la metodología.

2. Organizar la celebración de pláticas especializadas dirigidas a las COPACO, OC y ciudadanía. Esta acción tiene como finalidad coordinar la realización de las pláticas especializadas contempladas en la Metodología de Capacitación 2026-2029, mediante la vinculación con instituciones públicas, organizaciones especializadas y personas expertas en los temas programados. Con ello se busca complementar la formación de las personas participantes mediante contenidos de actualidad que fortalezcan sus conocimientos y habilidades para el ejercicio de la participación ciudadana y el trabajo comunitario.

3. Elaborar el contenido del curso "Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana". Con esta acción se desarrollará la estructura temática, los objetivos de aprendizaje y los contenidos del curso "Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana", previsto para el segundo año de implementación de la metodología. El curso permitirá que las personas integrantes de las COPACO, organizaciones ciudadanas y ciudadanía conozcan y utilicen las herramientas tecnológicas y plataformas digitales que el IECM pone a disposición para el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y el seguimiento de información pública.

4. Elaborar el material didáctico y el diseño instruccional del curso "Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana". Esta acción consiste en elaborar los materiales pedagógicos y recursos de apoyo necesarios para la impartición presencial, por videoconferencia y en el Aula Virtual FOPCI del curso "Uso de herramientas

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

digitales para la participación ciudadana". Asimismo, se desarrollará su diseño instruccional para garantizar que los contenidos se presenten de manera clara, accesible y congruente con el modelo pedagógico establecido en la Metodología de Capacitación 2026-2029.

5. Elaborar el contenido del curso " Conflictos, responsabilidades y medios de defensa en la participación Ciudadana", previsto para el segundo año de la metodología. Su propósito es fortalecer las capacidades de las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) y de las Coordinadoras de Participación Comunitaria para identificar y atender conflictos conforme al marco normativo aplicable, reconocer las responsabilidades derivadas de su encargo, utilizar adecuadamente los mecanismos de defensa y medios de impugnación, y promover una convivencia democrática, incluyente y respetuosa que favorezca la participación ciudadana y la construcción de acuerdos en beneficio de la comunidad.

6. Elaborar el material didáctico y el diseño instruccional del curso " Conflictos, responsabilidades y medios de defensa en la participación Ciudadana". Con esta acción se diseñarán los materiales didácticos y los recursos de aprendizaje necesarios para la impartición del curso " Conflictos, responsabilidades y medios de defensa en la participación Ciudadana", así como su incorporación al Aula Virtual FOPCI. Lo anterior permitirá contar con materiales homogéneos para las Direcciones Distritales y brindar a las personas participantes herramientas que faciliten la comprensión y aplicación práctica de los contenidos del curso.

La alternativa Estrategia de difusión de la capacitación para las COPACO, OC y ciudadanía diversificada, tiene como objetivo ampliar el alcance y efectividad de las acciones de capacitación dirigidas a las personas integrantes de las COPACO, OC y ciudadanía en general, mediante el uso complementario de medios digitales, impresos y comunitarios. Asimismo, busca fortalecer el conocimiento de la oferta formativa institucional, promover la participación en las actividades de capacitación y facilitar el acceso oportuno a la información sobre cursos, pláticas especializadas y recursos disponibles en el Aula Virtual FOPCI. Esta actividad se conforma de las siguientes acciones:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

1. Elaborar el contenido y diseño de infografías para difundir la capacitación que ofrece el IECM. Con esta acción se busca diseñar materiales gráficos claros, atractivos y accesibles que permitan difundir de manera sencilla la oferta de capacitación dirigida a las COPACO, las Organizaciones Ciudadanas y la ciudadanía en general. Las infografías contribuirán a comunicar los objetivos, temas, modalidades, fechas y beneficios de los cursos y pláticas especializadas, favoreciendo una mayor comprensión e interés por participar en las actividades formativas.

2. Elaborar el contenido y diseño de un folleto de difusión de la capacitación. Esta acción tiene como finalidad desarrollar un material informativo que concentre de manera ordenada y accesible la información sobre los cursos, pláticas especializadas, modalidades de capacitación y recursos disponibles para la población objetivo. El folleto permitirá fortalecer las actividades de promoción de la capacitación tanto en medios físicos como digitales, facilitando que las personas interesadas conozcan las alternativas de formación que ofrece el Instituto Electoral.

3. Difundir la capacitación a través de las redes sociales institucionales, servicios de mensajería celular y correos electrónicos. Con esta acción se pretende ampliar la cobertura de la estrategia de difusión mediante el uso de medios digitales institucionales, favoreciendo la comunicación directa con las personas integrantes de las COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía interesada. Asimismo, permitirá informar oportunamente sobre convocatorias, calendarios, materiales de apoyo, inscripciones y actividades de capacitación, contribuyendo a incrementar la participación y asistencia a las actividades formativas programadas.

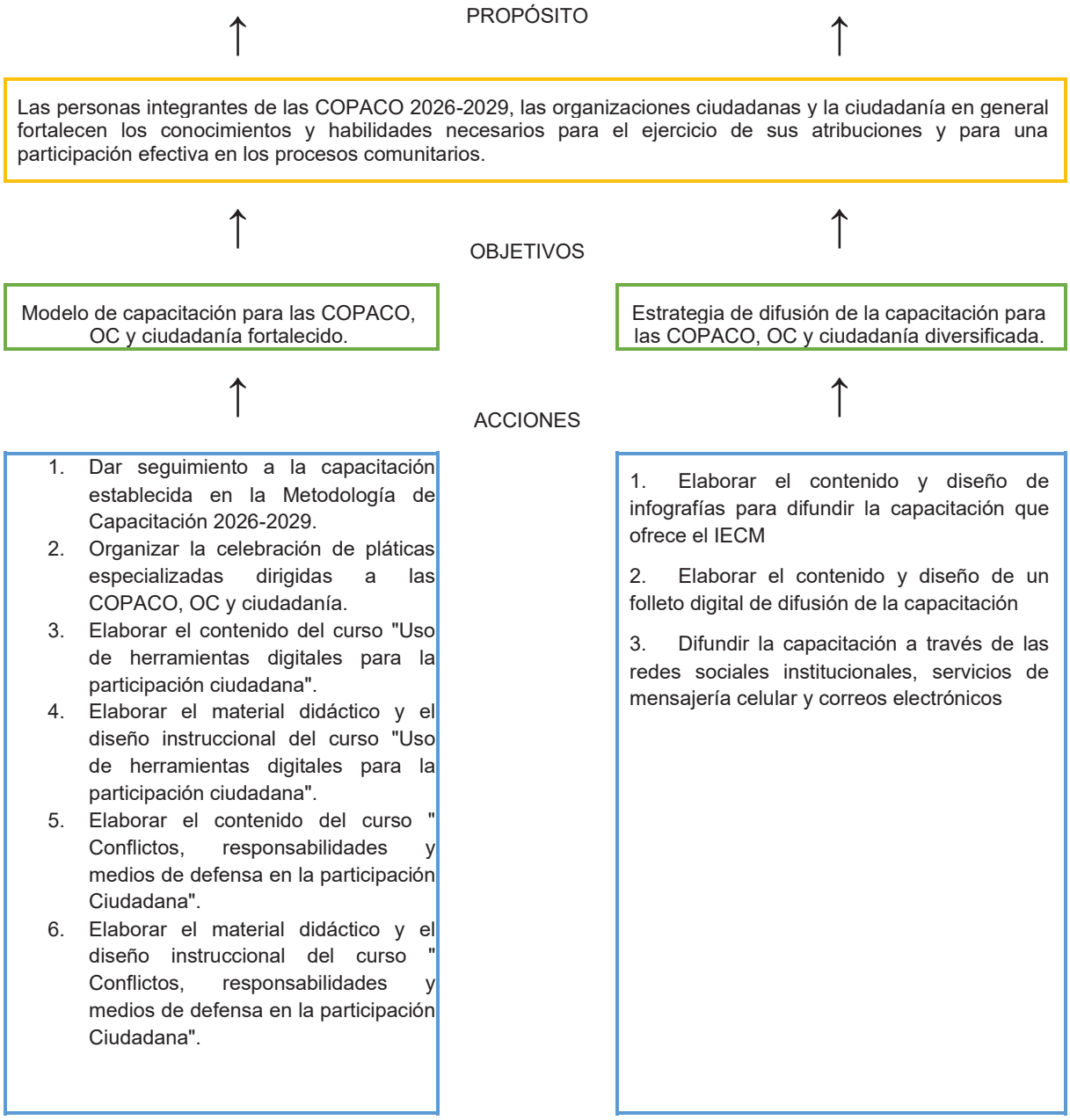
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En el presente apartado se esquematiza el Programa con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, estableciéndose los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones.

FIN

Fortalecimiento de la participación ciudadana y democrática en las comunidades de la Ciudad de México.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento



Fuente: Elaboración propia.

g) Análisis de actores

En seguida se indica la importancia de cada uno de los ocho actores internos que se involucran en el Programa de Capacitación 2027:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- **Consejo General del Instituto Electoral**. Órgano superior de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México. En el marco del Programa de Capacitación 2027, tiene relevancia porque aprueba instrumentos institucionales, acuerdos, contenidos, materiales y estrategias vinculadas con la educación cívica, la participación ciudadana, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana.

- **Junta Administrativa**. Órgano del Instituto Electoral encargado de aprobar criterios generales para la elaboración, programación y presupuestación de los programas institucionales o generales. Su participación es relevante porque el Código establece que la Junta Administrativa debe aprobar los programas correspondientes durante la primera quincena de septiembre del año previo a su aplicación, una vez acordados por la Comisión respectiva.

- **Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación**. Instancia colegiada del Consejo General con facultades de deliberación, opinión y propuesta. Para el Programa de Capacitación 2027, conoce, orienta y supervisa las acciones relacionadas con la capacitación en materia de participación ciudadana, así como los contenidos y materiales dirigidos a los órganos de representación ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía.

- **Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación**. Órgano ejecutivo responsable de elaborar, proponer, instrumentar y dar seguimiento al Programa de Capacitación 2027, con apoyo de los Órganos Desconcentrados. Conforme al artículo 97 del Código, esta Dirección Ejecutiva tiene atribuciones para elaborar y proponer a la Comisión los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como instrumentarlos y definir acciones para la difusión de las actividades de los órganos de representación ciudadana.

- **Órganos Desconcentrados.** Sedes distritales del Instituto Electoral que apoyan la ejecución territorial de las acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigidas a COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía. El IECM identifica 33 sedes distritales, por lo que su participación resulta fundamental para

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

acercar la capacitación a las unidades territoriales y dar seguimiento operativo a la población objetivo.

- **Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana**. Área ejecutiva del IECM que coadyuva en la revisión, corrección de estilo, diseño, edición y producción de materiales didácticos y de difusión. Su participación también fortalece la incorporación de enfoques de género, derechos humanos, inclusión, educación cívica y construcción de ciudadanía en los contenidos del Programa de Capacitación 2027.

- **Unidad Técnica de Servicios Informáticos**. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de apoyar en la operación de herramientas tecnológicas, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información, videoconferencias, aula virtual, correo electrónico y mensajería institucional. En el Programa de Capacitación 2027, su apoyo resulta necesario para facilitar la capacitación a distancia, el uso de FOPCI y el seguimiento mediante herramientas informáticas.

- **Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión**. Órgano técnico encargado de la comunicación institucional y difusión de actividades del IECM. Para el Programa de Capacitación 2027, coadyuva en la difusión de cursos, materiales, infografías, cápsulas, publicaciones en la página web, redes sociales y otros materiales audiovisuales dirigidos a COPACO, OC y ciudadanía.

Para el análisis de los actores internos que participan en el Programa de Capacitación 2027, se utiliza una escala de 1 a 5, en la que 1 representa el grado mínimo y 5 el grado máximo de interés, recursos, expectativa, involucramiento e importancia institucional.

Actores	Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de involucramiento	Importancia que se da al proyecto	Tipo de actor	Sector
	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y mandatos	Conflictos y alianzas potenciales	Conflictos y alianzas potenciales		
Consejo General	5	5	5	5	5	Favorable	Público

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Junta Administrativa	5	5	5	5	5	Favorable	Público
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	5	5	5	Favorable	Público
Dirección Ejecutiva	5	5	5	5	5	Favorable	Público
Órganos Desconcentrados	5	4	4	5	5	Favorable	Público
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEGDHECyCC)	3	2	3	3	3	Favorable	Público
Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	3	4	3	4	4	Favorable	Público
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)	4	4	3	3	3	Favorable	Público

Fuente: Elaboración propia.

La valoración de actores muestra que las figuras con mayor relevancia e impacto en el Programa de Capacitación 2027, con 25 puntos, son el Consejo General, la Junta Administrativa, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, toda vez que tienen atribuciones relacionadas con la aprobación, orientación, elaboración, ejecución, seguimiento y supervisión de las acciones institucionales previstas en el Programa.

Con 23 puntos, se encuentran los Órganos Desconcentrados, encargados de apoyar la ejecución territorial de las acciones de capacitación, asesoría, educación y comunicación en coordinación con la Dirección Ejecutiva, así como de contribuir al registro y seguimiento de la información generada durante la implementación del Programa.

En el último bloque se ubican tres áreas que proporcionan apoyo técnico, tecnológico, editorial, audiovisual y de difusión:

UTSI: con 18 puntos, proporciona apoyo tecnológico para la capacitación a distancia, videoconferencias, aula virtual FOPCI, correo electrónico, mensajería institucional y sistemas de seguimiento.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

UTCSyD: con 18 puntos, difunde la oferta de capacitación en medios institucionales y coadyuva en la elaboración de materiales audiovisuales y contenidos gráficos.

DEGDHECyCC: con 15 puntos, apoya en la revisión, edición, diseño y producción de materiales, así como en la incorporación de enfoques de género, derechos humanos, inclusión, educación cívica y construcción de ciudadanía.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN			
FIN: Contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática, la participación ciudadana y el ejercicio corresponsable de los derechos de participación en la Ciudad de México, mediante acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigidas a las Comisiones de Participación Comunitaria, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general.	Porcentaje de personas capacitadas en cultura democrática.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje = (número de personas capacitadas en cultura democrática/total de personas solicitantes)*100 Nivel óptimo: 90% a 100% Nivel aceptable: 80% a 89% Nivel deficiente: 0% a 79%	Anual	Informes institucionales de resultados.	Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP); expedientes de capacitación; registros de las Direcciones Distritales.	La ciudadanía y las personas integrantes de las COPACO y de las organizaciones ciudadanas mantienen interés y participación activa en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana de la Ciudad de México. Se mantienen condiciones institucionales, normativas y sociales que favorecen el ejercicio de los derechos de participación ciudadana. Las personas capacitadas aplican los conocimientos y habilidades adquiridos en sus comunidades y espacios de participación ciudadana.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN			
								Se cuenta con un ambiente sociopolítico favorable a la participación ciudadana.
PROPÓSITO: Las personas integrantes de las COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía fortalecen los conocimientos y habilidades necesarios para ejercer sus atribuciones y participar efectivamente en los procesos comunitarios.	Porcentaje de personas capacitadas que demuestran un incremento de conocimientos y habilidades necesarias para ejercer sus atribuciones.	Estratégico	Eficacia	X por ciento = (Total de personas capacitadas con evaluación aprobatoria / Total de personas capacitadas evaluadas) x 100 Nivel óptimo: 90% a 100% Nivel aceptable: 70% a 89% Nivel deficiente: 0% a 69%	Anual	Informes trimestrales; evidencia documental de materiales elaborados; reportes de difusión; registros de seguimiento. https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general-de-2026/	**Metodología de Capacitación 2026-2029; SEDICOP; oficio o evidencia de coordinación de pláticas especializadas.**	Las personas integrantes de las COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía participan de manera activa y constante en las acciones de capacitación convocadas por el IECM. Las personas integrantes de las COPACO y Organizaciones Ciudadanas continúan desempeñando sus funciones y participando en los mecanismos de participación ciudadana.
COMPONENTES (ACTIVIDADES INSTITUCIONALES): Modelo de capacitación para las COPACO, OC y ciudadanía fortalecido.	**Porcentaje de acciones del modelo de capacitación realizadas conforme a la planificación.**	**De gestión**	**Eficacia**	**X por ciento = [Número de acciones del componente realizadas / Número de acciones del componente programadas] * 100**	**Trimestral**	**Informes trimestrales; materiales didácticos; diseños instruccionales; constancias de pláticas especializadas; registros de seguimiento.** https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general-de-2026/	**Metodología de Capacitación 2026-2029; SEDICOP; oficio o evidencia de coordinación depláticas especializadas.**	**Las Direcciones Distritales y áreas de apoyo proporcionan información oportuna y existe disponibilidad de instituciones o personas especialistas.**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN			
ACCIONES E INSUMOS: 1. Dar seguimiento a la capacitación establecida en la Metodología de Capacitación 2026-2029.	Porcentaje de actividades de seguimiento realizadas conforme a la metodología.	De gestión	Eficacia	X por ciento = [Número de actividades de seguimiento realizadas / Número de actividades de seguimiento programadas] * 100	Trimestral	Reportes de SEDICOP; oficios mensuales; bitácoras de capacitación; informes trimestrales; formatos de seguimiento.	Metodología de Capacitación 2026-2029; registros de asistencia; cuestionarios de evaluación; encuestas de satisfacción.	Las DD registran y actualizan la información de las sesiones de capacitación en los plazos establecidos.
ACCIONES E INSUMOS: 2. Organizar la celebración de pláticas especializadas dirigidas a las COPACO, OC y ciudadanía, en particular Comunicación digital para la participación ciudadana y Derechos humanos y discriminación durante el periodo 2027-2028.	Porcentaje de pláticas especializadas organizadas respecto de las programadas.	De gestión	Eficacia	X por ciento = [Número de pláticas especializadas organizadas / Número de pláticas especializadas programadas] * 100	Trimestral	Invitaciones; programa de plática; listas de asistencia; evidencias fotográficas; correos de coordinación institucional.	Metodología de Capacitación 2026-2029; directorio de instituciones participantes; expedientes de capacitación.	Las instituciones o personas especialistas confirman disponibilidad y las personas convocadas asisten a las pláticas.
ACCIONES E INSUMOS: 3. Elaborar el contenido del curso "Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana".	Porcentaje de temas desarrollados del curso Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana.	De gestión	Eficacia	X por ciento = [Número de temas desarrollados / Número de temas programados] * 100	Trimestral	Índice del curso; documento de contenidos; revisión técnica; versión final validada.	Metodología de Capacitación 2026-2029; plataformas digitales del IECM; Aula Virtual FOPCI.	El equipo responsable cuenta con información actualizada de las herramientas digitales institucionales.
ACCIONES E INSUMOS: 4. Elaborar el material didáctico y el diseño instruccional del curso "Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana".	Porcentaje de entregables del material didáctico y diseño instruccional elaborados.	De gestión	Eficacia	X por ciento = [Número de entregables elaborados / Número de entregables programados] * 100	Mensual	Carta descriptiva; secuencia didáctica; presentación ejecutiva; manual en PDF; cuestionario; encuesta; curso en FOPCI.	Metodología de Capacitación 2026-2029; repositorio institucional; Aula Virtual FOPCI.	Se cuenta con licencias, plantillas y soporte técnico para elaborar los materiales e incorporar el curso en FOPCI.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN			
ACCIONES E INSUMOS: 5. Elaborar el contenido del curso "Conflictos, responsabilidades y medios de defensa en la participación Ciudadana".	Porcentaje de temas desarrollados del curso " Conflictos, responsabilidades y medios de defensa en la participación Ciudadana".	De gestión	Eficacia	X por ciento = [Número de temas desarrollados / Número de temas programados] * 100	Trimestral	Índice del curso; documento de contenidos; versión para revisión; versión final validada.	Metodología de Capacitación 2026-2029; fuentes pedagógicas y materiales institucionales de capacitación.	El equipo responsable cuenta con referentes pedagógicos y tiempo suficiente para desarrollar los contenidos programados.
ACCIONES E INSUMOS: 6. Elaborar el material didáctico y el diseño instruccional del curso "Conflictos, responsabilidades y medios de defensa en la participación Ciudadana".	Porcentaje de entregables del material didáctico y diseño instruccional elaborados.	De gestión	Eficacia	X por ciento = [Número de entregables elaborados / Número de entregables programados] * 100	Mensual	Carta descriptiva; secuencia didáctica; presentación ejecutiva; manual en PDF; ejercicios prácticos; cuestionario; encuesta; curso en FOPCI.	Metodología de Capacitación 2026-2029; repositorio institucional; Aula Virtual FOPCI.	Se cuenta con recursos técnicos y pedagógicos para concluir los materiales y el diseño instruccional.
COMPONENTES (ACTIVIDADES INSTITUCIONALES): Estrategia de difusión de la capacitación para las COPACO, OC y ciudadanía diversificada.	**Porcentaje de materiales y canales de difusión implementados conforme a la planificación.**	**De gestión**	**Eficacia**	**X por ciento = [Número de materiales y canales de difusión implementados / Número de materiales y canales de difusión programados] * 100**	**Trimestral**	**Informes trimestrales; materiales didácticos; diseños instruccionales; constancias de pláticas especializadas; registros de seguimiento.** https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general/informes-presentados-ante-el-consejo-general-de-2026/	**Metodología de Capacitación 2026-2029; Programa Institucional de Capacitación 2027; bitácoras de difusión; enlaces de publicaciones.**	**Las áreas de comunicación y apoyo tecnológico realizan la difusión en los tiempos solicitados y las DD replican los mensajes en territorio.**
ACCIONES E INSUMOS: 1. Elaborar el contenido y diseño de infografías para difundir la capacitación que ofrece el IECM.	Porcentaje de infografías elaboradas respecto de las programadas.	De gestión	Eficacia	X por ciento = [Número de infografías elaboradas / Número de infografías programadas] * 100	Mensual	Archivos fuente; versiones finales en imagen o PDF; repositorio institucional; evidencia de envío a DD.	Metodología de Capacitación 2026-2029; catálogo de cursos; repositorio institucional.	Se cuenta con información actualizada de la oferta de capacitación y recursos de diseño disponibles.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS O RIESGOS
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN			
ACCIONES E INSUMOS: 2. Elaborar el contenido y diseño de un folleto digital de difusión de la capacitación.	Porcentaje de actividades realizadas para la elaboración del folleto de difusión.	De gestión	Eficacia	X por ciento = [Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas] * 100	Trimestral	Borrador de contenido; versión diseñada; archivo final; evidencia de revisión y distribución.	Metodología de Capacitación 2026-2029; catálogo de cursos; materiales de difusión previos.	Se cuenta con información consolidada, revisión editorial y validación oportuna del material.
ACCIONES E INSUMOS: 3. Difundir la capacitación a través de las redes sociales institucionales, servicios de mensajería celular y correos electrónicos.	Porcentaje de materiales de capacitación difundidos en los canales programados.	De gestión	Eficacia	X por ciento = [Número de materiales difundidos en canales institucionales / Número de materiales programados para difusión] * 100	Trimestral	Publicaciones en redes sociales; acuses de correo electrónico; reportes de mensajería celular; bitácoras de difusión.	UTCSyD; UTSI; correos institucionales; reportes de difusión; Metodología de Capacitación 2026-2029.	Los canales institucionales se encuentran disponibles y las áreas competentes atienden las solicitudes de difusión.

Fuente: Elaboración propia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

IV. Actividades Institucionales.

Las actividades institucionales descritas en el presente Programa corresponden a los componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y se desarrollan conforme a los elementos establecidos en la Ficha Descriptiva de Actividad Institucional del Programa Operativo Anual prevista en el Anexo 8 del Manual de Planeación 2027.

El Programa contribuye de manera directa a los ejes transversales Inclusión con perspectiva de género, Enfoque de derechos humanos, Servicio a la ciudadanía e Innovación de calidad y con propósito, así como de manera complementaria al eje Comunicación con máxima transparencia, mediante la producción de materiales accesibles, la difusión de contenidos formativos y la generación de información para la rendición de cuentas y la mejora continua.

Por lo que de la siguiente manera se desglosarán los aspectos establecidos a cada una de las AI´s:

Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional 1 Modelo de capacitación para las COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía fortalecidos.	
Datos Generales	
Tipo	Sustantiva.
Modalidad	Democracia Participativa.
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).
Responsable Operativo	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.
Finalidad	Gobierno.
Función	Coordinación de la Política de Gobierno.
Subfunción	Organización de procesos electorales.
Resultado	La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.
Subresultado	Se fortalece el impacto de las acciones de educación cívica mediante procesos de mejora continua y ajuste institucional.
Nombre de la Actividad Institucional	Modelo de capacitación para las COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía fortalecidos.
Programa Presupuestario	Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2027.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

I. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula.

Objetivo Estratégico 3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.

Crear herramientas y contenidos innovadores que ayuden a formar ciudadanía desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y la inclusión de todas las personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula.

3.1 Crear y compartir materiales educativos que sean accesibles, fáciles de entender y en diferentes formatos, para que más personas conozcan y ejerzan sus derechos en una cultura democrática.

3.2 Fomentar la publicación de materiales de interés de públicos diversos en temas que son atribuciones del IECM.

II. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	Generar información accesible y comprensible para todas las personas.
DH	I.4	Impulsar mecanismos de participación incluyente.

Población por Atender

Mujeres					**Hombres**					**Total**
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
		5718	1682	7400			3433	1459	4892	12292

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS	I. 2	Generar información accesible u comprensible para todas las personas

Población por Atender

Mujeres					**Hombres**					**Total**
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
		5718	1682	7400			3433	1459	4892	12292

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.4	Impulsar mecanismos de participación incluyente.

III. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
2	Inclusión con perspectiva de género. Impulsar en el actuar institucional la perspectiva de género y derechos humanos para identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad, violencia y exclusión de las mujeres, juventudes, personas con discapacidad, pueblos originarios y personas en prisión preventiva, diseñando mecanismos de participación representativos y de fácil acceso para erradicarla en favor de la democracia paritaria.
3	Enfoque de derechos humanos. Reforzar en el actuar institucional un análisis, perspectiva y estrategia orientados a la promoción y protección de los derechos humanos, fortaleciendo la deliberación pública respetuosa y la participación ciudadana.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

5	Servicio a la ciudadanía. Colocar el servicio como centro de la gestión institucional, entendiendo que la legitimidad del IECM proviene de su utilidad social; esto requiere servicios eficaces, eficientes y oportunos, participación activa de la ciudadanía en el diseño, seguimiento y evaluación del PGD, así como el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana con enfoque comunitario renovado.

IV. Descripción

Justificación

La capacitación es una herramienta fundamental para que las personas cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios para ejercer de manera informada y responsable sus derechos y obligaciones en materia de participación ciudadana. Considerando la diversidad de quienes integran las COPACO, las Organizaciones Ciudadanas y la ciudadanía en general, es indispensable ofrecer contenidos claros, accesibles y útiles que faciliten su aprendizaje y aplicación en beneficio de sus comunidades.

En este contexto, durante 2027 se dará continuidad a la Metodología de Capacitación 2026-2029 mediante la realización de actividades formativas, pláticas especializadas y la elaboración de nuevos materiales didácticos que contribuyan al fortalecimiento de competencias digitales, habilidades socioemocionales y capacidades para la participación comunitaria.

Objetivo Específico

Fortalecer el modelo de capacitación para las COPACO, organizaciones ciudadanas y ciudadanía, mediante la implementación de la Metodología de Capacitación 2026-2029 y el desarrollo de contenidos y materiales didácticos accesibles, orientados al fortalecimiento de conocimientos, habilidades y competencias para el ejercicio efectivo de la participación ciudadana.

V. Acciones

En el cronograma se plantea la temporalidad y RO encargadas de realizar las Actividades Institucionales.

N.	Acciones	RO	Periodo de inicio	Ejecución Fin	Meses											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Dar seguimiento a la capacitación establecida en la Metodología de Capacitación 2026-2029.	02	04-01-2027	31-12-2027												
2	Organizar la celebración de pláticas especializadas dirigidas a las COPACO, OC y ciudadanía.	02	01-02-2027	30-04-2027												
3	Elaborar el contenido del curso "Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana".	02	04-04-2027	31-03-2027												
4	Elaborar el material didáctico y el diseño instruccional del curso "Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana".	02	01-03-2027	31-05-2027												
5	Elaborar el contenido del curso " Conflictos, responsabilidades y medios de defensa	02	01-08-2027	31-10-2027												

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

	en la participación Ciudadana".															
6	Elaborar el material didáctico y el diseño instruccional del curso " Conflictos, responsabilidades y medios de defensa en la participación Ciudadana".	02	01-09-2027	30-11-2027												

RO (Responsable Operativo): 02-Direccion de Organizaciones de Participación Ciudadana.

VI.	**Indicadores de la Actividad Institucional**				
Número de Indicador	Denominación del Indicador.	Unidad de Cuantificación	Tipo	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de acciones de capacitación implementadas respecto de las programadas.	Porcentaje	Eficacia	(Número de acciones de capacitación implementadas / Número de acciones de capacitación programadas) × 100	Trimestral

VII.	**Meta del Indicador de la Actividad Institucional.**	
Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	100%	Porcentaje

VIII.	**Responsables de la Actividad Institucional**		
Fecha de Elaboración:		**Número de proyecto:**	
Nombre, cargo y firma:			
Elaboró:	Aída del Pilar Cabrera López	Encargada de la Subdirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento	Firma
Revisó:	José Enrique Dupré Arámburu	Director de Organizaciones de Participación Ciudadana	Firma
			Última Actualización:

Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional 2
Estrategia de difusión de la capacitación para las COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía diversificada

En el cronograma se plantea la temporalidad y RO encargadas de realizar las Actividades Institucionales.

Datos Generales	
Tipo	Sustantiva

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Modalidad	Democracia Participativa.
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).
Responsable Operativo	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.
Finalidad	Gobierno.
Función	Coordinación de la Política de Gobierno.
Subfunción	Organización de procesos electorales.
Resultado	La ciudadanía fortalece sus capacidades cívicas y democráticas para ejercer sus derechos en igualdad, inclusión y respeto, consolidando una cultura democrática activa en la Ciudad de México.
Subresultado	Se fortalece el impacto de las acciones de educación cívica mediante procesos de mejora continua y ajuste institucional.
Nombre de la Actividad Institucional	Estrategia de difusión de la capacitación para las COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía diversificada.
Programa Presupuestario	Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2027.

I. Plan General de Desarrollo

Objetivo Estratégico con el que se vincula.

3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos.

Crear herramientas y contenidos innovadores que ayuden a formar ciudadanía desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y la inclusión de todas las personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula.

3.1 Crear y compartir materiales educativos que sean accesibles, fáciles de entender y en diferentes formatos, para que más personas conozcan y ejerzan sus derechos en una cultura democrática.

3.2 Fomentar la publicación de materiales de interés de públicos diversos en temas que son atribución del IECM.

II. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.1	Fortalecer capacidades institucionales en materia de derechos humanos.
DH	I.2	Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

Población por Atender

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
		5718	1682	7400			3433	1459	4892	12292

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.1	Fortalecer capacidades institucionales en materia de derechos humanos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Población por Atender										
Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
		5718	1682	7400			3433	1459	4892	12292

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH	I.2	Generar información accesible y comprensible para todas las personas.

III. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
1	Comunicación con máxima transparencia. Crear campañas de difusión anticipadas y focalizadas junto a estrategias narrativas y visuales que conecten emocional y racionalmente con distintos públicos; generar una comunicación interna eficiente entre áreas centrales y órganos desconcentrados, que asegure y garantice el acceso, la consulta y la generación de datos abiertos, así como la rendición de cuentas ante la ciudadanía.
2	Inclusión con perspectiva de género. Impulsar en el actuar institucional la perspectiva de género y derechos humanos para identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad, violencia y exclusión de las mujeres, juventudes, personas con discapacidad, pueblos originarios y personas en prisión preventiva, diseñando mecanismos de participación representativos y de fácil acceso para erradicarla en favor de la democracia paritaria.
3	Enfoque de derechos humanos. Reforzar en el actuar institucional un análisis, perspectiva y estrategia orientados a la promoción y protección de los derechos humanos, fortaleciendo la deliberación pública respetuosa y la participación ciudadana.
5	Servicio a la comunidad. Porque la finalidad es acercar a la ciudadanía servicios institucionales de capacitación y fomentar su participación en asuntos comunitarios.

IV. Descripción

Justificación.

La experiencia institucional de los programas de capacitación previos muestra que la difusión exclusivamente digital resulta insuficiente para alcanzar de manera homogénea a toda la población objetivo. Asimismo, la diversidad territorial, etaria y tecnológica de las personas destinatarias hace necesario implementar estrategias de comunicación complementarias que faciliten el acceso oportuno a la información sobre cursos, pláticas especializadas y recursos disponibles en el Aula Virtual FOPCI.

Por ello, durante 2027 se desarrollarán materiales gráficos y acciones de difusión en medios digitales, correos electrónicos, mensajería celular y mecanismos territoriales que permitan ampliar el alcance de la capacitación institucional y fomentar una mayor participación ciudadana.

Objetivo Específico.

Diversificar los canales y materiales de difusión de la capacitación institucional para incrementar el conocimiento y acceso de las COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía a la oferta formativa que proporciona el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

V. Acciones

En el cronograma se plantea la temporalidad y RO encargadas de realizar las Actividades Institucionales.

N.	Acciones	RO	Periodo de inicio	Ejecución Fin	Meses											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaborar el contenido y diseño de infografías para difundir la capacitación que ofrece el IECM	02	04-01-2027	31-12-2027												

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

2	Elaborar el contenido y diseño de un folleto digital de difusión de la capacitación	02	01-03-2027	30-04-2027												
3	Difundir la capacitación a través de las redes sociales institucionales, servicios de mensajería celular y correos electrónicos	02	04-01-2027	31-12-2027												

RO (Responsable Operativo): 02-Direccion de Organizaciones de Participación Ciudadana.

VI. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Tipo	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de acciones de difusión implementadas respecto de las	Porcentaje	Eficacia	(Número de acciones de difusión implementadas / Número de acciones de difusión programadas) ×	Trimestral

VII. Meta del Indicador de la Actividad Institucional

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
2	100%.	Porcentaje

VIII. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: **Número de proyecto:**

Nombre, cargo y firma:

Elaboró:	Aída del Pilar Cabrera López	Encargada de la Subdirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento.	Firma
Revisó:	José Enrique Dupré Arámburu	Director de Organizaciones de Participación Ciudadana.	Firma

Última Actualización:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

IX. Matriz de Gestión de Riesgos

En este apartado se presentan los riesgos más relevantes que se han identificado para llevar a cabo el programa. Éstos se miden en términos de grado de impacto, grado de probabilidad de ocurrencia y efectividad del control. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; el segundo, a la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice; y el tercero, a la capacidad de los controles existentes para prevenir o reducir el riesgo. Posteriormente, la Matriz de Gestión de Riesgos muestra el análisis y evaluación de los riesgos identificados y las acciones para tratarlos.

Los riesgos identificados derivan de los supuestos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y se analizan conforme a la metodología institucional de administración de riesgos, con el propósito de anticipar eventos que puedan afectar el cumplimiento de las actividades institucionales, los componentes y los objetivos del Programa.

En la Matriz de Gestión de Riesgos se observa que se tienen seis riesgos: tres operacionales, uno externo, uno de comunicación y uno tecnológico; cuatro con un nivel de riesgo inicial medio y dos con un nivel de riesgo inicial bajo. Una vez que se describen los controles existentes que se implementan, se identifican seis riesgos con tratamiento para reducirlos, a fin de disminuir su nivel de riesgo residual.

La matriz de gestión de riesgos se presenta en el anexo 1 de este programa.

Es así como se concluye la planeación del Programa de Capacitación 2027 que forma parte de los programas a cargo de la Dirección Ejecutiva, el cual busca que las COPACO, OC y ciudadanía fortalezcan sus conocimientos y habilidades para ejercer sus atribuciones, aprovechar las herramientas institucionales de capacitación e impulsar la participación comunitaria de manera efectiva, incluyente y transparente, para lo que será necesario fortalecer el modelo de capacitación y diversificar la estrategia de difusión de la capacitación.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

NOTA: Si necesitas agregar filas para capturar riesgos, asegúrate de copiar las formulas de las columnas AB y AK.

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

REGISTRO
Código : DEPCyC/MR/04
Revisión : 00
Fecha de emisión : 15/09/2026

AA1:AK31

Área responsable: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Programa Institucional, específico u otro: Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2027

Fecha del análisis: 05/08/2026

Fecha de revisión de la SGC: 05/08/2026

Folio de actualización en el repositorio del SGC: F2026-64

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y DE LOS CONTROLES EXISTENTES										SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS								
N°	SUBPROCESO O ACTIVIDAD CONTENIDA EN EL PROGRAMA INTEGRAL RESPECTIVO (PIPEL, PIPP o PREC), DE SER EL CASO; O ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE LA QUE SE TRATA.	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.	RIESGO A EVALUAR. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS.	CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO.	CONSECUENCIAS EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO.	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD: REMOTA (1)	PROBABILIDAD: BAJA (2, 3)	PROBABILIDAD: MODERADA (4, 5, 6)	PROBABILIDAD: ALTA (7, 8)	PROBABILIDAD: MUY ALTA (9, 10)	IMPACTO: MUY BAJO (1)	IMPACTO: BAJO (2, 3)	IMPACTO: MODERADO (4, 5, 6)	IMPACTO: ALTO (7, 8)	IMPACTO: MUY ALTO (9, 10)	CONTROLES EXISTENTES.	EFECTIVIDAD DEL CONTROL: MUY ALTO (1)	EFECTIVIDAD DEL CONTROL: ALTO (2, 3)	EFECTIVIDAD DEL CONTROL: MEDIANA (4, 5, 6)	EFECTIVIDAD DEL CONTROL: BAJA (7, 8)	EFECTIVIDAD DEL CONTROL: IMPROBABLE (9, 10)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NPRI) P**I*EC	TRATAMIENTO.	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS.	FECHA DE INICIO. (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO. (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN.	PROBABILIDAD (1 - 10)	IMPACTO (1 - 10)	EFECTIVIDAD DEL CONTROL (1 - 10)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NPRr) P**I*EC
1	Modelo de capacitación para las COPACO, OC y ciudadanía fortalecido.	Operacionales	Las Direcciones Distritales y áreas de apoyo no proporcionan información oportuna y no existe disponibilidad de instituciones o personas especialistas.	1. No existen personas responsables. 2. Solicitudes de información a DD extemporáneas o poco claras. 3. Coordinación deficiente entre DEPCyCC y DD. 4. Sobre carga de trabajo.	Retraso en la elaboración de materiales y contenidos formativos; incumplimiento parcial del cronograma de acciones sustantivas; limitación para organizar pláticas especializadas; disminución de la calidad de los productos de capacitación; afectación al cumplimiento de metas e indicadores institucionales.	COPACO, Organizaciones Ciudadanas, ciudadanía, Dirección Ejecutiva, Órganos Desconcentrados, UTSI y áreas coadyuvantes.			7					8			1. Cronograma de acciones sustantivas; 2. Seguimiento a la MIR trimestral; 3. Revisión interna de entregables. 4.Supervisión de avances por la Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana. 5.Solicitudes de información a las Direcciones Distritales.			3			168	Reducir riesgo	Establecer calendario interno de entregables parciales; realizar reuniones de seguimiento; priorizar contenidos críticos; solicitar revisiones anticipadas a áreas técnicas y pedagógicas.	01/01/2027	30/12/2027	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	4	8	2	64
2	Modelo de capacitación para las COPACO, OC y ciudadanía fortalecido.	Operacionales	Registro incompleto, tardío o inconsistente de la información de capacitación por parte de las DD.	1. Diferencias o falta de claridad en criterios de captura; 2. Disponibilidad limitada de evidencia documental; 3. Inconsistencias en listas, encuestas o reportes. 4. Fallas en el sistema 5. Capacitación insuficiente de las personas que registran.	Información insuficiente para medir avances, elaborar informes trimestrales, detectar áreas de mejora y sustentar el cumplimiento de indicadores.	Dirección Ejecutiva, Órganos Desconcentrados, COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía participante.			6					6			1.Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP). 2.Registro de asistencia, evaluación y seguimiento de capacitación. 3.Informes trimestrales de avance del Programa Institucional. 4.Bitácoras			2			72	Nivel de riesgo aceptable (NRA)	Emitir recordatorios y criterios de registro; revisar mensualmente la información recibida; solicitar aclaraciones oportunas; integrar bitácora de inconsistencias y atención.	01/01/2027	30/12/2027	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana y Órganos Desconcentrados	4	5	2	40
3	Modelo de capacitación para las COPACO, OC y ciudadanía fortalecido.	Operacionales	Baja disponibilidad de instituciones, personas especialistas o ponentes para la celebración de pláticas especializadas dirigidas a COPACO, OC y ciudadanía.	1. Agendas institucionales incompatibles; 2. cancelaciones de última hora; 3. falta de confirmación oportuna; 4.temas especializados con oferta limitada de ponentes.	Reprogramación de pláticas; menor oferta complementaria de capacitación; reducción de oportunidades para fortalecer conocimientos específicos de la población objetivo.	COPACO, Organizaciones Ciudadanas, ciudadanía, instituciones invitadas, Dirección Ejecutiva y Órganos Desconcentrados.			5					6			1.Programa Institucional de Capacitación 2027. 2.Melodología de Capacitación 2026-2029. 3.Registro de instituciones publicas y especialistas. 4.Oficios de invitación y confirmación de participación. 5.Documeentación de pláticas especializadas realizadas 6.Programas y agendas de trabajo de las actividades de capacitación.			3			90	Nivel de riesgo aceptable (NRA)	Gestionar invitaciones con anticipación; contar con lista allerna de ponentes; prever modalidades virtuales; elaborar materiales de apoyo para casos de reprogramación.	01/02/2027	30/12/2027	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	3	5	2	30
4	Estrategia de difusión de la capacitación para las COPACO, OC y ciudadanía diversificada.	Operacionales	Difusión tardía o insuficiente de los mensajes por parte de las áreas de comunicación y apoyo tecnológico, así como una replicación extemporánea o limitada por parte de las Direcciones Distritales en territorio.	1. Brechas de acceso digital; 2. cambios o saturación de canales institucionales; 3. actualización tardía de directorios; 4. Solicitudes de difusión enviadas con poca anticipación 5.Ausencia de mecanismos de seguimiento y confirmación de la difusión.	Menor conocimiento de cursos, pláticas y recursos FOPCI; baja participación; aprovechamiento desigual de la oferta formativa entre unidades territoriales.	COPACO, Organizaciones Ciudadanas, ciudadanía, Dirección Ejecutiva, UTCSyD, UTSI y Órganos Desconcentrados.			7					7			1.Programa Institucional de Capacitación 2027. 2.Solicitudes institucionales de difusión dirigidas a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD). 3.Directorios actualizados de COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía participante. 4.Bitácoras y reportes de difusión institucional. 5.Publicaciones en el portal institucional y redes sociales del IECM. 6.Evidencias documentales de difusión remitidas por las Direcciones Distritales.			3			147	Reducir riesgo	Actualizar directorios; programar mensajes mensuales; generar versiones breves y accesibles; solicitar evidencia de difusión territorial; combinar canales digitales y comunitarios.	01/01/2027	30/12/2027	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana, UTCSyD, UTSI y Órganos Desconcentrados	4	6	2	48
5	Estrategia de difusión de la capacitación para las COPACO, OC y ciudadanía diversificada.	Operacionales	Información no consolidada o incompleta, así como revisión editorial y validación extemporáneas del material.	1. Disponibilidad limitada de insumos; 2. Ajustes editoriales o de diseño; 3. Poco tiempo de validación de áreas coadyuvantes; 4. Cambios en la oferta formativa o calendario de capacitación. 5. Falta de criterios para integrar, revisar y validar los contenidos. 6. Ausencia de personas responsables. 7. No existe coordinación entre las áreas generadoras de la información	Difusión tardía; menor oportunidad para convocar a la población objetivo; desfase entre materiales de promoción y actividades programadas. No contar con el folleto digital de capacitación Retrabajos Incumplimiento de los plazos y metas de capacitación	COPACO, Organizaciones Ciudadanas, ciudadanía, Dirección Ejecutiva y Órganos Desconcentrados.			8					8			1.Programa Institucional de Capacitación 2027. 2.Catálogo de cursos de capacitación para COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general. 3.Procedimientos internos de revisión y validación de materiales. 4.Plantillas institucionales para materiales de capacitación y difusión. 5.Versiones de revisión y validación de contenidos por las 6.Cronograma institucional de entregables y actividades.			4			256	Reducir riesgo	Preparar plantillas y contenidos base; calendarizar entregas de diseño y revisión; validar información antes de su envío; mantener versiones editables para ajustes rápidos.	01/01/2027	30/12/2027	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana	5	7	2	70

Este documento es propiedad intelectual del IECM y cualquier uso distinto al que le ha sido asignado requiere autorización.

6	Contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática, la participación ciudadana y el ejercicio corresponsable de los derechos de participación en la Ciudad de México, mediante acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigidas a las Comisiones de Participación Comunitaria, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general.	**Operacionales**	Las Direcciones Distritales registran de manera extemporánea o incompleta la información en el SEDICOP.	1. Sobrecarga de actividades en las DD. 2. Desconocimiento de criterios de captura. 3. Retrasos en la integración de evidencias. 4. Fallas de conectividad o acceso al sistema. 5. Falta de seguimiento oportuno a la captura.	Información incompleta para medir resultados; retraso en informes trimestrales; inconsistencias en indicadores; dificultad para evaluar el cumplimiento de la Metodología de Capacitación 2026-2029.	COPACO, Organizaciones Ciudadanas, ciudadanía, Dirección Ejecutiva y Órganos Desconcentrados.	7	8	1. SEDICOP. 2. Metodología de Capacitación 2026-2029. 3. Reportes periódicos de seguimiento. 4. Bitácoras de capacitación. 5. Informes trimestrales. 6. Supervisión por la Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.	3	**168**	**Reducir riesgo**	Capacitar periódicamente sobre captura; emitir recordatorios mensuales; establecer revisiones quincenales; generar reportes de inconsistencias y dar seguimiento puntual a DD con rezago.	01/01/2027	30/12/2027	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana y Órganos Desconcentrados	4	8	2	**64**
7	Las personas integrantes de las COPACO, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía fortalecen los conocimientos y habilidades necesarios para ejercer sus atribuciones y participar efectivamente en los procesos comunitarios.	**Operacionales**	Elaboración insuficiente o extemporánea de materiales, realización limitada de pláticas y difusión inadecuada de las actividades de capacitación.	1. Retraso en validaciones técnicas y editoriales. 2. Falta de coordinación con áreas coadyuvantes. 3. Disponibilidad limitada de especialistas. 4. Saturación de cargas de trabajo. 5. Cambios de última hora en contenidos o programación.	Incumplimiento de acciones sustantivas; baja participación en las actividades; retraso en la implementación de la capacitación; afectación de metas e indicadores institucionales.	COPACO, Organizaciones Ciudadanas, ciudadanía, DEPCyC, UTCSyD, UTSI y Órganos Desconcentrados.	8	8	1. Programa Institucional 2027. 2. Cronograma de acciones sustantivas. 3. Metodología de Capacitación 2026-2029. 4. Revisión y validación institucional de materiales. 5. Reuniones de seguimiento. 6. Reportes trimestrales.	4	**256**	**Reducir riesgo**	Programar entregas parciales; establecer responsables y fechas críticas; contar con materiales base y especialistas alternos; definir validaciones anticipadas; realizar seguimiento mensual del cronograma.	01/01/2027	30/12/2027	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana, UTCSyD, UTSI y áreas coadyuvantes.	5	8	2	**80**

ALTO	dar tratamiento inmediato al Riesgo.
MEDIO	ndable dar tratamiento al Riesgo.
BAJO	ivel de Riesgo Aceptable.

Nota: Si necesitas agregar filas para capturar riesgos, asegúrate de copiar las formulas de las columnas AB y AK.

	Elaboró
Nombre:	Marco Iván Vargas Cuéllar
Puesto:	Dirección Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación
Firma:	

Este documento es de uso interno de la Secretaría de Gobierno de la CDMX y cualquier uso distinto será sancionado de conformidad con la normatividad aplicable.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD E IGUALDAD SUSTANTIVA 2027

Unidad Responsable:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANA

septiembre, 2026

Responsables			
Elaboración		Vo.Bo. y aprobación	Supervisión de la ejecución
Nombre	Araceli Yhalí Cruz Valle	Carlos Román Cordourier Real	Carlos Román Cordourier Real
Puesto	Directora de Política de Género y Derechos Humanos	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Firma			
Fecha	17/08/2026	17/08/2026	17/08/2026

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Índice

I. Introducción 4

II. Marco jurídico 5

a) Normativa internacional 5
b) Normativa nacional 6
c) Normativa local 6
d) Normativa institucional 7
e) Atribuciones de la DEGDHECyCC 8

III. Metodología del Marco Lógico 8

a) Análisis de problemas 9
b) Análisis de población y organismos involucrados 23
c) Identificación de la Población Objetivo 30
d) Análisis de objetivos 34
e) Análisis de alternativas 38
f) Estructura analítica del Programa 41
g) Análisis de partes actoras 43
h) Matriz de Indicadores para Resultados 46

IV. Actividades Institucionales 57

Actividad Institucional 1 57
Acciones y cronograma 62
Indicadores de la actividad institucional 65

Actividad Institucional 2 66
Acciones y cronograma 71
Indicadores de la actividad institucional 74

V. Matriz de gestión de riesgos 76

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

I. Introducción

La igualdad sustantiva no se decreta, se construye con instrumentos que traducen el mandato constitucional en acciones verificables. Bajo esa premisa, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) presenta el Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva 2027 (PIDHEIS 2027), instrumento de gestión estratégica que orientará la actuación institucional durante el ejercicio 2027, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027. Este contexto electoral no es un dato menor, pues es precisamente en los procesos comiciales donde las brechas de participación política de las mujeres y los grupos de atención prioritaria se hacen más visibles, y donde la actuación institucional con enfoque de derechos humanos adquiere mayor relevancia práctica.

El PIDHEIS da continuidad al trabajo institucional que el IECM ha desarrollado en materia de género y derechos humanos a través de ejercicios de planeación precedentes, consolidándose como una herramienta clave para garantizar que la labor del Instituto se realice con apego a los principios constitucionales de legalidad, certeza, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, transparencia, objetividad y paridad, así como bajo los enfoques de derechos humanos, igualdad sustantiva, interseccionalidad e inclusión social.

En cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política de la Ciudad de México y de las atribuciones previstas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el IECM asume la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; de adoptar medidas de disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad; de prevenir, investigar, sancionar y reparar violaciones a derechos humanos; de aplicar los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, complementariedad, integralidad, progresividad y no regresividad, bajo el principio *pro-persona*; y de garantizar la igualdad sustantiva y la no discriminación, asegurando los ajustes razonables que resulten necesarios.

Para su formulación, el PIDHEIS 2027 se elaboró con base en el Manual de Planeación del IECM 2027 y se articula mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) con perspectiva de género, un proceso que parte de la identificación del problema público y sus partes actoras, y que avanza hacia la definición de objetivos, alternativas, resultados, medios de verificación, supuestos y metas verificables. Este ejercicio analítico da lugar a una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que permitirá evaluar anualmente los avances y resultados alcanzados, así como a una matriz de gestión de riesgos que anticipa los factores que podrían condicionar su cumplimiento.

Este Programa se sustenta en el marco jurídico internacional, nacional, local e interno en materia de derechos humanos e igualdad de género, y guarda plena congruencia con el Plan General de Desarrollo del IECM 2026-2029, el cual incorpora dichos enfoques no solo como ejes transversales, sino como principios rectores en todo su contenido.

De esta forma, el PIDHEIS 2027 contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan General de Desarrollo vigente, al traducir el compromiso institucional de

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

promover la inclusión, la accesibilidad, la igualdad sustantiva y los espacios libres de violencia y discriminación en actividades institucionales concretas, medibles y sujetas a seguimiento.

II. Marco jurídico

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables, el IECM fundamenta el PIDHEIS 2027 en un marco jurídico actualizado, que incorpora reformas, lineamientos y compromisos internacionales, nacionales, locales e internos vigentes.

Este marco jurídico constituye el sustento normativo del PIDHEIS 2027 y garantiza que su diseño, ejecución, seguimiento y evaluación se desarrollen en apego a la legalidad, transparencia y la rendición de cuentas. Asimismo, incluye las reformas más recientes que fortalecen la incorporación de la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos, la igualdad sustantiva y la no discriminación como principios rectores del quehacer institucional.

De forma general, las disposiciones jurídicas señaladas delimitan y orientan el ejercicio de las atribuciones de la Unidad Responsable (UR), en este caso la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC), y dotan de fundamento a las acciones y metas establecidas en el Programa. En consecuencia, existe una relación directa entre:

- Las disposiciones internacionales, nacionales y locales: que fijan obligaciones y principios en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación.

- Las atribuciones de la DEGDHECyCC que mandatan coordinar, diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar políticas institucionales en estas materias.

- El PIDHEIS 2027 que constituye el instrumento de planeación y ejecución mediante el cual se materializan dichas atribuciones en congruencia con el marco normativo.

a) Normativa internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículos 1, 2, 7, 19, 20 y 21.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo. Artículos 2, 4, 7, 11 y 15.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y su Protocolo Facultativo. Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 19, 21, 29 y 31 (recopilación de datos y estadísticas).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará). Artículos 3, 4 y 5.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD). Artículos 1, 2, 3, 4 y 5.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Artículos 7, 9 y 23.
- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Artículo 12.
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Artículos 1 (derecho a la libre determinación), 2, 3, 16 (reconocimiento de la personalidad jurídica), 19, 21, 22, 25 y 26.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Artículos 1, 2, 3, 6, 7 y 10.
- Observaciones generales y principios relevantes de organismos internacionales:
  - Recomendación General núm. 23: Vida Política y Pública, 16vo periodo de sesiones Comité de la CEDAW (1997). Derechos político-electorales de las mujeres.
  - Recomendación General núm. 39: Derechos de las mujeres y las niñas indígenas, Comité de la CEDAW (octubre 2022). Derecho a la participación efectiva en la vida política y pública.
  - Recomendación General núm. 40: Relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones, Comité de la CEDAW (octubre 2024).

b) Normativa nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Artículos 1; 3, fracción II, inciso a); 4; 35, párrafo primero, fracción II; y 41.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE). Artículos 1, 2, 6, 7, 98, 99, 159, 207, 232, 233, 234 y 235.
- Ley General de Partidos Políticos (LGPP). Artículos 2, 3, 5, 23, 25, 51, 73 y 74.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). Artículos 2, 4, 14, 20 Bis y Ter, 27 y 48 Bis.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD). Artículos 1, 3, 4 y 5.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED). Artículos 2; 9, fracciones VIII, IX; 15 Ter, 15 Quáter, 15 Quintus, 15 Sextus, 15 Séptimus y 15 Octavus.

c) Normativa local

- Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX). Artículos 3, numeral 1; 4, apartados A, B y C; 5, apartado A; 7, apartado F; 11, apartado A; y 50.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (CIPECDMX). Artículos 2, párrafo tercero; 4, inciso C, fracciones III al IX; 6; 8, fracciones I, III, IV, VI, VIII, IX; 14; 36; 50; 63; 94; 264 Bis; 273; y 356.
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (LPCCDMX). Artículos 1, 4, 29, 30, 31, 32 y 33.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (LPEDCDMX). Artículos 2, 5, 6, fracciones VIII y IX, 15 y 23 a 31.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la CDMX (LAMVLVCDMX). Artículos 3, fracción XV; 6; 7; 29 y 34.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México (LDNNACDMX). Artículos 4, 13, 14 y 15.
- Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México (LDPJCDMX). Artículos 6, 7 y 8.
- Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México (LRDPMCDMX). Artículos 6 y 17.
- Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (LIDPDCDMX). Artículos 2 y 9.

d) Normativa institucional

- Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2026-2029.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Código de Conducta del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos Operativos del Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos Operativos del Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Reglas Operativas de las personas consejeras u Ombudsperson para la atención de casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos básicos para organizar eventos accesibles en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2027.
- Protocolo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la atención de la violencia política de género y la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.[1]

[1] Aprobado en 2017, actualmente en proceso de actualización.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

e) Atribuciones de la DEGDHECyCC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, fracciones XXII Bis, XXII Ter, XXII Quáter, XXII Quinquies, XXII Sexies y XXIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como los artículos 4, fracción V, inciso c), y 26 Bis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior) la DEGDHECyCC tiene las siguientes atribuciones en materia de derechos humanos, equidad e igualdad sustantiva:

- Apoyar a la Secretaría Ejecutiva en el cumplimiento de las obligaciones locales, nacionales e internacionales que el Instituto Electoral tenga en materia de derechos humanos e igualdad de género, así como la implementación de estrategias que aseguren su observancia;

- Conducir las acciones para la incorporación de la perspectiva de género, derechos humanos y el enfoque de igualdad sustantiva en la planeación, programación, ejecución y evaluación de programas, proyectos, normas, acciones y políticas públicas de todas las unidades administrativas del Instituto Electoral, de manera transversal, así como darle seguimiento y verificar su cumplimiento;

- Diseñar y coordinar la realización en el Instituto Electoral, de programas, actividades, foros, eventos y estudios de investigación; para promover el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos e igualdad de género en el ámbito político electoral;

- Coordinar la política de Igualdad Laboral y no Discriminación. Asimismo, generar informes periódicos relativos a dicha política, además de los que guarden relación con materia de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual y violencia política que se presenten en el Instituto Electoral. Estos últimos, a través de la presentación de información de carácter estadístico durante la sustanciación de los respectivos procedimientos y de naturaleza cualitativa, a la conclusión de los mismos, de conformidad con la normativa interna y/o lineamientos correspondientes;

- Coadyuvar y asesorar a las demás áreas del Instituto Electoral en materia de derechos humanos, perspectiva de género e inclusión; y

- Las que confiera el Código, el Reglamento Interior y demás normatividad que emita el Consejo General.

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta conceptual que permite identificar los problemas centrales que atiende un área, las causas y efectos identificados, lo cual ayuda a definir objetivos, líneas de acción, indicadores y mecanismos de seguimiento.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

a) Análisis de problemas

Identificación del problema central.

Limitada participación y ejercicio informado de los derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria en condiciones de igualdad, inclusión y libres de violencia en la CDMX.

Contexto del problema central: Participación política de las personas que forman parte de los GAP en la Ciudad de México.

A pesar de que el marco normativo local establece la paridad de género como un "piso mínimo" y no un techo, y de que se han alcanzado cifras históricas en la participación de las mujeres, persisten todavía retos en su participación. Para ponerlo en perspectiva, en el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2023-2024, el Congreso Local se integró de forma mayoritaria por mujeres, ocupando 38 de las 66 curules (57.5%). En el caso de las alcaldías se mantuvo la paridad con 8 mujeres titulares de las 16 demarcaciones, mientras que en Concejalías se registró un aumento significativo con 114 concejalas electas de un total de 204 espacios (55.8%)[2].

Durante el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial (PELE) 2024–2025, las candidaturas registradas presentaron una composición prácticamente paritaria, con 311 mujeres (51.2%) y 296 hombres (48.8%)[3]. No obstante, esta proporción no necesariamente se reflejó en la participación efectiva en los foros de debate organizados por el IECM: de las 195 personas asistentes, 108 fueron hombres (55.4%) y 87 mujeres (44.6%)[4], lo que representa una brecha de 10.8 puntos porcentuales en favor de la participación masculina. Desde una perspectiva de género, esta diferencia puede traducirse en una menor visibilidad pública de las candidaturas femeninas y, por ende, en menores oportunidades para fortalecer su posicionamiento político en condiciones de igualdad.

En muchas ocasiones, la calidad de la participación política de las mujeres se ve mermada debido a diversos fenómenos relacionados con barreras estructurales, por ejemplo: el "piso pegajoso"[5], que limita sus oportunidades para iniciar una carrera política en condiciones de igualdad; el

---

[2] Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), *Cuadernillo sobre la paridad de género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023–2024,* México, IECM, 2024, p. 21, en <https://www.iecm.mx/www/sites/biblioteca_electronica/ensayos/coleccion_equidad_de_genero_democracia_y_derechos_humanos/CUADERNILLO_PARIDAD_VE_2025.pdf>.

[3] IECM, *Boletín electrónico del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México,* México, IECM, 2026, p. 4, en <https://iecm.mx/www/_k/culturacivica/Boletin_electronico_IECM_OPPMCM.pdf>.

[4] IECM, *Informe final de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de los Foros de Debates para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024–2025,* México, IECM, p. 195, en <https://iecm.mx/www/taip/cg/inf/2025/INF-081-25.pdf>.

[5] Carrasquer Oto, P., & Zawadsky Martínez-Portillo, J, *El suelo pegajoso y la movilidad ocupacional de las mujeres y los hombres en España*. *Revista Internacional de Sociología,* vol. 81(4), Barcelona, 2023, en <https://doi.org/10.3989/ris.2023.81.4.M22b-4>.

"techo de cristal"[6] que impide su acceso a puestos de mayor jerarquía; y las "paredes de cristal" [7], que restringen el desarrollo de sus capacidades y acotan sus actividades a ciertos ámbitos.

Un fenómeno que trajo consigo la paridad fue el aumento de expresiones de violencia política de género y violencia política, tan solo durante el PELO 2023-2024, la Comisión Permanente de Quejas del IECM conoció de un total de 92 Procedimientos Especiales Sancionadores vinculados con Violencia Política de Género (VPG) y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)[8], esto, representa un aumento significativo respecto a las 66 quejas que el IECM conoció durante el PELO 2020-2021[9] En el caso del PELE 2024–2025, el IECM conoció solo 4 procedimientos registrados por VPMRG.

Si bien los avances en materia de paridad han permitido incrementar la presencia de las mujeres en los espacios de representación y en las candidaturas, la igualdad sustantiva continúa enfrentando desafíos relacionados con la calidad de dicha participación, la persistencia de barreras estructurales y las distintas formas de violencia política. Estos retos no afectan de la misma manera a todas las mujeres, ya que pueden agravarse cuando convergen otros factores de desigualdad. Por ello, resulta indispensable incorporar un enfoque interseccional para comprender las distintas formas en que se ejercen y limitan los derechos político-electorales.

El enfoque interseccional, "se refiere a la relación de las múltiples dimensiones de desigualdades y formas de opresión sobre la identidad social de las personas considerando la etnia, la clase social y el género que implica el reconocimiento de la multiplicidad de condiciones que garantizan o no la igualdad".[10] Bajo esta perspectiva, es posible identificar que la participación política de las mujeres en la Ciudad de México enfrenta barreras estructurales, culturales e institucionales que afectan de manera diferenciada el ejercicio de sus derechos, particularmente cuando confluyen factores como el origen étnico, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o la condición socioeconómica.

Esta lógica también resulta aplicable al análisis de 7 de los Grupos de Atención Prioritaria (GAP) reconocidos en la Constitución de la Ciudad de México, ya que las barreras para el ejercicio de los derechos político-electorales se manifiestan de manera diferenciada según las condiciones y características de cada población.

---

6 Caira Tovar, N. *Brecha de género: Una mirada a la lucha contra el techo de cristal y el suelo pegajoso.* Mujer y Políticas Públicas, Vol (1), Zulia, 2022, p. 156–65, en <https://revistas.urp.edu.pe/index.php/mpp/article/view/5260>

7 Nathaly Cecilia Guamán Gavilanes, *Paredes de cristal en las carreras STEM: ambiente masculinizado y prácticas violentas.* Tesis para obtener el grado de Especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador, 2024, p. 5, en <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/21137/2/TFLACSO-2024NCGG.pdf>.

8 IECM, *Informe del Proceso Electoral Local Ordinario de la Ciudad de México 2023–2024,* México, IECM, p. 221, en <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/inf/2024/INF-207-24.pdf>.

9 IECM*, Informe del Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021 en la Ciudad de México que rinde el Consejero Presidente en cumplimiento del artículo 77, fracción X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, México, IECM, p. 240, en <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/inf/2021/INF-187-21.pdf>.

10 Sophia Boddenberg, *Mujeres indígenas y afrodescendientes, interseccionalidad y feminismo decolonial en América Latina.* Revista Búsquedas Políticas. Santiago, Universidad Alberto Hurtado, 2018, en <https://repositorio.uahurtado.cl/server/api/core/bitstreams/f7bdf849-869a-457c-b210-3402d57e2dc2/content>.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

De manera transversal, la discriminación o estigmatización y la falta de apoyo de los partidos políticos son las barreras más recurrentes en la limitada participación política de los GAP en la Ciudad de México, de acuerdo con el Informe final de resultados de las consultas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024.[11]

No obstante, cada grupo enfrenta obstáculos específicos que requieren un análisis particular. En ese sentido, a continuación, se presentan los principales elementos que caracterizan la participación política de los GAP.

Con relación a las personas jóvenes y siguiendo al Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Ciudad de México residían 2,117,283 de entre 15 y 29 años, lo que representa 23.4% del total de la población de la entidad (9,209,944 personas). De esta población joven, 49.83% correspondió a mujeres y 50.17% a hombres.[12]

No obstante, esta presencia poblacional no se traduce en una participación política en condiciones de igualdad. Entre las principales barreras identificadas se encuentran la falta de preparación política (17.15%), la insuficiencia de apoyo por parte de los partidos políticos (16.69%) y la escasez de recursos económicos (15.03%)[13]. A ello se suma la persistencia de prácticas adultocéntricas, que cuestionan la capacidad y madurez de las personas jóvenes para ejercer cargos de representación.[14.]

Estas barreras no afectan de la misma manera a todas las juventudes. Según el Estudio sobre la eficacia en la aplicación de las acciones afirmativas implementadas en los procesos electorales locales ordinarios 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024, en el PELO 2023-2024, el 60% de las personas jóvenes electas fueron mujeres, lo que refleja un avance en el acceso de las mujeres jóvenes a cargos de representación.

---

[11] En adelante "Informe final de resultados de las consultas a GAP". *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe final de resultados de las consultas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024* (IECM/ACU-CG-039/2026), México, IECM, en <https://www.iecm.mx/www/docs/Acciones-afirmativas-2025/IECM-ACU-CG-039-2026.pdf>.

[12] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Censo de Población y Vivienda 2020: Presentación de resultados.* Ciudad de México, México, INEGI, 2021, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_cdmx.pdf>.

[13] IECM, *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe final de resultados de las consultas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024 (IECM/ACU-CG-039/2026),* IECM, México, en <https://www.iecm.mx/www/docs/Acciones-afirmativas-2025/IECM-ACU-CG-039-2026.pdf>.

[14] INE, *Informe de resultados: Diagnóstico de participación política de las juventudes en México*, México, INE.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

En este sentido, las acciones afirmativas han favorecido una presencia sostenida de las personas jóvenes en las candidaturas a diputaciones locales. En los procesos electorales de 2018, 2021 y 2024, las candidaturas jóvenes representaron 21.0%, 22.2% y 21.3%, respectivamente. No obstante, su eficacia para traducirse en cargos de elección ha variado, debido, entre otros factores, a la incorporación de otros GAP, que redujo los espacios de postulación reservados para personas jóvenes. En contraste, la acción afirmativa para Concejalías ha mostrado resultados consistentes, al mantener una proporción equivalente entre personas jóvenes postuladas y electas.[15]

Por su parte, las personas mayores enfrentan diversos obstáculos para el ejercicio de sus derechos político-electorales, de acuerdo con el Informe final de resultados de las consultas a GAP. Entre las principales barreras identificadas se encuentran la discriminación o estigmatización (15.62%), asociada al edadismo y a estereotipos sobre sus capacidades; la falta de apoyo de los partidos políticos (15.0%) y la falta de preparación política (13.55%). Asimismo, 56.66% de las personas consultadas manifestó desconocer la existencia de acciones afirmativas dirigidas a este grupo y 72.73% señaló no conocer a ninguna persona que hubiera accedido a un cargo de elección popular mediante estas medidas, lo que evidencia una limitada visibilidad de sus resultados.[16]

Las personas mayores fueron el último GAP en incorporarse formalmente a las acciones afirmativas en la Ciudad de México, a partir de la reforma electoral de 2023. Aunque esta medida incrementó el número de candidaturas postuladas, su eficacia para traducirse en cargos de elección popular continúa siendo menor que la observada en otros grupos. En el PELO 2023-2024, la acción afirmativa mostró mejores resultados en concejalías que en diputaciones. Asimismo, una parte importante de la representación política de las personas mayores continuó alcanzándose fuera de este mecanismo, ya que 58.3% de quienes integraron el Congreso local no fueron postuladas mediante acción afirmativa. Destaca, además, que las fórmulas ganadoras registradas bajo esta medida estuvieron integradas mayoritariamente por mujeres.[17]

---

[15] El Colegio de México, *Estudio sobre la eficacia en la aplicación de las acciones afirmativas implementadas en los Procesos Electorales Locales 2017–2018, 2020–2021 y 2023–2024, así como el beneficio que le depara a los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México: Informe final. Elaborado para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.* México, COLMEX, 2026, en <https://www.iecm.mx/www/docs/Acciones-afirmativas2025/Informe_acciones_afirmativas_colmex.pdf>.

[16] IECM, *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe final de resultados de las consultas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024 (IECM/ACU-CG-039/2026).* México, IECM, 2026, en <https://www.iecm.mx/www/docs/Acciones-afirmativas-2025/IECM-ACU-CG-039-2026.pdf>.

[17] El Colegio de México, *Estudio sobre la eficacia en la aplicación de las acciones afirmativas implementadas en los Procesos Electorales Locales 2017–2018, 2020–2021 y 2023–2024, así como el beneficio que le depara a los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México: Informe final. Elaborado para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.* México, COLMEX, 2026, en <https://www.iecm.mx/www/docs/Acciones-afirmativas2025/Informe_acciones_afirmativas_colmex.pdf>.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

En el caso de las personas con discapacidad, según el Censo 2020, en la Ciudad de México se registraron 1,703,827 personas con discapacidad, limitación en la actividad cotidiana o condición mental, lo que equivale a 18.5% de la población total de la entidad. De esta población, 55.6% son mujeres y 44.4% son hombres.[18]

De acuerdo con el Informe final de resultados de las consultas a GAP, las personas con discapacidad continúan enfrentando obstáculos importantes para el ejercicio de sus derechos político-electorales. Entre las principales barreras identificadas se encuentran la discriminación o estigmatización (20.21%), la falta de apoyo de los partidos políticos (14.12%), la falta de recursos económicos (11.71%) y la falta de espacios accesibles para realizar campañas (11.51%). Asimismo, persiste un conocimiento limitado sobre las acciones afirmativas, ya que solo 49.63% de las personas consultadas manifestó conocer su existencia.

A ello se suma una reducida visibilidad de este mecanismo: 71.77% señaló no conocer a ninguna persona con discapacidad que haya accedido a un cargo de elección popular mediante acciones afirmativas y 29.92% consideró que sus representantes no toman en cuenta sus necesidades.[19]

La incorporación de las personas con discapacidad a las acciones afirmativas ha sido gradual. En el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 (PELO 2017-2018) las medidas eran potestativas para los partidos políticos; en el PELO 2020-2021 se estableció su obligatoriedad para las diputaciones de mayoría relativa y, para el PELO 2023-2024, se consolidó la obligación de postular al menos una fórmula de mayoría relativa, además de incluir a este grupo en la cuota abierta de representación proporcional.[20]

La implementación de estas medidas ha favorecido un incremento en la representación descriptiva de las personas con discapacidad en el Congreso de la Ciudad de México. En el PELO 2023-2024 se registraron seis fórmulas para diputaciones y resultaron electas tres, triplicando la representación alcanzada en el proceso anterior. Asimismo, las personas electas reflejaron una integración paritaria entre mujeres y hombres. No obstante, estos avances no se han replicado en todos los cargos de elección popular. Hasta la conclusión del PELO 2023-2024, ninguna persona con discapacidad había resultado electa para una concejalía, lo que evidencia

[18] INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2020: Presentación de resultados.* Ciudad de México, México, INEGI, 2021, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_cdmx.pdf>.

[19] IECM, *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe final de resultados de las consultas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024 (IECM/ACU-CG-039/2026).* México, IECM, 2026, en <https://www.iecm.mx/www/docs/Acciones-afirmativas-2025/IECM-ACU-CG-039-2026.pdf>.

[20] IECM, *Opúsculo de divulgación del Estudio sobre la eficacia en la aplicación de las acciones afirmativas implementadas en los Procesos Electorales Locales 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024, así como el beneficio que le depara a los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México,* México, IECM, 2026, en <https://aplicaciones2.iecm.mx/biblioteca-electronica/pub/sing_pub.php?publicacion=686>.

que persisten desafíos para garantizar una representación efectiva en el ámbito de las alcaldías.[21]

Por otro lado, de acuerdo con los datos arrojados por la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDESIG) 2021, el 4.0% de la población de 15 años o más en la Ciudad de México se identifica como parte de la diversidad sexual y de género, es decir, 311,000 personas; colocando a la capital del país como la segunda entidad con mayor proporción de esta población, solo detrás del Estado de México.[22]

De acuerdo con el Informe final de resultados de las consultas a GAP, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024, las personas de la diversidad sexual y de género continúan enfrentando diversas barreras para el ejercicio de sus derechos político-electorales. Entre las principales se encuentran la discriminación o estigmatización (22.69%), la falta de apoyo de los partidos políticos (16.69%) y la falta de redes de apoyo o contactos políticos (12.07%). Asimismo, aunque 61.55% de las personas consultadas manifestó conocer la existencia de las acciones afirmativas, 51.25% señaló no conocer a ninguna persona que haya accedido a un cargo de elección popular mediante este mecanismo.[23]

Desde una perspectiva interseccional, destaca que 71.81% de las personas participantes en la consulta también se identificó como persona joven, lo que evidencia la convergencia de condiciones que pueden profundizar las barreras para el ejercicio de los derechos político-electorales de manera efectiva. Asimismo, 33.91% reportó algún grado de involucramiento previo en actividades de activismo u organizaciones sociales, lo que refleja una participación comunitaria constante.

La incorporación de las personas de la diversidad sexual y de género a las acciones afirmativas inició en el PELO 2020-2021, mediante la implementación de acciones preferentes que obligaron a los partidos políticos a postular al menos una fórmula de mayoría relativa y a procurar una fórmula de representación proporcional.[24] A partir de su implementación, este grupo ha registrado

[21] IECM, *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe final de resultados de las consultas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024 (IECM/ACU-CG-039/2026).* México, IECM, 2026, en <https://www.iecm.mx/www/docs/Acciones-afirmativas-2025/IECM-ACU-CG-039-2026.pdf>.

[22] INEGI, *Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021: Presentación de resultados*. Ciudad de México, México, INEGI 2022, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf>.

[23] IECM, *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe final de resultados de las consultas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024 (IECM/ACU-CG-039/2026).* México, IECM, 2026, en <https://www.iecm.mx/www/docs/Acciones-afirmativas-2025/IECM-ACU-CG-039-2026.pdf>.

[24] IECM, *Cuadernillo de acciones afirmativas. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*. Ciudad de México, IECM, 2022, p. 11 en <https://www.iecm.mx/www/sites/paridad/Cuadernillo_acciones_afirmativas_VF.pdf>.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

una presencia sostenida en las candidaturas; sin embargo, su eficacia para acceder a cargos de elección popular ha disminuido.

En el caso de las concejalías, durante el PELO 2023-2024 se registraron 28 fórmulas (56 personas), de las cuales resultaron electas 9 fórmulas, con un índice de eficiencia de 0.61. Asimismo, las candidaturas de este grupo presentan una distribución de género más equilibrada que la observada en otros grupos de atención prioritaria.[25] En el PELO 2023-2024, las postulaciones estuvieron integradas por 47% de hombres, 44% de mujeres y 9% de personas no binarias. Además, históricamente, el 64% de los cargos obtenidos mediante esta acción afirmativa han sido ocupados por mujeres.[26]

En relación con las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México y de acuerdo con el Plan de Trabajo para la instrumentación de la consulta a instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, elaborado por el IECM, el cual retoma información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, así como estimaciones del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) y de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), la población originaria e indígena de la Ciudad de México puede identificarse a partir de distintos criterios. Conforme a dichas fuentes, 825,325 personas de tres años y más se autoadscriben como indígenas, lo que representa 9.28% de la población; 125,153 personas de tres años y más hablan alguna lengua indígena, equivalentes al 1.4% de la población total, de las cuales 115,263 corresponden a personas que, además de autoadscribirse como indígenas, son hablantes de alguna lengua indígena. Asimismo, se estima que 733,907 personas pertenecen a pueblos originarios, cifra que representa 7.96% de la población de la entidad.[27]

Siguiendo al Informe final de resultados de las consultas a GAP, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024, las personas pertenecientes a pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes continúan enfrentando diversos obstáculos para el ejercicio de sus derechos político-electorales. Entre las principales barreras identificadas se encuentran la falta de apoyo de los partidos políticos (19.11%), la falta de recursos económicos (17.84%) y la discriminación o estigmatización (16.87%). Asimismo, 32.69% de las personas consultadas manifestó desconocer la existencia de acciones afirmativas

[25] El Colegio de México, *Estudio sobre la eficacia en la aplicación de las acciones afirmativas implementadas en los Procesos Electorales Locales 2017–2018, 2020–2021 y 2023–2024, así como el beneficio que le depara a los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México: Informe final. Elaborado para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.* México, COLMEX, 2026, en <https://www.iecm.mx/www/docs/Acciones-afirmativas2025/Informe_acciones_afirmativas_colmex.pdf>.

[26] Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Cuadernillo de acciones afirmativas en la Ciudad de México. Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024* (2.ª ed.). Ciudad de México, IECM, 2025, en <https://www.iecm.mx/www/sites/biblioteca_electronica/ensayos/coleccion_equidad_de_genero_democracia_y_derechos_humanos/Cuadernillo_de_ACCIONES_AFIRMATIVAS_en_la_Ciudad_de_Mexico_Proceso_Electoral_Local_Ordinario_2023_2024.pdf>.

[27] IECM, *Plan de trabajo para la instrumentación de la consulta a instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027*, México, IECM, 2025, en <https://www.iecm.mx/www/docs/Acciones-afirmativas-2025/SECC5-Plan-Trabajo-Instrumentacion-Consulta-Indigena-2025-V19-Junio-2025.pdf>.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

dirigidas a este grupo; 60% señaló no conocer a ninguna persona que haya accedido a un cargo de elección popular mediante estas medidas y 65% indicó no sentirse representada por las actuales diputaciones pertenecientes a su grupo.[28]

Desde una perspectiva interseccional, las mujeres pertenecientes a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México enfrentan barreras específicas para el ejercicio de sus derechos político-electorales. A partir de diversos espacios de participación, se identificó que las mujeres electas mediante sistemas normativos internos o asambleas generales enfrentan todavía retos institucionales para la atención a la Violencia Política en razón de género. Asimismo, se documentó un desajuste entre los procedimientos institucionales y las dinámicas comunitarias, lo que dificulta la denuncia y la restitución de derechos; barreras de acceso a la información derivadas del uso de lenguaje técnico, documentos extensos y formatos predominantemente digitales; y la falta de un acompañamiento institucional cercano y sostenido en casos de violencia política grave o reiterada.

De igual forma, mujeres líderes señalaron la necesidad de proteger su identidad indígena para evitar su utilización con fines personales o político-partidistas. La implementación de las acciones afirmativas ha permitido que este grupo transite de una presencia marginal hacia una representación obligatoria en el Congreso de la Ciudad de México y en las alcaldías. En las diputaciones, se pasó de dos candidaturas registradas (0.3% del total) y ningún escaño obtenido en el PELO 2017-2018, a ocho fórmulas (16 personas) y dos fórmulas electas en el PELO 2020-2021. Posteriormente, en el PELO 2023-2024 se registraron seis fórmulas (12 personas), de las cuales tres resultaron electas. En el caso de las concejalías, este fue el grupo de atención prioritaria con mayor efectividad durante el PELO 2023-2024: de 12 fórmulas postuladas, 9 resultaron electas.[29]

Entre las comunidades racializadas, de conformidad con el Censo de Población y Vivienda 2020[30], el 2.0% de la población total de la Ciudad de México (186,914 personas) se autorreconoce como afromexicana o afrodescendiente[31]. Asimismo, los datos muestran que 0.3% de la población total de la ciudad (23,110 personas) afirma pertenecer a una comunidad afromexicana específica, mientras que 1.4% se adscribe por sus antepasados y 1.2% por rasgos

[28] IECM, *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe final de resultados de las consultas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024 (IECM/ACU-CG-039/2026)*. México, IECM, 2026, en <https://www.iecm.mx/www/docs/Acciones-afirmativas-2025/IECM-ACU-CG-039-2026.pdf>.

[29] El Colegio de México, *Estudio sobre la eficacia en la aplicación de las acciones afirmativas implementadas en los Procesos Electorales Locales 2017–2018, 2020–2021 y 2023–2024, así como el beneficio que le depara a los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México: Informe final. Elaborado para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.* México, COLMEX, 2026, en <https://www.iecm.mx/www/docs/Acciones-afirmativas2025/Informe_acciones_afirmativas_colmex.pdf>.

[30] INEGI, *Cuéntame de México: Conoce tu estado.* Ciudad de México, México, 2025, en <https://cuentame.inegi.gob.mx/descubre/conoce_tu_estado/tarjeta.html?estado=09>.

[31] INEGI, *Comunicado de prensa núm. 98/21. Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020. Ciudad de México*, México, INEGI, 2021, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_CdMx.pdf>.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

físicos, como el tono de piel.[32] Según el Plan de trabajo para la instrumentación de la consulta a instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, la población afromexicana se encuentra distribuida en todas las alcaldías, con excepción de Cuajimalpa, y presenta su mayor concentración en Iztapalapa (33,313 personas), Gustavo A. Madero (21,697) y Álvaro Obregón (16,042).[33]

Conforme al Informe final de resultados de las consultas a GAP, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024, las personas afromexicanas enfrentan discriminación o estigmatización (25.15%), el desconocimiento de los requisitos o procedimientos para participar (19.63%) y el racismo estructural y la simulación en las candidaturas (12.26%). Asimismo, 83.67% de las personas consultadas manifestó conocer la existencia de las acciones afirmativas, siendo el grupo de atención prioritaria con mayor nivel de conocimiento sobre estas medidas; sin embargo, 73.46% (36 de 49 participantes) señaló no sentirse representado por las actuales diputaciones de su grupo.[34]

Las personas afromexicanas fueron incorporadas formalmente como grupo de atención prioritaria en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Desde entonces, las acciones afirmativas han permitido su acceso al Congreso de la Ciudad de México, aunque con una representación aún limitada. En el PELO 2023-2024 se postularon cuatro fórmulas (8 personas) y nuevamente una fórmula obtuvo el cargo, lo que representa una presencia del 1.5% del órgano legislativo[35]. A pesar de estas medidas, ninguna persona afromexicana ha resultado electa para una concejalía en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.[36] Asimismo, las dos fórmulas que han

---

[32] El Colegio de México, *Estudio sobre la eficacia en la aplicación de las acciones afirmativas implementadas en los Procesos Electorales Locales 2017–2018, 2020–2021 y 2023–2024, así como el beneficio que le depara a los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México: Informe final. Elaborado para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.* México, COLMEX, 2026, en <https://www.iecm.mx/www/docs/Acciones-afirmativas2025/Informe_acciones_afirmativas_colmex.pdf>.

[33] IECM, *Plan de trabajo para la instrumentación de la consulta a instancias representativas, autoridades tradicionales y personas pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas residentes en la Ciudad de México sobre acciones afirmativas a considerar en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027*. Ciudad de México, IECM, 2025, en <https://www.iecm.mx/www/docs/Acciones-afirmativas-2025/A6-Plan-de-trabajo-Instrumentacion-Consulta-Afromexicana-2025-Acciones-Afirms-Cands-2026-2027.pdf>.

[34] IECM, *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe final de resultados de las consultas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024 (IECM/ACU-CG-039/2026).* México, IECM, 2026, en <https://www.iecm.mx/www/docs/Acciones-afirmativas-2025/IECM-ACU-CG-039-2026.pdf>.

[35] El Colegio de México, *Estudio sobre la eficacia en la aplicación de las acciones afirmativas implementadas en los Procesos Electorales Locales 2017–2018, 2020–2021 y 2023–2024, así como el beneficio que le depara a los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México: Informe final. Elaborado para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.* México, COLMEX, 2026, en <https://www.iecm.mx/www/docs/Acciones-afirmativas2025/Informe_acciones_afirmativas_colmex.pdf>.

[36] IECM, *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Informe final de resultados de las consultas a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México en materia de postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2026–2027, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JLDC-138/2023, así como a los Acuerdos IECM/ACU-CG-127/2023 e IECM/ACU-CG-163/2024 (IECM/ACU-CG-039/2026).* México, IECM, 2026, en <https://www.iecm.mx/www/docs/Acciones-afirmativas-2025/IECM-ACU-CG-039-2026.pdf>.

accedido al cargo han sido ocupadas por mujeres, lo que representa una efectividad femenina del 100% dentro de este grupo.[37]

Por último, aunque no forman parte de los grupos que pueden acceder a través de acciones afirmativas a un cargo de elección popular, el IECM fomenta la participación política de las personas en estado de postración a través del voto anticipado.

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México define el estado de postración como el abatimiento ocasionado por enfermedad o aflicción que impide a la persona realizar determinadas actividades o movilizarse por cuenta propia de manera permanente debido a una discapacidad certificada médicamente. A partir de la reforma publicada el 2 de junio de 2023, este grupo fue reconocido expresamente como sujeto del derecho al voto mediante la modalidad de voto anticipado, a través de la cual personal electoral acude a los domicilios particulares para recabar el sufragio de forma segura y confidencial antes de la jornada electoral.[38]

De acuerdo con los cortes estadísticos al 10 de febrero de 2025, el padrón electoral registró 1,602 personas en esta condición y la lista nominal 1,558 personas. La composición del grupo muestra una mayoría de mujeres, con 1,016 registros en el padrón (63.4%) y 989 en la lista nominal, frente a 586 hombres en el padrón y 569 en la lista nominal. Asimismo, la población se concentra principalmente en personas de 65 años y más (987 personas), seguida del grupo de 60 a 64 años (91 personas), mientras que las personas jóvenes de 18 a 29 años representan 108 registros.[39]

Como una medida innovadora de inclusión, la Ciudad de México incorporó a las personas cuidadoras primarias dentro de la modalidad de voto anticipado, al reconocer que las responsabilidades de cuidado pueden constituir una barrera para acudir a votar el día de la jornada electoral. Para acceder a este mecanismo, las personas cuidadoras deben residir en el mismo domicilio que la persona en estado de postración y encontrarse debidamente registradas.[40]

---

[37] El Colegio de México, *Estudio sobre la eficacia en la aplicación de las acciones afirmativas implementadas en los Procesos Electorales Locales 2017–2018, 2020–2021 y 2023–2024, así como el beneficio que le depara a los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México: Informe final. Elaborado para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.* México, COLMEX, 2026, en <https://www.iecm.mx/www/docs/Acciones-afirmativas2025/Informe_acciones_afirmativas_colmex.pdf>.

[38] IECM, *Informe final de actividades que presenta la Comisión Provisional para la implementación y desarrollo de acciones en materia de voto de las personas residentes en el extranjero, en estado de postración y en prisión preventiva, respecto al Voto Anticipado de las personas en estado de postración y las cuidadoras primarias en el Proceso Electoral Local Extraordinario para la Elección del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025 (INF-111-25),* Ciudad de México, IECM, p. 20 en <https://iecm.mx/www/taip/cg/inf/2025/INF-111-25.pdf>.

[39] *Ibid,* p. 34.

[40] IECM, *Informe final de actividades que presenta la Comisión Provisional para la implementación y desarrollo de acciones en materia de voto de las personas residentes en el extranjero, en estado de postración y en prisión preventiva, respecto al Voto Anticipado de las personas en estado de postración y las cuidadoras primarias en el Proceso Electoral Local Extraordinario para la Elección del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025 (INF-111-25).* Ciudad de México, IECM, p. 31, en <https://iecm.mx/www/taip/cg/inf/2025/INF-111-25.pdf>.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

En el PELE 2024-2025, el 88% de las personas inscritas en la Lista Nominal de Voto Anticipado ejerció su derecho al voto. Del 12% que no participó, 68% correspondió a causas ajenas a su voluntad, principalmente por fallecimiento, hospitalización o agravamiento de su estado de salud, mientras que únicamente 21% declinó votar por decisión propia[41]. En la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, se integró una lista de 364 personas interesadas en participar mediante esta modalidad, conformada por 259 personas en estado de postración, 74 personas cuidadoras primarias y 31 registros en otras categorías. No obstante, no se registraron proyectos impulsados directamente por personas en estado de postración, lo que evidencia que su participación continúa concentrándose en la emisión del voto o de la opinión, más que en la formulación de propuestas[42].

Entre los principales desafíos identificados se encuentran la actualización y localización de los registros para realizar las visitas domiciliarias, la baja cobertura del universo potencial de personas en estado de postración respecto de quienes se encuentran inscritas en la modalidad de voto anticipado y la necesidad de fortalecer protocolos para atender situaciones como el fallecimiento previo a la visita o el agravamiento del estado de salud al momento de recabar el sufragio.

El diagnóstico muestra que los avances normativos e institucionales implementados por el IECM han contribuido a ampliar las oportunidades para el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y de los GAP. No obstante, la evidencia confirma la persistencia de barreras estructurales, institucionales, culturales y socioeconómicas que limitan su participación en condiciones de igualdad. Estas brechas se manifiestan en el acceso a los espacios de representación, en el ejercicio del derecho al voto, en el conocimiento de los mecanismos de inclusión, así como en las condiciones para ejercer plenamente sus derechos político-electorales. En consecuencia, resulta necesario fortalecer acciones institucionales diferenciadas que, desde una perspectiva de género, interseccional y de derechos humanos, atiendan las necesidades específicas de cada grupo y contribuyan a reducir las desigualdades que aún persisten.

a.1 Árbol de problemas

El análisis desarrollado en los apartados anteriores permite identificar un problema común que atraviesa a las mujeres y a las personas integrantes de los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México: pese a los avances normativos alcanzados en materia de paridad de género y acciones afirmativas (evidenciados en los resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025), persisten barreras estructurales, culturales e institucionales que limitan el ejercicio pleno, en condiciones de igualdad, inclusión y libres de violencia, de sus derechos político-electorales.

---

[41] *Ibid,* p. 21.

[42] IECM, *Informe final de actividades que presenta la Comisión Provisional para la implementación y desarrollo de acciones en materia de voto de las personas residentes en el extranjero, en estado de postración y en prisión preventiva, respecto al Voto Anticipado de las personas en estado de postración y las cuidadoras primarias en el Proceso Electoral Local Extraordinario para la Elección del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025 (INF-111-25).* Ciudad de México, IECM, en <https://iecm.mx/www/taip/cg/inf/2025/INF-149-25.pdf>.

Estas barreras no se distribuyen de manera uniforme, como se detalló en el análisis por población, estas afectan de forma diferenciada a mujeres jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y de género, personas de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, personas afromexicanas y en estado de postración residentes de la Ciudad de México, cada una con obstáculos específicos que se agravan cuando confluyen dos o más de estas condiciones en una misma persona. En su conjunto, estas expresiones particulares constituyen manifestaciones de un mismo problema central: la igualdad sustantiva y el enfoque de derechos humanos en la vida político-electoral de la ciudad se encuentran reconocidos en el marco normativo, pero su ejercicio pleno en la práctica cotidiana sigue siendo limitado.

a.2 Identificación de causas

A partir del análisis se determinaron las siguientes causas indirectas y directas que originan el problema central.

Causas indirectas:

a) Persistencia de estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias que desvalorizan el liderazgo político de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.

b) Distribución desigual de las labores de cuidado y otras cargas estructurales, que limitan la participación política, especialmente de las mujeres.

c) Subsistencia de brechas estructurales y de accesibilidad que limitan la participación de las mujeres y los GAP.

d) Persistencia de una limitada transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en las instituciones públicas, que condiciona su adopción sistemática en el diseño de políticas y programas.

e) Normalización de la violencia política y de la discriminación en espacios comunitarios y digitales.

Causas directas:

a) Capacitación insuficiente en materia de derechos político-electorales, igualdad de género y prevención de la violencia política dirigida a las mujeres y los GAP.

b) Escasez de herramientas y mecanismos accesibles e innovadores para la promoción de los derechos político-electorales de las mujeres y los GAP en entornos libres de violencia y discriminación.

c) Insuficiente generación y difusión de diagnósticos, estudios, notas técnicas y análisis sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de mujeres y GAP.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

d) Baja solicitud de coadyuvancia y asesoría por parte de las áreas del IECM en materia de incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en sus programas y procesos.

e) Persistencia de condiciones organizacionales que no siempre previenen violencia laboral, el hostigamiento, el acoso y la discriminación.

a.3 Identificación de efectos

a) Subrepresentación y baja incidencia de las mujeres y GAP en espacios de decisión y participación política.

b) Desinformación y desconocimiento sobre los mecanismos, recursos y vías para ejercer sus derechos político-electorales.

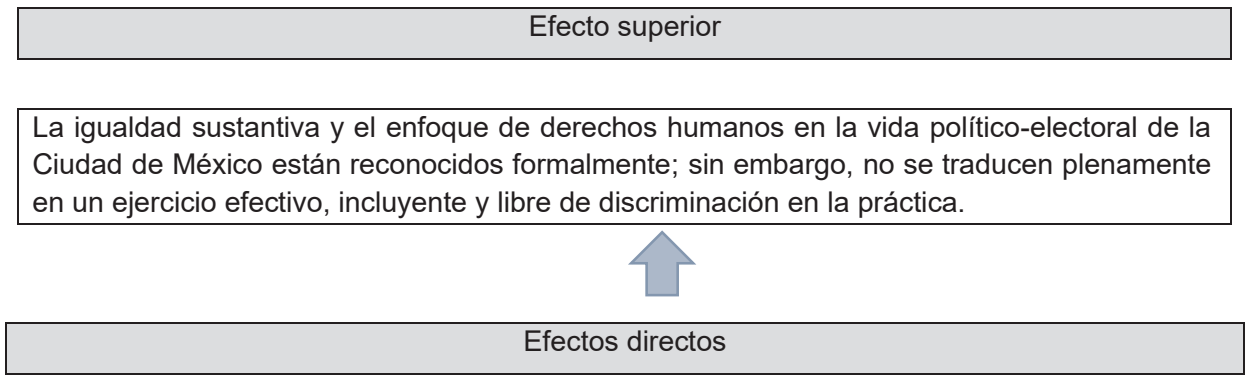
c) Exposición diferenciada a la violencia política y discriminación por razón de género, edad, discapacidad, origen étnico, identidad sexual o expresión de género.

d) Disminución de la confianza en las instituciones electorales y en los mecanismos de participación democrática.

A su vez, estos efectos directos generan un efecto superior: la igualdad sustantiva y el enfoque de derechos humanos en la vida político-electoral de la Ciudad de México están reconocidos formalmente; sin embargo, no se traducen plenamente en un ejercicio efectivo, incluyente y libre de discriminación en la práctica.

Es preciso subrayar que, al igual que en el caso de otros programas institucionales del IECM, la relación entre estas causas y efectos no es lineal ni se corresponde de manera unívoca, sino que se caracteriza por complejas interrelaciones: una misma barrera puede originarse en más de una causa directa y contribuir simultáneamente a más de un efecto. Esta idea se representa en el siguiente esquema.

Esquema 1. Árbol de problemas



Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Subrepresentación y baja incidencia de mujeres y GAP en espacios de decisión y participación política.	Desinformación y desconocimiento sobre los mecanismos, recursos y vías para ejercer sus derechos político-electorales.	Exposición diferenciada a la violencia política y discriminación por razón de género, edad, discapacidad, origen étnico, identidad sexual o expresión de género.	Disminución de la confianza en las instituciones electorales y en los mecanismos de participación democrática.

Problema central

Limitada participación y ejercicio informado de los derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria en condiciones de igualdad, inclusión y libres de violencia en la CDMX.

Causas directas

Capacitación insuficiente en materia de derechos político-electorales, igualdad de género y prevención de la violencia política, dirigida a las mujeres y los GAP.	Escasez de herramientas y mecanismos accesibles e innovadores para la promoción de los derechos político-electorales de las mujeres y los GAP en entornos libres de violencia y discriminación.	Insuficiente generación y difusión de diagnósticos, estudios, notas técnicas y análisis sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de mujeres y GAP.	Baja solicitud de coadyuvancia y asesoría por parte de las áreas del IECM en materia de incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en sus programas y procesos.	Persistencia de condiciones organizacionales que no siempre previenen violencia laboral, el hostigamiento, el acoso y la discriminación.

Causas indirectas

Persistencia de estereotipos, prejuicios y	Distribución desigual de las labores de	Subsistencia de brechas estructurales y	Persistencia de una limitada transversalización	Normalización de la violencia política y de la

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

prácticas discriminatorias que desvalorizan el liderazgo político de las mujeres y GAP.	cuidado y otras cargas estructurales que limitan la participación política, especialmente de las mujeres.	de accesibilidad que limitan la participación de las mujeres y los GAP.	de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en las instituciones públicas, que condiciona su adopción sistemática en el diseño de políticas y programas.	discriminación en espacios comunitarios y digitales.

b) Análisis de población y organismos involucrados

Las partes actoras involucradas en el PIDHEIS 2027 se agrupan en ocho grandes categorías: población beneficiaria directa; áreas ejecutoras y corresponsables del IECM; instituciones públicas vinculadas; actores políticos; organizaciones de la sociedad civil y colectivas; instituciones académicas; organismos nacionales e internacionales especializados; y actores de influencia social y cultural. En conjunto, estas personas, organismos e instituciones inciden de manera directa o indirecta en la promoción, protección y garantía de los derechos político-electorales de las mujeres y de los grupos de atención prioritaria, así como en la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional. A continuación, se detallan estas partes involucradas.

❖ **Personas beneficiarias directas (Población objetivo)**

Son las personas y grupos que enfrentan directamente las barreras identificadas en el problema central y que constituyen la población destinataria de las acciones de capacitación, difusión, investigación, acompañamiento y fortalecimiento de derechos político-electorales.

- Mujeres residentes de la Ciudad de México.
- Mujeres candidatas, electas y lideresas comunitarias.
- Personas jóvenes.
- Personas mayores.
- Personas con discapacidad.
- Personas de la diversidad sexual y de género (LGBTTTIQA+).
- Personas pertenecientes a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.
- Personas afromexicanas y afrodescendientes.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- Personas en estado de postración.
- Personas cuidadoras primarias.

❖ Áreas ejecutoras y corresponsables del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Son las unidades administrativas responsables de planear, implementar, coordinar, supervisar o dar seguimiento a las acciones institucionales relacionadas con los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la participación política incluyente.

- Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (COGDHECyCC).
- Secretaría Ejecutiva (SE).
- Secretaría Administrativa (SA).
- Contraloría Interna (CI).
- Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC).
- Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF).
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG).
- Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).
- Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD).
- Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).
- Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).
- Órganos Desconcentrados (OD).
- Personal del IECM.

❖ Instituciones públicas vinculadas

Son organismos gubernamentales y autoridades que comparten competencias en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva, acceso a la justicia, inclusión y participación política, por lo que constituyen aliados estratégicos para la ejecución y fortalecimiento del programa.

- Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES CDMX).
- Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).
- Instituto Nacional Electoral (INE).
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM).
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).
- Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI).
- Alcaldías de la Ciudad de México.
- Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

❖ Actores políticos

Son organizaciones que intervienen directamente en la representación política, la postulación de candidaturas y la implementación de acciones afirmativas orientadas a garantizar la participación de mujeres y grupos de atención prioritaria.

- Partidos Políticos Nacionales con acreditación local.
- Partidos Políticos Locales.
- Personas candidatas a cargos de elección popular, incluyendo candidaturas sin partido.
- Personas electas en cargos públicos.
- Agrupaciones Políticas Locales (APL).

❖ Organizaciones de la sociedad civil y redes comunitarias

Son actores especializados en la defensa de derechos humanos, igualdad, inclusión y participación ciudadana. Contribuyen mediante acompañamiento, capacitación, incidencia pública y vinculación con poblaciones históricamente discriminadas.

- Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).
- Colectivos feministas.
- Colectivos y organizaciones de personas con discapacidad.
- Colectivos de diversidad sexual y de género.
- Organizaciones juveniles.
- Organizaciones de personas mayores.
- Organizaciones afromexicanas.
- Organizaciones indígenas y comunitarias.
- Redes de liderazgos comunitarios.
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México (OPPMCM).

❖ Instituciones académicas y centros de investigación

Generan evidencia, diagnósticos, estudios especializados y recomendaciones técnicas que permiten comprender las barreras a la participación política y fortalecer el diseño de políticas institucionales.

- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
- El Colegio de México (COLMEX).
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- Instituciones de educación superior y centros de investigación especializados en género, derechos humanos y participación política.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

❖ Organismos nacionales e internacionales especializados

Proporcionan estándares normativos, asistencia técnica, buenas prácticas e instrumentos de monitoreo en materia de derechos humanos, igualdad de género y participación política incluyente.

- Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional).
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW).

❖ Actores de influencia social y cultural

Son actores que pueden facilitar o dificultar la transformación de estereotipos, la difusión de información y la construcción de entornos favorables para la participación política incluyente y libre de violencia.

- Medios de comunicación.
- Plataformas digitales y redes sociales.
- Personas líderes de opinión.
- Personas líderes comunitarias.
- Ciudadanía en general.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Esquema 2. Identificación general de actores involucrados



Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Esquema 3. Análisis de identificación de potencial de instancias internas involucradas

Parte actora	Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de involucramiento[43]	Importancia que se da al proyecto
	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Expectativas en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales
Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (COGDHECyCC).	5	Promover y proteger los derechos político-electorales de las mujeres y de los grupos de atención prioritaria.	Aprobación y seguimiento al Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva; su Programa Anual de Trabajo; y las actividades que realiza el Instituto Electoral en materia de género y derechos humanos.	5	Alianzas.
Secretaría Ejecutiva.	5	Derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria; y el cumplimiento de las obligaciones en materia de género y derechos humanos que tiene el Instituto Electoral.	Coordinar, supervisar y dar seguimiento a los programas; presidir el Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación y el Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual.	4	Alianzas.
Secretaría Administrativa.	5	Eficientar el uso de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral	Proporcionar los recursos financieros, humanos y materiales planeados para el cumplimiento del Programa Institucional.	3	Alianzas.
Contraloría Interna.	2	Violencia laboral, hostigamiento y/o acoso laboral y sexual; incumplimiento al Código de conducta del Instituto Electoral.	Iniciar y resolver los procedimientos respectivos.	3	Alianzas.
Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC).	5	Promoción, desarrollo y fortalecimiento de la vida en democracia, la cultura cívica y construcción de la ciudadanía considerando a las mujeres y los GAP.	Programas anuales de trabajo incorporando perspectiva de género y enfoque en derechos humanos.	4	Alianzas.

[43] Se utiliza una escala en la cual 5 indica el grado máximo y 1 el grado mínimo de involucramiento y expectativa del Programa de las partes actoras, en concordancia con el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2027, acuerdo IECM-JA079-26, del 8 de julio de 2026.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Parte actora	Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de involucramiento[43]	Importancia que se da al proyecto
	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Expectativas en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF).	5	Acciones afirmativas para mujeres y GAP en materia electoral y atención a quejas sobre VPMRG.	Programas anuales de trabajo incorporando perspectiva de género y enfoque en derechos humanos.	5	Alianzas.
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG).	4	Derecho a la consulta y participación de las personas que integran los pueblos y barrios originarios, así como a las comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.	Programas anuales de trabajo incorporando perspectiva de género y enfoque en derechos humanos.	4	Alianzas.
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).	5	Derechos en materia de participación ciudadana enfocado a las mujeres y las personas que integran los GAP.	Programas anuales de trabajo incorporando perspectiva de género y enfoque en derechos humanos.	4	Alianzas.
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD).	5	Acciones de difusión para la promoción del voto de las mujeres y las personas que integran los GAP.	Programas anuales de trabajo incorporando perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.	3	Alianzas.
Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).	5	Desarrollo de sistemas informáticos, considerando los elementos para el acceso de las personas que integran los GAP.	Programas anuales de trabajo incorporando perspectiva de género y enfoque en derechos humanos.	5	Alianzas.
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).	5	Violencia laboral, hostigamiento y/o acoso laboral y sexual.	Procedimientos sustanciados con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos.	5	Alianzas.
Órganos Desconcentrados (OD).	5	Derechos político-electorales de las mujeres y los GAP, en su ámbito distrital.	Programas anuales de trabajo incorporando perspectiva de género y enfoque en derechos humanos.	5	Alianzas.
Personal del IECM.	5	Incorporación de la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos; derechos laborales; igualdad laboral y la promoción de un entorno organizacional favorable.	Participación, respeto a los derechos humanos y promoción de un entorno organizacional favorable.	4	Alianzas.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Parte actora	Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de involucramiento[43]	Importancia que se da al proyecto
	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Expectativas en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales
Grupos de Atención Prioritaria	4	Derechos político-electorales los GAP debidamente protegidos	Agendas de trabajo y de promoción de derechos político-electorales.	3	Alianzas.

c) Identificación de la Población Objetivo

Las poblaciones que se atenderán mediante el desarrollo del Programa Institucional serán las siguientes:

Mujeres de la Ciudad de México: De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en la Ciudad de México residen 9 209 944 personas, de las cuales 52.2% son mujeres y 47.8% son hombres.

a. Mujeres indígenas y aquellas pertenecientes a pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.
b. Mujeres afromexicanas.
c. Mujeres con discapacidad física, mental, intelectual y/o sensorial, en los términos establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
d. Mujeres de la diversidad sexual y de género.
e. Mujeres candidatas y electas que participan en espacios políticos y comunitarios, enfatizando en aquellas que ejercen cargos de elección popular.

Este programa también se dirige como beneficiarias a las personas pertenecientes de los grupos de atención prioritaria, además de las mujeres, con las que el IECM a través de la DEGDHECyCC colabora por acciones afirmativas y voto anticipado, en específico: personas jóvenes, mayores, con discapacidad, de la diversidad sexual y de género, personas de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, afromexicanas y afrodescendientes y en estado de postración. Las particularidades de cada grupo se listan a continuación:

Personas jóvenes: Se consideran personas jóvenes aquellas entre 18 y 35 años, conforme al artículo 14 del Código Electoral Local, aplicable para las diputaciones locales.[44] También serán consideradas como sujetas de consulta las personas representantes de organizaciones juveniles, colectivos estudiantiles y asociaciones que promuevan los derechos y la participación

[44] *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México,* actualización del 2 de junio de 2023, artículo 24, fracción III, en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/codigos/CODIGO_DE_INSTITUCIONES_Y_PROC_ELECTORALES_CDMX_1.pdf>.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

política de las juventudes. Esta inclusión se fundamenta en la Resolución 70/127 de la Asamblea General de las Naciones Unidas[45], que insta a los Estados a consultar e incluir a organizaciones lideradas por jóvenes en procesos de adopción de decisiones y formulación de políticas públicas.

- De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en la Ciudad de México residían 2'117,283 de entre 15 y 29 años, lo que representa 23.4% del total de la población de la entidad (9'209,944 personas). De esta población joven, 49.83% correspondió a mujeres y 50.17% a hombres.[46]
- Con corte al 2 de abril de 2024, la Lista Nominal de la Ciudad de México asciende a 7'918,513 personas; de ese total, las y los jóvenes de 18 a 34 años suman 2'578,857, lo que equivale al 32.57% del listado.[47]

Personas mayores: Se consideran personas mayores a aquellas de 60 años o más, conforme al artículo 3 de la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México.[48] También se considerarán a personas cuidadoras y familiares de personas mayores, así como a organizaciones y asociaciones que trabajen por su inclusión social y política, en concordancia con los artículos 27, incisos c) y d), de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.[49]

- De acuerdo con el Censo 2020, en la Ciudad de México residían 1,491,619 personas mayores, lo que representa 16.2% del total de la población de la entidad. De este grupo, 57.2% correspondió a mujeres y 42.8% a hombres.[50]
- Con corte al 2 de abril de 2024, 1'810,089 personas mayores (22.86%) estaban en la Lista Nominal.[51]
- El Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que en 2050 habrá 209 personas mayores de 65 por cada 100 menores de 15, consolidando a la CDMX como la entidad más envejecida del país.[52]

---

[45] Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución A/RES/70/127*, Promoción de los derechos humanos de las personas mayores, adoptada el 17 de diciembre de 2015,* en <https://docs.un.org/es/A/RES/70/127>.

[46] Presentación de resultados. Ciudad de México. INEGI, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_cdmx.pdf>.

[47] IECM, *Sistema de Consulta de la Estadística de Resultados Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024,* México, IECM, en <https://estadisticaresultadospelo2024.iecm.mx/consultas/resultados.php?mod=1>.

[48] *Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México,* actualización del 7 de junio de 2024, artículo 3, en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY_REC_DERECHOS_PERSONAS_MAYORES_Y_DEL_SISTEMA_INT_PARA_SU_ATN_DE_LA_CDMX_5.pdf>.

[49] Resulta aplicable en analogía de los derechos políticos que para esta población se establecen en dicha Convención.

[50] INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2020: Presentación de resultados.* Ciudad de México. México, INEGI, 2021, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_cdmx.pdf>.

[51] IECM*, Sistema de Consulta de la Estadística de Resultados. Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*. México, IECM, en <https://estadisticaresultadospelo2024.iecm.mx/consultas/resultados.php?mod=1>.

[52] Consejo Nacional de Población. *Colección Proyecciones de la población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050.* México. CONAPO. 2019, p. 56, en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487395/09_CMX.pdf> .

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Personas con discapacidad: Se consideran personas con discapacidad aquellas que presentan alguna limitación física, mental, intelectual y/o sensorial, en los términos establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También están las personas cuidadoras y familiares, así como integrantes de organizaciones y colectivos que representan a personas con discapacidad o que promueven la defensa de sus derechos y la accesibilidad en la Ciudad de México, en reconocimiento a su papel como redes de apoyo, facilitadores de participación efectiva y agentes de representación legítima.[53]

- Según el Censo 2020, en la Ciudad de México se registraron 1'703,827 personas con discapacidad, limitación en la actividad cotidiana o condición mental, lo que equivale a 18.5% de la población total de la entidad.
- De esta población, 55.6% son mujeres y 44.4% son hombres[54], lo cual evidencia una mayor prevalencia de condiciones de discapacidad entre las mujeres, fenómeno vinculado a la mayor longevidad femenina y a desigualdades acumuladas a lo largo del curso de vida.

Personas de la diversidad sexual y de género (LGBTTTIQA+): Se consideran personas de la diversidad sexual y de género aquellas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis, intersexuales, queer, asexuales, así como otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género o características sexuales no normativas (LGBTTTIQA+). También están las personas representantes de colectivos y asociaciones que promueven la defensa de los derechos humanos, la inclusión y la visibilidad de las personas LGBTTTIQA+, así como activistas y personas defensoras de los derechos de la diversidad sexual y de género, en reconocimiento a su papel como agentes clave para el ejercicio de la participación sustantiva y la representación comunitaria.[55]

---

[53] Esta inclusión se sustenta en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), particularmente en su artículo 4.3, que obliga a los Estados Parte a consultar estrechamente y colaborar activamente con las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas en la elaboración de políticas públicas. Asimismo, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y diversos lineamientos nacionales reconocen la importancia del entorno familiar, las redes de apoyo y las organizaciones de la sociedad civil como actores clave en la garantía de derechos, accesibilidad y participación efectiva.

[54] INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2020: Presentación de resultados.* Ciudad de México. México, INEGI, 2021, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_cdmx.pdf>.

[55] Esta disposición se encuentra respaldada por diversos instrumentos normativos y estándares internacionales que reconocen el papel de los colectivos LGBTIQ+ en la formulación de políticas públicas y la participación en asuntos que les afectan. Véanse: los Principios de Yogyakarta (2007 y +10, 2017), en particular los Principios 2, 25 y 28; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y el informe temático "Violencia contra Personas LGBTI" de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). A nivel nacional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido en distintas resoluciones el papel de las organizaciones de la sociedad civil como agentes de defensa de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género. Por ejemplo, en la Acción de Inconstitucionalidad 2/2010, relativa al matrimonio entre personas del mismo sexo en la Ciudad de México, la Corte admitió la participación de organizaciones LGBTI como terceros interesados, reconociendo su legitimidad en procesos judiciales que impactan sus derechos. Asimismo, en la Acción de Inconstitucionalidad 73/2021, la SCJN reafirmó la necesidad de que el Congreso de la Unión adopte medidas para garantizar el derecho a la identidad de género de las personas trans, destacando el papel de la sociedad civil en visibilizar dichas demandas. Estas resoluciones reflejan una interpretación progresiva del principio de participación efectiva, vinculada al derecho a la igualdad y no discriminación.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- La Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDESIG) 2021 estima que el 4.0% de la población de 15 años o más en la Ciudad de México se identifica como parte de la diversidad sexual y de género, es decir, 311,000 personas; colocando a la capital del país como la segunda entidad con mayor proporción de esta población, solo detrás del Estado de México.[56]

- Si bien la ENDESIG no presenta un desglose binario completo por entidad federativa, a nivel nacional el 53.6% de esta población se identifica como mujer y el 46.4% como hombre, lo que puede considerarse como una referencia aproximada para la capital.

Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México: Se consideran personas indígenas aquellas que se autorreconocen como parte de un pueblo, barrio o comunidad originaria, conforme al artículo 2º constitucional y al artículo 58 de la Constitución de la CDMX. También serán consideradas autoridades comunitarias, asambleas tradicionales, colectivos y organizaciones que defienden los derechos de los pueblos y comunidades indígenas residentes en la capital, en cumplimiento con los estándares de consulta previa, libre e informada establecidos en el Convenio 169 de la OIT.

- Estimaciones locales: 9% de autoadscripción indígena y 1.4% hablantes de lengua indígena (Censo 2020). Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes registra 58 pueblos/barrios originarios en 10 alcaldías.[57]
    - Las lenguas o idiomas originarios predominantes en la Ciudad de México son náhuatl, mixteco, otomí, mazateco, zapoteco y mazahua.

Personas afromexicanas o afrodescendientes: Se consideran personas afromexicanas o afrodescendientes aquellas que se autorreconocen bajo esta categoría, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 2º) y de la Constitución de la CDMX. También se incluyen colectivos, asociaciones y liderazgos comunitarios que promuevan la participación política y la defensa de los derechos de la población afromexicana en la Ciudad de México, en consonancia con la Declaración y el Programa de Acción de Durban (2001).

- En la CDMX, 186,914 personas (2% de la población) se autorreconocen como afromexicanas o afrodescendientes (Censo 2020).
- La mayoría se encuentra concentrada en las alcaldías de Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón.

Personas en estado de postración: Personas en estado de postración inscritas en instituciones de asistencia social que acrediten residencia en la CDMX, conforme al artículo 141 de la LGIPE y al artículo 6 del CIPECDMX.

---

[56] INEGI, *Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género*, México, INEGI, 2021, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf>.

[57] Congreso de la Ciudad de México, *Congresistas piden a SEPI continuar labor en beneficio de población indígena,* Ciudad de México, Congreso de la Ciudad de México, 2026, en <https://www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-congresistas-piden-sepi-continuar-labor-beneficio-poblacion-indigena-5561-1.html>.

- En 2023–2024, 526 personas en estado de postración quedaron inscritas en la Lista Nominal; de ellas, 474 votaron (90.11%).
- En el Proceso Electoral Extraordinario 2024–2025 también se habilitó el voto anticipado para este grupo.

d) Análisis de objetivos

En esta fase se describe la situación futura a la que se desea llegar una vez que se resuelva el problema identificado. Consiste en convertir los estados negativos del árbol de problemas (causas, efectos y problema central) en soluciones positivas.

Para lo anterior, las causas se convierten en medios y los efectos en fines, y lo que era el problema central se convierte en el objetivo central o propósito del programa.

d.1 Propósito

A partir del problema central identificado y en congruencia con los objetivos estratégicos del Plan General de Desarrollo del IECM 2026-2029, el PIDHEIS 2027 se plantea como propósito que las mujeres y las personas integrantes de los grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México cuenten con herramientas y conocimientos para participar y ejercer de manera informada sus derechos político-electorales, en condiciones de igualdad y libres de violencia.

Al igual que en la identificación del problema, este propósito no se realiza de manera homogénea: su cumplimiento exige atender las condiciones específicas de los GAP con un enfoque intercultural e interseccional, identificando las particularidades de mujeres, personas jóvenes, mayores, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y de género, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, personas afromexicanas y en estado de postración, reconociendo que las barreras se agravan cuando confluyen dos o más de estas condiciones en una misma persona.

d.2 Identificación de medios

Del análisis del árbol de objetivos se desprenden cinco medios indirectos y cinco medios directos; estos últimos se determinan como los componentes del programa, es decir, los bienes y servicios que la Dirección Ejecutiva entregará a la ciudadanía y al propio Instituto.

Medios indirectos:

a) Reducción de la persistencia social de estereotipos y discriminación que desvalorizan el liderazgo político de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.
b) Promoción de una distribución más equitativa de las labores de cuidado y otras cargas estructurales que inciden en el tiempo y los recursos disponibles de las mujeres para la participación política.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

c) Reducción de brechas que limitan la participación de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.
d) Avance de la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en las instituciones públicas en general.
e) Disminución de la normalización social de la violencia política en espacios comunitarios y digitales.

Medios directos:

a) Capacitación en materia de derechos político-electorales dirigida a las mujeres y los grupos de atención prioritaria, con énfasis en la prevención, atención y erradicación de la violencia política en razón de género.
b) Se dispone de herramientas y mecanismos innovadores para difundir y fomentar la participación política de mujeres y GAP en entornos libres de violencia y discriminación.
c) Emisión de diagnósticos, estudios, notas técnicas y análisis actualizados sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de mujeres y GAP.
d) Asesoría técnica y acompañamiento hacia las áreas del Instituto para incorporar la transversalización sistemática de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en sus propios programas y procesos.
e) Condiciones de trabajo que previenen la violencia laboral, hostigamiento y acoso, y que consoliden un entorno organizacional favorable en el IECM.

d.3 Identificación de fines

a) Representación e incidencia plena de las mujeres y los grupos de atención prioritaria en los espacios de decisión y participación política.

b) Provisión de información clara y accesible sobre los mecanismos, recursos y rutas disponibles para el ejercicio de sus derechos político-electorales.

c) Disminución de la exposición diferenciada de mujeres y grupos de atención prioritaria a la violencia política y a la discriminación en razón de género, edad, discapacidad, origen étnico o identidad sexo-genérica.

d) Fortalecimiento de la confianza de mujeres y grupos de atención prioritaria hacia el IECM y el sistema electoral en su conjunto.

Estos fines directos convergen en un fin superior: que la igualdad sustantiva y el enfoque de derechos humanos en la vida político-electoral de la Ciudad de México, ya reconocidos en el marco normativo, se traduzcan en un ejercicio pleno y equitativo en la práctica.

Como se advirtió en el análisis del árbol de problemas, la relación entre estos medios y fines tampoco es lineal ni corresponde de manera unívoca: un mismo medio puede contribuir a más de un fin, y un mismo fin puede depender de la concurrencia de varios medios. Esta idea se representa en el siguiente esquema.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Esquema 4. Análisis de Objetivos (Causas - Medios)

Causas	Medios
Capacitación insuficiente en materia de derechos político-electorales dirigida a las mujeres y los GAP.	Capacitación en materia de derechos político-electorales dirigida a las mujeres y los grupos de atención prioritaria, incluyendo la prevención y atención de la violencia política en razón de género.
Escasez de herramientas y mecanismos innovadores para difundir y fomentar la participación política de las mujeres y los GAP en entornos libres de violencia y discriminación.	Se dispone de herramientas y mecanismos innovadores para difundir y fomentar la participación política de mujeres y GAP en entornos libres de violencia y discriminación.
Falta de diagnósticos, estudios, notas técnicas y análisis sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de mujeres y GAP.	Emisión de diagnósticos, estudios, notas técnicas y análisis actualizados sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de mujeres y GAP.
Baja solicitud por parte de las áreas del IECM en materia de asesoría técnica y acompañamiento para la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en sus programas y procesos.	Asesoría técnica y acompañamiento hacia las áreas del Instituto para incorporar la transversalización sistemática de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en sus propios programas y procesos.
Persistencia de condiciones de trabajo que no siempre previenen violencia laboral, hostigamiento y acoso en el entorno organizacional del IECM.	Condiciones de trabajo que previenen la violencia laboral, hostigamiento y acoso, y que consoliden un entorno organizacional favorable en el IECM.

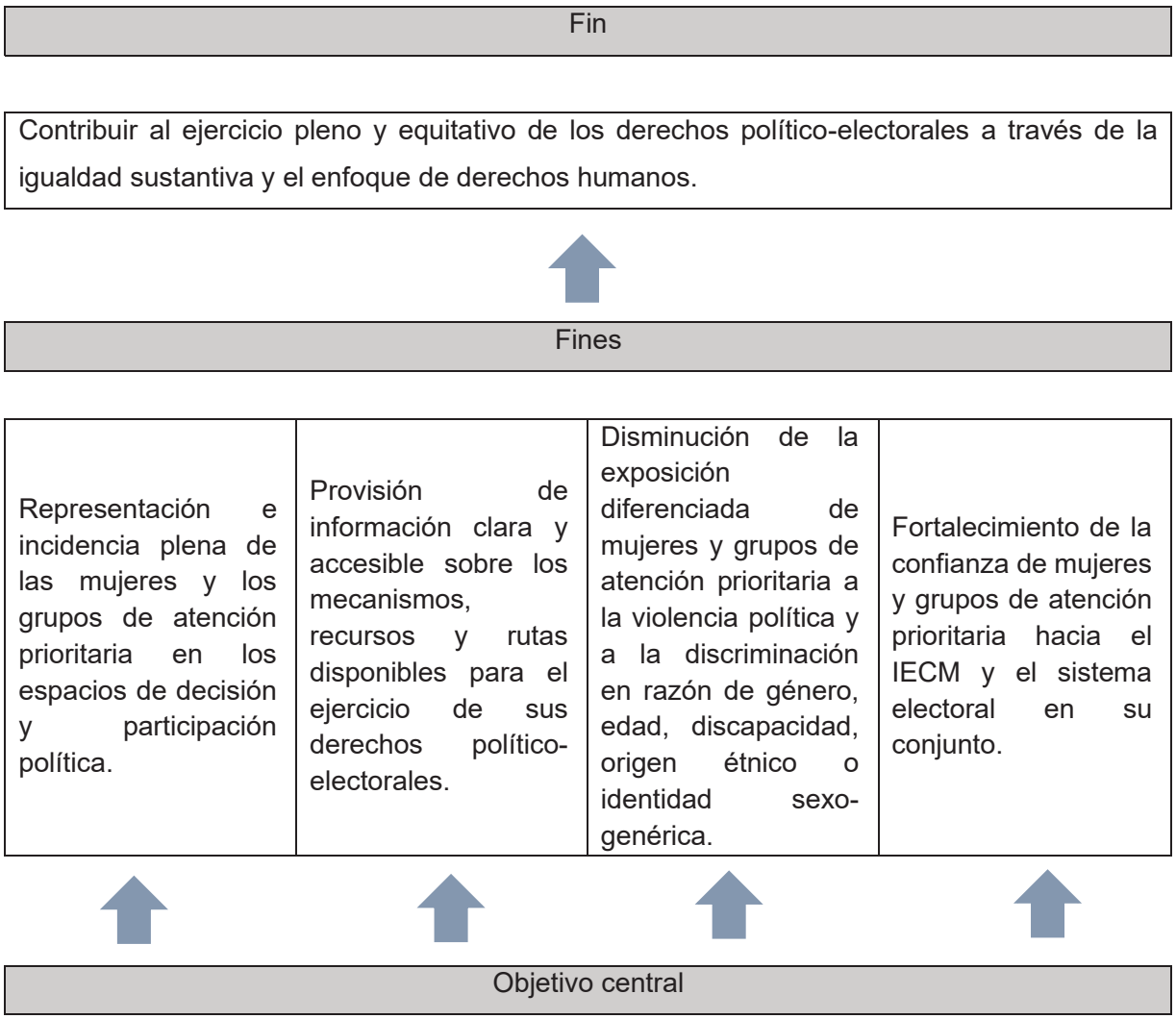
Esquema 5. Análisis de Objetivos (Efectos - Fines)

Efectos	Fines
Subrepresentación y baja incidencia de mujeres y GAP en espacios de decisión y participación política.	Representación e incidencia plena de las mujeres y los grupos de atención prioritaria en los espacios de decisión y participación política.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Desinformación y desconocimiento de los mecanismos, recursos y rutas disponibles para el ejercicio de sus derechos político-electorales.	Provisión de información clara y accesible sobre los mecanismos, recursos y rutas disponibles para el ejercicio de sus derechos político-electorales.
Exposición diferenciada a la violencia política y discriminación en razón de género, edad, discapacidad, origen étnico o identidad sexo-genérica.	Disminución de la exposición diferenciada de mujeres y grupos de atención prioritaria a la violencia política y a la discriminación en razón de género, edad, discapacidad, origen étnico o identidad sexo-genérica.
Erosión de la confianza institucional de estos grupos hacia el IECM y hacia el sistema electoral en su conjunto.	Fortalecimiento de la confianza de mujeres y grupos de atención prioritaria hacia el IECM y el sistema electoral en su conjunto.

Esquema 6. Árbol de objetivos



Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Participación y ejercicio informado de los derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria en condiciones de igualdad, inclusión y libres de violencia en la CDMX, fortalecida.



Medios				
Capacitación en materia de derechos político-electorales dirigida a las mujeres y los grupos de atención prioritaria, con énfasis en la prevención, atención y erradicación de la violencia política en razón de género.	Se dispone de herramientas y mecanismos innovadores para difundir y fomentar la participación política de mujeres y GAP en entornos libres de violencia y discriminación.	Emisión de diagnósticos, estudios, notas técnicas y análisis actualizados sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de mujeres y GAP.	Asesoría técnica y acompañamiento hacia las áreas del Instituto para incorporar la transversalización sistemática de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en sus propios programas y procesos.	Condiciones de trabajo que previenen la violencia laboral, hostigamiento y acoso, y que consoliden un entorno organizacional favorable en el IECM.

e) Análisis de alternativas

Del análisis realizado se desprenden líneas de trabajo prioritarias que constituyen la totalidad de las alternativas de solución identificadas al problema central. Estas alternativas derivan directamente del árbol de problemas y su correspondencia con el árbol de objetivos, por lo que no representan un subconjunto, sino la totalidad de acciones viables a implementar. Dichas alternativas se presentan a continuación:

1. Fortalecer las capacidades de mujeres y grupos de atención prioritaria mediante procesos de capacitación y formación especializada en materia de derechos político-electorales, igualdad sustantiva y prevención de la violencia política.
2. Incrementar la disponibilidad y difusión de información accesible, incluyente y culturalmente pertinente que promueva el ejercicio de los derechos político-electorales y contribuya a la prevención de la discriminación y la violencia.
3. Generar evidencia, diagnósticos y análisis especializados que permitan identificar barreras, necesidades y áreas de oportunidad para fortalecer la participación política de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

4. Fortalecer la coordinación, vinculación e intercambio de buenas prácticas mediante la participación en redes, observatorios y espacios interinstitucionales especializados.
5. Impulsar la transversalización de la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y la igualdad sustantiva en los programas, actividades y procesos institucionales del IECM.
6. Fortalecer las competencias institucionales del personal del IECM en materia de igualdad sustantiva, no discriminación, derechos humanos y prevención de la violencia laboral.
7. Consolidar una cultura organizacional basada en la igualdad laboral, la inclusión y el respeto a los derechos humanos, mediante la implementación y seguimiento de estándares institucionales de mejora continua.
8. Promover el bienestar integral del personal y contribuir a un entorno organizacional favorable mediante acciones de atención psicosocial, corresponsabilidad laboral y conciliación de la vida laboral y familiar.

e.1 Selección de la alternativa óptima y articulación estratégica

Implementar una estrategia integral orientada, por una parte, a promover los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria en igualdad de condiciones y libres de violencia y, por otra, a fortalecer la transversalización institucional de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el IECM, mediante acciones de capacitación, difusión, generación de conocimiento, acompañamiento técnico y fortalecimiento de la cultura organizacional.

Esquema 7. Medios y acciones del Programa Institucional

Medios	Acciones	Aportes	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
1. Derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria promovidos en condiciones de igualdad y libres de violencia.	1.1. Impartir capacitaciones y procesos formativos en materia de derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta	Incidir en que mujeres y GAP ejerzan de manera plena e informada sus derechos político-electorales, construyendo una democracia incluyente mediante procesos formativos, materiales accesibles y evidencia actualizada sobre sus condiciones de participación.
	1.2. Elaborar y difundir materiales de divulgación, educativos y de sensibilización que promuevan el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria, en igualdad de condiciones y libres de violencia.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta	
	1.3. Elaborar y/o facilitar diagnósticos, estudios, notas técnicas y análisis sobre el ejercicio de sus derechos político-electorales de las	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Medios	Acciones	Aportes	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
	mujeres y los grupos de atención prioritaria.				
	1.4. Organizar y participar en eventos conmemorativos y de promoción del voto y la participación política de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta	
	1.5. Participar en redes y observatorios interinstitucionales especializados en la participación política de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta	
2. Transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el IECM fortalecida.	2.1. Impartir capacitaciones y jornadas de sensibilización al personal del IECM en materia de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia laboral.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta	Consolidar un entorno organizacional libre de violencia y discriminación, con mejora continua de condiciones laborales que privilegien la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.
	2.2. Elaborar y difundir materiales que fortalezcan la cultura institucional de igualdad sustantiva y respeto a los derechos humanos.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta	
	2.3. Atender el proceso de Auditoría de Vigilancia en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta	
	2.4. Dar seguimiento a las actividades del Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación y Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Medios	Acciones	Aportes	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
	2.5. Asesorar a solicitud de las áreas del IECM, para la adecuada transversalidad de género y en el enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, en el contenido de los programas institucionales y específicos y en el marco del PELO 2026-2027.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta	
	2.6. Desarrollar materiales de atención psicosocial para personas trabajadoras del IECM en el marco del PELO 2026-2027.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta	
	2.7. Realizar actividades de corresponsabilidad laboral y familiar encaminadas a contribuir a un entorno laboral favorable.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta	

f) Estructura analítica del Programa

Esquema 8. Estructura Analítica del Programa Institucional

Fin	
Contribuir al ejercicio pleno y equitativo de los derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria. A través de la igualdad sustantiva y el enfoque de derechos humanos.	
Propósito	
Las mujeres y las personas integrantes de los grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México participan en las actividades formativas sobre los derechos político-electorales, en condiciones de igualdad y libres de violencia.	
Componente 1	**Componente 2**
Derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria promovidos en condiciones de igualdad y libres de violencia.	Transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el IECM fortalecida.
Actividades	**Actividades**
Impartir capacitaciones y procesos formativos en materia de derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	Impartir capacitaciones y jornadas de sensibilización al personal del IECM en materia de igualdad de género, derechos

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

	humanos, no discriminación y prevención de la violencia laboral.
Elaborar y difundir materiales de divulgación, educativos y de sensibilización que promuevan el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria, en igualdad de condiciones y libres de violencia.	Elaborar y difundir materiales que fortalezcan la cultura institucional de igualdad sustantiva y respeto a los derechos humanos.
Elaborar y/o facilitar diagnósticos, estudios, notas técnicas y análisis sobre el ejercicio de sus derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	Atender el proceso de Auditoría de Vigilancia en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
Organizar y participar en eventos conmemorativos y de promoción del voto y la participación política de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	Dar seguimiento a las actividades del Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación y Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Participar en redes y observatorios interinstitucionales especializados en la participación política de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	Asesorar, a solicitud de las áreas del IECM, para la adecuada transversalidad de género y en el enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, en el contenido de los programas institucionales y específicos y en el marco del PELO 2026-2027.
	Desarrollar materiales de atención psicosocial para personas trabajadoras del IECM en el marco del PELO 2026-2027.
	Realizar actividades de corresponsabilidad laboral y familiar encaminadas a contribuir a un entorno laboral favorable.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

g) Análisis de partes actoras

Esquema 9. Interés en el programa por tipo de partes actoras

Parte actora	Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de involucra-miento	Importancia que se da al proyecto	Tipo de actor (favorable, contrario y neutro)	Sector (Público, privado, sociedad civil)
	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Expectativas en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales		
Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (COGDHECyCC).	5	Promover y proteger los derechos político-electorales de las mujeres y de los grupos de atención prioritaria.	Aprobación y seguimiento al Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva; su Programa Anual de Trabajo; y las actividades que realiza el Instituto Electoral en materia de género y derechos humanos.	5	Alianzas	Favorable	Público
Secretaría Ejecutiva.	5	Derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria; y el cumplimiento de las obligaciones en materia de género y derechos humanos que tiene el Instituto Electoral.	Coordinar, supervisar y dar seguimiento a los programas; presidir el Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación y el Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual.	4	Alianzas	Favorable	Público
Secretaría Administrativa.	5	Eficientar el uso de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral	Proporcionar los recursos financieros, humanos y materiales planeados para el cumplimiento del Programa Institucional.	3	Alianzas	Favorable	Público
Contraloría Interna.	2	Violencia laboral, hostigamiento y/o acoso laboral y sexual; incumplimiento	Iniciar y resolver los procedimientos respectivos.	3	Alianzas	Favorable	Público

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Parte actora	Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de involucra-miento	Importancia que se da al proyecto	Tipo de actor (favorable, contrario y neutro)	Sector (Público, privado, sociedad civil)
	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Expectativas en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales		
		al Código de conducta del Instituto Electoral.					
Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC).	5	Promoción, desarrollo y fortalecimiento de la vida en democracia, la cultura cívica y construcción de la ciudadanía considerando a las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	Programas anuales de trabajo incorporando perspectiva de género y enfoque en derechos humanos.	4	Alianzas	Favorable	Público
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF).	5	Acciones afirmativas para mujeres y grupos de atención prioritaria en materia electoral y atención a quejas en materia de VPMRG.	Programas anuales de trabajo incorporando perspectiva de género y enfoque en derechos humanos.	5	Alianzas	Favorable	Público
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG).	4	Derecho a la consulta y participación de las personas que integran los pueblos y barrios originarios, así como a las comunidades indígenas residentes.	Programas anuales de trabajo incorporando perspectiva de género y enfoque en derechos humanos.	4	Alianzas	Favorable	Público
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).	5	Derechos en materia de participación ciudadana enfocados a las mujeres y las personas	Programas anuales de trabajo incorporando perspectiva de género y enfoque en derechos humanos.	4	Alianzas	Favorable	Público

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Parte actora	Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de involucra-miento	Importancia que se da al proyecto	Tipo de actor (favorable, contrario y neutro)	Sector (Público, privado, sociedad civil)
	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Expectativas en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales		
		que integran los grupos de atención prioritaria.					
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD).	5	Acciones de difusión para la promoción del voto de las mujeres y las personas que integran los grupos de atención prioritaria.	Programas anuales de trabajo incorporando perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.	3	Alianzas	Favorable	Público
Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).	5	Desarrollo de sistemas informáticos, considerando los elementos para el acceso de las personas que integran los grupos de atención prioritaria.	Programas anuales de trabajo incorporando perspectiva de género y enfoque en derechos humanos.	5	Alianzas	Favorable	Público
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).	5	Violencia laboral, hostigamiento y/o acoso laboral y sexual.	Procedimientos sustanciados con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos.	5	Alianzas	Favorable	Público
Órganos Desconcentrados (OD).	5	Derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria, en su ámbito distrital.	Programas anuales de trabajo incorporando perspectiva de género y enfoque en derechos humanos.	5	Alianzas	Favorable	Público
Personal del IECM.	5	Incorporación de la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos; derechos laborales;	Participación, respeto a los derechos humanos y promoción de un entorno organizacional favorable.	4	Alianzas	Favorable	Público

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Parte actora	Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de involucra-miento	Importancia que se da al proyecto	Tipo de actor (favorable, contrario y neutro)	Sector (Público, privado, sociedad civil)
	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Expectativas en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales		
		igualdad laboral y la promoción de un entorno organizacional favorable.					
GAP	4	Derechos político-electorales los grupos de atención prioritaria debidamente protegidos	Agendas de trabajo y de promoción de derechos político-electorales.	3	Alianzas	Favorable	Sociedad Civil

h) Matriz de Indicadores para Resultados

En la primera etapa se identificó el problema en el que se intervendrá, así como las alternativas para solucionarlo, concluyendo con ello la planeación.

A continuación, en el esquema 10 se describen los supuestos que deberán presentarse para llevar a cabo las acciones propuestas dentro del Programa y alcanzar los propósitos. El incumplimiento o cambio en alguno de los supuestos descritos, podrá representar un riesgo para el desarrollo del mencionado Programa.

Esquema 10. Descripción de los supuestos para la MIR

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 1 (S1)	Las mujeres y los grupos de atención prioritaria participan en las acciones promovidas por el IECM.
Supuesto 2 (S2)	Las instituciones públicas, organizaciones sociales y actores políticos colaboran en la promoción de los derechos político-electorales.
Supuesto 3 (S3)	Los procesos electorales y de participación ciudadana se desarrollan con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de forma innovadora.
Supuesto 4 (S4)	Las áreas del IECM incorporan progresivamente la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en sus actividades.
Supuesto 5 (S5)	El personal del IECM participa en las acciones de capacitación y fortalecimiento institucional.
Supuesto 6 (S6)	El IECM mantiene condiciones organizacionales favorables para la igualdad laboral, la no discriminación y la prevención de la violencia.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Supuestos	Descripción de sus elementos
Supuesto 7 (S7)	Se dispone de información suficiente y actualizada para la generación de diagnósticos, estudios y análisis.
Supuesto 8 (S8)	Se mantienen vigentes los marcos normativos y las políticas institucionales en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva e inclusión.

En el esquema 11 se presenta la MIR en la que se expone la estructura analítica del programa, los indicadores, los medios de verificación y los supuestos que condicionarán el desarrollo del Programa.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Esquema 11. Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de verificación	Fuentes de información	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
FIN: Contribuir al ejercicio pleno y equitativo de los derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria. A través de la igualdad sustantiva y el enfoque de derechos humanos.	Tasa de crecimiento de la participación de las mujeres y grupos de atención prioritaria que recibieron asesoría, capacitaciones o actividades en materia de género y derechos humanos	Estratégico	Eficacia	= (Número de mujeres y total de personas de grupos de atención prioritaria que recibieron asesoría, capacitaciones o actividades en materia de género y derechos humanos en 2027) / Número de mujeres y personas de grupos de atención prioritaria que recibieron asesoría, capacitaciones o actividades en materia de	Anual	Informes del Programa Institucional presentados al Consejo General del IECM https://www.iecm.mx/consejo-general/informes-	Fichas Técnicas de las actividades y acciones informativas	S1 S2 S3 S8

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de verificación	Fuentes de información	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
				género y derechos humanos en 2026) *100				
PROPÓSITO: Las mujeres y las personas integrantes de los grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México participan en las actividades formativas sobre los derechos político-electorales, en condiciones de igualdad y libres de violencia.	Porcentaje de mujeres y personas de grupos de atención prioritaria atendidas mediante acciones formativas en materia de género y derechos humanos	Estratégico	Eficacia	= (Número de asistentes mujeres y/o personas de los grupos de atención prioritaria que participaron en las actividades formativas en materia de género y derechos humanos/ Total de personas asistentes a las acciones formativas en materia de género y derechos humanos) * 100	Anual	Informes del Programa Institucional presentados al Consejo General del IECM	Listas de asistencia y formularios de pre-registro	S1 S2 S3 S7

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de verificación	Fuentes de información	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
COMPONENTE 1: Derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria promovidos en condiciones de igualdad y libres de violencia.	Porcentaje de satisfacción con los bienes y servicios en materia de derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria promovidos en condiciones de igualdad y libres de violencia.	Gestión	Calidad	= (Sumatoria de las personas que manifiestan estar “satisfechas” y “muy satisfechas” en las encuestas de satisfacción aplicadas en el periodo / Total de encuestas de satisfacción aplicadas en el periodo) * 100	Trimestral	Informes del Programa Institucional presentados a la Comisión correspondiente	Encuestas de percepción de satisfacción	S1 S2 S7
COMPONENTE 2: Transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el IECM fortalecida.	Porcentaje de satisfacción con los bienes y servicios en materia de igualdad de género y derechos	Gestión	Calidad	= (Sumatoria de las personas que manifiestan estar “satisfechas” y “muy satisfechas” en	Trimestral	Informes del Programa Institucional presentados a la Comisión correspondiente Informes de seguimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.	Encuestas de percepción de satisfacción	S4 S5 S6 S8

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de verificación	Fuentes de información	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición			
	humanos en el IECM.			las encuestas de satisfacción aplicadas en el periodo / Total de encuestas de satisfacción aplicadas en el periodo) * 100				
ACCIÓN 1.1: Impartir capacitaciones y procesos formativos en materia de derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de capacitaciones y procesos formativos realizados.	Gestión	Eficacia	(Número de capacitaciones y procesos formativos realizados / Número de capacitaciones y procesos formativos programados) × 100	Trimestral	Informes del Programa Institucional presentados a la Comisión correspondiente	Encuestas	S1 S2 S3

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de Verificación	Fuentes de información	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición			
ACCIÓN 1.2: Elaborar y difundir materiales de divulgación, educativos y de sensibilización que promuevan el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria, en igualdad de condiciones y libres de violencia.	Porcentaje de materiales de divulgación, educativos y de sensibilización elaborados y difundidos.	Gestión	Eficacia	(Número de materiales elaborados y difundidos / Número de materiales programados) × 100	Trimestral	Informes del Programa Institucional presentados a la Comisión correspondiente	Materiales difundidos	S1 S2
ACCIÓN 1.3: Elaborar y/o facilitar diagnósticos, estudios, notas técnicas y análisis sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de diagnósticos, estudios, notas técnicas y/o análisis elaborados o facilitados.	Gestión	Eficacia	(Número de estudios, notas técnicas o análisis desarrollados o facilitados / Número de estudios, notas técnicas o análisis desarrollados o facilitados programados) × 100	Trimestral	Informes del Programa Institucional presentados a la Comisión correspondiente	Programación interna	S2 S7

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de Verificación	Fuentes de información	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición			
ACCIÓN 1.4: Organizar y participar en eventos conmemorativos y de promoción del voto y la participación política de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de eventos de promoción política realizados y/o con participación sustantiva.	Gestión	Eficacia	(Número de eventos realizados o atendidos / Número de eventos programados) × 100	Trimestral	Informes del Programa Institucional presentados a la Comisión correspondiente	Programación interna	S1 S2 S3
ACCIÓN 1.5: Participar en redes y observatorios interinstitucionales especializados en la participación política de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de acciones derivadas de la participación en redes y observatorios interinstitucionales realizadas	Gestión	Eficacia	(Número de acciones derivadas de la participación en redes y observatorios realizadas / Número de participaciones programadas) × 100	Trimestral	Informes del Programa Institucional presentados a la Comisión correspondiente	Programación interna	S2 S8
ACCIÓN 2.1: Impartir capacitaciones y jornadas de sensibilización al personal del IECM en materia de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia laboral.	Porcentaje de capacitaciones y jornadas de sensibilización impartidas.	Gestión	Eficacia	(Número de capacitaciones y jornadas de sensibilización impartidas / Número de capacitaciones y jornadas de sensibilización programadas) ×	Trimestral	Informes del Programa Institucional presentados a la Comisión correspondiente	Encuestas	S4 S5

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de Verificación	Fuentes de información	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición			
				100				
ACCIÓN 2.2: Elaborar y difundir materiales que fortalezcan la cultura institucional de igualdad sustantiva y respeto a los derechos humanos.	Porcentaje de materiales institucionales elaborados y difundidos.	Gestión	Eficacia	(Número de materiales institucionales elaborados y difundidos / Número de materiales institucionales programados) × 100	Trimestral	Informes del Programa Institucional presentados a la Comisión correspondiente	Materiales difundidos	S4 S5
ACCIÓN 2.3: Atender el proceso de Auditoría de Vigilancia en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Porcentaje de actividades de seguimiento y atención de la Auditoría de Vigilancia realizadas.	Gestión	Eficacia	(Número de actividades de seguimiento y atención de la Auditoría realizadas / Número de actividades de seguimiento y atención programadas) × 100	Anual	Dictamen de la Auditoría de Vigilancia	Programación interna	S5 S6
ACCIÓN 2.4: Dar seguimiento a las actividades del Grupo de Vigilancia del	Porcentaje de actividades de seguimiento del Grupo de	Gestión	Eficacia	(Número de sesiones atendidas / Número de	Anual	Minutas de las sesiones	Programación interna	S5 S6

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de Verificación	Fuentes de información	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición			
Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación y Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación y Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual.			sesiones programadas) × 100				
ACCIÓN 2.5: Asesorar, a solicitud de las áreas del IECM, para la adecuada transversalidad de género y en el enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, en el contenido de los programas institucionales y específicos y en el	Porcentaje de asesorías técnicas brindadas a las áreas del IECM para la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos	Gestión	Eficacia	(Número de asesorías técnicas brindadas / Número de asesorías técnicas solicitadas) × 100	Trimestral	Informes Trimestrales del Programa Institucional presentados a la Comisión correspondiente	Encuestas	S4 S5

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de Verificación	Fuentes de información	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición			
marco del PELO 2026-2027.	humanos en programas institucionales y específicos.							
ACCIÓN 2.6: Desarrollar materiales de atención psicosocial para personas trabajadoras del IECM en el marco del PELO 2026-2027.	Porcentaje de materiales de atención psicosocial elaborados y difundidos.	Gestión	Eficacia	(Número de materiales de atención psicosocial elaborados y difundidos / Número de materiales de atención psicosocial programados) × 100	Trimestral	Informes del Programa Institucional presentados a la Comisión correspondiente	Materiales difundidos en medios internos del IECM	S5 S6
ACCIÓN 2.7: Realizar actividades de corresponsabilidad laboral y familiar encaminadas a contribuir a un entorno laboral favorable.	Porcentaje de actividades de corresponsabilidad laboral y familiar realizadas.	Gestión	Eficacia	(Número de actividades de corresponsabilidad laboral y familiar realizadas / Número de actividades de corresponsabilidad laboral y familiar programadas) × 100	Trimestral	Informes del Programa Institucional presentados a la Comisión correspondiente	Programación interna Informes	S5 S6

IV. Actividades Institucionales

Actividad Institucional 1

Promover los derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria, en condiciones de igualdad y libres de violencia.

I. Datos Generales	
Tipo	Actividad institucional de Apoyo “A”
Modalidad	Democracia Participativa
Clave Presupuestaria	--
Dependencia	24A000- Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Unidad Responsable	05 - Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC)
Responsable Operativo	0504 - Dirección de Política de Género y Derechos Humanos
Finalidad	1 – Gobierno
Función	3- Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	6- Organización de procesos electorales
Resultado	06. Se garantiza la igualdad de oportunidades, la equidad, la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de todas las mujeres y las personas que integran los grupos de atención prioritaria, en el ámbito político y electoral.[58]
Subresultado	19. Se fortalecen las condiciones para el ejercicio de los derechos político-electorales en un marco de igualdad, paridad, equidad e inclusión.
Nombre de la Actividad Institucional	Promover los derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria, en condiciones de igualdad y libres de violencia.
Programa Presupuestario	12 - Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del Instituto

II. Plan General de Desarrollo
Objetivo Estratégico con el que se vincula
3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos[59]. Crear herramientas y contenidos innovadores que ayuden a formar ciudadanía desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y la inclusión de todas las personas.
Línea o líneas de acción con las que se vincula

[58] Manual de Planeación del IECM para el ejercicio fiscal 2027, Anexo 6, pág. 152.
[59] Elementos Estratégicos del Plan General de Desarrollo del IECM 2026-2029, pág. 143, en <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2026/IECM-ACU-CG-011-2026.pdf>.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

I.2 Generar información accesible y comprensible para todas las personas.
I.3 Promover la accesibilidad universal en servicios y actividades institucionales.
I.8 Incorporar indicadores de derechos humanos en el seguimiento institucional.
I.11 Implementar medidas de inclusión y no discriminación.
II.2 Identificar y reducir brechas de género.
II.3 Fortalecer la participación de las mujeres en espacios de decisión.
II.5 Prevenir y atender la violencia de género.
II.7 Fortalecer capacidades institucionales en igualdad sustantiva.
II.9 Promover acciones dirigidas a grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad.

I. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH		

Población por Atender										
Mujeres					**Hombres**					**Total**
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
5	68	845	315	1233	1	32	359	69	461	1694

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS		

Población por Atender										
Mujeres					**Hombres**					**Total**
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
5	68	845	315	1233	1	32	359	69	461	1694

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA		NA

Población por Atender						
Mujeres			**Hombres**			**Total**
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	

II. Eje o ejes transversales del PGD	
Eje	Denominación
1	Comunicación con máxima transparencia. Crear campañas de difusión anticipadas y focalizadas junto a estrategias narrativas y visuales que conecten emocional y racionalmente con distintos públicos; generar una comunicación interna eficiente entre áreas centrales y órganos desconcentrados, que asegure y garantice el acceso, la consulta y la generación de datos abiertos, así como la rendición de cuentas ante la ciudadanía.
2	Inclusión con perspectiva de género. Impulsar en el actuar institucional la perspectiva de género y derechos humanos para identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad, violencia y exclusión de las mujeres, juventudes, personas con discapacidad, pueblos originarios y personas en prisión preventiva, diseñando mecanismos de participación representativos y de fácil acceso para erradicarla en favor de la democracia paritaria.
3	Enfoque de derechos humanos. Reforzar en el actuar institucional un análisis, perspectiva y estrategia orientados a la promoción y protección de los derechos humanos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

6	Innovación de calidad y con propósito. Impulsar una cultura institucional basada en la mejora continua, la gestión de calidad y la adaptación tecnológica, orientada a satisfacer de forma eficiente y transparente las necesidades de las personas usuarias de los servicios del IECM. Mediante el fortalecimiento del SGCE alineado a los requisitos del marco normativo y estándares nacionales e internacionales, a través de la digitalización estratégica de los procesos administrativos haciendo uso de plataformas digitales e Inteligencia Artificial en el diseño y desarrollo de nuevos mecanismos auditables, accesibles y seguros que garanticen la trazabilidad y la confianza ciudadana en herramientas como el voto electrónico.

III. Descripción

Justificación

El artículo 1º, párrafo quinto de la CPEUM, así como diversos instrumentos legales internacionales regulan el goce y el ejercicio de diversos derechos humanos en materia de igualdad y no discriminación, prohibiendo toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
En atención a ello, es obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por ello, en cumplimiento de ese mandato, este Instituto Electoral debe continuar desplegando acciones que permitan a las mujeres y los grupos de atención prioritaria ejercer su participación política en un marco de igualdad y libre de violencia, puesto que es uno de los principales medios con los que cuentan, como parte de la ciudadanía, para hacerse escuchar, exigir sus derechos y expresar su voluntad.

Objetivo Específico

Fortalecer los conocimientos, habilidades y acceso a la información de las mujeres y de las personas integrantes de los grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México, mediante acciones de capacitación, difusión, generación de conocimiento y vinculación institucional, para favorecer el ejercicio informado de sus derechos político-electorales en condiciones de igualdad, inclusión y libres de violencia.

IV. Acciones

Núm.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Impartir capacitaciones y procesos formativos en materia de derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	8	01/01/2027	31/12/2027	1	3	2	2	8
2	Elaborar y difundir materiales de divulgación, educativos y de sensibilización que promuevan el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria, en igualdad de condiciones y libres de violencia.	20	01/01/2027	31/12/2027	**5**	5	**5**	5	20
3	Elaborar y/o facilitar diagnósticos, estudios, notas técnicas y análisis sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	2	01/01/2027	31/12/2027	1	0	0	1	2
4	Organizar y participar en eventos conmemorativos y de promoción del voto y la participación política de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	3	01/01/2027	31/12/2027	1	1	0	1	3

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

5	Participar en redes y observatorios interinstitucionales especializados en la participación política de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4

V. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Tipo	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de satisfacción con los bienes y servicios en materia de derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria promovidos en condiciones de igualdad y libres de violencia	Porcentaje	Gestión	= (Sumatoria de las personas que manifiestan estar “satisfechas” y “muy satisfechas” en las encuestas de satisfacción aplicadas en el periodo / Total de encuestas de satisfacción aplicadas en el periodo) * 100	Trimestral

VI. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Porcentaje mayor o igual a 80% de satisfacción con las actividades realizadas en materia de derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria promovidos en condiciones de igualdad y libres de violencia.	Porcentaje
2	Cumplimiento del 85% o más de las actividades programadas.	Porcentaje

VII. Presupuesto

Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.

VIII. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de Elaboración: 07/08/2026 **Número de proyecto:**

Nombre, cargo y firma:

Elaboró:	**Elisa Fernanda Barreto Pérez**	**Subdirectora de Género e Igualdad Sustantiva**
Revisó:	**Araceli Yhalí Cruz Valle**	**Directora de Política de Género y Derechos Humanos**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Autorizó:	**Carlos Román Cordourier Real**	**Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana**

Última Actualización:19/08/2026

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Acciones y cronograma

El PIDHEIS 2027 que se presenta está alineado con dos objetivos estratégicos derivados del Plan General de Desarrollo 2026-2029 con sus subordinaciones de líneas, como se enuncia enseguida:

Número	Acción	RO	Mes [60]											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional I: Promover los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria, en igualdad de condiciones y libres de violencia.														
1.1.	Impartir capacitaciones y procesos formativos en materia de derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	0504												
1.2.	Elaborar y difundir materiales de divulgación, educativos y de sensibilización que promuevan el ejercicio de los	0504												

[60] El cronograma se organiza por trimestres, y las actividades pueden llevarse a cabo a lo largo de cada trimestre.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Número	Acción	RO	Mes [60]											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria, en igualdad de condiciones y libres de violencia.													
1.3.	Elaborar y/o facilitar diagnósticos, estudios, notas técnicas y análisis sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	0504												
1.4	Organizar y participar en eventos conmemorativos y de promoción del voto y la participación política de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	0504												

Número	Acción	RO	Mes [60]											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.5	Participar en redes y observatorios interinstitucionales especializados en la participación política de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	0504												

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Indicadores de la actividad institucional

Actividad Institucional 1: Promover los derechos político-electorales de las mujeres y grupos de atención prioritaria, en condiciones de igualdad y libres de violencia.

Esquema 12. Indicadores para acciones previstas en la Actividad Institucional 1

Acción	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
ACCIÓN 1.1: Impartir capacitaciones y procesos formativos en materia de derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de capacitaciones y procesos formativos realizados.	Gestión	Eficacia	(Número de capacitaciones y procesos formativos realizados / Número de capacitaciones y procesos formativos programados) × 100	Trimestral
ACCIÓN 1.2: Elaborar y difundir materiales de divulgación, educativos y de sensibilización que promuevan el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria, en igualdad de condiciones y libres de violencia.	Porcentaje de materiales de divulgación, educativos y de sensibilización elaborados y difundidos.	Gestión	Eficacia	(Número de materiales elaborados y difundidos / Número de materiales programados) × 100	Trimestral
ACCIÓN 1.3: Elaborar y/o facilitar diagnósticos, estudios, notas técnicas y análisis sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de diagnósticos, estudios, notas técnicas y/o análisis elaborados o facilitados.	Gestión	Eficacia	(Número de estudios, notas técnicas o análisis desarrollados o facilitados / Número de estudios, notas técnicas o análisis desarrollados o facilitados programados) × 100	Trimestral
ACCIÓN 1.4: Organizar y participar en eventos conmemorativos y de promoción del voto y la participación política de las mujeres y los grupos	Porcentaje de eventos de promoción política realizados y/o con participación sustantiva.	Gestión	Eficacia	(Número de eventos realizados o atendidos / Número de eventos programados) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Acción	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
de atención prioritaria.					
ACCIÓN 1.5: Participar en redes y observatorios interinstitucionales especializados en la participación política de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de acciones derivadas de la participación en redes y observatorios interinstitucionales realizadas	Gestión	Eficacia	(Número de acciones derivadas de la participación en redes y observatorios realizadas / Número de participaciones programadas) × 100	Trimestral

Actividad Institucional 2

Fortalecer la transversalización institucional de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el IECM.

III. Datos Generales	
Tipo	Apoyo “A”
Modalidad	Democracia Participativa
Clave Presupuestaria	--
Dependencia	24A000- Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Unidad Responsable	05 - Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Responsable Operativo	0504 - Dirección de Política de Género y Derechos Humanos
Finalidad	1- Gobierno
Función	3- Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	6- Organización de procesos electorales
Resultado	01 - La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los
Subresultado	03 - Se optimiza la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con base en la mejora continua, la innovación, la integridad institucional
Nombre de la Actividad Institucional	Fortalecer la transversalización institucional de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el IECM.
Programa Presupuestario	12 - Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva del Instituto

IV. Plan General de Desarrollo
Objetivo Estratégico con el que se vincula

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

OE*:* 3. Poner a la ciudadanía en el centro, con un enfoque de derechos. Crear herramientas y contenidos innovadores que ayuden a formar ciudadanía desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y la inclusión de todas las personas.

Línea o líneas de acción con las que se vincula
LA 3.5 Promover un ambiente de trabajo justo, sin violencia ni acoso, donde todas las personas puedan desarrollarse en igualdad, con respeto y con enfoque de derechos humanos y de género.

IX. Transversalidad y Población

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DH		NA

Población por Atender										
Mujeres					**Hombres**					**Total**
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
IS		NA

Población por Atender										
Mujeres					**Hombres**					**Total**
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	
0	0	574	50	624	0	0	563	49	612	1236

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Acción
DNNYA		NA

Población por Atender						
Mujeres			**Hombres**			**Total**
0-12	13-17	Total	0-12	13-17	Total	

X. Eje o ejes transversales del PGD

Eje	Denominación
1.	Comunicación con máxima transparencia. Crear campañas de difusión anticipadas y focalizadas junto a estrategias narrativas y visuales que conecten emocional y racionalmente con distintos públicos; generar una comunicación interna eficiente entre áreas centrales y órganos desconcentrados, que asegure y garantice el acceso, la consulta y la generación de datos abiertos, así como la rendición de cuentas ante la ciudadanía.
4.	Gestión estratégica de talento. Potenciar las capacidades del personal, así como las acciones para un entorno organizacional favorable y condiciones laborales dignas, incluyendo: sentido de pertenencia, formación adecuada, definición precisa de responsabilidades, participación proactiva y comunicación entre todos los niveles, distribución adecuada de cargas y jornadas de trabajo equilibradas entre vida laboral y personal, así como evaluación objetiva para la mejora continua y reconocimiento del desempeño.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

6.	Innovación de calidad y con propósito. Impulsar una cultura institucional basada en la mejora continua, la gestión de calidad y la adaptación tecnológica, orientada a satisfacer de forma eficiente y transparente las necesidades de las personas usuarias de los servicios del IECM. Mediante el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE) alineado a los requisitos del marco normativo y estándares nacionales e internacionales, a través de la digitalización estratégica de los procesos administrativos haciendo uso de plataformas digitales e Inteligencia Artificial en el diseño y desarrollo de nuevos mecanismos auditables, accesibles y seguros que garanticen la trazabilidad y la confianza ciudadana en herramientas como el voto electrónico.
7.	Sostenibilidad Institucional. Garantizar la continuidad operativa, la resiliencia organizacional y la eficiencia en el uso de recursos, adoptando prácticas responsables en la gestión administrativa, financiera y humana del IECM, con capacidad de adaptación a escenarios cambiantes, optimizando sus procesos internos y fortaleciendo su cultura institucional orientada a resultados, transparencia y valor público.

XI. Descripción

Justificación

El respeto a los derechos humanos es una obligación constitucional, prevista tanto a nivel federal como local, de ahí que las personas trabajadoras de las diversas áreas del IECM interioricen la importancia de incorporar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en las acciones de planeación, programación, ejecución y evaluación que desarrollan.
Aunado a lo anterior, es necesario mantener o mejorar las condiciones que dieron origen a la certificación del Instituto Electoral en la Norma Mexicana 025. Además, estos trabajos coadyuvan, en una parte, a la implantación de la NOM 035.

Objetivo Específico

Fortalecer la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el quehacer institucional; mantener las condiciones que dieron lugar a la certificación del IECM en la Norma Mexicana 025, mediante la elaboración, desarrollo y difusión de materiales, informes, actividades y capacitación, a fin de contribuir a un clima laboral libre de violencia y a un entorno organizacional favorable.

XII. Acciones

Núm.	Denominación de la Acción	Cuantificación Física	Periodo de Inicio	Ejecución Fin	Programación				
					1ro.	2do.	3ro.	4to.	Total
1	Impartir capacitaciones y jornadas de sensibilización al personal del IECM en materia de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia laboral.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
2	Elaborar y difundir materiales que fortalezcan la cultura institucional de igualdad sustantiva y respeto a los derechos humanos.	4	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	1	4
3	Atender el proceso de Auditoría de Vigilancia en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	3	01/01/2027	31/12/2027	0	1	1	1	3
4	Dar seguimiento a las actividades del Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación y Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.	2	01/01/2027	31/12/2027	0	1	0	1	2

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

5	Asesorar, a solicitud de las áreas del IECM, para la adecuada transversalidad de género y en el enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, en el contenido de los programas institucionales y específicos y en el marco del PELO 2026-2027.	1	01/01/2027	31/12/2027	0	0	1	0	1
6	Desarrollar materiales de atención psicosocial para personas trabajadoras del IECM en el marco del PELO 2026-2027.	3	01/01/2027	31/12/2027	1	1	1	0	3
7	Realizar actividades de corresponsabilidad laboral y familiar encaminadas a contribuir a un entorno laboral favorable.	2	01/01/2027	31/12/2027	0	1	0	1	2

XIII. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de Indicador	Denominación del Indicador	Unidad de Cuantificación	Tipo	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Porcentaje de capacitaciones y jornadas de sensibilización impartidas.	Porcentaje	Gestión	(Número de capacitaciones y jornadas de sensibilización impartidas/Número de capacitaciones y jornadas de sensibilización programadas) × 100	Trimestral
2	Porcentaje de materiales institucionales elaborados y difundidos.	Porcentaje	Gestión	(Número de materiales institucionales elaborados y difundidos / Número de materiales institucionales programados) × 100	Trimestral
3	Porcentaje de actividades de seguimiento y atención de la Auditoría de Vigilancia realizadas.	Porcentaje	Gestión	(Número de actividades de seguimiento y atención de la Auditoría realizadas / Número de actividades de seguimiento y atención programadas) × 100	Anual
4	Porcentaje de actividades de seguimiento del Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación y Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual	Porcentaje	Gestión	(Número de sesiones atendidas / Número de sesiones programadas) × 100	Anual
5	Porcentaje de asesorías técnicas brindadas a las áreas del IECM para la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en programas institucionales y específicos.	Porcentaje	Gestión	(Número de asesorías técnicas brindadas /Número de asesorías técnicas solicitadas) × 100	Trimestral
6	Porcentaje de materiales de atención psicosocial elaborados y difundidos.	Porcentaje	Gestión	(Número de materiales de atención psicosocial elaborados y difundidos / Número de materiales de atención psicosocial programados) × 100	Trimestral
7	Porcentaje de actividades de corresponsabilidad laboral y familiar realizadas.	Porcentaje	Gestión	(Número de actividades de corresponsabilidad laboral y familiar realizadas / Número de actividades de corresponsabilidad laboral y familiar programadas) × 100	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

XIV. Meta del Indicador de la Actividad Institucional.		
Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Porcentaje mayor o igual a 80% de satisfacción con las actividades realizadas en materia de igualdad de género, derechos humanos y/ o corresponsabilidad laboral en personas trabajadoras del IECM.	Porcentaje
2	Cumplimiento del 85% o más de las actividades programadas.	Porcentaje

XV. Presupuesto					
Capítulo de Gasto	Programación Trimestral				
	Costo	1er.	2do.	3er.	4to.

XVI. Responsables de la Actividad Institucional		
Fecha de Elaboración: 07/08/2026		**Número de proyecto:**
Nombre, cargo y firma:		
Elaboró:	**Elisa Fernanda Barreto Pérez**	**Subdirectora de Género e Igualdad Sustantiva.**
Revisó:	**Araceli Yhalí Cruz Valle**	**Directora de Política de Género y Derechos Humanos**
Autorizó:	**Carlos Román Cordourier Real**	**Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana**
		Última Actualización:19/08/2026

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Acciones y cronograma

Número	Acción	RO	Mes [61]											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad Institucional II: Fortalecer la transversalización institucional de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el IECM.														
2.1.	Impartir capacitaciones y jornadas de sensibilización al personal del IECM en materia de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia laboral.	0504												
2.2	Elaborar y difundir materiales que fortalezcan la cultura institucional de igualdad sustantiva y respeto a los derechos humanos.	0504												

[61] El cronograma se organiza por trimestres, y las actividades pueden llevarse a cabo a lo largo de cada trimestre.

Número	Acción	RO	Mes [61]											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.3	Atender el proceso de Auditoría de Vigilancia en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	0504												
2.4	Dar seguimiento a las actividades del Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación y Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.	0504												

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Número	Acción	RO	Mes [61]											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.5	Asesorar a solicitud de las áreas del IECM para la adecuada transversalidad de género y en el enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, en el contenido de los programas generales.	0504												
2.6	Materiales de atención psicosocial para personas trabajadoras del IECM en el marco del PELO 2026-2027.	0504												
2.7	Realizar actividades de corresponsabilidad laboral y familiar encaminadas a contribuir a un entorno laboral favorable.	0504												

Indicadores de la actividad institucional

Actividad Institucional 2: Fortalecer la transversalización institucional de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el IECM.

Esquema 13. Indicadores para acciones previstas en la Actividad Institucional 2

Acción	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
ACCIÓN 2.1: Impartir capacitaciones y jornadas de sensibilización al personal del IECM en materia de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia laboral.	Porcentaje de capacitaciones y jornadas de sensibilización impartidas.	Gestión	Eficacia	(Número de capacitaciones y jornadas de sensibilización impartidas / Número de capacitaciones y jornadas de sensibilización programadas) × 100	Trimestral
ACCIÓN 2.2: Elaborar y difundir materiales que fortalezcan la cultura institucional de igualdad sustantiva y respeto a los derechos humanos.	Porcentaje de materiales institucionales elaborados y difundidos.	Gestión	Eficacia	(Número de materiales institucionales elaborados y difundidos / Número de materiales institucionales programados) × 100	Trimestral
ACCIÓN 2.3: Atender el proceso de Auditoría de Vigilancia en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Porcentaje de actividades de seguimiento y atención de la Auditoría de Vigilancia realizadas.	Gestión	Eficacia	(Número de actividades de seguimiento y atención de la Auditoría realizadas / Número de actividades de seguimiento y atención programadas) × 100	Anual
ACCIÓN 2.4: Dar seguimiento a las actividades del Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de	Porcentaje de actividades de seguimiento del Grupo de Vigilancia del Desarrollo e	Gestión	Eficacia	(Número de sesiones atendidas / Número de sesiones programadas) × 100	Anual

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación y Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación y Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual				
ACCIÓN 2.5: Asesorar, a solicitud de las áreas del IECM, para la adecuada transversalidad de género y en el enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, en el contenido de los programas institucionales y específicos y en el marco del PELO 2026-2027.	Porcentaje de asesorías técnicas brindadas a las áreas del IECM para la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en programas institucionales y específicos.	Gestión	Eficacia	(Número de asesorías técnicas brindadas / Número de asesorías técnicas solicitadas) × 100	Trimestral
ACCIÓN 2.6: Desarrollar materiales de atención psicosocial para personas trabajadoras del IECM en el marco del PELO 2026-2027.	Porcentaje de materiales de atención psicosocial elaborados y difundidos.	Gestión	Eficacia	(Número de materiales de atención psicosocial elaborados y difundidos / Número de materiales de atención psicosocial programados) × 100	Trimestral
ACCIÓN 2.7: Realizar actividades de corresponsabilidad laboral y familiar encaminadas a contribuir a un entorno laboral favorable.	Porcentaje de actividades de corresponsabilidad laboral y familiar realizadas.	Gestión	Eficacia	(Número de actividades de corresponsabilidad laboral y familiar realizadas / Número de actividades de	Trimestral

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

				corresponsabilidad laboral y familiar programadas) × 100	

V. Matriz de gestión de riesgos

En este apartado se presentan los riesgos más relevantes que se han identificado para llevar a cabo el Programa, muestra el análisis y evaluación de los riesgos y las acciones para tratarlos.

La Matriz de gestión de riesgos se presenta en el Anexo 1 de este Programa.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

REGISTRO
Código : DEGDHECyCC/DPGyDH/MR/01
Revisión : 00
Fecha de emisión : 15/09/2026

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

Área responsable: DPGyDH, DEGDHECyCC
Programa Institucional, específico u otro: PIDHEIS 2027

Fecha del análisis: 07/08/2026 **Fecha de revisión de la SGC:** 10/08/2026 **Folio de actualización en el repositorio del SGCE:** 2026-65

N°	SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: SUBPROCESO O ACTIVIDAD CONTENIDA EN EL PROGRAMA INTEGRAL RESPECTIVO (PIPEL, PIPP o PIEC), DE SER EL CASO; O ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE LA QUE SE TRATA.	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.	RIESGO A EVALUAR. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS.	CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO.	CONSECUENCIAS EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO.	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y DE LOS CONTROLES EXISTENTES: PROBABILIDAD (REMOTA (1); BAJA (2, 3); MODERADA (4, 5, 6); ALTA (7, 8); MUY ALTA (9, 10))	IMPACTO (MUY BAJO (1); BAJO (2, 3); MODERADO (4, 5, 6); ALTO (7, 8); MUY ALTO (9, 10))	CONTROLES EXISTENTES.	EFECTIVIDAD DEL CONTROL (MUY ALTO (1); ALTO (2, 3); MEDIANA (4, 5, 6); BAJA (7, 8); IMPROBABLE (9, 10))	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NPRI) P*I*EC	SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS: TRATAMIENTO.	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS.	FECHA DE INICIO. (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO. (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN.	PROBABILIDAD (1 - 10)	IMPACTO (1 - 10)	EFECTIVIDAD DEL CONTROL (1 - 10)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NPRr) P*I*EC
1	AI 1. Promover los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria, en igualdad de condiciones y libres de violencia.	**Operacionales**	S1. Baja participación de mujeres y grupos de atención prioritaria en las actividades de capacitación, difusión y promoción.	Falta de tiempo de las personas participantes. Barreras de accesibilidad. Difusión insuficiente. Coincidencia con otras actividades institucionales.	Incumplimiento de metas. Menor cobertura de población objetivo. Menor impacto del programa. Menor representatividad de estos grupos en los espacios institucionales	Mujeres y grupos de atención prioritaria. Autoridades y personal del IECM.	6	8	1. Desarrollo de convocatorias multiformato para mayor alcance a personas de los grupos de atención prioritaria (GAP). 2. La difusión institucional se realiza a través de canales institucionales y redes de vinculación construida a lo largo de los años.	3	**144**	**Reducir riesgo**	Incrementar difusión focalizada ampliando el número de canales de comunicación con los GAP. Fortalecer alianzas con OSC e instituciones a través de acuerdos, actividades y planes de trabajo. Utilizar modalidades presenciales y virtuales para facilitar accesibilidad.	ene-27	dic-27	**DPGyDH**	3	8	3	**72**
2	Acción 1.2 Elaborar y difundir materiales de divulgación, educativos y de sensibilización que promuevan el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria, en igualdad de condiciones y libres de violencia.	**Operacionales**	La elaboración de los materiales no es oportuna debido a la carga de trabajo del personal.	Solicitudes no previstas de la planeación original. Falta de personal de apoyo (honorarios y servicio social) como apoyo a las actividades de diseño Retrasos debido a las revisiones de los materiales.	Incumplimiento de actividades previstas en el cronograma de trabajo. Desarrollo insuficiente de materiales	Población beneficiaria de los GAP, incluyendo mujeres. Ciudadanía en general	4	7	1. La DPGyDH sigue un procedimiento ágil para revisiones internas de materiales. 2. Se estipulan fechas para recibir revisiones por parte de otras áreas, incluyendo Consejerías. 3. Se cuenta con personal de la rama administrativa, de honorarios y de servicio social que colaboran con el desarrollo de materiales.	1	**28**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	Mantener controles existentes.	NA	NA	**NA**				
3	Acción 1.3 Elaborar y/o facilitar diagnósticos, estudios, notas técnicas y análisis sobre el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	**Operacionales**	S2. Colaboración insuficiente de las instituciones públicas, organizaciones sociales y actores políticos en la promoción de los derechos político-electorales.	Sobrecarga de trabajo en las áreas responsables. Información desactualizada sobre el seguimiento al monitoreo de medios. Retrasos de instituciones proveedoras. Retrasos de áreas internas del IECM para cumplimiento a metas.	Menor calidad de las notas técnicas y análisis de las mismas. Retrasos en el informe final.	DEGDHECyCC, áreas del IECM y población objetivo.	7	9	1. La Secretaría Ejecutiva coordina los canales de comunicación horizontal con áreas involucradas. 2. Las áreas trabajan a través de cronogramas compartidos para la coordinación de proyectos.	3	**189**	**Reducir riesgo**	Fortalecer la comunicación directa entre áreas a través de agendas de reuniones presenciales para una coordinación anticipada. Seguimiento de entregables a través de un cronograma estipulado desde el inicio del proyecto.	ene-27	ago-27	**DPGyDH**	5	9	3	**135**
4	Acción 1.4 Organizar y participar en eventos conmemorativos y de promoción del voto y la participación política de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	**Sociales**	S3. Los procesos electorales y de participación ciudadana no se desarrollan con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de forma innovadora.	Cambios institucionales y rotación de personal que retrasan la implementación de estos enfoques. Disponibilidad limitada de recursos para innovar en la implementación de estos enfoques en los procesos electorales y de participación ciudadana.	Menor alcance de las actividades. Disminución de alianzas estratégicas.	Instituciones aliadas y población beneficiaria de los GAP, incluyendo mujeres.	4	8	1. El área firma convenios con organizaciones que trabajan con personas que pertenecen a los GAP para actividades relacionadas con los procesos electorales y participativos. 2. Se concretan mesas de trabajo y reuniones estratégicas con el fin de incluir a las personas de los GAP en las actividades del área. 3. Las redes institucionales, nuevas y existentes, sirven como un canal de comunicación e involucramiento de los GAP en procesos electorales y participativos.	6	**192**	**Reducir riesgo**	Fortalecer mecanismos de coordinación entre áreas del IECM, incluyendo Direcciones Distritales para implementación de acciones y alcance a los GAP. Programación anticipada con áreas estratégicas del IECM para fortalecer el enfoque de derechos y perspectiva de género en los procesos electorales y participativos. Seguimiento permanente con enlaces institucionales durante los procesos electorales y participativos.	ene-27	dic-27	**DPGyDH**	4	8	3	**96**
5	Acción 1.5 Participar en redes y observatorios interinstitucionales especializados en la participación política de las mujeres y los grupos de atención prioritaria.	**Operacionales**	Baja coordinación y comunicación entre las instituciones integrantes.	Deficiencias en el intercambio de información entre las instituciones. Ausencia de instrumentos de coordinación, planes de trabajo y/o agendas compartidas. Falta de interés o compromiso de alguna de las instituciones participantes.	Incumplimiento y/o retraso en el seguimiento de acuerdos y compromisos adquiridos. Pérdida de oportunidades de colaboración interinstitucional. Dificultad para alcanzar las metas o productos comprometidos en la acción institucional. Debilitamiento de los mecanismos de articulación y vinculación interinstitucional.	Instituciones aliadas, IECM, población beneficiaria de los GAP, incluyendo mujeres.	8	3	1. Se designan personas enlaces institucionales responsables de dar seguimiento a los trabajos de las redes y observatorios. 2. Se participa de manera permanente en reuniones, mesas de trabajo y actividades convocadas por las instituciones integrantes. 3. Se mantiene comunicación institucional a través de correo electrónico y otros medios oficiales para el intercambio de información y el seguimiento de acuerdos. 4. Se da seguimiento a los compromisos y actividades derivadas de las reuniones interinstitucionales. 5. Se establece un programa anual de actividades y reuniones con las instituciones participantes.	4	**96**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	Mantener controles existentes.	NA	NA	**NA**				
6	AI 2. Fortalecer la transversalización institucional de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el IECM.	**Sociales**	S4. Incorporación insuficiente o tardía de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos en las actividades de las áreas del IECM.	Cargas de trabajo rebasadas. Prioridades operativas diversas. Rotación de personal en el IECM.	Menor fortalecimiento institucional. Limitada transversalización de género y derechos humanos.	Población beneficiaria de los GAP, incluyendo mujeres. Ciudadanía en general. Personal del IECM.	8	6	1. El área realiza la programación periódica de cursos de actualización sobre incorporación de la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en los procesos internos del IECM. 2. Se desarrollan convocatorias institucionales para llevar a cabo actividades y procesos en materia de perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y ambiente laboral saludable.	3	**144**	**Reducir riesgo**	Se desarrollan capacitaciones multimodales, virtuales y presenciales, para facilitar la asistencia de las personas trabajadoras del IECM. Programación periódica de actividades diversas con suficiente tiempo de antelación. Comunicación permanente con titulares de área para invitación directa del funcionariado.	ene-27	dic-27	**DPGyDH**	8	6	2	**96**
7	2.3 Atender el proceso de Auditoría de Vigilancia en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	**Operacionales**	S5. Deterioro de las condiciones organizacionales para la igualdad laboral, la no discriminación y la prevención de la violencia en el IECM.	Evidencias incompletas. Incumplimiento de actividades programadas. Falta de coordinación entre áreas para completar las actividades de cumplimiento de la Auditoría de Vigilancia.	Incumplimiento de requisitos para el mantenimiento de la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. Observaciones de auditoría. Pérdida de certificación.	Personal del IECM.	2	8	1. La DPGyDH realiza el seguimiento y reporta de forma trimestral las actividades previstas en el proceso de certificación. 2. Se realiza la revisión preventiva de evidencias. 3. Se difunde entre el personal del IECM el calendario sobre fechas y actividades clave para la Auditoría. 4. Se comunica de forma anticipada los procedimientos relevantes de la certificación a las autoridades institucionales. 5. Se desarrollan revisiones periódicas del cronograma de actividades.	2	**32**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	Mantener controles existentes.	NA	NA	**NA**				0
8	2.4 Dar seguimiento a las actividades del Grupo de Vigilancia del Desarrollo e Implementación de Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación y Comité para el Seguimiento de Casos de Violencia Laboral, Hostigamiento y/o Acoso Sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.	**Operacionales**	Las cargas de trabajo y prioridades institucionales derivadas del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 limitan la realización oportuna de las reuniones trimestrales del Grupo de Vigilancia	Incremento de las actividades sustantivas y operativas vinculadas al proceso electoral. Repriorización de la agenda institucional y de las personas integrantes de los órganos colegiados. Disponibilidad limitada de la Secretaría Ejecutiva para convocar y presidir las sesiones programadas. Coincidencia de reuniones con actividades críticas del calendario electoral.	Reprogramación o cancelación de sesiones trimestrales. Retrasos en el seguimiento de acuerdos, acciones y compromisos de los órganos colegiados. Menor monitoreo de las prácticas de igualdad laboral, no discriminación y prevención de la violencia laboral. Demoras en la identificación y atención de áreas de oportunidad relacionadas con el clima laboral y el cumplimiento de la normativa aplicable.	Personal del IECM.	9	7	1. La Secretaría Técnica da seguimiento a la programación anual y calendarización anticipada de las sesiones ordinarias. 2. Se envían oportunamente convocatorias, órdenes del día y documentación de trabajo para facilitar la preparación de las personas integrantes. 3. El Grupo de Vigilancia utiliza medios virtuales para facilitar la participación evitando que las actividades institucionales dificulten la asistencia presencial. 4. La Secretaría Técnica da seguimiento permanente a los acuerdos y actividades comprometidas entre sesiones. 5. La Secretaría Técnica mantiene comunicación y coordinación continua con la oficina de la Secretaría Ejecutiva para identificar ventanas de disponibilidad y gestionar reprogramaciones oportunas cuando resulte necesario.	3	**189**	**Reducir riesgo**	1. La Secretaría Técnica informa oportunamente a la Secretaría Ejecutiva cuando se identifique riesgo de incumplimiento de sesiones o acuerdos.	ene-27	dic-27	**DPGyDH**	9	7	2	**126**
9	2.5 Asesorar, a solicitud de las áreas del IECM, para la adecuada transversalidad de género y en el enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, en el contenido de los programas institucionales y específicos y en el marco del PELO 2026-2027.	**Operacionales**	S8. Los marcos normativos y las políticas institucionales en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva e inclusión se encuentran desactualizados.	Escasa solicitud de asesorías a la DPGyDH. Conocimiento poco claro del procedimiento para solicitar asesoría de las áreas. Resistencia al cambio organizacional.	Baja transversalización institucional. Menor impacto de las acciones de igualdad.	Personal del IECM, incluido personal de Órganos Desconcentrados.	4	7	1. El DPGyDH realiza asesorías técnicas a demanda de otras áreas del IECM. 2. Las opiniones emitidas son de calidad y aportan valor a las áreas y sus procesos. 3. Materiales de apoyo a solicitud para consulta de las áreas. 4. Difusión sobre los servicios de asesoría del área, a través del Manual de Planeación del IECM.	3	**84**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	Mantener los controles existentes	NA	NA	**NA**				0
10	2.6 Desarrollar materiales de atención psicosocial para personas trabajadoras del IECM en el marco del PELO 2026-2027.	**Operacionales**	Saturación de información institucional durante el desarrollo del PELO 2026-2027, que limite la consulta, comprensión y aprovechamiento de los materiales de atención psicosocial por parte del personal del IECM.	Alta carga de comunicaciones institucionales, operativas, normativas y administrativas derivadas de las actividades propias del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, lo que genera que los materiales de atención psicosocial compitan con una gran cantidad de información prioritaria para el personal.	Reducción del impacto esperado de las acciones de apoyo psicosocial dirigidas al personal. Persistencia o incremento de factores asociados al estrés laboral, agotamiento y sobrecarga emocional durante el proceso electoral.	Personal del IECM, incluido personal de Órganos Desconcentrados.	7	3	1. La programación de la difusión de materiales se realiza a través de distintos en canales institucionales oficiales (correo electrónico, intranet y medios internos de comunicación). 2. Se elaboran materiales breves, visuales y de fácil consulta (infografías, cápsulas informativas y guías rápidas). 3. La DPGyDH coordina con áreas responsables de comunicación interna para evitar duplicidades y optimizar los momentos de difusión. 4. Se incorporan mensajes clave y recomendaciones concretas que faciliten una lectura rápida y práctica.	3	**63**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	Mantener los controles existentes	NA	NA	**NA**				
11	2.7 Realizar actividades de corresponsabilidad laboral y familiar encaminadas a contribuir a un entorno laboral favorable.	**Operacionales**	S7. Deterioro de la participación del personal en las actividades de corresponsabilidad laboral y familiar, derivado de cargas de trabajo y prioridades operativas asociadas al proceso electoral, limitando su contribución a un entorno laboral favorable.	Incremento de las cargas de trabajo y de los tiempos de atención de actividades sustantivas durante el proceso electoral. Limitada disponibilidad del personal para participar en actividades de sensibilización, capacitación o promoción de la corresponsabilidad laboral y familiar. Priorización de las actividades operativas sobre las acciones de bienestar organizacional.	Baja participación en las actividades implementadas. Menor apropiación de prácticas de corresponsabilidad laboral y familiar por parte del personal. Disminución del impacto de las acciones orientadas a fortalecer un entorno laboral favorable. Debilitamiento de las condiciones organizacionales que promueven la igualdad laboral, la no discriminación y la prevención de la violencia.	Personal del IECM, incluido personal de Órganos Desconcentrados.	7	4	1. La DPGyDH programa de forma anticipada las actividades considerando el calendario institucional y electoral. 2. Se difunden oportunamente las actividades a través de los canales de comunicación interna. 3. Se implementan modalidades flexibles de participación (presenciales, virtuales o híbridas). 4. La DEGDHECyCC sensibiliza a las personas titulares de las áreas sobre la importancia de promover la participación del personal. 5. El área realiza el seguimiento y registro de asistencia para identificar áreas de oportunidad y fortalecer la convocatoria.	2	**56**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	Mantener los controles existentes	NA	NA	**NA**				

ALTO	Es necesario dar tratamiento inmediato al Riesgo.
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al Riesgo.
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable.

	Elaboró	Aprobó
Nombre:	Araceli Yhalí Cruz Valle	Carlos Román Cordourier Real
Puesto:	Directora de Política de Género y Derechos Humanos	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Firma:		

Documento de referencia: SA/SGC/PR/03
Formato: SA/SGC/MR/01 Rev. 02

Nota: Si necesitas agregar filas para capturar riesgos, asegúrate de copiar las formulas de las columnas AB y AK.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

IECM-JA101-26

COTECIAD-11-2026

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PADA) 2027

COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

septiembre, 2026

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Responsables			
Elaboración		**Vo. Bo. y aprobación**	**Supervisión de la ejecución**
Nombre	Lic. Norma Guadalupe González Almazán	Lic. Iveth Morales Leal	Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Puesto	Subdirectora de Archivo, adscrita a la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo	Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo	Secretario Ejecutivo
Firma			
Fecha	**11 de agosto de 2026**	**19 agosto de 2026**	**15 septiembre de 2026**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Índice

			Página
I		**Introducción**	4
II		**Marco Jurídico**	4
III		**Metodología del Marco Lógico (MML)**	6
	a)	Análisis de problemas	6
	b)	Análisis de involucrados	15
	c)	Identificación de la Población Objetivo	18
	d)	Análisis de objetivos	20
	e)	Análisis de alternativas	29
	f)	Estructura Analítica del Programa	30
	g)	Análisis de actores	31
	h)	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	32
IV		**Actividades Institucionales**	37
		Actividad Institucional 1: Coordinación de las actividades archivísticas efectiva.	37
		Actividad Institucional 2: Aplicación de las medidas de conservación y preservación documental diligentes fortalecida.	40
V		***Cronograma de actividades institucionales***	43
VI		**Matriz de Gestión de Riesgos (Anexo)**	45
		Glosario	46

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

I. Introducción

El PADA 2027 ha sido elaborado por la Unidad Coordinadora de los Archivos, a cargo de la OTAIPDPyA, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28, fracción III, de la Ley General, así como 28 y 29 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México.

La formulación del programa responde a la necesidad de dar continuidad a las actividades implementadas en ejercicios anteriores, estableciendo las acciones, estrategias y mecanismos orientados a fortalecer la gestión documental y la administración de archivos del Instituto Electoral. Para ello, se consideraron los objetivos estratégicos y líneas de acción de las Políticas Generales que establece el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral 2026-2029.

Además de incluir un enfoque con perspectiva de género, igualdad, inclusión y no discriminación, en el diseño del Programa se reconoce a los archivos como un elemento fundamental para garantizar los derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política de la Ciudad de México.

La estructura del programa atiende al Manual de Planeación del IECM, aprobado por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo IECM-JA079-26, y de aplicación obligatoria para los programas del Instituto Electoral; el cual consta de seis apartados: Introducción, marco jurídico, metodología del marco lógico, actividades institucionales y matriz de gestión de riesgos.

Finalmente, los alcances y contenidos del PADA 2027 se someten a la consideración del COTECIAD, de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

II. Marco Jurídico

El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Instituto Electoral para documentar sus actos derivados del ejercicio de las facultades, competencias o funciones, con el propósito de garantizar el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

En el apartado D del artículo 7 y el numeral 1 del artículo 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México se reconocen los derechos de las personas al acceso a la información, a la verdad y a una buena administración pública, bajo los principios de apertura gubernamental.

Los artículos 3, 22, fracción VI, y 25 de la Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México establecen que la información generada o en posesión del Instituto Electoral es pública y se considera como un bien común del dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la misma y demás normatividad. Por lo que, tiene la obligación de constituir su Sistema de Archivos, para preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados, asegurando su adecuado funcionamiento y protección, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, integra, sea expedita y se procure su conservación.

Los artículos 79, fracción X, y 86, fracción XIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México confieren a la Secretaría Ejecutiva la atribución de administrar el Archivo General del Instituto Electoral. Esta responsabilidad comprende la administración y supervisión de las actividades relacionadas con los archivos de trámite del Consejo General, así como con los archivos de Concentración e Histórico del Instituto Electoral.

De conformidad con lo previsto en los artículos 12, fracción XIII; 28; 29; 30; y 33, fracción IV, de la Ley de Archivos; y 47 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; el Instituto Electoral deberá contar con un programa anual en materia archivística, que contenga los objetivos, estrategias y actividades orientados al desarrollo del Sistema de Archivos.

En términos de lo dispuesto por los artículos 83, fracciones I, II, III del Código, y 6, fracción IV, del Reglamento del COTECIAD, la Unidad Coordinadora de los Archivos elabora y propone el PADA al COTECIAD, instancia que remite a la Junta Administrativa para su aprobación y someterlo a la consideración del Consejo General para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas[1].

[1] Al ser la instancia a la que actualmente se presenta el PADA para su registro correspondiente.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

De acuerdo con el Plan General de Desarrollo 2026-2029, aprobado por el Consejo General, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026, el PADA se vincula con las Políticas Generales, el Objetivo Estratégico y Líneas de Acción siguientes:

Políticas Generales		
Política General	**Objetivo Estratégico**	**Líneas de Acción**
V. Transparencia máxima y transparencia proactiva.	**5.** Asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas.	**5.2** Promover la transparencia usando un lenguaje claro e incluyente, y formatos abiertos que cualquier persona pueda consultar fácilmente". **5.6** Mejorar la forma en que se informa sobre transparencia, rendición de cuentas, datos personales y gobierno abierto, para que sea más clara y accesible en todos los procesos del Instituto.

Atento a lo anterior, todas las acciones están encaminadas a la preservación de la memoria institucional de los archivos, con el uso de las herramientas tecnológicas, para garantizar la transparencia y el acceso a la información institucional.

III. Metodología del Marco Lógico

Para la elaboración del Programa se atendió a la Metodología del Marco Lógico, señalada en el Manual de Planeación como la herramienta que se utiliza en el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación del Programa; por lo que, fue necesario llevar a cabo un proceso de cinco etapas, las cuales se presentan a continuación.

Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución:

a) Análisis de Problemas

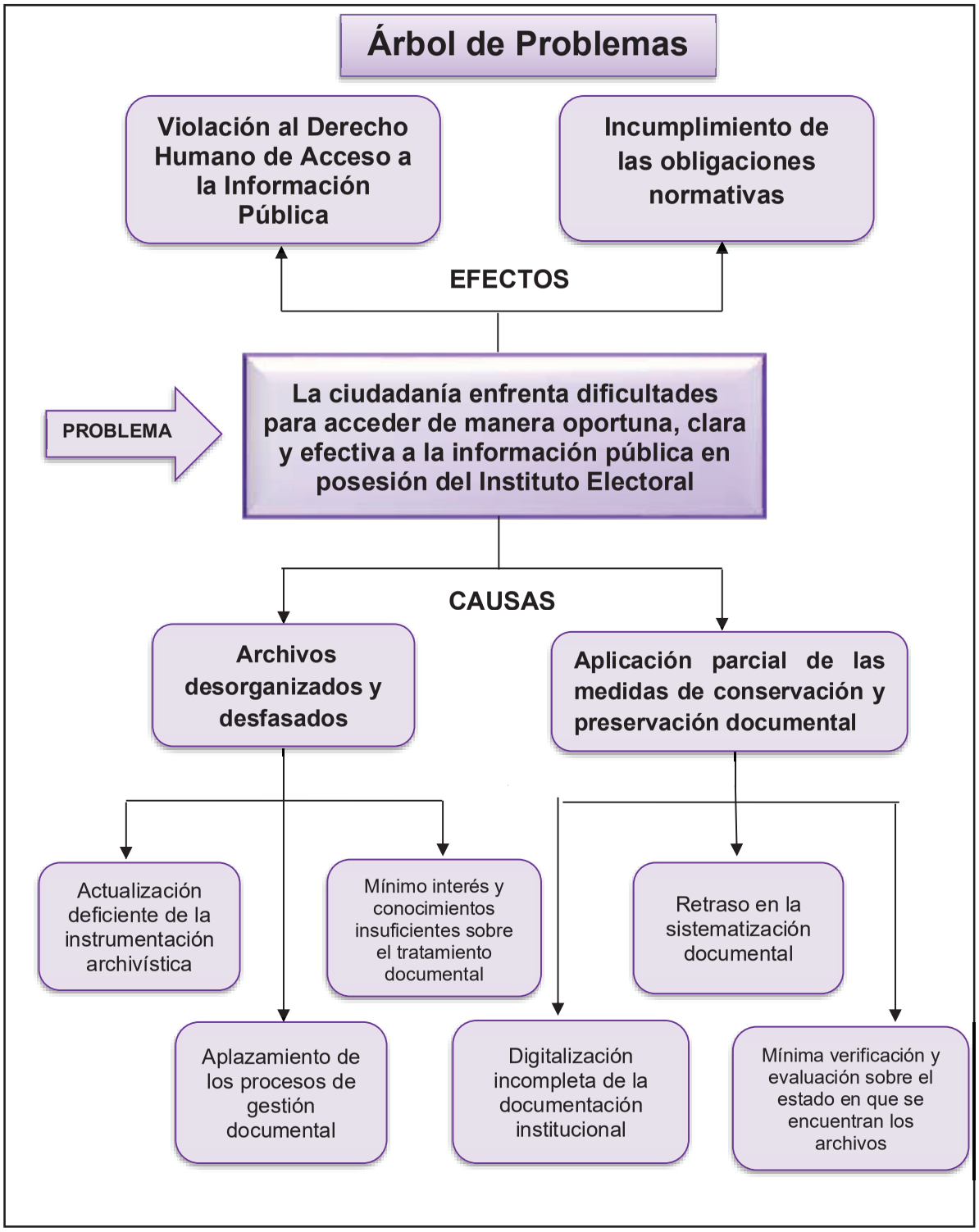
El problema principal que surge a partir del Sistema Institucional de Archivos es el obstáculo para el acceso de la ciudadanía a la información en posesión del Instituto Electoral, al contar con archivos desorganizados y desfasados de su ciclo vital, y con medidas para su conservación y preservación aplicadas de manera parcial.

En el esquema siguiente se presentan los problemas detectados en la implementación del Sistema de Archivos, basados en las normas aplicables y en la experiencia del COTECIAD y la Administradora de los Archivos durante 2025. El principal problema se ubica en el centro, en la

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

parte inferior se muestran las causas importantes de su origen y, en la parte superior, los efectos más relevantes.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento



Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

La problemática descrita responde a diferentes causas vinculadas entre sí y se engloban de la siguiente forma:

1. Archivos desorganizados y desfasados

❖ **Actualización deficiente de la instrumentación archivística**

Se han realizado esfuerzos para contar con una instrumentación archivística adecuada que permita el correcto desarrollo de los procesos de gestión documental; sin embargo, su actualización resulta un proceso dinámico que debe adaptarse continuamente a los cambios en las funciones, estructura y necesidades institucionales.

Las modificaciones incorporadas al Catálogo durante los últimos años han atendido a requerimientos específicos y de carácter inmediato de las áreas centrales y los órganos desconcentrados del Instituto Electoral. No obstante, estas adecuaciones no han estado acompañadas de una revisión integral y sistemática que permita evaluar, de manera conjunta, los alcances normativos aplicables, el contexto institucional actual y las particularidades de la documentación producida, a fin de asegurar su coherencia, vigencia y adecuada implementación en los procesos de gestión documental.

La protección de los datos personales se ha consolidado como uno de los desafíos estratégicos más importantes en el Instituto Electoral, por lo que su análisis e incorporación en la instrumentación archivística resulta indispensable. En el contexto actual, caracterizado por la creciente producción, gestión, conservación y acceso a la información, los archivos de Trámite resguardan una gran cantidad de documentos que contienen datos personales de diversa naturaleza, cuya administración debe realizarse conforme a los principios de legalidad, confidencialidad, seguridad y respeto a los derechos de las personas.

En consecuencia, los instrumentos de control y consulta archivística requieren diseñarse considerando disposiciones y criterios solidos que permitan la identificación, valoración, clasificación y tratamiento adecuado de dicha información, asegurando el cumplimiento del marco jurídico aplicable y la tutela efectiva de los derechos de privacidad, acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Dentro de esta actualización, se incluyen los programas de valoración y de digitalización documental, las guías de expurgo y para enfrentar situaciones de riesgos, plan de conservación y preservación documental, los formatos y demás instrumentación archivística necesaria para el desarrollo de los procesos de gestión documental; la cual requiere ser armonizada conforme a las disposiciones normativas vigentes y con criterios emitidos por el COTECIAD, previo análisis del Grupo de Valoración Documental.

- **Aplazamiento de los procesos de gestión documental**

En las áreas centrales y órganos desconcentrados se genera diversa documentación que conforma sus archivos de Trámite o se resguarda en el Archivo de Concentración. Debido al aplazamiento de los procesos de clasificación, ordenación, descripción, valoración, conservación, disposición y conservación documental, tiende a acumularse sin el tratamiento archivístico correspondiente, lo que propicia que la información permanezca desactualizada, incremente el tiempo de su localización y reduzca la eficiencia en la administración de los archivos del Instituto Electoral.

Las transferencias documentales representan actualmente uno de los procesos de gestión documental con mayor nivel de rezago. Aunque constituyen una actividad esencial para garantizar la continuidad del ciclo vital de los documentos, su ejecución suele diferirse de manera recurrente, propiciando la acumulación de expedientes tanto en los archivos de trámite como en los espacios destinados para su resguardo precautorio.

Este aplazamiento limita la eficiencia operativa, dificulta el control archivístico y aumenta los riesgos de pérdida, deterioro o desorganización documental, por lo que, su atención debe considerarse una prioridad estratégica para el fortalecimiento de la gestión documental.

- **Mínimo interés y conocimientos insuficientes sobre el tratamiento documental**

En el Instituto Electoral se percibe poco interés por parte de las personas funcionarias y escasos conocimientos sobre el tratamiento documental, lo que repercute negativamente en la gestión de los archivos y en el cumplimiento de las obligaciones administrativas, legales y operativas.

El poco interés por el tratamiento documental suele manifestarse cuando las personas encargadas de los archivos de Trámite consideran que las actividades relacionadas con la

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

organización de documentos son secundarias o carecen de importancia frente a otras tareas institucionales sustantivas. Como consecuencia, los documentos son acumulados sin criterios técnicos, se almacenan en lugares inadecuados o se descuida su correcta clasificación y conservación.

A esto se suma, la rotación del personal en los archivos de trámite, sobre todo, en los órganos desconcentrados, lo que afecta directamente en la continuidad para la organización, control y conservación de la información documental. La persona que deja el puesto o actividad lleva consigo la experiencia y conocimientos sobre la organización de los expedientes, depuración o transferencias, así como los criterios y técnicas archivísticas asumidas para el área en particular. El personal nuevo, requiere conocer y contextualizar los expedientes para dar continuidad con la actividad.

Por otro lado, los conocimientos insuficientes en materia de tratamiento documental representan una limitación significativa para el desarrollo eficiente de la gestión documental y administración de los archivos del Instituto Electoral. La falta de dominio de los principios, procedimientos y técnicas archivísticas provoca que, con frecuencia, se cometan errores en actividades fundamentales como la integración y organización de expedientes, la depuración documental, la clasificación y ordenación de archivos, así como en la preparación y ejecución de las transferencias documentales.

Esta problemática evidencia la necesidad de fortalecer la capacitación integral y focalizada que permita desarrollar y reforzar habilidades y conocimientos especializados para la gestión eficiente de la información, garantizando así, el cumplimiento de las funciones y consolidación de una cultura archivística institucional.

2. Aplicación parcial de medidas de conservación y preservación

❖ **Digitalización incompleta de la documentación institucional**

La implementación del Sistema de Gestión y Administración de los Archivos en el Instituto Electoral, a partir de 2025, ha obligado a las áreas centrales y órganos desconcentrados a llevar a cabo la digitalización de los documentos de origen físico, sin embargo, poco se ha avanzado en ello, debido a la acumulación masiva de documentos en los archivos, por la implicación del tiempo y equipos informáticos, la atención de obligaciones legales como el testado en procuración

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

de los datos personales, además del involucramiento de aspectos técnicos y archivísticos que se requieren para cumplir con esta actividad.

Si bien la incorporación de documentos en formato digital fortalece su consulta, respaldo y preservación, la digitalización parcial o incompleta como la que se visualiza en el Instituto Electoral, limita la disponibilidad de la información en medios electrónicos, mantiene su dependencia en soportes físicos y reduce las posibilidades de acceso oportuno a los documentos, especialmente cuando se consulta o requiere atender solicitudes de información o necesidades que demandan una respuesta ágil y oportuna.

Para atender la problemática derivada de la parcial digitalización documental, será necesario fortalecer la estrategia de gestión documental mediante la digitalización progresiva de expedientes, conforme al Programa de Digitalización Documental y con la homologación de criterios archivísticos.

- **Retraso en la sistematización documental**

Actualmente, la sistematización de la documentación institucional presenta retrasos significativos debido las limitaciones operativas y al bajo rendimiento de los sistemas informáticos utilizados para el control, la gestión documental y la administración de archivos.

En cuanto al sistema informático utilizado por las áreas centrales para la gestión, control, seguimiento y administración de los oficios generados y recibidos de manera interna, se identificó que su operación no se realiza de forma integral ni uniforme. Esta situación ocasiona retrasos en la captura y actualización de la información, limita la automatización de los procesos y reduce la eficiencia en la asignación de turnos, así como en el seguimiento oportuno del flujo documental.

Lo anterior se debe, principalmente, a que diversas áreas continúan utilizando mecanismos alternativos para el manejo y control de la correspondencia, tales como bases de datos elaboradas en hojas de cálculo de Excel o sistemas distintos al Sistema de Control de Gestión Documental (SCGD). De acuerdo con lo manifestado por áreas usuarias, estas herramientas les permiten realizar un seguimiento más flexible y adaptado a sus necesidades operativas, por lo que consideran necesario contar con una plataforma más versátil e integrada que responda a los requerimientos específicos de control documental de cada unidad administrativa.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Por otra parte, en el caso de los órganos desconcentrados, la situación resulta más evidente debido a que no disponen del SCGD. En consecuencia, la administración y seguimiento de la documentación se llevan a cabo mediante mecanismos alternos desarrollados localmente.

Esta diversidad de herramientas y procedimientos dificulta la homologación de criterios, la consolidación de información institucional y la trazabilidad de los documentos; por lo que, resulta necesario fortalecer la adopción y uso estandarizado de una herramienta institucional que permita centralizar la gestión documental, optimizar los procesos de recepción, registro, turno y seguimiento de los oficios.

En lo que respecta a la herramienta informática destinada a la gestión de los procesos archivísticos, las áreas centrales y los órganos desconcentrados operan el Sistema de Gestión y Administración de Archivos (SGyAA); sin embargo, durante su implementación se enfrentaron diversos retos que incidieron en su adopción y aprovechamiento.

En una primera etapa, al tratarse de una plataforma de reciente incorporación, fue necesario que las personas usuarias adquirieran conocimientos sobre su funcionamiento, alcances y procedimientos operativos, lo que implicó la realización de pruebas, para su familiarización con el sistema. Asimismo, durante este proceso se identificaron diversas inconsistencias técnicas y aspectos susceptibles de mejora, derivados de la necesidad de adecuar la herramienta a los requerimientos específicos y a la dinámica operativa del Instituto Electoral.

En atención a lo anterior, durante el ejercicio 2025 se implementaron acciones permanentes de acompañamiento y fortalecimiento, entre las que destacaron la capacitación continua al personal responsable de los archivos, la prestación de asesorías personalizadas, la ejecución de pruebas funcionales y el seguimiento puntual para la atención y corrección de incidencias detectadas. Estas actividades permitieron optimizar gradualmente el desempeño de la plataforma y generar las condiciones necesarias para su adecuada operación.

Fue hasta el año 2026 cuando el Sistema de Gestión y Archivos inició formalmente su etapa de operación plena, una vez concluidas las acciones de ajuste y estabilización. No obstante, el avance en su implementación se ha presentado de manera diferenciada entre las áreas centrales y los órganos desconcentrados, debido a que la incorporación de documentación digitalizada y la alimentación de información en el sistema han dependido de factores como la disponibilidad de recursos, las cargas de trabajo y el volumen documental existente en cada unidad administrativa.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

En consecuencia, el grado de avance registrado ha sido heterogéneo, reflejando distintos niveles de desarrollo en la gestión y administración electrónica de los archivos documentales.

Situación que requiere dar continuidad para que se cumpla el fin de la implementación del Sistema y se obtengan las bondades que ofrece esta herramienta informática diseñada para el tratamiento y disposición de los archivos documentales.

- **Mínima verificación y evaluación sobre el estado en que se encuentran los archivos**

En años pasados, los archivos del Instituto Electoral presentaron una situación de incertidumbre debido a la mínima verificación y evaluación que se ha realizado sobre su estado físico, organización, conservación y control documental. La falta de revisiones periódicas impidió conocer con precisión las condiciones en que se encontraban los expedientes, la identificación de necesidades y conservación preventiva, lo que podría afectar el cumplimiento normativo y la preservación de la memoria institucional.

En 2026 se realizaron acciones de supervisión en los Archivos de Trámite de las áreas centrales y órganos desconcentrados para evaluar el cumplimiento de los procesos de organización y control documental. De igual forma, se inició la revisión integral de los Archivos de Concentración e Histórico con el propósito de diagnosticar su situación actual en cuanto a su conservación y administración, a efecto de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Archivos y a la adecuada preservación de la memoria documental.

No obstante, debido al volumen documental acumulado y a la complejidad de las actividades de verificación, análisis y cotejo requeridas, estas acciones se desarrollaron de manera gradual y sistemática. En consecuencia, el proceso de evaluación y diagnóstico integral de los Archivos de Concentración e Histórico se ha extendido durante un periodo prolongado, a fin de garantizar resultados precisos y confiables que permitan la adecuada toma de decisiones en materia de gestión documental y administración de archivos.

Las causas antes formuladas representan un elemento estratégico para fortalecer la gestión documental del Instituto. Su análisis permite identificar las áreas de oportunidad relacionadas con la preservación del patrimonio documental y orientar las acciones archivísticas hacia la consolidación de mecanismos que favorezcan la conservación física y digital de los documentos,

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

el fortalecimiento de la sistematización documental y la aplicación permanente de medidas preventivas y de seguridad, contribuyendo al adecuado funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos y al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia archivística.

b) Análisis de involucrados

En esta etapa se presenta un análisis sobre las partes involucradas en la proyección, ejecución, seguimiento y evaluación del PADA, con distintos roles, intereses y nivel de participación, de manera coordinada.

❖ Partes Involucradas Internas

Análisis de potencial de las partes involucradas internos						
Partes involucradas		Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de Involucramiento	Importancia que se da al proyecto
		Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Expectativa en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales
1	*Consejo General*	5	1	5	5	5
2	*Junta Administrativa*	4	1	5	5	5
3	*Comité de Transparencia*	4	1	4	4	5
4	*COTECIAD*	5	1	5	5	5
5	*Grupo de Valoración*	4	1	5	5	5
6	*Secretaría Ejecutiva*	5	1	5	5	5
7	*Unidad Coordinadora de los Archivos*	5	1	4	5	5
8	*Secretaría Administrativa.*	4	1	4	4	5
9	*Contraloría Interna*	4	1	4	4	5
10	*Áreas Centrales y OD*	4	2	4	4	4

1. *El Consejo General* tiene el nivel más alto de involucramiento, al ser el órgano de máxima dirección con la facultad para aprobar el Programa y la normativa interna aplicable en la materia, además de vigilar el buen funcionamiento del Sistema de Archivos.

2. *La Junta Administrativa* se involucra para conocer y opinar el presente programa.

3. *El Comité de Transparencia* participa con la supervisión en la aplicación de criterios específicos para la instrumentación archivística y seguimiento del cumplimiento del PADA.

4. *El COTECIAD participa como el órgano técnico* consultivo de instrumentación y retroalimentación de la normatividad para el cumplimiento del PADA.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

5. *El Grupo de Valoración* se involucra con los procesos de valoración y disposición documental, esenciales para construir la instrumentación técnica y normativa que aprueba el COTECIAD.

6. *La Secretaría Ejecutiva*, al ser el área responsable del Archivo General del Instituto Electoral, tiene un nivel alto de participación, ya que dirige, supervisa y da seguimiento de las acciones necesarias para el funcionamiento adecuado del Sistema de Archivos. La Unidad Coordinadora de los Archivos se involucra activamente para coordinar el funcionamiento del Sistema de Archivos con la aplicación del PADA.

7. *La Unidad Coordinadora de los Archivos* tiene un nivel importante de participación, ya que encabeza el Sistema de Archivos al presidir el COTECIAD. Es responsable de promover y supervisar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos del Instituto Electoral. Entre sus funciones se encuentra la elaboración del Programa y la instrumentación técnica y normativa necesaria para los procesos de gestión y administración de los archivos documentales.

8. *La Secretaría Administrativa* tiene un nivel significativo de participación, ya que se encarga de gestionar los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades programadas durante la anualidad.

9. *La Contraloría Interna* tiene un nivel importante de participación, ya que cuenta con facultades para vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de archivos, así como fiscalizar el manejo y custodia de los recursos del Instituto Electoral.

10. *Las áreas centrales y órganos desconcentrados* tienen un nivel significativo de involucramiento, ya que son las instancias generadoras de la documentación y, por lo tanto, las responsables de su tratamiento conforme a los procesos de gestión.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

❖ Instancias involucradas Externas:



*Órgano colegiado que establece el artículo 70 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, por lo que se debe considerar su actuación, no obstante, al día de la elaboración del presente programa no se tiene conocimiento de su instalación.

A continuación, se muestran los valores (1-5), asignados por el grado de involucramiento, en relación con su participación y contribución al fortalecimiento del Sistema de Archivos que, al sumarlos se estima el nivel de importancia y el potencial de cada uno de los actores involucrados, tanto de los internos como los externos.

Análisis de potencial de involucrados externos						
Actores		Posición	Poder para aceptar o frenar el proyecto		Grado de Involucramiento	Importancia que se da al proyecto
		Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Expectativa en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales
A1	*Archivo General de la Nación*	2	1	1	2	2
A2	*Consejo de Archivos*	2	2	2	2	1
A3	*Secretaría de Administración y Finanzas*	2	1	1	1	1
A4	*Público en General*	3	1	3	3	2

1. *El Archivo General de la Nación* tiene un valor significativo de involucramiento, toda vez que emite la constancia de inscripción del Sistema de Archivos en el Registro Nacional de Archivos, en observancia a lo dispuesto por los artículos 11, fracciones II y IV de la Ley General; y 12, fracciones II y IV de la Ley de Archivos.

2. *El Consejo de Archivos* al ser el órgano de coordinación del Sistema local de Archivos de la Ciudad, con facultades de emitir recomendaciones a los sujetos obligados, se esperaría un alto valor de involucramiento. Entre sus atribuciones está la de implementar las políticas, programas, lineamientos y directrices para la organización y administración de los archivos de los entes obligados de la Ciudad de México, además de establecer mecanismos de coordinación entre los sujetos obligados.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

***3.** La Secretaría de Administración y Finanzas* tiene un valor de involucramiento considerable al registrar el PADA, cuyo requisito es compartir el Informe Anual de su cumplimiento y demás información relativa el Sistema Institucional de Archivo.

4. El público en general tiene un valor de participación fundamental, ya que todas las personas sin distinción de sexo, edad o condición son las usuarias de la información institucional, por lo tanto, son beneficiarias del Programa. Por ello, es necesario mantener los sistemas de archivo organizados y actualizados, para preservar la memoria institucional y garantizar el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la verdad, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, conforme a los principios y normas constitucionales y legales aplicables, salvaguardando la debida protección de los datos personales.

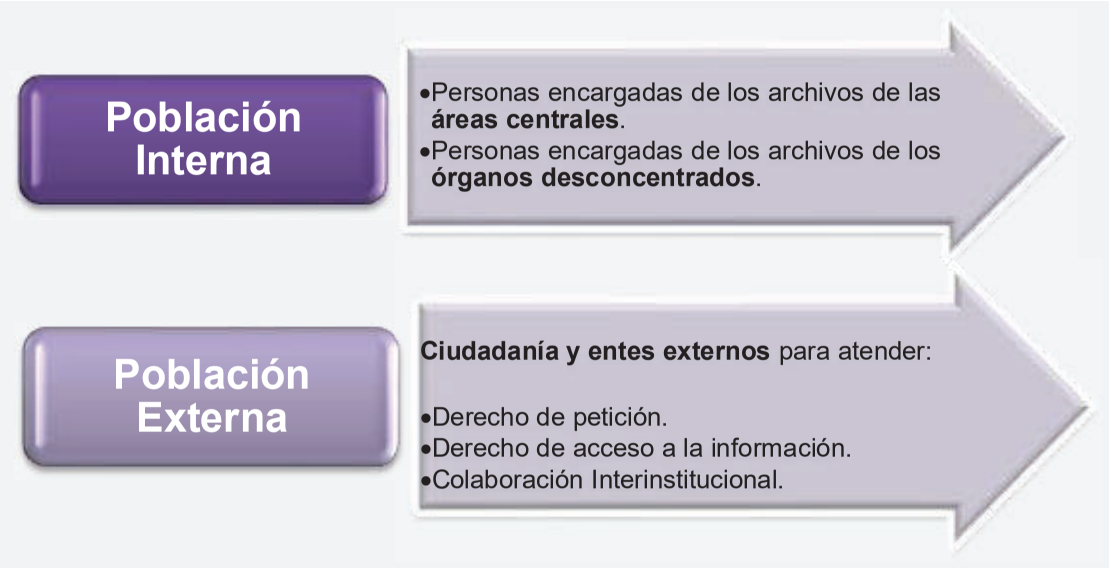
c) Identificación de la Población Objetivo

Para lograr el objetivo del PADA, se han considerado **nueve** acciones estratégicas estrechamente vinculadas con la operación y fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos. Estas acciones tienen como propósito optimizar la gestión documental y garantizar servicios de consulta, acceso y disponibilidad de la información con altos estándares de calidad, contribuyendo así a satisfacer las necesidades de información de la ciudadanía y del público en general, de manera eficiente, oportuna y transparente.

Para ello, las áreas centrales y los órganos desconcentrados desempeñan un papel fundamental, al contribuir de manera coordinada al fortalecimiento de la gestión documental y archivística institucional. De ahí, las acciones proyectadas están orientadas a dirigir y consolidar sus actividades archivísticas mediante la implementación y actualización permanente instrumentación técnica y archivística, el fortalecimiento de los conocimientos técnicos y normativos del personal responsable, la provisión de insumos y herramientas informáticas adecuadas para la preservación del acervo documental. Lo anterior permitirá la adecuada organización y debida actualización de los archivos, garantizando que estos constituyan una fuente de información confiable, accesible y oportuna para apoyar la transparencia, la rendición de cuentas, la toma de decisiones y la preservación de la memoria institucional.

De esa manera, la población objetivo es de dos tipos:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento



Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

d) Análisis de objetivos

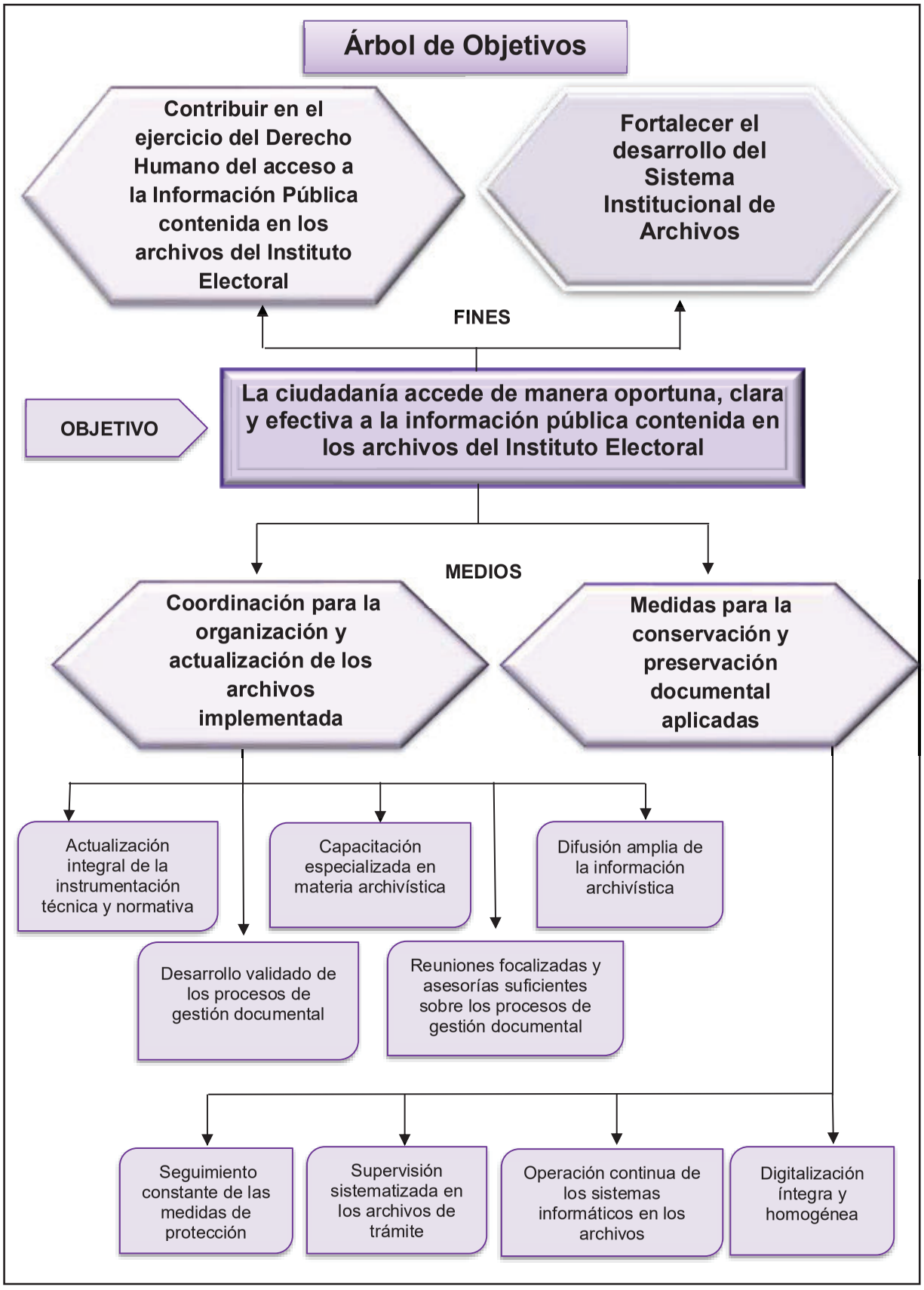
En el siguiente esquema se presentan los medios necesarios para alcanzar el fin esperado, el cual tiene como propósito fundamental contribuir a la solución de los problemas previamente identificados durante el diagnóstico de la situación analizada.

En la parte central del esquema se encuentra el objetivo general, que representa el resultado principal que se busca alcanzar mediante la ejecución de las acciones propuestas.

En la sección inferior se muestran los medios o estrategias, entendidos como las acciones, recursos y mecanismos que permitirán cumplir dicho objetivo y, en consecuencia, lograr el fin esperado.

De esta manera, se evidencia la relación lógica entre los medios planteados y los resultados que se pretenden obtener, orientando los esfuerzos hacia la atención efectiva de las problemáticas detectadas.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento



Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El esquema muestra el **objetivo principal** del PADA, que consiste en la *"*Disponibilidad de la información institucional*"*, que se logrará a través de las actividades institucionales y las acciones que se plantean como medios y fines:

1. Coordinación para la organización y actualización de los archivos implementada

Para garantizar que la información institucional se encuentre disponible, accesible y oportuna para la ciudadanía, es indispensable contar con archivos debidamente organizados, clasificados, actualizados y sujetos a las medidas necesarias de conservación y preservación documental.

En este sentido, resulta necesario desarrollar una serie de acciones coordinadas y complementarias, encaminadas a fortalecer Sistema Institucional de Archivos, mejorar los mecanismos de seguimiento y control, optimizar el uso de los recursos y contribuir al cumplimiento efectivo de las metas y objetivos establecidos. Estas acciones comprenden lo siguiente:

❖ Actualización integral de la instrumentación técnica y normativa

La gestión documental y administración de archivos constituyen funciones estratégicas para el Instituto Electoral, ya que garantizan la transparencia, la rendición de cuentas, la preservación de la memoria institucional y el acceso a la información pública. En un contexto de transformación digital, cambios normativos y creciente demanda ciudadana de información, resulta indispensable impulsar una actualización integral de la instrumentación técnica y normativa en materia de archivos que permita fortalecer los procesos archivísticos bajo criterios de eficiencia, legalidad y modernización administrativa.

Esta actualización debe alinearse con los principios establecidos en la Ley de Archivos, las disposiciones en materia de transparencia y protección de datos personales, así como con las necesidades operativas y tecnológicas propias del Instituto Electoral; con el apoyo del Grupo de Valoración Documental y conforme al Plan de Trabajo que formule la Unidad Coordinadora de los Archivos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Dentro de la actualización periódica de la instrumentación archivística, se incluye aquella que, de conformidad con los plazos y términos establecidos en la Ley de Transparencia, debe realizarse para su publicación en el Apartado de Transparencia del sitio institucional de Internet, garantizando que la información difundida se mantenga vigente, accesible, completa y actualizada para consulta de la ciudadanía.

- **Desarrollo validado de los procesos de gestión documental**

La ejecución de los procesos de gestión documental comprende la aplicación sistemática de los procedimientos, métodos e instrumentos archivísticos aprobados por el COTECIAD, para el control integral de los documentos durante todo su ciclo de vida. Esto incluye las actividades de producción, control, organización, clasificación, ordenación, descripción, conservación, valoración transferencia, consulta y destino final de los documentos, de conformidad con la normatividad interna y las disposiciones legales aplicables.

Dichos procesos tienen como propósito fortalecer la administración documental institucional, garantizar la preservación del patrimonio documental, facilitar la localización y recuperación de la información y, así, asegurar la transparencia, el ejercicio efectivo de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Ahora bien, la Unidad Coordinadora de los Archivos acompañará a las áreas centrales y órganos desconcentrados en los procesos de gestión documental que les correspondan, garantizando su ejecución conforme a los políticas y procedimientos establecidos en el Manual de Archivos, así como en las circulares y calendarios que se emitan para tal efecto. Este acompañamiento incluirá la orientación técnica y el seguimiento necesarios para asegurar el cumplimiento oportuno y uniforme de las disposiciones aplicables.

En lo que respecta a los procesos sustantivos del Archivo Histórico, particularmente los relacionados con la conservación documental, la Unidad Coordinadora de los Archivos será responsable de elaborar e implementar un plan de trabajo, acompañado de un cronograma de actividades, que contemple las acciones necesarias para el control, la organización, la descripción y la conservación del acervo documental. Asimismo, llevará a cabo las gestiones y estrategias pertinentes para promover la difusión, valoración y acceso al patrimonio documental bajo su resguardo, con el propósito de fomentar su conocimiento y aprovechamiento por parte de los usuarios e instancias interesadas.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- **Capacitación especializada en materia archivística**

La capacitación en materia archivística constituye un elemento estratégico para el adecuado funcionamiento de un Instituto Electoral, ya que garantiza que la documentación generada y recibida durante el ejercicio de sus atribuciones sea organizada, conservada, administrada y, en su caso, dispuesta conforme a los principios legales y técnicos aplicables.

En ese sentido, se propone llevar a cabo un programa de capacitación dirigido a las personas servidoras públicas adscritas a las áreas centrales y a los órganos desconcentrados, con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y competencias en materia de gestión documental y administración de archivos. Dichas acciones de formación deberán desarrollarse conforme en el Programa Anual de Capacitación en Materia Archivística 2027, que la Unidad Coordinadora de los Archivos proponga al COTECIAD para su aprobación.

La capacitación se efectuará en coordinación con el área competente, en las fechas y con las formalidades que instruya la Secretaría Ejecutiva.

- **Reuniones focalizadas y asesorías suficientes sobre los procesos de gestión documental**

Las reuniones focalizadas y las asesorías en gestión documental constituyen espacios estratégicos de acompañamiento, orientación y fortalecimiento institucional que permiten garantizar la correcta aplicación de las políticas y procedimientos relacionados con la administración de los documentos durante todo su ciclo de vida.

Estas actividades tienen como propósito principal brindar apoyo a las áreas centrales y órganos desconcentrados para asegurar que los procesos documentales se desarrollen de manera estandarizada, eficiente y conforme a la normatividad vigente. A través de ellas, la Unidad Coordinadora de los Archivos identificará necesidades específicas, aclarará las dudas operativas y promoverá las buenas prácticas en la producción, organización, conservación, consulta, transferencia y disposición final de los documentos.

Las reuniones focalizadas se realizarán de manera periódica con las distintas áreas centrales y órganos desconcentrados, priorizando aquellas que presentan necesidades específicas o requieren acompañamiento en la implementación de procesos documentales. Durante estos

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

encuentros se analizan situaciones particulares, se revisan procedimientos y se establecen compromisos orientados al mejoramiento continuo.

Las asesorías podrán desarrollarse de forma presencial o virtual y podrán enfocarse en temas que involucren los procesos de gestión documental, siempre que sean necesarias y así se soliciten durante el ejercicio de 2027.

- **Difusión amplia de la información archivística**

La difusión de la información archivística constituye una función estratégica dentro de la gestión documental, ya que permite acercar a la comunidad institucional y fortalecer la cultura archivística; por lo que se considera como una de las actividades programadas para 2027.

La actividad consistirá en diseñar y difundir temas de interés archivístico, utilizando medios digitales, impresos y espacios institucionales para divulgar información relacionada con la gestión documental, el patrimonio documental y las acciones desarrolladas por el Sistema Institucional de Archivos.

Para ello, la Unidad Coordinadora de los Archivos propondrá el contenido y diseño para la aprobación del COTECIAD.

2. Medidas de conservación y preservación documental aplicadas

La aplicación integral de las medidas de conservación y preservación en los archivos del Instituto Electoral constituye un conjunto de acciones técnicas, administrativas y operativas orientadas a garantizar la integridad, autenticidad, disponibilidad y conservación a largo plazo de la documentación generada y recibida por el Instituto en el ejercicio de sus atribuciones. Estas medidas deberán implementarse de manera sistemática durante todo el ciclo de vida de los documentos, desde su creación y trámite hasta su transferencia, resguardo histórico o disposición documental.

Para ello se consideran las siguientes acciones:

- **Digitalización íntegra y homogénea**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Para el ejercicio 2027, se prevé dar continuidad con el proceso de digitalización de los documentos institucionales, de conformidad con las fases establecidas en el Programa aprobado por el COTECIAD, a fin de garantizar que la digitalización se lleve a cabo de manera integral, uniforme, auténtica, accesible y confiable, observando los criterios y estándares archivísticos aplicables.

Como parte de las acciones encaminadas a la sistematización de la información y al fortalecimiento de la gestión documental, se llevará a cabo la digitalización de la documentación que conforma los archivos de trámite de las áreas centrales y de los órganos desconcentrados. Los expedientes resultantes serán integrados al Sistema de Gestión Archivística para su administración, consulta y control.

De igual forma, se considerará la digitalización de aquellos expedientes que, por sus valores documentales y de conformidad con los instrumentos archivísticos vigentes, serán objeto de transferencia secundaria, garantizando su preservación, accesibilidad y adecuada gestión a lo largo de su ciclo de vida documental.

Asimismo, la Unidad Coordinadora de los Archivos extenderá para 2027 la ejecución de su Cronograma de Digitalización de la Documentación Histórica, incorporando las etapas de preparación técnica, organización y descripción archivística de los documentos, así como la revisión, validación, verificación y migración de los objetos digitales al Sistema de Gestión Archivística. Esta estrategia contribuirá a consolidar la preservación digital del acervo histórico, optimizar su administración y facilitar su consulta y acceso conforme a la normativa archivística vigente.

- **Operación continua de los sistemas informáticos en los archivos**

La operación continua de los sistemas informáticos en los archivos del Instituto Electoral constituye un elemento fundamental para garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad y conservación de la información documental que sustenta las funciones institucionales.

Para ello, se implementarán acciones orientadas a identificar áreas de oportunidad y mejora que fortalezcan el funcionamiento los Sistemas de Control y de Gestión Archivística. Asimismo, la Unidad Coordinadora de los Archivos impulsará su operación continua, integral y eficiente,

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

mantendrá actualizados los catálogos disponibles y administrados a través de dichos sistemas, y dará seguimiento de su operatividad por parte de las áreas centrales y órganos desconcentrados. De igual forma, la Unidad Coordinadora de los Archivos proporcionará asesoría permanente y acompañamiento en cuanto a los procesos de gestión que involucren la operación de estas herramientas.

- **Supervisión sistematizada en los archivos de trámite**

La supervisión de los archivos de trámite constituye una actividad fundamental para fortalecer la gestión documental institucional, garantizar el adecuado control de los expedientes en su fase activa y asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de archivos.

En este sentido, durante el ejercicio 2027, la Unidad Coordinadora de los Archivos realizará acciones sistemáticas de supervisión dirigidas a las áreas generadoras de la documentación, con el propósito de verificar que integración y control de los expedientes, su disposición y conservación se lleven a cabo conforme a los instrumentos archivísticos, procedimientos y políticas vigentes.

Esta actividad comprenderá la revisión de las condiciones en que operan los archivos de trámite, verificando aspectos tales como la correcta integración y clasificación de los expedientes, la del Catálogo de Disposición Documental, el control y ordenación de los documentos, así como el cumplimiento de las transferencias documentales programadas. De igual forma, se supervisará la adecuada utilización de las herramientas tecnológicas institucionales que apoyan la gestión documental y archivística, es decir los Sistemas de Control y de Gestión Archivística.

Como parte de estas acciones, se efectuarán visitas de seguimiento y revisiones periódicas a las unidades administrativas, mediante las cuales se identificarán fortalezas, áreas de oportunidad y riesgos asociados a la administración documental. Los resultados obtenidos permitirán emitir observaciones, recomendaciones y medidas de mejora orientadas a fortalecer los procesos archivísticos y promover la homologación de criterios en la organización de la documentación institucional.

Asimismo, la supervisión tendrá un carácter preventivo y de acompañamiento técnico, privilegiando la orientación y asesoría a las personas responsables de los archivos de trámite

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

para facilitar el cumplimiento de sus funciones. En este sentido, se fomentará la adopción de buenas prácticas archivísticas, el uso eficiente de los instrumentos de control y consulta archivística, y la correcta observancia de la normativa interna y externa aplicable. De igual manera, permitirá contar con elementos objetivos para la toma de decisiones relacionadas con la mejora continua de los procesos archivísticos y el fortalecimiento del Sistema de Archivos.

- **Seguimiento constante de las medidas de protección documental**

Una vez identificadas y evaluadas las condiciones físicas, ambientales, estructurales y de seguridad en las que se resguarda la documentación institucional, se dará seguimiento continuo a la implementación de las medidas de protección, conservación y preservación que resulten necesarias para garantizar la integridad, disponibilidad y adecuada conservación de los archivos del Instituto Electoral.

Dichas medidas estarán orientadas a prevenir y mitigar los riesgos que puedan afectar al patrimonio documental, así como a fortalecer las condiciones de resguardo, almacenamiento y manejo de los documentos en los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico. Para ello, se realizarán revisiones periódicas, acciones de monitoreo y, en su caso, la adopción de medidas correctivas y preventivas que contribuyan a asegurar la preservación del acervo documental institucional a corto, mediano y largo plazo.

Estas acciones se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Plan de Conservación y Preservación Documental aprobado por el COTECIAD y comprenderán medidas preventivas, correctivas y de control orientadas a reducir los riesgos físicos, ambientales, biológicos, tecnológicos y de cualquier otra índole que puedan afectar a los documentos y expedientes.

Para su adecuada ejecución, la Unidad Coordinadora de los Archivos solicitará el apoyo de las áreas de adquisiciones, servicios materiales, protección civil y demás unidades administrativas competentes, a fin de asegurar la disponibilidad de recursos, infraestructura, equipamiento y mecanismos de protección necesarios para el cuidado, resguardo y preservación del acervo documental institucional, tanto en soporte físico como digital.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

e) Análisis de alternativas

Como parte del análisis de acciones encaminadas a solucionar los problemas detectados, a partir de los medios señalados en el árbol de objetivos que, a su vez, guardan correspondencia con el árbol de problemas, es oportuno precisar que las acciones formuladas en el programa tienen presente los alcances y disposiciones normativas establecidas por las leyes aplicables en materia de archivos, las cuales contribuirán al cumplimiento de los objetivos de nuestra Política de Calidad.

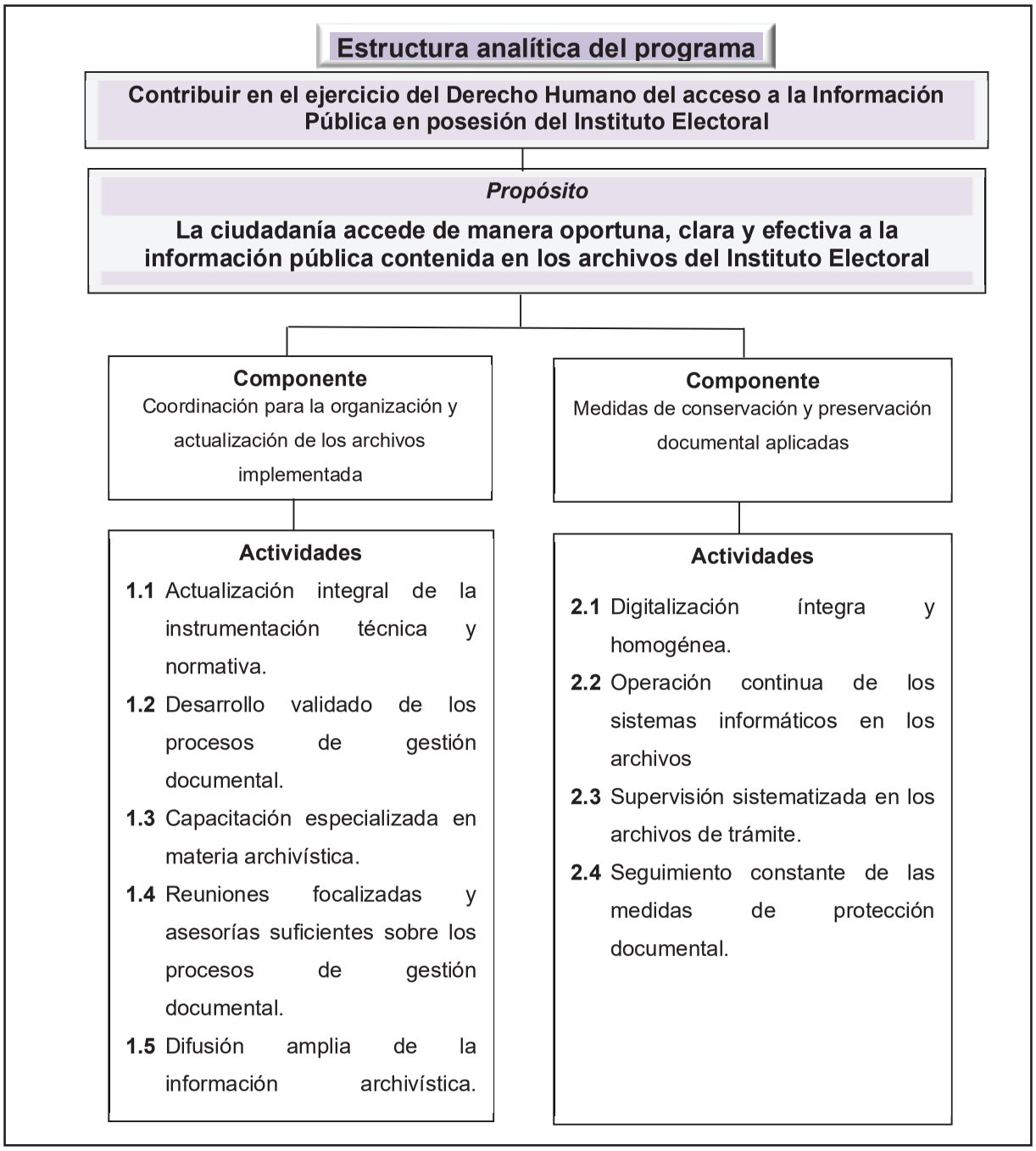
A continuación, se muestran las acciones correspondientes a cada uno de los medios indicados en el esquema del apartado que antecede:

Medio	Acciones
Coordinación para la organización y actualización de los archivos implementada	**1.1** Actualización integral de la instrumentación técnica y normativa. **1.2** Desarrollo validado de los procesos de gestión documental. **1.3** Capacitación especializada en materia archivística. **1.4** Reuniones focalizadas y asesorías suficientes sobre los procesos de gestión documental. **1.5** Difusión amplia de la información archivística.
Medidas de conservación y preservación documental aplicadas	**2.1** Digitalización íntegra y homogénea. **2.2** Operación continua de los sistemas informáticos en los archivos. **2.3** Supervisión sistematizada en los archivos de trámite. **2.3** Seguimiento constante de las medidas de protección documental.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

f) Estructura analítica del Programa

La estructura analítica del Programa muestra la relación directa que guardan cada una de las acciones que van a desarrollar el COTECIAD, con el apoyo de la Unidad Coordinadora de los Archivos, las áreas centrales y órganos para obtener los resultados esperados de las actividades institucionales señaladas y, con ello, alcanzar nuestro fin Institucional.



Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

g) Análisis de Actores

A continuación, se presentan las partes actoras identificadas y descritas en la etapa metodológica. Su análisis tiene como propósito evaluar el nivel de influencia, participación e involucramiento de cada una de ellas en relación con la implementación, desarrollo y resultados del Programa, permitiendo identificar su relevancia y contribución dentro del proceso.

Parte actora	Clasificación de los actores			Grado de poder o influencia			Clasificación conforme al sector		
	Favorable	Contrario	Neutro	Alto	Medio	Bajo	Público	Privado	Soc. Civil
Público en general	X			X				X	
Consejo General	X			X			X		
Junta Administrativa	X			X			X		
COTECIAD	X			X			X		
Grupo de Valoración	X			X			X		
Secretaría Ejecutiva	X			X			X		
Unidad Coordinadora de los Archivos	X			X			X		
Secretaría Administrativa			X		X		X		
Contraloría Interna			X		X		X		
Áreas Centrales y OD	X				X		X		
Archivo General de la Nación			X			X	X		
Consejo de Archivos		X				X	X		
Secretaría de Administración y Finanzas			X			X	X		

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

h) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen Narrativo	Indicadores					Medios de Verificación	Fuentes de información	Supuestos o riegos
	Nombre	Tipo	Dimensión	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición			
FIN Contribuir en el ejercicio del Derecho Humano del Acceso a la Información pública contando con la clasificación, digitalización y sistematización de los archivos en posesión del Instituto Electoral.	Porcentaje de información respaldada con la normatividad aplicable en materia de archivo del Instituto Electoral.	Estratégico	Eficacia	(Sumatoria de la información institucional clasificada, digitalizada, y sistematizada conforme la normatividad aplicable en materia de archivo del Instituto Electoral / Sumatoria de la Información total que es parte de los archivos del Instituto Electoral) * 100	Anual	Sitio Institucional de Internet (Apartado de Transparencia): https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/_07.php https://www.iecm.mx/normatividad-y-transparencia/transparencia/articulo-121/articulo-121-fraccion-xlix/	Instrumentos de control archivístico, informes de seguimiento del PADA y repositorios electrónicos de la información archivística. Reportes de avance en el SIIAD.	1. La ciudadanía ejerce su derecho para acceder a la información pública. 2. El Instituto Electoral cumple con la normativa en materia de transparencia y gestión documental.
PROPÓSITO La ciudadanía accede de manera oportuna, clara y efectiva a la información pública contenida en los archivos del Instituto Electoral.	Porcentaje de las solicitudes de acceso a la información contenida en los archivos del Instituto Electoral atendidas.	Estratégico	Eficacia	(Sumatoria de solicitudes de información pública contenida en los archivos atendidas / sumatoria de solicitudes de información pública recibidas, relacionadas con información contenida en los archivos) * 100	Anual	Sitio Institucional de Internet (Apartado de Transparencia): https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/_07.php https://www.iecm.mx/normatividad-y-transparencia/transparencia/articulo-121/articulo-121-fraccion-xlix/	Registros internos de seguimiento y atención de las solicitudes de información, y controles de documentación disponible en los archivos del Instituto Electoral. Reportes de avance en el SIIAD.	La documentación institucional al alcance de la ciudadanía.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Componente 1								
1. Coordinación para la organización y actualización de los archivos implementada.	Implementación de actividades coordinadas para la organización y actualización de los archivos.	Gestión	Eficacia	(Sumatoria de actividades archivísticas coordinadas / Sumatoria de actividades archivísticas programadas por las áreas responsables o productoras de los archivos documentales) * 100	Trimestral	Sitio Institucional de Internet (Apartado de Transparencia): https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/_07.php https://www.iecm.mx/normatividad-y-transparencia/transparencia/articulo-121/articulo-121-fraccion-xlix/ Repositorio del Sistema de Gestión de Calidad.	Acuerdos, dictámenes, actas administrativas, inventarios, materiales de difusión, informes y avances trimestrales del POA 2027. Reportes de avance en el SIIAD.	Las personas responsables de los archivos participan y dan seguimiento a las acciones coordinadas para la correcta gestión documental.
Acciones								
1.1 Actualización integral de la instrumentación técnica y normativa.	Actualización Instrumentación archivística conforme a las disposiciones normativas vigentes	Gestión	Eficacia	(Sumatoria de instrumentos archivísticos actualizados / Sumatoria de instrumentos programados para su actualización) * 25	Trimestral	Sitio Institucional de Internet (Apartado de Transparencia): https://www.iecm.mx/normatividad-y-transparencia/transparencia/articulo-121/articulo-121-fraccion-xlix/ Repositorio del Sistema de Gestión de Calidad.	Informes y Minutas del Grupo de Valoración Documental y COTECIAD. Reportes de avance en el SIIAD.	Las áreas centrales y órganos desconcentrados proporcionan, de manera oportuna, la información requerida para la revisión, actualización y validación de los instrumentos de control y consulta archivística conforme al marco normativo vigente.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

1.2 Desarrollo validado de los procesos de gestión documental.	Procesos de Gestión Documental validados	Gestión	Calidad	(Sumatoria de Transferencias y Bajas Documentales validadas / Sumatoria de Transferencias y Bajas Documentales propuestas) * 25	Trimestral	Sitio Institucional de Internet (Apartado de Transparencia): https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/_07.php https://www.iecm.mx/normatividad-y-transparencia/transparencia/articulo-121/articulo-121-fraccion-xlix/	Circulares, Inventarios validados, Acuerdos, Dictamen, Actas e informes. Reportes de avance en el SIIAD.	Las áreas centrales y órganos desconcentrados generan, integran y proporcionan oportunamente la información y documentación necesaria para la validación e implementación de los procesos de gestión documental conforme a la normatividad vigente.
1.3 Capacitación especializada en materia archivística.	Capacitación al personal encargado de los archivos.	Gestión	Eficacia	(Sumatoria de personas capacitadas / Sumatoria de personas encargadas de los archivos) * 100	Anual	Informes presentados ante la Junta Administrativa y el COTECIAD: https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/_07.php	Programa de Capacitación Circular, Ficha Técnica, informes y encuestas de satisfacción. Reportes de avance en el SIIAD.	El personal responsable de la gestión documental y administración de archivos participa oportunamente en las acciones de capacitación especializada y aplica los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus funciones.
1.4 Reuniones focalizadas y asesorías suficientes sobre los procesos de gestión documental.	Atención a la solicitud de reuniones focalizadas y asesorías sobre los procesos de gestión documental.	Gestión	Eficacia	(Sumatoria de reuniones y asesorías proporcionadas / Sumatoria de reuniones y asesorías solicitadas) * 100	Trimestral	Informes presentados ante el COTECIAD: https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/_07.php	Informes de avance, control y encuestas de satisfacción. Reportes de avance en el SIIAD.	La Unidad Coordinadora participa activamente en las reuniones y asesorías focalizadas que solicitan las áreas centrales y órganos desconcentrados, proporcionando la información necesaria para fortalecer la implementación y mejora de los procesos de gestión documental.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

1.5 Difusión amplia de la información archivística.	Difusión de la información para fortalecer la cultura archivística institucional.	Gestión	Eficacia	(Sumatoria de acciones para la difusión realizadas / Sumatoria de acciones para la difusión programada) * 100	Anual	Sitio Institucional de Internet (Apartado de Transparencia): https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/_07.php	Material y medios de Difusión aprobados, Minutas e Informes. Reportes de avance en el SIIAD.	Las personas servidoras públicas consultan y utilizan oportunamente la información archivística difundida, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura archivística institucional.
Componente 2								
2. Medidas de conservación y preservación documental aplicadas.	Porcentaje de la aplicación integral de medidas de conservación y preservación en los archivos.	Gestión	Eficacia	(Sumatoria de medidas aplicadas para la conservación y preservación / Sumatoria de medidas de conservación y preservación establecidas en el Plan) * 100	Trimestral	Sitio Institucional de Internet (Apartado de Transparencia): https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/_07.php	Controles, requisiciones, informes, cuestionarios y diagnósticos. Reportes de avance en el SIIAD.	Las unidades de archivo cumplen oportunamente con las medidas y recomendaciones de conservación y preservación documental, y cuentan con las condiciones operativas necesarias para su aplicación.
Acciones								
2.1 Digitalización íntegra y homogénea.	Digitalización de la Documentación Institucional conforme al Programa.	Gestión	Eficacia	(Sumatoria de documentación debidamente digitalizada / Sumatoria de documentación programada) * 25	Trimestral	Sitio Institucional de Internet (Apartado de Transparencia): https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/_07.php	Informes, cronograma y controles internos. Sistema de Gestión y Administración de Archivos. Reportes de avance en el SIIAD.	Las áreas centrales y órganos desconcentrados aplican de manera uniforme las fases de digitalización definidas en el Programa aprobado para ello.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

2.2 Operación continua de los sistemas informáticos en los archivos.	Sistematización continua de la información archivística.	Gestión	Eficacia	(Sumatoria de acciones realizadas para la operación de los Sistemas informáticos / Sumatoria de acciones programadas para la operación de los Sistemas informáticos) * 25	Trimestral	Sitio Institucional de Internet (Apartado de Transparencia): https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/_07.php	Informes, diagnóstico, reportes y avances de operación. Sistemas de Control y de Gestión de Archivos. Reportes de avance en el SIIAD.	Las áreas centrales y órganos desconcentrados utilizan de manera permanente los sistemas informáticos implementados para la gestión documental y administración de archivos.
2.3 Supervisión sistematizada de los archivos de trámite.	Supervisión sistematizada en los archivos de trámite del Instituto Electoral.	Gestión	Eficacia	(Sumatoria de Archivos de Trámite supervisados / Sumatoria de Archivos de Trámite del Instituto Electoral) * 100	Anual	Sitio Institucional de Internet (Apartado de Transparencia): https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/_07.php	Calendario, Cuestionarios, Diagnóstico, reportes y oficios. Reportes de avance en el SIIAD.	El personal encargado de los archivos de trámite proporciona información veraz y completa para la realización de la supervisión programada.
2.4 Seguimiento constante de las medidas de protección documental.	Seguimiento de las medidas de protección documental en las unidades de archivo.	Gestión	Eficacia	(Sumatoria de acciones realizadas en seguimiento de las medidas de protección documental / Sumatoria de casos requeridos de las medidas de protección documental) * 25	Trimestral	Sitio Institucional de Internet (Apartado de Transparencia): https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/_07.php	Requisiciones, controles e informes. Reportes de avance en el SIIAD.	Las unidades de archivo implementan y dan seguimiento oportuno a las medidas de protección documental establecidas, colaborando en la atención de observaciones y en la mitigación de riesgos que puedan afectar la integridad, disponibilidad y conservación de los documentos.

IV. Actividades Institucionales

En congruencia con las alternativas de solución previstas en el Programa, particularmente las establecidas en el inciso e) del apartado precedente, se conciben las actividades institucionales como las acciones estratégicas mediante los cuales se atenderán y resolverán las problemáticas identificadas en materia archivística.

Dichas actividades constituyen los mecanismos operativos que permitirán fortalecer la gestión documental, optimizar los procesos archivísticos y garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables, contribuyendo así al adecuado funcionamiento del Sistema de Archivos.

A continuación, se definen las actividades institucionales conforme a las Fichas del Programa Operativo Anual 2027:

Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional 1 **Coordinación para la organización y actualización de los archivos implementada**	
DATOS GENERALES	
Tipo	Gestión
Modalidad	Ordinario
Clave Presupuestaria	**Este apartado será integrado por el área de planeación de la Secretaría Administrativa.**
Dependencia	**24A000 Instituto Electoral de la Ciudad de México**
Unidad Responsable	**03.** Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	**0302.** Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo
Finalidad	**1** Gobierno
Función	**13** Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	**136** Organización de Procesos Electorales
Resultado	**01.** La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Sub-Resultado	**01-02.** Se garantiza la rendición de cuentas con apertura mediante mecanismos de gobierno abierto, accesibilidad, transparencia focalizada y acceso a la información institucional.
Nombre de la Actividad Institucional	Coordinación para la organización y actualización de los archivos implementada
Programa Presupuestario	Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

I. **Plan General de Desarrollo**
Objetivos Estratégico con el que se vincula
5. Asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Línea o líneas de acción con las que se vincula
5.2 Promover la transparencia usando un lenguaje claro e incluyente, y formatos abiertos que cualquier persona pueda consultar fácilmente". **5.6** Mejorar la forma en que se informa sobre transparencia, rendición de cuentas, datos personales y gobierno abierto, para que sea más clara y accesible en todos los procesos del Instituto.

II. Transversalidad y Población										
Aplicación				**Núm. Línea de acción**				**Nombre de la Línea de Acción**		
DH				I.7				Garantizar transparencia y acceso a la información.		
Población por atender										
Mujeres					**Hombres**					**Total**
0-12	**13-20**	**21-61**	**>62**	**Total**	**0-12**	**13-20**	**21-61**	**>62**	**Total**	
Aplicación				**Núm. Línea de acción**				**Nombre de la Línea de Acción**		
IS				- No aplica						
Población por atender										
Mujeres					**Hombres**					**Total**
0-12	**13-20**	**21-61**	**>62**	**Total**	**0-12**	**13-20**	**21-61**	**>62**	**Total**	
Aplicación				**Núm. Línea de acción**				**Nombre de la Línea de Acción**		
DNNYA				- No aplica						
Población por atender										
Mujeres					**Hombres**					**Total**
0-12		**13-17**		**Total**	**0-12**		**13- 17**		**Total**	

III. Eje o ejes transversales del PGD	
Eje	**Denominación**
3.	Enfoque de derechos humanos
5.	Servicio a la ciudadanía
7.	Sostenibilidad institucional

IV. Descripción
Justificación
Coordinar las actividades archivísticas con la instrumentación técnica actualizada para contribuir en el ejercicio del derecho humano al acceso a la información pública y fortalecimiento del Sistema Institucional de los Archivos, en cumplimientos a las disposiciones normativas.
Objetivo Específico
Desahogar los procesos de gestión documental y administrar los archivos, de manera eficiente, a fin de que el Instituto Electoral cuente con archivos debidamente organizados y actualizados conforme al ciclo vital documental, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

V. Acciones

En el cronograma se plantea la temporalidad y RO encargadas de realizar las Actividades Institucionales.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

No.	Acciones	RO	Periodo de inicio	Ejecución Fin	Meses											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Actualización integral de la instrumentación técnica y normativa.	02	04-01-2027	30-11-2027	■	■	■	■			■			■	■	
1.2	Desarrollo validado de los procesos de gestión.	02	04-01-2027	31-12-2027	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
1.3	Capacitación especializada en materia archivística.	02	01-04-2027	31-06-2027				■	■	■						
1.4	Reuniones focalizadas y asesorías suficientes sobre los procesos de gestión documental.	02	04-01-2027	31-12-2027	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
1.5	Difusión amplia de la información archivística.	02	01-04-2027	30-06-2027				■	■	■						

RO (Responsable Operativo): 02 - Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.

VI. Indicadores de la Actividad Institucional

Número de indicador	Denominación del indicador	Unidad de cuantificación	Tipo	Fórmula de Cálculo	Periodicidad
1	Implementación de actividades coordinadas para la organización y actualización de los archivos.	Porcentaje	Gestión	Sumatoria de actividades archivísticas coordinadas / Sumatoria de actividades archivísticas programadas por las áreas responsables o productoras de los archivos documentales) * 100	Trimestral

VII. Meta del indicador de la Actividad Institucional

Núm. Meta	Meta	Unidad de Medida
1	Realización del 80% de las actividades programadas conforme a la normativa aplicable.	Acciones de coordinación

VIII. Responsables de la Actividad Institucional

Fecha de elaboración:	**27/07/2026**	
Nombre, cargo y firma:		
Elaboró:	Moreno Felipe Gloria	Analista
Revisó:	González Almazán Norma Guadalupe	Subdirectora de Archivo
Autorizó:	Morales Leal Iveth	Titular de la OTAIPDPyA

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional 2 Medidas de conservación y preservación documental aplicadas	
DATOS GENERALES	
Tipo	Gestión
Clave Presupuestaria	**Este apartado será integrado por el área de planeación de la Secretaría Administrativa.**
Dependencia	**24A000 Instituto Electoral de la Ciudad de México**
Unidad Responsable	**03** Secretaría Ejecutiva (SE)
Responsable Operativo	**0302** Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo
Finalidad	**1** Gobierno
Función	**13** Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	**136** Organización de Procesos Electorales
Resultado	**0.1** La función institucional del IECM se ejerce de manera autónoma, profesional y eficiente, mediante el uso estratégico de tecnología, mejorando la calidad de los servicios a la ciudadanía y contribuyendo a políticas públicas con enfoque de derechos humanos y gobierno abierto.
Subresultado	**01-02.** Se garantiza la rendición de cuentas con apertura mediante mecanismos de gobierno abierto, accesibilidad, transparencia focalizada y acceso a la información institucional.
Nombre de la Actividad Institucional	Medidas de conservación y preservación documental aplicadas
Programa Presupuestario	Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

I. **Plan General de Desarrollo**
Objetivos Estratégico con el que se vincula
5. Asegurar que la información electoral sea clara, accesible y útil para todas las personas.
Línea o líneas de acción con las que se vincula
5.2 Promover la transparencia usando un lenguaje claro e incluyente, y formatos abiertos que cualquier persona pueda consultar fácilmente". **5.6** Mejorar la forma en que se informa sobre transparencia, rendición de cuentas, datos personales y gobierno abierto, para que sea más clara y accesible en todos los procesos del Instituto.

II. Transversalidad y Población										
Aplicación				**Núm. Línea de acción**				**Nombre de la Línea de Acción**		
DH				I.7				Garantizar transparencia y acceso a la información.		
Población por atender										
Mujeres					**Hombres**					**Total**
0-12	**13-20**	**21-61**	**>62**	**Total**	**0-12**	**13-20**	**21-61**	**>62**	**Total**	
Aplicación				**Núm. Línea de acción**				**Nombre de la Línea de Acción**		
IS				- No aplica						
Población por atender										

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Mujeres					Hombres					Total
0-12	13-20	21-61	>62	Total	0-12	13-20	21-61	>62	Total	

Aplicación	Núm. Línea de acción	Nombre de la Línea de Acción
DNNYA	- No aplica	

Población por atender						
Mujeres			Hombres			Total
0-12	13-17	Total	0-12	13- 17	Total	

III. Eje o ejes transversales del PGD	
Eje	Denominación
5.	Servicio a la ciudadanía
6.	Innovación de calidad y con propósito
7.	Sostenibilidad institucional

IV. Descripción
Justificación
Implementar las medidas necesarias para asegurar la conservación y preservación de la memoria institucional.
Objetivo Específico
Salvaguardar la documentación institucional en condiciones que aseguren su integridad y su disponibilidad.

V. Acciones

En el cronograma se plantea la temporalidad y RO encargadas de realizar las Actividades Institucionales.

No.	Acciones	RO	Periodo de inicio	Ejecución Fin	Meses											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1	Digitalización íntegra y homogénea	02	04-01-2027	31-12-2027												
2.2	Operación continua de los sistemas informáticos en los archivos	02	04-01-2027	31-12-2027												
2.3	Supervisión sistematizada de los archivos de trámite.	02	01-07-2027	30-09-2027												
2.4	Seguimiento constante a las medidas de protección documental.	02	04-01-2027	31-12-2027												

RO (Responsable Operativo): 02 - Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

VII. Indicadores de la Actividad Institucional					
Número de indicador	**Denominación del indicador**	**Unidad de cuantificación**	**Tipo**	**Fórmula de Cálculo**	**Periodicidad**
2	Porcentaje de la aplicación integral de medidas de conservación y preservación en los archivos.	Porcentaje	Gestión	Sumatoria de medidas aplicadas para la conservación y preservación / Sumatoria de medidas de conservación y preservación establecidas en el Plan * 100	Trimestral

VIII. Meta del indicador de la Actividad Institucional		
Núm. Meta	**Meta**	**Unidad de Medida**
1	Realización del 80% de las actividades programadas conforme a la normativa aplicable.	Informe

IX. Responsables de la Actividad Institucional		
Fecha de elaboración:	**27/07/2026**	
Nombre, cargo y firma:		
Elaboró:	Moreno Felipe Gloria	Analista
Revisó:	González Almazán Norma Guadalupe	Subdirectora de Archivo
Autorizó:	Morales Leal Iveth	Titular de la OTAIPDPyA

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

V. Cronograma de las actividades institucionales

En el cronograma se plantea la temporalidad y áreas responsables encargadas de realizar las Actividades Institucionales, en coadyuvancia con el COTECIAD.

Número	Actividad 1: Coordinación para la organización y actualización de los archivos implementada	UR	RO	Meses											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Actualización integral de la instrumentación técnica y normativa.	03	02												
1.2	Desarrollo validado de los procesos de gestión.	03	02												
1.3	Capacitación especializada en materia archivística.	03	02												
1.4	Reuniones focalizadas y asesorías suficientes sobre los procesos de gestión documental.	03	02												
1.5	Difusión amplia de la información archivística.	03	02												

UR **Unidad Responsable**
03 Secretaría Ejecutiva.

RO **Responsable Operativo**
02 Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.
05 Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.
02 Dirección de Infraestructura e Informática

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Número	Actividad 2: Medidas de conservación y preservación documental aplicadas	UR	RO	Meses											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1	Digitalización íntegra y homogénea.	03	02												
2.2	Operación continua de los sistemas informáticos en los archivos.	03 10	02 02												
2.3	Supervisión sistematizada de los archivos de trámite.	03	02												
2.4	Seguimiento constante a las medidas de protección documental.	03 04	02 03												

UR **Unidad Responsable**
03 Secretaría Ejecutiva.

RO **Responsable Operativo**
02 Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.
03 Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
02 Dirección de Infraestructura e Informática.

VI. Matriz de Gestión de Riesgos

En atención a las nuevas disposiciones de la Ley de Archivos y en apego a lo establecido en el Manual de Planeación, se integra al presente programa un enfoque de administración de riesgos a través de la **Matriz de Gestión de Riesgos**, la cual permite identificar y valorar el impacto potencial de las actividades institucionales.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Glosario

Abreviatura:	Denominación
Administración de los Archivos	Unidad Coordinadora de los Archivos
Apartado de Transparencia	Apartado de Transparencia del sitio de Internet Institucional
Catálogo	Catálogo de Disposición Documental vigente
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
COTECIAD	Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Consejo de Archivos	Consejo de Archivos de la Ciudad de México
Consejo General	Consejo General Instituto Electoral de la Ciudad de México
Grupo de Valoración	Grupo de Valoración Documental del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Instituto Electoral	Instituto Electoral de la Ciudad de México
Ley de Archivos	Ley de Archivos de la Ciudad de México
Ley General	Ley General de Archivos
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México.
Manual de Archivos	Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Manual de Planeación	Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo IECM-JA110-25
OD	Órganos Desconcentrados
OTAIPDPyA	Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo
PADA	Programa Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Plan	Plan de Conservación y Preservación Documental del Instituto Electoral
Plan General de Desarrollo 2026-2029	Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2026-2029
Programa de Digitalización	Programa de Digitalización Documental del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Programa de Valoración	Programa de Valoración Documental del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Reglamento del COTECIAD	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Reglamento del Sistema de Archivos	Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
Sistema de Archivos	Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Sistema de Control	Sistema de Control de Gestión Documental
Sistema de Gestión de Archivos	Sistema de Gestión y Administración de Archivos

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

NOTA: Si necesitas agregar filas para capturar riesgos, asegúrate de copiar las formulas de las columnas AB y AK.

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

REGISTRO
Código : ÁREA/MR/XX
Revisión : 00
Fecha de emisión : xx/xx/xxxx

Área responsable: OTAIPDPyA
Programa Institucional, específico u otro: Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2027

Fecha del análisis: 19/08/2026

Fecha de revisión de la SGC:

Folio de actualización en el repositorio del SGCE:

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS							SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y DE LOS CONTROLES EXISTENTES												SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS								
							PROBABILIDAD					IMPACTO						EFECTIVIDAD DEL CONTROL									
N°	SUBPROCESO O ACTIVIDAD CONTENIDA EN EL PROGRAMA INTEGRAL RESPECTIVO (PIPEL, PIPP o PIEC), DE SER EL CASO; O ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE LA QUE SE TRATA.	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.	RIESGO A EVALUAR. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS.	CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO.	CONSECUENCIAS EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO.	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	REMOTA (1)	BAJA (2, 3)	MODERADA (4, 5, 6)	ALTA (7, 8)	MUY ALTA (9, 10)	MUY BAJO (1)	BAJO (2, 3)	MODERADO (4, 5, 6)	ALTO (7, 8)	MUY ALTO (9, 10)	CONTROLES EXISTENTES.	MUY ALTO (1)	ALTO (2, 3)	MEDIANA (4, 5, 6)	BAJA (7, 8)	IMPROBABLE (9, 10)	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NPRi) P*I*EC	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS.	FECHA DE INICIO. (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO. (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN.	PROBABILIDAD (1 -10)	IMPACTO (1 - 10)	EFECTIVIDAD DEL CONTROL (1 - 10)	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NPRr) P*I*EC
1	**Actualización integral de la instrumentación técnica y normativa**	**Operacionales**	La falta de actualización normativa o de participación de las áreas responsables o productoras de la documentación	Inexistencia de mecanismos de seguimiento que sensibilice la participación o compromiso de las áreas responsables o productoras de la documentación.	**1.** Desactualización de la instrumentación archivística. **2.** Incumplimiento normativo. **3.** Gestión inadecuada de documentos y archivos. **4.** Dificultades para localizar y consultar la documentación.	Ciudadanía, COTECIAD, Grupo de Valoración Documental, Unidad Coordinadora de los Archivos y áreas responsables o productoras de la documentación.			**6**					**7**			**1.** Coordinación para la revisión e integración de propuestas para la actualización de la instrumentación archivística. **2.** Reuniones de trabajo del Grupo de Valoración Documental para el análisis de las propuestas. **3**. Aprobación de la actualización de la instrumentación archivística por parte del COTECIAD. **4**. Se remite la instrumentación actualizada a las áreas centrales y órganos desconcentrados y se publica para su aplicación.			**2**			**84**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	Mantener los controles existentes							**0**
2	**Desarrollo validado de los procesos de gestión documental**	**Operacionales**	Desarrollo inadecuado o deficiente de los procesos de gestión documental	Escasa coordinación o desconocimiento de los procedimientos para el desarrollo de los procesos de gestión documental.	**1.** Incumplimiento de la normativa archivística. **2**. Errores en la organización, conservación y disposición documental. **3.** Afectación en la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.	Ciudadanía, COTECIAD, Unidad Coordinadora de los Archivos y áreas responsables o productoras de la documentación.			**6**					**7**			**1.** Calendarización de las transferencias documentales. **2.** Identificación de la documentación vencida en los Archivos de Trámite, y caducada en el Archivo de Concentración. **3.** Revisión y validación de inventarios para las transferencias y bajas documentales, conforme a los procedimientos. **4.** Control de las transferencias y bajas documentales de las áreas centrales y órganos desconcentrados.			**2**			**84**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	Mantener los controles existentes							**0**
3	**Capacitación especializada en materia archivística**	**Operacionales**	Baja participación o asistencia del personal encargado de los archivos a la capacitación convocada	Excusas por cargas de trabajo, rotación de personal o falta de priorización para las áreas centrales y órganos desconcentrados.	**1.** Desconocimiento sobre el tratamiento, conservación, acceso y disposición de la documentación institucional. **2.** Deficiencia en el desempeño de las actividades archivísticas.	COTECIAD, Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa (Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación) Unidad Coordinadora de los Archivos y áreas responsables o productoras de la documentación.			**7**					**7**			**1.** Programación de curso o taller en la materia , para las personas encargadas de los archivos. **2**. Propuesta de Estructura Temática y desarrollo de los temas, con base en las necesidades advertidas en las unidades de archivo.			**2**			**98**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	Mantener los controles existentes							**0**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

4	**Reuniones focalizadas y asesorías suficientes sobre los procesos de gestión documental**	**Operacionales**	Escasas solicitudes de reuniones focalizadas o asesorías insuficientes	Desinterés por parte de las áreas responsables o productoras de la documentación, o insuficiencia del personal especializado para atender las dudas que surjan sobre los procesos de gestión documental.	**1.** Desconocimiento sobre un proceso de gestión en particular. **2.** Incumplimiento o errores en el proceso en particular.	COTECIAD, Unidad Coordinadora de los Archivos, áreas responsables o productoras de la documentación.	**7**	**7**	**1.** Acompañamiento de la Unidad Coordinadora de los Archivos en los procesos de gestión, con las reuniones focalizadas o asesorías permanentes para las áreas centrales y órganos desconcentrados.	**2**	**98**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	Mantener los controles existentes								**0**
5	**Difusión amplia de la información archivística**	**Operacionales**	Baja consulta de los materiales de difusión, por parte de las personas encargadas de los archivos	Que el materia no genere el impacto esperado.	**1.** Desconocimiento de la información archivística. **2.** Debilitamiento de la cultura archivística institucional.	COTECIAD, Unidad Coordinadora de los Archivos, áreas responsables o productoras de la documentación.	**6**	**6**	**1.** Actualización de materiales de difusión, más claros, prácticos y accesibles. **2.** Contenidos con información sobre temas de interés institucional.	**2**	**72**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	Mantener los controles existentes								**0**
6	**Digitalización íntegra y homogénea**	**Operacionales**	Digitalización interrumpida y con criterios desiguales	Inaplicación del Programa de Digitalización Documental del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	**1.** Rezago de expedientes sin digitalizar. **2.** Atraso en la sistematización documental. **3.** Afectación en la disponibilidad, calidad, autenticidad y consulta de la información documental.	COTECIAD, Unidad Coordinadora de los Archivos, áreas responsables o productoras de la documentación.	**7**	**7**	**1.** Se lleva a cabo la preparación, escaneo y verificación de la documentación histórica. **2.** Se verifica la correcta digitalización de las transferencias secundarias.	**6**	**294**	**Reducir riesgo**	**1.** Promover las fases de la Digitalización. **2.** Acompañamiento de la Unidad Coordinadora de los Archivos en las actividades archivísticas, como parte de la preparación de la documentación para su digitalización.	ene-27	dic-27	**Unidad Coordinadora de Archivos, a cargo de la OTAIPDPyA**	2	7	6	**84**
7	**Operación continua de los sistemas informáticos en los archivos**	**Operacionales**	Postergamiento de la operación de los sistemas informáticos en los archivos	Desconocimiento sobre la funcionalidad o insuficiente atención a la continuidad operativa de los sistemas informáticos en los archivos	**1.** Retrasos en la consulta, gestión y recuperación de la información documental. **2.** Incumplimiento de las disposiciones normativas.	COTECIAD, Unidad Coordinadora de los Archivos, áreas responsables o productoras de la documentación.	**8**	**8**	**1.** Capacitación continua sobre la operación de los sistemas informáticos en los archivos. **2.** Actualización de Catálogos de los Sistemas Informáticos que administra la Unidad Coordinadora de los Archivos. **3.** Seguimiento y evaluación de la operación de los Sistemas Informáticos en los archivos.	**3**	**192**	**Reducir riesgo**	**1.** Identificar y, en su caso, proponer mejoras sobre la funcionalidad de los Sistemas Informáticos en los archivos. **2.** Promover la necesidad y beneficios de su operación continua.	ene-27	dic-27	**Unidad Coordinadora de Archivos, a cargo de la OTAIPDPyA**	4	8	3	**96**
8	**Supervisión sistematizada de los archivos de trámite**	**Operacionales**	Archivos de Trámite sin supervisar	Insuficiencia de personal para supervisar o atender la supervisión, y la prioridad por atender otras actividades institucionales	**1.** Desconocimiento de las condiciones y estado documental que permita detectar y evaluar las deficiencias o áreas de oportunidad en los Archivos de Trámite.	COTECIAD, Unidad Coordinadora de los Archivos, áreas responsables o productoras de la documentación.	**7**	**7**	**1.** El COTECIAD aprueba la programación y el Cuestionario de Evaluación para la Supervisión. **2.** Se realizan las visitas de Supervisión y aplican el Cuestionario de Evaluación. **3.** Seguimiento de las necesidades o áreas de oportunidad detectadas.	**2**	**98**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	Mantener los controles existentes								**0**
9	**Seguimiento constante a las medidas de protección documental.**	**Operacionales**	Aplicación insuficiente de las medidas de conservación y preservación documental	Desconocimiento de las medidas de conservación y resguardo	**1.** Deterioro, pérdida, alteración o acceso no autorizado a la documentación institucional.	COTECIAD, Unidad Coordinadora de los Archivos, áreas responsables o productoras de la documentación.	**6**	**6**	**1.** Se solicitan los servicios necesarios para el cuidado de las instalaciones o mobiliarios en el Archivo General. **2.** Se realizan los requerimientos de material y equipo especial de archivo.	**3**	**108**	**Nivel de riesgo aceptable (NRA)**	Mantener los controles existentes								**0**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

ALTO	Es necesario dar tratamiento inmediato al Riesgo.
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al Riesgo.
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable.

Nota: Si necesitas agregar filas para capturar riesgos, asegúrate de copiar las formulas de las columnas AB y AK.

	Elaboró	
Nombre:	Lic. Iveth Morales Leal	
Puesto:	Titular de la OTAIPDPyA	
Firma:		

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: LHx/2gSAeapSCn2N7IGxE1eodIkiJfHLLIWozarJYRA=
Fecha de Firma: 29/09/2026 08:45:39 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000003BEE42995F8709D9BF10000000003BE
Sello Digital: uG5rXOKcBOezJHCz88O/SmqbAuDdPnpL7uXRxVRLfVU=
Fecha de Firma: 29/09/2026 09:19:14 p. m.